BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | 26 de abril de 1995 | Núm. 224

INDICE

Núms. | Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/009868 **35788**

Autor: Rahola i Martínez, Pilar.

Denuncias de presuntos malos tratos y torturas infligidas a los detenidos en el mes de julio de 1992, a raíz de la operación contra independentistas catalanes emprendida por el Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional 54

184/009869 **35789**

Autor: Rahola i Martínez, Pilar.

Subsanación de las deficiencias del Passeig de Ribes Roges de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).... 54

184/009870 **35792**

Autor: Couce Pereiro, Manuel.

Iniciación de las obras de construcción de la planta de regasificación en Ferrol (La Coruña) 54

184/009871 **35809**

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Reclamación de daños y perjuicios presentada por la concesión graciosa de una finca agrícola perteneciente a la base militar de Agoncillo (La Rioja) a un particular 55

184/009872 **35810**

Autor: Ballesteros Morcillo, Atanasio S.

Conservatorios elementales a los que se les ha autorizado con carácter excepcional impartir cursos de grado medio o profesional 55

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009873 **35811**

Autor: Baón Ramírez, Rogelio.

Establecimiento de algún instituto o centro de formación profesional en la localidad de Aravaca (Madrid) 55

184/009874 **35812**

Autor: Camisón Asensio, Felipe.

Licencias de pilotos comerciales y de transporte 56

184/009875 **35813**

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Paralización de la explotación de la mina Penouta de Viana del Bollo (Orense) 56

184/009876 **35814**

Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Establecimientos logísticos que se derivarán de la aplicación del Plan Norte del Ejército de Tierra .. 56

184/009877 **35815**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Previsiones del Plan Norte para las instalaciones del Ejército de Tierra en El Ferrol (La Coruña) ... 57

184/009878 **35816**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Efectivos del Ejército de Tierra que quedarán en la provincia de La Coruña al aplicarse el Plan Norte 57

184/009879 **35817**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Estadísticas del paro en la comarca de El Ferrol (La Coruña) 57

184/009880 **35818**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Abono de ayudas en concepto de cambio de artes de pesca 57

184/009881 **35819**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Negociaciones en relación con la costera del bonito y el cumplimiento de la normativa comunitaria por otros países 57

184/009882 **35820**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Acciones en defensa de los intereses pesqueros españoles en relación con la cuota de anchoa cedida a Francia 58

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009883 35821

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Términos en que solicita España a la Unión Europea (UE) la revisión de la cuota de fletán negro en el área de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) 58

184/009884 35822

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Negociaciones en materia pesquera con Marruecos 58

184/009885 35823

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios en la Armada 58

184/009886 35824

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Priorización de pagos de la deuda de la Armada a raíz del último recorte presupuestario 58

184/009887 35825

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios del Ministerio de Defensa en la Empresa Nacional Bazán 59

184/009888 35826

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios del Ministerio de Defensa en la Empresa Nacional Santa Bárbara 59

184/009889 35827

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Viviendas militares de personal militar declaradas de «no interés» a efectos logísticos, ofertadas por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en Alcoy, Berga, Tarifa, Narón, Santiago de Compostela, Olot, Huelva, Boltaña, León, Seo de Urgel, Vallecas y Marín, en el año 1995 59

184/009890 35828

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Viviendas declaradas de «no interés» a efectos logísticos que pretende vender el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en Jaén, Baeza (Jaén), Lugo, Orense y Soria 59

184/009891 35829

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Resultados de las enajenaciones y venta de viviendas militares declaradas de «no interés» a efectos logísticos por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) 60

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009892 **35830**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Solares ofertados en Palma de Mallorca y en Sevilla para la construcción de viviendas militares por parte del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) 60

184/009893 **35831**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de un solar en Zaragoza para la construcción de 104 viviendas militares 60

184/009894 **35832**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Solares ofertados a cooperantes de viviendas no necesarias para los fines del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) 60

184/009895 **35833**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de obra nueva para la construcción de 31 viviendas militares en Valencia 61

184/009896 **35834**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de obra nueva para la construcción de 45 viviendas militares en Cádiz 61

184/009897 **35835**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de obra nueva para la construcción de 90 viviendas militares en Tres Cantos (Madrid) 61

184/009898 **35836**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de obra nueva para la construcción de 196 viviendas militares en Madrid 61

184/009899 **35837**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de obra nueva para la construcción de 47 viviendas militares en Almería 61

184/009900 **35838**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de los cinco proyectos de obra nueva previstos por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) para el ejercicio de 1995 62

184/009901 **35839**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación a empresas especializadas de la conservación de viales y jardines del entorno correspondiente a las viviendas militares 62

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009902 **35840**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Elevación de los niveles de mantenimiento de las viviendas militares 62

184/009903 **35841**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Viviendas militares de personal civil declaradas de «no interés» a efectos logísticos, ofertadas por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en Albacete, Alicante, Sant Boi de Lobregat, Cuatro Vientos, Villaverde, San Javier, Valencia, Valladolid y Zaragoza 62

184/009904 **35842**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Actualización de cánones para los usuarios de viviendas militares sujetos a la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1751/1990, que deberán alcanzar en 1998 el canon general, con respecto a los cuatro años precedentes 62

184/009905 **35843**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Balance de ingresos y gastos del Instituto para las Viviendas de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en el año 1994, así como previsiones de ingresos y gastos para el año 1995 63

184/009906 **35844**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Cursos subvencionados por la Dirección General de la Marina Mercante y organizados por el Colegio Oficial de Marinos Mercantes durante el año 1994 63

184/009907 **35845**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Registros y objetivos de los cursos de formación organizados por el Colegio Oficial de Marinos Mercantes (COMME) subvencionados por la Dirección General de la Marina Mercante 63

184/009908 **35846**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Curso de especialidad de observador radar de puente automático (ARPA) celebrado en Vigo (Pontevedra) en el año 1994 63

184/009909 **35847**

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Fijación por Comunidades Autónomas de las retribuciones de sus funcionarios en cuantía superior de la establecida para todos los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 63

184/009910 **35849**

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Cierre del Hospital General Penitenciario de Carabanchel (Madrid) 64

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009911 **35852**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Previsiones acerca de la modificación del proyecto de depuración de las aguas residuales de San Fernando y Cádiz 64

184/009912 **35853**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.
Extensión del gasoducto del Magreb a diferentes zonas de la provincia de Cádiz 64

184/009913 **35854**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.
Extensión de la zona franca de Cádiz al Bajo de la Cabezuela 64

184/009914 **35855**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.
Inicio de las obras del cruce a diferente nivel en la glorieta de Cortadura en Cádiz 65

184/009915 **35856**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Previsiones acerca de la ampliación o construcción de un nuevo espigón en la Puerta de San Felipe en el puerto de Cádiz 65

184/009916 **35857**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Previsiones para el comienzo y desarrollo del desdoblamiento ferroviario entre Cádiz y el aeropuerto de Jerez 65

184/009917 **35859**

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Existencia de acuerdos en diferentes áreas de salud en relación con el reparto de parte del ahorro presupuestario conseguido entre los trabajadores en concepto de incentivos 65

184/009918 **35860**

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Ejecución del presupuesto correspondiente al Plan Nacional de Drogas para 1994 en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares 65

184/009919 **35892**

Autor: Rahola i Martínez, Pilar.

Creación de apeaderos de trenes dentro de la trama urbana de Terrassa, así como aumento de las frecuencias horarias de los servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 66

184/009920 **35893**

Autor: Rahola i Martínez, Pilar.

Construcción del IV Cinturón también conocido como B-40 en Cataluña 66

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009921 **35894**

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Retraso en el trasvase de los datos informáticos de la Ertzaintza al ordenador del Ministerio de Justicia e Interior 66

184/009922 **35895**

Autor: Ledro León, Manuel de Jesús.

Aceptación de la propuesta de la Comisión Europea relativa a la modificación del sistema de apoyo al sector productor de algodón 67

184/009923 **35896**

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Situación del proyecto de la carretera Calahonda-Castell de Ferro 68

184/009924 **35897**

Autor: Padilla Carballada, Julio.

Previsiones en relación con la costera del bonito 68

184/009925 **35898**

Autor: Sanz Palacio, Salvador.

Evolución de la renta per cápita española en relación con la Unión Europea (UE) y sus miembros entre los años 1980 y 1994 68

184/009926 **35899**

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Nivel de cumplimiento y resultado práctico del Convenio firmado en el año 1991 entre el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz en la isla de Tenerife con la Compañía Eléctrica de Canarias, S. A: (UNELCO) 69

184/009927 **35900**

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Deuda de personas privadas con la Compañía Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), así como actuaciones para su cobro 69

184/009928 **35902**

Autor: Souvirón García, Federico Javier.

Limitación o supresión de la presencia de determinados Cuerpos del Ejército de Tierra en la Semana Santa de Málaga 69

184/009929 **35906**

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.

Cumplimiento del compromiso adquirido por España de reducir las emisiones del CO_2 a los niveles de 1990 en el horizonte del año 2000 69

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009930 35963

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Previsiones acerca de una nueva ubicación del cuartel de la Guardia Civil de Elche (Alicante) o de mejora de sus condiciones de habitabilidad 70

184/009931 35966

Autor: Sanz Escalera, Emiliano.

Líneas generales de la «Operación salida y retorno» prevista para las próximas vacaciones de Semana Santa por la Dirección General de Tráfico 70

184/009932 35002

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo a la Armada referido a fecha 31/03/95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito 71

184/009933 35003

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 de la Armada, con respecto al mismo período del año 1994 71

184/009934 35004

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 del Ejército de Tierra, con respecto al mismo período del año 1994 71

184/009935 35005

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 del Ejército del Aire, con respecto al mismo período del año 1994 71

184/009936 36006

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Modificación a 31/03/95 de los créditos presupuestarios previstos para la Armada para el año 1994 71

184/009937 36007

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Modificación a 31/03/95 de los créditos presupuestarios previstos para el Ejército del Aire para el año 1994 72

184/009938 36008

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Modificación a 31/03/95 de los créditos presupuestarios previstos para el Ejército de Tierra para el año 1994 72

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009939 **36009**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Proyectos de inversión del Ejército de Tierra previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 31/03/95 72

184/009940 **36010**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Proyectos de inversión de la Armada previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 31/03/95 72

184/009941 **36011**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Proyectos de inversión del Ejército del Aire previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 31/03/95 72

184/009942 **36012**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 31/03/95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito 73

184/009943 **36013**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército del Aire, con referencia a 31/03/95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito 73

184/009944 **36014**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Fuerzas que enviará España a las maniobras Mistral 95 que se desarrollarán en el sudoeste de Francia el mes de septiembre de 1995 73

184/009945 **36015**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Fusión de las autoridades portuarias de El Ferrol y La Coruña 73

184/009946 **36016**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Acciones de poner en funcionamiento el Fondo de Garantías para la construcción naval aprobado en el Congreso de los Diputados el día 14/03/95 73

184/009947 **36017**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Repercusiones en la construcción naval española de la presidencia del Grupo AWES por el Presidente del Grupo de Astilleros Españoles, S. A. (AESA) 74

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009948 **36018**

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Abandono de la línea ferroviaria Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia 74

184/009949 **36019**

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos en el edificio de la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Real 74

184/009950 **36020**

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Exclusión de las escuelas oficiales de idiomas de la convocatoria de concurso de proyectos de cooperación entre departamentos universitarios y Departamentos de institutos de educación secundaria, bachillerato y formación profesional de 15/02/95 75

184/009951 **36021**

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Escolarización de los alumnos en edad escolar de la barriada del Padre Ayala, de Ciudad Real.... 75

184/009952 **36022**

Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.

Extranjeros inscritos en los censos electorales para participar como votantes en las próximas elecciones municipales del 28/05/95 75

184/009953 **36027**

Autor: Rahola i Martínez, Pilar.

Construcción de la variante de la carretera N-240 a su paso por Montblanc (Conca de Baberá, Tarragona) 76

184/009954 **36028**

Autor: Rahola i Martínez, Pilar.

Irregularidades en la planta de incineración de residuos urbanos de Tarragona 76

184/009955 **36032**

Autor: Urán González, Presentación.

Remisión de invitaciones a un acto electoral en sobres con el membrete del Ministerio de Asuntos Sociales por el candidato a la Alcaldía de Burgos por el PSCL-PSOE, Cándido Palacios Fernández 76

184/009956 **36034**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Exigencia del respeto de los derechos del hombre en Turquía antes de que dicho país pueda acceder a cualquier acuerdo preferencial con la Unión Europea (UE) 76

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009957 **36035**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Viviendas alquiladas inscritas en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente 77

184/009958 **36036**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Conexiones de líneas de transporte de energía o materias primas entre El Campo de Gibraltar y Marruecos 77

184/009959 **36037**

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.

Existencia en Ceuta de ciudadanos africanos expulsados de Marruecos a los que no se deja pasar a la Península 77

184/009960 **36072**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Financiación del metro del Gran Bilbao 77

184/009961 **36073**

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Medidas de prevención del posible éxodo masivo de ciudadanos argelinos 78

184/009962 **36099**

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Situación en que se encuentra la redacción y tramitación del proyecto de variante de Castellfollit de la Roca (N-260) 78

184/009963 **36100**

Autor: López de Lerma i López, Josep.

Previsiones en relación al desdoblamiento del tramo Olot-Besalú de la N-260 78

184/009964 **36101**

Autor: Casas i Bedós, Jordi.

Previsiones acerca de la señalización de Sabadell en la salida de la A-2 que enlaza con la A-7 78

184/009965 **36105**

Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.

Utilización de sobres o impresos del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la provincia de Burgos para la comunicación o invitación a actos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) 78

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009966 **36123**

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Acomodación de las retribuciones complementarias del Director General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria 79

184/009967 **36124**

Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Irregularidades en el desarrollo de las oposiciones a Agentes de la Administración de Justicia convocadas el día 27/07/94 79

184/009968 **36125**

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Previsiones de reserva de gas natural a los efectos de que el suministro energético no pueda verse alterado por situaciones críticas en países como Argelia y Libia 79

184/009969 **36126**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Razones para que SASEMAR no contrate directamente en el mercado 80

184/009970 **36127**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Demostración de que los buques «Hispania», «Catalunya» y «Cartagonova» se encontraban fuera de contrato mientras realizaban servicios comerciales para Repsol u otras empresas extranjeras. 80

184/009971 **36128**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Cantidades ingresadas por el buque «Hispania» en concepto de servicios comerciales al margen de los estrictamente contratados por SASEMAR 80

184/009972 **36129**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Razones por las que la empresa SASEMAR sigue contratando con Boluda Off Shore, así como para que el ex-Director General de la Marina Mercante fuese nombrado Presidente de REMASA 80

184/009973 **36130**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Razones de la constitución de la empresa COSMAR, así como de la adjudicación a la misma de la gestión del «Hispania» a Boluda Off Shore y la subcontratación del barco a COSMAR 80

184/009974 **36131**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Resumen de la actividad pesquera española desde el año 1986 81

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009975 **36132**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Evolución de puestos de trabajo directos del sector pesquero, así como tonelaje desguazado de la flota pesquera española y TRB de dicho sector desde el año 1986 hasta el 31/12/94 81

184/009976 **36133**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Evolución anual de la pesca capturada y desembarcada en España por la flota pesquera desde el año 1986 hasta el 31/12/94 81

184/009977 **36134**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Importancia que tiene la actividad pesquera sobre el producto interior bruto (PIB), así como evolución anual de la actividad pesquera española entre los años 1986 y 1994 81

184/009978 **36135**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa Bices Team del Ministerio de Defensa 81

184/009979 **36136**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa MIDS del Ministerio de Defensa 82

184/009980 **36137**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa Misil Seasparrow del Ministerio de Defensa 82

184/009981 **36138**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa Sistema Antitorpedo SSTDS del Ministerio de Defensa 82

184/009982 **36139**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa en fase de viabilidad FLA del Ministerio de Defensa 82

184/009983 **36140**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa LPD del Ministerio de Defensa 82

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009984 **36141**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa integración armamento avión AV-8B plus del Ministerio de Defensa 83

184/009985 **36142**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa Post 2000 Tactical Coms del Ministerio de Defensa 83

184/009986 **36143**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa Euclid del Ministerio de Defensa 83

184/009987 **361444**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa TA 25.2 Prensado cargas huecas del Ministerio de Defensa 83

184/009988 **36145**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa Segmento de guerra AA/Radar Apar del Ministerio de Defensa 83

184/009989 **36146**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Incidencia de los recortes presupuestarios previstos en el programa EF-2000 del Ministerio de Defensa 84

184/009990 **36147**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Balanza comercial pesquera desde el año 1986 hasta 1994 84

184/009991 **36148**

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Cese y traslado forzoso de don Teodoro Martín de la Cruz y don Gabriel Pulido Rojas, técnicos superiores de la administración sanitaria 84

184/009992 **36149**

Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.

Ubicación del próximo Centro de nuevas tecnologías vinculado a las Naciones Unidas dedicado a promover sistemas de producción no contaminantes del medio ambiente en el ámbito mediterráneo en Cataluña 85

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009993 **36150**

Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.

Adaptación de los vertederos existentes en España a la nueva directiva comunitaria sobre vertederos urbanos aprobada por el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE) 85

184/009994 **36151**

Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.

Nuevo método a aplicar a los trenes mercantes en la frontera con Francia para ganar tiempo en el cambio de ancho de vía español al europeo 85

184/009995 **36152**

Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.

Cantidades devueltas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a los usuarios del Tren de Alta Velocidad (AVE) a consecuencia de retrasos 86

184/009996 **36153**

Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.

Actividades realizadas en Cataluña durante el año 1994 por la sociedad estatal Paradores de Turismo en España, S. A. 86

184/009997 **36154**

Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.

Razones de la destrucción parcial del arbolado centenario que existía en el patio interior del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía 86

184/009998 **36155**

Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.

Situación de la mutualidad de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) 86

184/009999 **36156**

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Importe exacto de los fondos destinados al sector pesquero de Ceuta con cargo al Instrumento Financiero para la Ordenación Pesquera (IFOP) en los años de 1994 a 1999, así como inversiones concretas realizadas en el año 1994 86

184/010000 **36157**

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Aumento de la partida presupuestaria para transporte marítimo de agua potable a la ciudad de Ceuta 87

184/010001 **36158**

Autores: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.

Provisión de plazas de coordinadores generales de la cooperación española en los países en que España tiene abiertas oficinas técnicas de cooperación 87

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010002 **36159**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Proyectos y ayudas al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) correspondiente a los tres últimos ejercicios presupuestarios 88

184/010003 **36160**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Motivos por los que no existe representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Comisión interministerial de ciencia y tecnología (CICYT) 88

184/010004 **36161**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Proyectos y ayudas al programa 722.D (Competitividad de la empresa industrial) en los tres últimos ejercicios presupuestarios 88

184/010005 **36162**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Proyectos y ayudas al Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico) en los tres últimos ejercicios presupuestarios 89

184/010006 **36163**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Proyectos y ayudas al Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico) en los tres últimos ejercicios presupuestarios 89

184/010007 **36164**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Proyectos y ayudas al Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico) en los tres últimos ejercicios presupuestarios 89

184/010008 **36165**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Proyectos y ayudas al Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico) en los tres últimos ejercicios presupuestarios 90

184/010009 **36166**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Proyectos y ayudas al Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico) en los tres últimos ejercicios presupuestarios 90

184/010010 **36167**

Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.

Proyectos y ayudas al subprograma 542.E.1 (Promoción de la innovación industrial y de la tecnología y política tecnológica correspondiente al Programa 542.E) en los tres últimos ejercicios presupuestarios 91

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010011 **36168**

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Pago de las ayudas a las superficies sembradas de girasol previstas en la Política Agrícola Común (PAC) para el año 1994 en la provincia de Cuenca 91

184/010012 **36169**

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Reparaciones del archivo óptico de la Expo-92 91

184/010013 **36170**

Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.

Recorte de las subvenciones por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) al sector cerealista 92

184/010014 **36187**

Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.

Carencias de medios materiales del Cuartel de la Guardia Civil de El Ejido (Almería) 93

184/010015 **36188**

Autor: Bueso Zaera, Leocadio.

Medidas en favor de los agricultores del Maestrazgo en la zona del Bajo Aragón afectados por las heladas de febrero y marzo del año 1995 93

184/010016 **36189**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Avería del acelerador lineal adquirido por el Hospital Clínico de Valladolid en el año 1990 94

184/010017 **36190**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Publicidad o presencia en el mercado de pseudomedicamentos o medicamentos clandestinos durante todo el año 1994 94

184/010018 **36192**

Autores: Cabezas Enríquez, Manuel Jaime, y 1 Diputado.

Convenio suscrito por el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con el Ayuntamiento de Orense, para el acondicionamiento y saneamiento de las márgenes de los ríos Miño y Barbaña 95

184/010019 **36193**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Carburante consumido por los miembros de la Guardia Civil para el cumplimiento de sus misiones durante el año 1990 95

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010020 **36194**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Carburante consumido por los miembros de la Guardia Civil para el cumplimiento de sus misiones durante el año 1991 95

184/010021 **36195**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Carburante consumido por los miembros de la Guardia Civil para el cumplimiento de sus misiones durante el año 1993 95

184/010022 **36196**

Autores: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.

Carburante consumido por los miembros de la Guardia Civil para el cumplimiento de sus misiones durante el año 1992 95

184/010023 **36197**

Autor: Escuredo Franco, Angel.

Listas de espera de pacientes pendientes de una operación quirúrgica en el área de salud de El Bierzo 96

184/010024 **36198**

Autor: Escuredo Franco, Angel.

Cierre del antiguo hospital Camino de Santiago 96

184/010025 **36199**

Autor: Escuredo Franco, Angel.

Política de personal existente en el hospital de El Bierzo 96

184/010026 **36200**

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.

Coste de los transplantes de órganos en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 97

184/010027 **36201**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Remuneración al Teniente General Sáenz de Santamaría como asesor del Ministro de Justicia e Interior 97

184/010028 **36202**

Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.

Estado de cumplimiento del Plan de restauración hidrológico forestal en la cuenca del Ebro 97

184/010029 **36203**

Autor: González Pérez, Francisco Antonio.

Deterioro de la seguridad ciudadana en Ceuta 97

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010030 **36204**

Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.

Rápido ascenso en sus carreras administrativas de la esposa y la cuñada del Director General de Sanidad de la Producción Agraria, don Cleto Sánchez Vellisco 98

184/010031 **36205**

Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.

Situación económica de los agricultores arroceros del Guadiana y del Bajo Guadalquivir como consecuencia de las sequías padecidas en los últimos años 98

184/010032 **36206**

Autores: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.
Personal de alto nivel o directivos contratados por la empresa pública Tabacalera, S. A. 99

184/010033 **36207**

Autores: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.

Directivos de la empresa pública Tabacalera, S. A., que han realizado viajes a las islas Bahamas por motivos profesionales desde el día 01/01/91 99

184/010034 **36208**

Autores: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y 1 Diputado.

Participación de la empresa pública Tabacalera, S. A., en empresas domiciliadas en paraísos fiscales 99

184/010035 **36209**

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Campañas organizadas de robo de aceituna en localidades del sur de la provincia de Córdoba 99

184/010036 **36210**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Ayudas previstas para el período 1994/1999 para el medio rural de Asturias con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (Feoga-Orientación) 100

184/010037 **36211**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Causa de que el campo asturiano no haya recibido ninguna ayuda con cargo a los Fondos de Cohesión o al Fondo Social Europeo (FSE) 100

184/010038 **36212**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Realización de un ramal que una la carretera N-634 con la AS-17, Avilés-Puerto de Tarna 100

184/010039 **36213**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Instalación del nuevo centro postal de Asturias 100

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010040 **36214**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Creación de un instituto de enseñanza secundaria en Llanera (Asturias) 100

184/010041 **36215**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Medidas ante la situación que está ocasionando la muerte de cabras, ovejas y otro ganado por el lobo en los Picos de Europa 101

184/010042 **36216**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Medidas para evitar el crecimiento de zonas de matorral y arbusto en el Parque nacional de la montaña de Covadonga 101

184/010043 **36217**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Transferencia de competencias en materia de protección civil a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como medidas para impulsar un único teléfono de urgencias con validez en todos los países de la Unión Europea (UE) 101

184/010044 **36218**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Exclusión de la Fiscalía antidroga de Asturias del Plan de inversiones de equipos informáticos 101

184/010045 **36219**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Extensión del servicio telefónico a toda la zona rural de Asturias 102

184/010046 **36220**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Paralización del Plan parcial para La Mayecina, en el centro urbano de Mieres (Asturias), desarrollado por la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) 102

184/010047 **36221**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias 102

184/010048 **36222**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Reclamación del Concejo de Pola de Lena (Asturias) por la bonificación realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda a la empresa pública AUCALSA 102

184/010049 **36223**

Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.

Fecha prevista para dar a conocer el mapa escolar de Asturias 103

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010050 **36224**

Autor: Ledro León, Manuel de Jesús.

Ayudas en favor de los agricultores arroceros andaluces afectados por las sequías de los años 1993 a 1995 ... 103

184/010051 **36225**

Autor: Padilla Carballada, Julio.

Previsiones en relación con los Hospitales Militares Central Gómez Ulla y del Aire ... 103

184/010052 **36226**

Autor: Robles Fraga, José María.

Oposición del Gobierno a la creación de una Europa a dos velocidades o de geometría variable ... 104

184/010053 **36227**

Autor: Sanz Escalera, Emiliano.

Actuaciones de la Dirección General de Tráfico en áreas de descanso y puntos negros o conflictivos ... 104

184/010054 **36228**

Autor: Sanz Escalera, Emiliano.

Valoración de la utilización de los postes de auxilio (SOS) por los usuarios, así como necesidad de mantenimiento de los mismos ... 104

184/010055 **36229**

Autor: Sanz Escalera, Emiliano.

Inversiones previstas para el año 1995 por la Dirección General de Tráfico para vehículos de vigilancia, material de transmisiones y equipos especiales ... 104

184/010056 **36230**

Autor: Sanz Escalera, Emiliano.

Actuaciones sobre centralizaciones semafóricas previstas en el Plan General de Actuaciones de la Dirección General de Tráfico para el año 1995 ... 105

184/010057 **36231**

Autor: Sanz Escalera, Emiliano.

Convenios previstos en el Plan General de Actuaciones de la Dirección General de Tráfico para el año 1995 con Diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales para el establecimiento de un plan conjunto de señalización y balizamiento ... 105

184/010058 **36238**

Autor: García Fonseca, Manuel.

Impulso de la investigación científica y técnica en España ... 105

184/010059 **36239**

Autor: García Fonseca, Manuel.

Crecimiento del número de investigadores españoles ... 106

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010060 **36240**

Autor: García Fonseca, Manuel.

Incorporación de los becarios y del personal en formación al sistema de investigación y desarrollo (I+D) 106

184/010061 **36241**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Explicación del supuesto pago con cargo a fondos reservados de las defensas jurídicas de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 106

184/010062 **36242**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Balance de las actividades de prestación social realizadas por objetores de conciencia en Croacia y Bosnia-Herzegovina 106

184/010063 **36243**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Grado de ejecución de los programas presentados por las entidades colaboradoras para la prestación de servicios sociales por los objetores de conciencia, así como mecanismos de control desarrollados 107

184/010064 **36244**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Medidas para la lucha contra los incendios forestales 107

184/010065 **36245**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Previsiones acerca de la regulación legal de la objeción de conciencia, así como de las presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la prestación social sustitutoria (PSS) 107

184/010066 **36246**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Explicación del operativo de vigilancia y seguimiento dispuesto para el control de periodistas del diario «El Mundo» según distintas informaciones 107

184/010067 **36247**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Certeza de las informaciones aparecidas en prensa acerca de pagos efectuados en metálico a los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil como gratificación o incentivo por imposición de multas y sanciones a los conductores 107

184/010068 **36248**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Motivo y circunstancias que concurren en las repetidas detenciones del Presidente del Consejo de la Juventud de Navarra 107

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010069 36262

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.

Motivos por los que el señor Planchuelo sigue siendo el titular de la Comisaría Provincial de Salamanca, tras su ingreso en prisión 108

184/010070 36263

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Desarrollo de industrias de reciclaje en la Comunidad Foral de Navarra 108

184/010071 36385

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Alcance de la investigación del secuestro y asesinato de Lasa y Zabala 108

184/010072 36386

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Existencia de documentos microfilmados del servicio de información de la Guardia Civil, relativos a fondos reservados gestionados por la Guardia Civil en la década de los ochenta 108

184/010073 36387

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Conocimiento de los trabajos de investigación desarrollados por el Grupo de investigación para el esclarecimiento de las muertes de Lasa y Zabala por los jueces instructores relacionados con este caso 109

184/010074 36388

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Características del grupo de investigación creado por el Ministerio de Justicia e Interior como co operación con los Tribunales en su condición de Policía Judicial 109

184/010075 36389

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Consecuencias de las condenas por tortura y malos tratos a miembros y jefes de la Guardia Civil por los Tribunales en los últimos años 109

184/010076 36390

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Posible participación de miembros de la Guardia Civil en los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) 109

184/010077 36391

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Posibilidad de apartar de la Jefatura de la Comandancia Guipuzcoana de la Guardia Civil al coronel Enrique Rodríguez Galindo mientras se desarrolla la investigación abierta por los asesinatos de Lasa y Zabala 109

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010078 **36392**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Identidad de quien tenía la responsabilidad de custodiar el arma incautada a ETA con la que, al parecer, se asesinó a Lasa y Zabala 109

184/010079 **36393**

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Medidas adoptadas por el entonces Ministro del Interior cuando se anunció la desaparición de Lasa y Zabala 109

184/010080 **36395**

Autor: Robles Fraga, José María.

Acciones para esclarecer la suerte y el destino de los españoles de todo origen político que murieron en las cárceles y los campos de concentración de la antigua Unión Soviética 110

184/010081 **36396**

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Resolución que se va a adoptar en relación a la solicitud formulada por los representantes de la flota bonitera con base en Burela (Lugo), con respecto a la utilización de redes de malla a la de riva en la próxima costera del bonito 110

184/010082 **36429**

Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.

Negociación de transferencias de servicios a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares 110

185/000172 **36191**

Autor: Burgos Gallego, Tomás.

Presupuesto de gastos del centro regional de Televisión Española, S. A. (TVE), de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entre los años 1991 a 1994 110

CONTESTACIONES

184/003971 **36444**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) **sobre lista de espera del Centro de Orientación Familiar de Huesca, así como funcionamiento del mismo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 77, de 22 de marzo de 1994) 111

184/005022 **36043**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Macías Santana (G. P) **sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Servicio de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de Canarias.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994) 111

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007522 **35867**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) **sobre comercialización y venta de aerosoles de defensa personal.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 161, de 15 de noviembre de 1994) 112

184/007526 **36445**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) **sobre situación del proyecto de mejora del acceso a la autopista A-7 por la salida Girona-sur.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 161, de 15 de noviembre de 1994) 112

184/007737 **36044**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Cremades Grián (G. P) **sobre previsiones acerca de la ejecución del Plan de Inversiones que afectan a la Universidad de Murcia (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 168, de 29 de noviembre de 1994) 112

184/007766 **35868**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P) **sobre mejora de la señalización de la comarca denominada «La Canal de Navarrés» en la autovía Valencia-Albacete.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 168, de 29 de noviembre de 1994) 116

184/007780 **36268**

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), **sobre inversiones previstas para los próximos diez años en los puertos de Valencia y Barcelona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 168, de 29 de noviembre de 1994) 116

184/007841 **36295**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P), **sobre pacientes que se encuentran esperando desde hace más de tres meses una intervención quirúrgica en el territorio del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) —gestión directa— a 30/09/94.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 168, de 29 de noviembre de 1994) 116

184/008071 **36045**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), **sobre funcionamiento del mercado hipotecario.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 173, de 20 de diciembre de 1994) 116

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008080 **36446**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), **sobre subsanación de las deficiencias de la autovía que discurre junto a la localidad de Muro (Alicante).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 173, de 20 de diciembre de 1994) 117

184/008170 **35869**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre cierre de la cafetería instalada en un local de la primera planta de los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 173, de 20 de diciembre de 1994) 118

184/008180 **36296**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), **sobre medidas para garantizar que el desarrollo de las obras de remodelación del Hospital de San Jorge de Huesca no interfiera en la calidad de la atención hospitalaria.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 176, de 27 de diciembre de 1994) 118

184/008182 **36447**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (G. P), **sobre previsiones del mapa de infraestructuras, operadores y recursos culturales relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 176, de 27 de diciembre de 1994) 119

184/008262 **36448**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P), **sobre casos de cólera declarados y número de fallecimientos en España en los años 1993 y 1994, así como medidas para evitar la entrada en nuestro país de ciudadanos que presentan dicha enfermedad.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) 119

184/008264 **36297**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P), **sobre cargos de la Administración sanitaria que han conseguido una nueva plaza médico-asistencial a través del concurso de traslado para médicos especialistas convocada por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) 120

184/008305 **36298**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), **sobre escuelas-taller y plazas existentes en las mismas a fecha 31-12-94, en la provincia de Huelva.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 120

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008423 **36299**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P), **sobre responsables de la muerte por infección de dos enfermos en el Hospital San Jorge de Huesca.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 121

184/008424 **36300**

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P), **sobre obras de remodelación en el Hospital San Jorge de Huesca.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 121

184/008426 **36301**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), **sobre inversiones relativas al programa Delta de la Unión Europea, destinado a subvencionar proyectos de investigación de nuevas tecnologías aplicadas a la educación durante el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 121

184/008548 **35927**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Costa Climent (G. P), **sobre supresión de barreras arquitectónicas para el acceso de disminuidos físicos a inmuebles de titularidad estatal, así como contratación de personas disminuidas en la provincia de Castellón durante los años 1991 a 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 122

184/008563 **36046**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), **sobre ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Asuntos Exteriores durante el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 122

184/008573 **36302**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), **sobre ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 123

184/008588 **36449**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre futuro de las comunicaciones en la provincia de Zamora, así como valoración sobre su incidencia en el desarrollo y vertebración de dicha provincia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 124

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008591 **36047**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), **sobre funcionamiento del centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Baza (Granada).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 124

184/008594 **36450**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Robles Fraga (G. P), **sobre iniciativas previstas para garantizar la conservación y mantenimiento del centro histórico de Córdoba.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 126

184/008601 **36451**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), **sobre ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para la variante de Alemba la Real en la N-432.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 126

184/008604 **36452**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), **sobre ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para la N-322, variante de Villanueva del Arzobispo (Jaén).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 127

184/008615 **35928**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), **sobre fusión de los puertos de Gijón y Avilés (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 127

184/008625 **36453**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre situación administrativa en que se encuentra el proyecto de enlace por carretera entre Cádiz y Huelva, así como previsiones sobre el inicio de su construcción.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 128

184/008634 **36400**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre medidas para culminar el proceso de acceso al mercado laboral de las personas adscritas a los programas NOW y HORIZON gestionados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Cádiz.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 128

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (*Continuación*)

184/008636 **36454**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), **sobre fecha prevista para la finalización de los trabajos de construcción del cruce de la C-253 con la N-II en el término municipal de Sils (Girona).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 129

184/008712 **36455**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre existencia de un proyecto de desdoblamiento de la carretera N-IV, a su paso por las barriadas Carlos III y Diputación en San Fernando (Cádiz).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 129

184/008727 **35870**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Comercio y Turismo en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 129

184/008730 **36456**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 130

184/008738 **36457**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), **sobre mantenimiento y recuperación de edificios simbólicos dentro del conjunto histórico artístico de Córdoba.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 131

184/008778 **35929**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre asistencias técnicas contratadas por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) desde su constitución por la redacción de proyectos de obra a consultoras o técnicos exteriores de dicho Ente.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 131

184/008786 **36303**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), **sobre subcontratación de las obras encargadas a la empresa Austral Ingeniería adjudicataria de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), así como retraso e incumplimiento de los pagos correspondientes.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 132

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008792 **36458**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), **sobre tramos en que se subdividirá la autovía Plasencia-Cáceres.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 132

184/008805 **36048**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), **sobre aplicación de las enmiendas al Convenio SOLAS sobre medidas de seguridad en los buques de pasaje y carga rodada (ferry) que realizan la travesía entre Algeciras-Ceuta y Algeciras-Tánger.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).... 133

184/008819 **36304**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), **sobre medidas de vigilancia para evitar el vertido de alpechín al río Guadalquivir.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 133

184/008825 **36401**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), **sobre actuaciones practicadas por la Inspección de Trabajo en relación con el accidente laboral que costó la vida a don Antonio Cabo Beltrán, empleado de la Pirotecnia Caballer, en Náquera (Valencia) el día 17/01/95.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 133

184/008834 **36305**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre ahorro que han supuesto para las cuentas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Málaga las aportaciones por desempleo en los últimos seis meses de 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 134

184/008843 **36402**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre ayudas económicas destinadas a la rehabilitación de catedrales y, en particular, a la de Málaga.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 134

184/008878 **36306**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P), **sobre ostentación por don José Luis Temes Montes de la titularidad de alguna plaza asistencial en el Sistema Nacional de Salud.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 135

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008887 **36459**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre previsiones de colaboración del Ministerio de Cultura en la creación de un museo de arte contemporáneo para Málaga.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 135

184/008888 **36307**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre demandantes de otro empleo durante los cinco años anteriores a la mecanización del Instituto Nacional de Empleo (INEM), así como desde que la misma ha sido implantada.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) 135

184/008903 **36461**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre negativa del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a facilitar información sobre la ubicación de los suelos más contaminados y tóxicos de España por actividades industriales.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 136

184/008906 **35871**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre previsiones acerca del desarrollo del puerto de El Bajo de la Cabezuela.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 136

184/008911 **36462**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Ribó Massó (G. IU-IC), **sobre liberación del peaje de la autopista A-7, a su paso por las barreras de peaje de Granollers, Mollet, Sant Cugat y Martorell (Barcelona).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 137

184/008923 **36269**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Justicia e Interior en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 137

184/008925 **36403**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), **sobre importación ilegal de pescado y marisco procedente de Marruecos para su venta en Ceuta.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 138

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008934 **36049**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre previsiones acerca del cierre de líneas férreas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 138

184/008935 **36050**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre inversiones en instalaciones de nuevas líneas telefónicas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 139

184/008936 **35872**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre traslado de los depósitos de agua del Cristo de las Cadenas de Oviedo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 140

184/008944 **35873**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), **sobre obras ejecutadas en cumplimiento del Convenio firmado el 20/04/93 entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Zaragoza.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 140

184/008950 **35874**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), **sobre estado del expediente de concesión del tercer canal de televisión a la Comunidad Autónoma de Aragón.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 141

184/008952 **36463**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), **sobre ejecución de las obras incluidas en el Plan de actuaciones prioritarias en carreteras para ejecutar en Aragón.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 141

184/008953 **35875**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), **sobre financiación de la línea ferroviaria entre Barcelona y Narbona con los Fondos de Cohesión de la Unión Europea (UE), así como la conexión que pasa por Irún (Guipúzcoa).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 141

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/008969 **36317**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S), **sobre repercusión de los nuevos tipos de contratos previstos en la Ley de medidas urgentes de fomento de la ocupación, en la provincia de Jaén.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 141

184/008980 **36318**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), **sobre traslado de la Inspección de Trabajo de Gijón (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 142

184/008981 **36464**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), **sobre conservación y mantenimiento del edificio e instalaciones anexas de la Universidad Laboral de Gijón (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 142

184/009000 **36319**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P), **sobre inversiones previstas para solucionar los problemas que presentan las instalaciones de la Brigada Mecanizada XXI en Cerro Muriano (Córdoba), principal aportación española al Euroejército.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 143

184/009002 **36051**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre posibilidades de abandono del transporte férreo en beneficio de otros transportes terrestres en Asturias.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 144

184/009003 **35930**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre medidas para mejorar los sistemas de seguridad en la línea de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en Asturias.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 145

184/009005 **36052**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre empleados a los que afectará en Asturias la reducción de la plantilla, como consecuencia del Plan Estratégico de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 1994/1998.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 145

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009009 **36320**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), **sobre importe de la deuda de las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro con la Seguridad Social.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 145

184/009010 **36465**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), **sobre idoneidad del Plan de saneamiento integral de Gijón.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 146

184/009017 **36404**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), **sobre ejecución a 31/12/94 de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1994 para ampliación, acondicionamiento, mejora y adquisición de oficinas de empleo en Jaén.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) 146

184/009020 **36466**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P), **sobre incumplimiento de la Ley General Presupuestaria y de la Ley de Contratos del Estado en la adquisición de material sanitario por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) 146

184/009051 **36053**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), **sobre proyectos de regeneración de playas aprobados y pendientes de aprobación y financiación, para su ejecución, durante los años 1994 y 1995 en las islas Canarias (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) 147

184/009052 **35931**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), **sobre proyectos ejecutados y terminados de regeneración de playas en las islas Canarias durante los años 1993 y 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) 148

184/009059 **36405**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), **sobre irregularidades cometidas en la concesión de pisos construidos por la cooperativa de la Universidad Complutense de Madrid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) 149

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009068 **36054**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), **sobre venta de material de informática y de servicios de la Universidad de las Islas Baleares (IUB).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995)..... 149

184/009069 **36055**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Ribó Massó (G. IU-IC), **sobre valoración por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) del problema que plantean los trenes con dirección a Barcelona, a su paso por el núcleo de Molins de Rei.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) 150

184/009073 **36321**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Manuel Fernández Norniella (G. P), **sobre subvenciones recibidas del Instituto Nacional de Fomento de la economía social desde 1988 a 1994 por la empresa Centro de Planificación Familiar.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995)..... 150

184/009085 **35932**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Almería.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995)..... 150

184/009086 **35933**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Baleares.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995)..... 151

184/009087 **35934**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Barcelona.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 151

184/009088 **35935**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Cádiz.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995)..... 151

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009089 **35936**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Castellón.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 152

184/009090 **35937**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Granada.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 152

184/009091 **35938**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Guipúzcoa.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 153

184/009092 **35939**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Huelva.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995)..... 153

184/009093 **35940**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Lugo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 153

184/009094 **35941**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Murcia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995)..... 154

184/009095 **35942**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Gran Canaria.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 154

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009096 **35943**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Pontevedra.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 154

184/009097 **35944**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Santa Cruz de Tenerife.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995)..... 155

184/009098 **35945**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Cantabria.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 155

184/009099 **35876**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de márgenes en Sevilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 155

184/009111 **36467**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), **sobre aumento de la siniestralidad laboral en Alicante durante el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995)..... 156

184/009114 **36056**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), **sobre actuaciones para modificar las condiciones en que se está construyendo la red aérea de transporte de 400 kms., denominada Pinar del Rey-Estrecho (Tarifa).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995)..... 157

184/009117 **36057**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), **sobre vigilancia del vertido de escombros procedentes de las obras de remodelación del aeropuerto de El Altet (Alicante).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 158

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009123 **36416**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre dinero otorgado a los empleados públicos adscritos a la Secretaría de Estado para la Seguridad en el período en el que era titular de la misma don Rafael Vera, fuera de nómina.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 158

184/009124 **36270**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre represalias contra empleados públicos adscritos a la Secretaría de Estado para la Seguridad en el período en el cual era titular de la misma don Rafael Vera.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) 159

184/009132 **36058**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), **sobre evolución de los robos denunciados por los vecinos del barrio de San Agustín en Alicante, durante el último trimestre.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 159

184/009133 **36271**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), **sobre medidas que contiene el Plan de seguridad anunciado por el Gobernador Civil para disminuir la inseguridad ciudadana en Alicante.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 159

184/009135 **36322**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), **sobre mejora de las dependencias de correos de Petrel (Alicante).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 160

184/009140 **36059**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), **sobre publicación con tres años de retraso de la edición de «Estadísticas de Establecimientos Sanitarios Militares y Morbilidad en Hospitales», correspondiente al año 1991.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 160

184/009145 **36468**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), **sobre equipos psicopedagógicos existentes en la enseñanza primaria.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 160

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009150 **36272**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), **sobre grado de ejecución a 31/12/94 de las inversiones previstas para edificaciones y otras inversiones asociadas a las mismas, de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Jaén.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 161

184/009153 **36406**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P), **sobre instalación de aulas prefabricadas en el Colegio Villa de Cobeña, de Cobeña (Madrid).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 162

184/009159 **36060**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), **sobre protección de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 162

184/009160 **35946**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre desprotección del pepino y el pimiento almeriense tras los acuerdos del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 162

184/009161 **36323**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de Valladolid en el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 163

184/009163 **36324**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Antonio Gayarre Bermejo (G. P), **sobre subvención del coste de los seguros agrarios en los años de 1986 a 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 165

184/009164 **36469**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), **sobre catalogación de las obras de arte depositadas en los distintos Departamentos de la Administración.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 165

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009169 **36325**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa» para regeneración de playas en Asturias.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 166

184/009171 **36326**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre incremento de los fondos de la Unión Europea (UE) destinados al sector hortofrutícola.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 166

184/009172 **35947**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre establecimiento de compensaciones por la Unión Europea (UE) en favor de los agricultores españoles productores de tomate.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 167

184/009173 **36470**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre disfrute de los viajes del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la provincia de Almería en el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 167

184/009174 **36061**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre solicitud de ayudas de la Unión Europea (UE) en favor de los agricultores hortofrutícolas españoles perjudicados por los Acuerdos con los países del Magreb.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 168

184/009179 **35877**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), **sobre situación económica de la empresa pública Trasmediterránea.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 168

184/009180 **36471**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), **sobre construcción del complejo educativo de Plasencia (Cáceres).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 170

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009184 **36327**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), **sobre destino que se piensa dar al antiguo centro del Servicio de Correos de Murcia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 170

184/009185 **36407**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), **sobre funcionamiento de las escuelas de capacitación agraria existentes en las Comunidades Autónomas de Murcia, Andalucía y Valencia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 171

184/009189 **36328**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), **sobre transferencia efectuada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el pago de la deuda pendiente a los camineros del Estado.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 171

184/009192 **36329**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Anna Balletbó Puig (G. S), **sobre protocolo firmado entre el Banco Bilbao-Vizcaya (BBV), La Caixa y Argentaria para reforzar la Compañía Telefónica de España, S A.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 171

184/009196 **36273**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Ribó Massó (G. IU-IC), **sobre averiguación de la actuación policial respecto a las irregularidades practicadas el día 25/12/94 en el núcleo de Viladecans (Barcelona).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 172

184/009197 **36408**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Ribó Massó (G. IU-IC), **sobre derribo de la antigua estación de Premiá de Mar (Barcelona).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 172

184/009198 **36274**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), **sobre motivos por los que se justifica la presa de Rialb aunque no se ejecute el canal Segarra-Garrigues.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995). 173

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009200 **36275**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), **sobre sistemas de financiación, gestión y ejecución por los que se rigen las últimas obras de infraestructuras hidráulicas de regadío de interés general realizadas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 174

184/009202 **36276**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), **sobre motivos del retraso de tres años anunciado por el Ministro Borrell para la financiación de la presa de Rialb.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 174

184/009205 **36062**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), **sobre enajenación por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa de una parcela de 43.500 metros cuadrados a la Junta de Compensación «Montecanal» del Polígono 69 de Zaragoza.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) 174

184/009226 **36330**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), **sobre motivos por los que España no se plantea su participación en los programas de AWACS.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 175

184/009227 **36063**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), **sobre utilización del polígono de tiro de las Bárdenas por el Ejército del Aire.** La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 175

184/009228 **36064**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), **sobre construcción y contratación de buques, así como reestructuración de los astilleros.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 176

184/009236 **36331**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Antonio Gayarre Bermejo (G. P), **sobre incremento de las primas del seguro integral de cereales y reducción de las indemnizaciones de los siniestros declarados, así como de las subvenciones por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 177

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009237 **35878**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), **sobre indemnizaciones a personas que han cesado en sus relaciones laborales con la empresa pública fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), desde el mes de enero de 1989, así como personas que mantienen en dicha empresa situaciones de excedencia o bajas temporales superiores a los cuatro meses.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 177

184/009239 **35948**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), **sobre exclusión de la provincia de Cuenca entre las que tienen derecho a la subvención comunitaria por el cultivo de trigo duro.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 178

184/009261 **36332**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), **sobre medidas para solucionar la problemática del cultivo del espárrago.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 178

184/009264 **36065**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), **sobre consumo de drogas y enfermos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) existentes en las dos cárceles de Palma de Mallorca e Ibiza.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 178

184/009265 **36472**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), **sobre responsabilidades por las heridas sufridas por José María Ballerena Perurena, a consecuencia de un disparo procedente del arma de un guardia civil durante su detención por insumisión.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) 179

184/009272 **35879**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), **sobre cumplimiento del condicionado impuesto a la central nuclear de Trillo (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 203, de 14 de marzo de 1995) ... 179

184/009273 **36333**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre alocución del jefe interino de la Guardia Civil en Melilla, Comandante José María Delgado Lanau, el día 12/10/94, con motivo de la festividad de la patrona de dicho Cuerpo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 160, de 14 de noviembre de 1994, con el número de expediente 181/001098) 181

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009278 **35880**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre control de la aptitud y competencias del personal del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) en Croacia y Bosnia-Herzegovina por la Dirección General de Objeción de Conciencia.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 172, de 19 de diciembre de 1994, con el número de expediente 181/001148) 182

184/009279 **35881**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre seguimiento realizado por la Dirección General de Objeción de Conciencia del movimiento de objetores de conciencia en Croacia y Bosnia-Herzegovina.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 172, de 19 de diciembre de 1994, con el número de expediente 181/001149) ... 182

184/009280 **36334**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre partida presupuestaria a la que se asignaron los gastos de abogado y procurador de los Guardias Civiles de la Comandancia de Gijón implicados en una denuncia sobre preparación de falsas redadas antidroga tramitada en el Juzgado de Instruccicón de Llanes.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 178, de 2 de enero de 1995, con el número de expediente 181/001204) 183

184/009282 **36335**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), **sobre medidas para evitar la proliferación de incendios intencionados en los buques e intensificar las repoblaciones forestales.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 183

184/009284 **36336**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), **sobre agresión a una trabajadora de la prisión provincial de La Coruña por una interna de dicho centro.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 184

184/009285 **36337**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), **sobre incumplimiento de la Ley Penitenciaria en el centro penitenciario de La Coruña en lo referente a intimidad y clasificación de las internas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 184

184/009287 **36338**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), **sobre motivos de la ampliación del cupo de jóvenes destinados a la Cruz Roja entre los que prestan el servicio militar.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 184

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009288 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre protección y seguridad de los misioneros católicos españoles residentes en Ecuador.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 185

184/009289 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre protección y seguridad de los misioneros católicos españoles residentes en Perú.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 185

184/009290 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre protección y seguridad de los misioneros católicos españoles residentes en otros países.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 185

184/009291 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre seguridad de los misioneros católicos españoles residentes en México.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 185

184/009292 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre seguridad y protección de los cooperantes españoles pertenecientes a organizaciones gubernamentales residentes en Perú.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 185

184/009293 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre seguridad y protección de los cooperantes españoles pertenecientes a organizaciones gubernamentales residentes en México.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 185

184/009294 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre seguridad y protección de los cooperantes españoles pertenecientes a organizaciones gubernamentales residentes en Ecuador.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 185

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009295 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre seguridad y protección de los misioneros españoles de iglesias distintas a la católica residentes en Perú.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 185

184/009296 **36473**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), **sobre seguridad y protección de los misioneros españoles de iglesias distintas a la católica residentes en México.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995)..... 185

184/009303 **36339**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), **sobre motivos por los que en la convocatoria de los recursos de capacitación para el ascenso a Suboficial Mayor de la Escala Básica del Ejército del Aire no se han cumplido todos los requisitos legalmente establecidos.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 186

184/009305 **36340**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), **sobre utilización de aeronaves en la lucha antigranizo y la disminución de precipitaciones líquidas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) .. 186

184/009309 **36474**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Ana Mato Adrover (G. P), **sobre recuperaciones del recorte presupuestario anunciado en las inversiones programadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Madrid.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 186

184/009311 **36066**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre subida del índice de precios al consumo (IPC) en Sevilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 187

184/009315 **36277**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre opción del Gobierno acerca de la situación actual de Cartuja-93.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 188

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009316 **36409**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre previsiones acerca de la factoría de Astilleros en Sevilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 188

184/009318 **35949**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. P), **sobre previsiones acerca de la empresa Tabacalera, S. A., emplazada en Sevilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 188

184/009331 **36341**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre exclusión de las principales ciudades asturianas del «Plan Belloch» tendente a aumentar la prevención de delincuentes y dar mejor atención al ciudadano.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 189

184/009335 **36475**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre motivo de la desocupación del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Cangas de Narcea (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 189

184/009337 **36342**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre construcción de un hogar del jubilado en Mieres (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 189

184/009338 **36343**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre construcción de un hogar del jubilado de La Calzada-Gijón (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 189

184/009339 **36476**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre subvención de la temporada de ópera de Oviedo (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 190

184/009342 **36477**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre construcción de un auditorio en Oviedo (Asturias).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 190

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009347 **36344**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Julio Padilla Carballada (G. P), **sobre plazas para objetores de conciencia existentes en la provincia de Lugo durante el año 1994, así como cumplimiento de la prestación social sustitutoria en la indicada provincia durante los años 1993 y 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 190

184/009353 **36410**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre repercusión del Decreto de la sequía en los dos últimos años en la provincia de Sevilla, así como previsiones existentes a corto plazo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 191

184/009354 **36410-0**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre habilitación de líneas especiales de crédito y subvenciones a los pequeños y medianos agricultores, así como ayudas al sector hortofrutícola perjudicado por la política de regadíos adoptada por razón de la sequía.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 191

184/009355 **36067**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre volumen estimado de la economía sumergida en Sevilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 191

184/009359 **36345**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre transferencia a la Comunidad de Andalucía de las competencias en materia de prisiones.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 192

184/009365 **36411**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre objetores e insumisos declarados en Sevilla en los últimos cinco años, así como no presentados a filas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 192

184/009366 **36346**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre casos de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) conocidos en los centros penitenciarios de Sevilla en los últimos cinco años, así como medidas adoptadas al respecto.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 193

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009367 **36068**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre presos de la banda terrorista ETA existentes en los centros penitenciarios de Sevilla, así como evolución cuantitativa de los mismos en los últimos cinco años.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 193

184/009368 **36347**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre población reclusa existente en los centros penitenciarios de Sevilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 193

184/009369 **36348**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre segregación de las actividades de extracción de carbón en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 193

184/009375 **36349**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre cuantía de los fondos procedentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) para cubrir la producción agraria en la provincia de Sevilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 194

184/009378 **36350**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre valoración de las perspectivas de la producción de arroz en Sevilla.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 194

184/009380 **36351**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre situación en que se encuentra en la provincia de Sevilla la exportación de chacinas y derivados del cerdo.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 194

184/009381 **36352**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre sumas empleadas en juegos de azar en la provincia de Sevilla durante el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 195

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009382 **36069**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Sevilla en los próximos cinco años.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 195

184/009392 **36478**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), **sobre medidas para la lucha contra la droga en la zona del Parque Nacional de Doñana.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 196

184/009404 **35950**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), **sobre ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio para las Administraciones Públicas en la provincia de Segovia, correspondiente a los presupuestos de 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 197

184/009407 **36412**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), **sobre ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Segovia, correspondiente a los presupuestos de 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 197

184/009410 **36479**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), **sobre ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Segovia, correspondiente a los presupuestos de 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 198

184/009411 **36070**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), **sobre ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Segovia, correspondiente a los presupuestos de 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 198

184/009415 **36278**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre medidas a plantear ante el Reino Unido de Gran Bretaña y a la Unión Europea (UE) para acabar con el blanqueo de dinero criminal en Gibraltar.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 198

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009418 **36353**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre soldados de reemplazo que prestan su servicio militar en la provincia de Málaga anualmente.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 199

184/009420 **36480**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre películas que han recibido ayudas del Gobierno en el año 1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995)..... 199

184/009422 **36413**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre datos que posee el Delegado del Gobierno para la Droga sobre las estadísticas de drogodependientes de Málaga.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995)..... 199

184/009424 **35951**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre población femenina ocupada en la provincia de Málaga, así como evolución experimentada en el período 1990-1994.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995)..... 200

184/009429 **36354**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre cooperación de la Administración Central con la Comunidad Andaluza para recuperar y deslindar las vías pecuarias** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995)..... 200

184/009430 **36355**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre situación de los vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga, en relación con la obligación de pasar la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995)..... 201

184/009432 **35952**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), **sobre aportación de la Hacienda del Estado al Ayuntamiento de Málaga en el período 1989 a 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995)..... 201

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009433 **36279**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), **sobre proyectos acerca del aumento de las plantillas policiales en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 201

184/009434 **36356**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), **sobre proyectos financiados con cargo a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y de cohesión de la Unión Europea (UE) en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 202

184/009437 **36280**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), **sobre viajes de autoridades autonómicas a terceros países.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 202

184/009440 **36281**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), **sobre actuaciones de la Oficina del Censo Electoral después de conocerse la existencia de presuntas irregularidades.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 203

184/009441 **36357**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), **sobre medidas en relación a los Juzgados de Figueras (Girona).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 203

184/009457 **35882**

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), **sobre acceso de los distónicos musculares al empleo público.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 204

184/009458 **36358**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), **sobre introducción en la Unión Europea (UE) de tomates procedentes del Reino de Marruecos en camiones que transportan naranjas, así como medidas para controlar que dicho país no supere el cupo autorizado.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 205

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009460 **36481**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), **sobre creación de una Comisión de promoción exterior.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 205

184/009463 **36359**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), **sobre centros rurales agrupados en la provincia de Ciudad Real.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 206

184/009506 **36360**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), **sobre posible violación de la correspondencia de los reclusos por parte de algunos funcionarios del centro penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 211, de 28 de marzo de 1995) 206

184/009513 **36482**

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S), **sobre cumplimiento del Plan de publicaciones.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 211, de 28 de marzo de 1995) 206

184/009520 **36483**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), **sobre detención por la Guardia Civil del insumiso don José María Ballerena Perurena, el día 28/02/95.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 211, de 28 de marzo de 1995) 208

185/000168 **36484**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), **sobre instalación de una antena parabólica en el tejado de la casa número 48 de la calle Labradores, de Logroño, por Radiotelevisión Española (RTVE) en el año 1991 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 208

185/000169 **36485**

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Manuel Peñalosa Ruiz (G. P), **sobre previsión de cobertura informativa por parte de Televisión Española (TVE) del campeonato de España de piragüismo, a celebrarse en la provincia de Zaragoza en el verano de 1995 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 208, de 21 de marzo de 1995) 209

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/009868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, para las que solicita respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el criterio del Gobierno y del Ministro de Justicia e Interior en relación a las denuncias de presuntos malos tratos y torturas infligidas a los detenidos en julio de 1992 a raíz de la operación contra independentistas catalanes emprendida por el Juzgado Central de Instrucción n.° 1 de la Audiencia Nacional, del que es titular don Baltasar Garzón Real, y llevada a término por efectivos de la Guardia Civil bajo la autoridad del entonces Director General de dicho instituto armado don Luis Roldán?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno y este Ministerio dar las oportunas instrucciones para la averiguación de los hechos, incoando al efecto diligencias informativas con el objeto de depurar las responsabilidades penales y administrativas en que hubieran podido incurrir los agentes de la Guardia Civil actuantes en los referidos hechos?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/009869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al MOPTMA, para las que solicita respuesta por escrito.

El Passeig de Ribes Roges de Vilanova i la Geltrú aún presenta serias deficiencias. En concreto, falta la construcción del nuevo colector, el techo de los «Chiringuitos» del paseo y la sustitución y nueva replantación de las palmeras muertas. Dada la proximidad de las fechas de incremento turístico y teniendo en cuenta que las obras durarán unos meses.

1. ¿Cuándo tiene previsto este Ministerio iniciar las obras del nuevo colector que se tiene que instalar en el Passeig de Ribes Roges de Vilanova i la Geltrú?
2. ¿Tiene previsto el MOPTMA la sustitución y nueva plantación de las palmeras muertas? ¿En qué fechas?
3. ¿Cuándo se colocarán los techos de los «Chiringuitos» del paseo?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/009870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Couce Pereiro, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «iniciación de las obras de construcción de la planta de regasificación en Ferrol (La Coruña)».

Motivación

Según informaciones desde el Gobierno, el proyecto de abastecimiento de gas natural a Galicia comprende el suministro a través de gasoducto procedente de Portugal y consiguiente entrada por la zona sur, además de la construcción de una planta de regasificación en la Ría de Ferrol.

Respecto a esta última, resueltas ya las etapas preliminares, y anunciados diversos retrasos en la materialización de la obra, siguen sin concretarse de manera oficial los plazos previsibles para su remate y puesta en funcionamiento, además de aparecer otras noticias provenientes de diversas fuentes relacionadas con la construcción de una posible planta de estas características en el País Vasco.

Por otra parte, Gas Natural ha anunciado en diversas ocasiones en Galicia sucesivos retrasos en la Planta de Re-

gasificación de Ferrol, noticia que ha generado cierta inquietud en los medios sociales, económicos y empresariales de nuestra Comunidad, y especialmente de una comarca como la de Ferrol, afectada por su conocida crisis industrial, y que tiene en la Planta de Regasificación uno de los ejes importantes para su recuperación económica.

En función de todo ello se pregunta:

1.ª ¿En qué plazo prevé el Gobierno podrán iniciarse las obras de construcción de la Planta de Regasificación de Ferrol, y en qué fecha está prevista su entrada en funcionamiento?

2.ª ¿Existe alguna previsión para la ubicación de una Planta de Regasificación en el País Vasco?

3.ª En caso de respuesta afirmativa, ¿afectaría tal construcción a la Planta Regasificadora de Ferrol?

Palacio del Congreso, 31 de marzo de 1995.—**Manuel Couce Pereiro.**

184/009871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En su día fue denunciado en la Comisión de Defensa la concesión graciosa de una finca agrícola perteneciente a la Base Militar de Agoncillo (La Rioja) a un particular.

Tras la aparición en los medios de comunicación de tan tamaño error se procedió a la cancelación unilateral del permiso de explotación.

1. ¿Se ha presentado alguna reclamación de Daños y Perjuicios?
2. ¿A cuánto asciende la cuantía de la reclamación?
3. ¿Cuáles han sido los resultados de la prueba pericial realizada?
4. ¿Ha pensado el señor Ministro indemnizar al reclamante?

Madrid, 23 de marzo de 1995.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/009872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Atanasio S. Ballesteros Morcillo, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la aplicación y puesta en marcha de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, se está procediendo, según la Dirección General de Centros Escolares, a la adecuación de la actual red de conservatorios elementales de música dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia. Se dice que dicha adecuación de los conservatorios se está haciendo de una forma gradual, y por ello se ha considerado oportuno autorizar de forma excepcional la impartición del primer curso de grado medio de las enseñanzas correspondientes a la nueva ordenación a determinados conservatorios.

En base a todo lo que antecede, este Diputado desea respuesta sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son in nómine los conservatorios elementales a los que se les ha autorizado con carácter excepcional impartir cursos de grado medio o profesional?
2. ¿Qué cualidades poseen cada uno de estos conservatorios? O, lo que es lo mismo, ¿cuál es la justificación de tal concesión?
3. ¿Qué alcance va a tener la excepcionalidad que se le otorga?, ¿qué tiempo va a durar?, ¿dónde va a desembocar? De otro modo, ¿cuáles son las previsiones de futuro de estos centros en lo que a impartir el grado medio se refiere?

Madrid, 30 de marzo de 1995.—**Atanasio S. Ballesteros Morcillo.**

184/009873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la localidad de Aravaca, en Madrid, no existe ningún Instituto ni Centro de Formación Profesional donde puedan cursar estudios los alumnos que residen en dicho núcleo urbano. Por esta circunstancia, esos alumnos se ven obligados a matricularse y asistir a los cursos y clases en Institutos y Centros de F. P. de otras localidades próximas, fundamentalmente de Pozuelo de Alarcón.

El inconveniente de esta circunstancia, además de los largos y costosos desplazamientos a que se obliga a estos alumnos, cuatro veces al día o, como mínimo, dos veces al día, estriba en que reciben peores puntuaciones en los baremos para asignarles plaza escolar que las que se asignan a los alumnos que residen en el propio Pozuelo de Alarcón. Por dicho motivo, gran número de ellos no consiguen al-

canzar plaza en los Institutos más céntricos y próximos a Aravaca, siendo desplazados al situado en las afueras de Pozuelo, en la zona más alejada por tanto de Aravaca.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1.° ¿Tiene previsto el Gobierno establecer algún Instituto y algún Centro de Formación Profesional en la localidad de Aravaca, habida cuenta de la población actual de este núcleo urbano y, muy especialmente, de los nuevos barrios y asentamientos que se están construyendo en la misma?

2.° ¿Por qué motivo son discriminados los alumnos procedentes de Aravaca cuando solicitan su ingreso en los Institutos de Pozuelo de Alarcón?

3.° ¿Por qué razón no se cambian los criterios y las condiciones de acceso a los Institutos de Pozuelo de Alarcón?

4.° ¿Es cierto que el Ayuntamiento de Madrid ha ofrecido terrenos en Aravaca para que se construya un Instituto por el Ministerio de Educación y Ciencia en dicha localidad?

Madrid, 9 de marzo de 1995.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/009874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En vista de la situación de los pilotos aviadores profesionales de nuestro país y su agravamiento como consecuencia de la crisis de IBERIA, a este Diputado le interesa conocer la siguiente información:

1. ¿Cuál es el número de licencias en vigor al 31 de diciembre de 1994 de Pilotos Comerciales y de Transporte con expresión de las habilitaciones de multimotores, instrumentos, instructores y de tipo?

2. ¿Cuál fue el número de nuevas licencias concedidas en el año 1994, con expresión de Pilotos Comerciales y Pilotos de Transporte, así como nuevas calificaciones de tipo?

3. ¿Cuáles son las licencias que se estima necesarias para los años 1995 a 1999 de Pilotos Comerciales y Pilotos de Transporte, globalmente y clasificadas por los modos Regular, Charter, Carga, Taxis, Escuelas y Trabajos Aéreos?

4. ¿Cuál es el número de licencias que se estima podrán ser concedidas durante los años 1995 a 1999, clasificadas en Pilotos Comerciales y Pilotos de Transporte?

5. ¿Cuál es el número de bajas por edad de retiro durante el período 1995 a 1999, con expresión de Pilotos Comerciales y Pilotos de Transporte?

6. ¿Cuáles fueron las bajas ocurridas por otras causas que la edad de retiro durante 1994 y estimada para el cuatrienio 1995 a 1999, clasificadas en Pilotos Comerciales y Pilotos de Transporte, y dentro de ellas las que obedecieron a causas psicofísicas?

7. ¿Cuál es el número de titulados ocupados el 31 de diciembre de 1994, según la clasificación de Regular, Charter, Carga, Taxis, Escuelas y Trabajos Aéreos?

8. ¿Cuántas licencias y habilitaciones se encuentran retenidas al 31 de diciembre de 1994 por no haber presentado los correspondientes certificados para su renovación?

9. ¿Sigue en vigor la disposición que permite que un Piloto Comercial, sin más experiencia en vuelo que la instrucción escolar, mediante un curso de 48 horas teóricas y dos períodos de entrenadores estáticos (CATA o CAOBI), acceda, previa calificación de tipo, a Segundo Piloto de cualquier avión de línea por avanzado que sea?

10. ¿Ha finalizado el estudio sobre el paro en el sector aéreo a que se refirió el Gobierno en la contestación a pregunta formulada por este Sr. Diputado el día 2 de febrero de 1994?

Madrid, 10 de marzo de 1995.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/009875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Marío Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Mina Penouta de Viana del Bollo (Orense) propiedad de Patrimonio del Estado, tiene paralizada su explotación desde hace varios años.

1. ¿Se han realizado investigaciones o se prevé realizarlas?

2. ¿Está previsto el aprovechamiento de mineral contenido en las balsas?

Madrid, 28 de marzo de 1995.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/009876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Tras la aprobación, por acuerdo del Consejo de 5 de agosto de 1994, de la entidad, estructura y despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, y el estudio de la nueva organización y despliegue del Apoyo a la Fuerza —transcurrido el tiempo de reflexión necesario.

¿Cuáles serán los establecimientos logísticos concretos que deriven de la aplicación del Plan Norte?

Avila, 22 de marzo de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las previsiones del Plan Norte, para las instalaciones del Ejército de Tierra en El Ferrol?
2. ¿Qué quedaría en esta Plaza?

Madrid, 6 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué efectivos del Ejército de Tierra quedarán en la provincia de La Coruña, de aplicarse el Plan Norte?
2. ¿Qué instalaciones se reducirán de acuerdo con el mencionado Plan?

Madrid, 6 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuáles son las estadísticas del paro, en la Comarca de Ferrol, durante 1994?
2. ¿A cuánto asciende el número total de parados, en la Comarca de Ferrol, a día de la fecha?
3. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno, en cuanto a la evolución del empleo, para el primer semestre del presente año, en la Comarca ferrolana?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿En qué situación se encuentran los buques de la flota pesquera española que están pendientes del cobro de ayudas, debido al cambio de artes de pesca?
2. ¿Qué ayudas ha abonado el Gobierno en concepto de eliminación o cambio de «redes de monofilamento» en determinados barcos de la flota pesquera española?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a la próxima costera del bonito?

2. ¿Qué negociaciones está manteniendo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación con la costera del bonito y el cumplimiento de la normativa Comunitaria por otros países?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿De qué manera piensa afrontar España los problemas que surjan con motivo de la cuota de anchoa cedida a Francia?
2. ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno en defensa de los intereses pesqueros españoles?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿En qué términos solicita España, a la Unión Europea, la revisión de la cuota de fletán negro, en el área de NAFO?
2. ¿Ha planteado España la modificación del número de votos que se le asigna a la Unión Europea, en el Consejo de NAFO?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿En qué situación se encuentran las negociaciones en materia pesquera con Marruecos?
2. ¿Qué postura mantendrá España, en defensa de nuestros intereses de pesca, en la zona?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera afectarán los recortes presupuestarios a la Armada?
2. ¿Qué programas y previsiones de inicio de trabajos se retardarán?
3. ¿De qué manera afectará a las unidades a flote, y a la modernización de la Infantería de Marina, este recorte presupuestario?
4. ¿De qué manera se verán afectadas las nuevas construcciones que se realizan en estos momentos?
5. ¿Afectará, este recorte presupuestario, al programa de cazaminas, al de finalización de las Fragatas de la clase Santa María, a las diferentes Ordenes de proceder o ejecución de la F-100, así como de los proyectos multinacionales con los que nos hemos comprometido?

Madrid, 22 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué priorización de pagos de la deuda de la Armada se ha establecido a raíz del último recorte presupuestario?

2. ¿Qué certificaciones de obra, trabajos realizados, o pagos a terceros países, tiene pendientes la Armada, y que se verán retrasados como consecuencia del recorte presupuestario?

3. ¿De qué manera afecta el recorte presupuestario a los diferentes Arsenales militares?

4. ¿De qué manera se verán afectadas las carenas de de los buques de la Armada?

5. ¿Qué recortes, en cuanto a maniobras, días de mar, u horas de vuelo se producirán como consecuencia de la minoración en el presupuesto de Defensa?

Madrid, 22 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se va a ver afectada la E. N. Bazán, como consecuencia de los recortes presupuestarios del Ministerio de Defensa?

2. ¿De qué manera afectará a las nuevas construcciones, carenas y programas previstos, en cada uno de los centros de trabajo?

3. ¿Qué previsiones de plantilla de personal tiene la E. N. Bazán, para el presente ejercicio, en cada uno de los centros de trabajo?

Madrid, 22 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la E. N. Santa Bárbara como consecuencia de los recortes presupuestarios de Ministerio de Defensa?

2. ¿De qué manera afectará a cada uno de los centros de trabajo de España?

Madrid, 22 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿Qué operaciones de venta o enajenación están previstas, para 1995, de las viviendas militares que, declaradas de no interés a efectos logísticos, se ofertarán en Alcoy, Berga, Tarifa, Narón, Santiago de Compostela, Olot, Huelva, Boltaña, León, Seo de Urgel, Vallecas y Marín?

2. ¿Cuáles son los resultados económicos que espera obtener el INVIFAS?

3. ¿A qué destina el INVIFAS los beneficios obtenidos de estas operaciones?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿A qué precios se han ofrecido, a sus inquilinos o usuarios, las viviendas que, declaradas de «no interés» a efectos logísticos, pretende vender el INVIFAS en Jaén, Baeza (Jaén), Lugo, Orense y Soria?

2. ¿Cuántos concursos de viviendas militares se han convocado, durante 1995, para la enajenación de viviendas vacías?

3. ¿Cuáles han sido los resultados de las operaciones a que se refiere la pregunta anterior?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿Cuáles son los resultados de las enajenaciones y venta de viviendas militares, declaradas de «no interés» a efectos logísticos, hasta la fecha?
2. ¿Disponían todas estas operaciones de la correspondiente autorización previa del Consejo Rector?
3. ¿Cuál es la relación detallada de estas operaciones y cuál la fecha individualizada de las correspondientes autorizaciones a que se refiere la pregunta anterior?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿Se han ofertado solares, uno en Palma de Mallorca y otro en Sevilla, para la construcción de viviendas militares por parte del INVIFAS?
2. ¿En qué consiste la operación y cuáles serán los resultados económicos de la misma?
3. ¿Para cuándo está prevista la finalización de las viviendas y a cuánto ascenderá el precio unitario?
4. ¿En cuánto calcula, el INVIFAS, se venderá el metro cuadrado construido, en cada zona?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿Quién ha sido el adjudicatario de un solar en Zaragoza para la construcción de 104 viviendas militares?
2. ¿A cuánto ha ascendido la adjudicación?
3. ¿Para cuándo está prevista la entrega de las viviendas?
4. ¿A cuánto ascenderá el precio de las viviendas o, en su caso, cada uno de los diferentes tipos de viviendas que se construyan?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿Qué solares se han ofertado, o se van a ofertar, a cooperativas de viviendas no necesarias para los fines del INVIFAS?
2. ¿Qué solares se han enajenado o están previstos enajenar?
3. ¿A quiénes se han adjudicado los solares, o se han enajenado, los solares a que se refieren las dos preguntas anteriores, y cuál ha sido el importe de cada una de las operaciones?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿A cuánto asciende el presupuesto total de adjudicación de obra nueva para la construcción de 31 viviendas militares en Valencia?
2. ¿Existe ya empresa adjudicataria?
3. ¿De qué empresa se trata?
4. ¿Cuáles son las fechas de inicio y entrega de las obras?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿A cuánto asciende el presupuesto total de adjudicación de obra nueva para la construcción de 45 viviendas militares en Cádiz?
2. ¿Existe ya empresa adjudicataria?
3. ¿De qué empresa se trata?
4. ¿Cuáles son las fechas de inicio y entrega de las obras?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿A cuánto asciende el presupuesto total de adjudicación de obra nueva para la construcción de 90 viviendas militares en Tres Cantos, Madrid?
2. ¿Existe ya empresa adjudicataria?
3. ¿De qué empresa se trata?
4. ¿Cuáles son las fechas de inicio y entrega de las obras?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿A cuánto asciende el presupuesto total de adjudicación de obra nueva para la construcción de 196 viviendas militares en Madrid?
2. ¿Existe ya empresa adjudicataria?
3. ¿De qué empresa se trata?
4. ¿Cuáles son las fechas de inicio y entrega de las obras?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿A cuánto asciende el presupuesto total de adjudicación de obra nueva para la construcción de 47 viviendas militares en Almería?
2. ¿Existe ya empresa adjudicataria?
3. ¿De qué empresa se trata?
4. ¿Cuáles son las fechas de inicio y entrega de las obras?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿A cuánto asciende el presupuesto total de adjudicación de los cinco proyectos de «obra nueva» previstos por el INVIFAS para este ejercicio de 1995?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué concursos se han formalizado para la adjudicación, a empresas especializadas, de la conservación de viales y jardines del entorno correspondiente a las viviendas militares?
2. ¿Qué empresas han sido las adjudicatarias?
3. ¿A cuánto ha ascendido el presupuesto de adjudicación a cada una de estas empresas?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué presupuesto destina el INVIFAS, durante 1995, para elevar los niveles de mantenimiento de las viviendas militares y sus entornos?
2. ¿Cuánto se ha invertido, hasta el día de la fecha, y en qué lugares?
3. ¿Cuáles son las 1.000 viviendas militares que se rehabilitarán durante el presente ejercicio?
4. ¿En cuántas se ha iniciado la rehabilitación y en qué zonas?
5. ¿Cuál es el presupuesto total destinado para la rehabilitación de las viviendas militares durante el presente ejercicio de 1995?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿Qué operaciones de venta o enajenación están previstas, para 1995, de las viviendas militares de personal civil que, declaradas de no interés a efectos logísticos, se pretenden ofertas en Albacete, Alicante, San Boi de Llobregat, Cuatro Vientos, Villaverde, San Javier, Valencia, Valladolid y Zaragoza?
2. ¿Cuáles serán los precios que se otorgarán por metro cuadrado de superficie construida en cada uno de los casos?
3. ¿Cuáles son los resultados económicos previstos para estas operaciones?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿A cuánto ha ascendido, o ascenderá en 1995, la actuación de cánones para los usuarios de viviendas militares sujetos a la Disposición Transitoria Quinta del R. D. 1751/90, que deberán alcanzar en 1998 el canon general, con respecto a los cuatro años precedentes?
2. ¿Cuánto pagaban en 1991 o, en su caso, en el año de ocupación de la vivienda, y cuánto deberán de abonar en 1995 y siguientes?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los planes del INVIFAS, para 1995, de facilitar el acceso a la propiedad del personal militar de determinadas viviendas militares:

1. ¿Cuál es el balance de ingresos y gastos del INVIFAS en el año 1994 y por qué conceptos?
2. ¿Cuáles son las previsiones de ingresos y gastos para 1995?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la relación completa de cursos, fechas y lugares en los que se han celebrado los referidos cursos?
2. ¿A cuánto han ascendido las correspondientes subvenciones concedidas por la Dirección General de la Marina Mercante en cada uno de los casos?
3. ¿Cuánto han tenido que pagar los asistentes a los mencionados cursos?

Madrid, 28 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué requisitos han de reunir las personas que acudan a los cursos de formación organizados por el COMME, subvencionados por la Dirección General de la Marina Mercante?
2. ¿Para qué capacita la realización de los mencionados cursos?
3. ¿Son válidos para embarques y ocupar un puesto en relación con los cursos superados?

Madrid, 28 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles han sido las fechas exactas de celebración del mencionado curso?
2. ¿Cuánto ha costado, a cada alumno, la realización del mencionado curso?
3. ¿Cuál ha sido la subvención destinada a este curso por parte del COMME?

Madrid, 28 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El régimen retributivo de los funcionarios públicos es materia reservada al Estado por el artículo 149.1.18 de la Constitución Española, por lo que la cuantía de las retribuciones es fijada por el Estado para todas las Administraciones Públicas (arts. 23, 24 y 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Se pregunta:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio para las Administraciones Públicas de Comunidades Autónomas que fijan las retribuciones de sus funcionarios, y en concreto el complemento de destino, en cuantía superior de la establecida para todos los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado?

En caso afirmativo ¿cuáles son dichas Comunidades Autónomas y qué actuaciones ha realizado, en su caso, el Ministerio para las Administraciones Públicas para impedir dicha anomalía?

Madri, 16 de marzo de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo tomar algún tipo de medida encaminada a conseguir el cobro de la deuda contraída por el Ministerio de Justicia e Interior, con el INSALUD, y que se calcula asciende a 1.000 millones de pesetas?

¿Existe algún tipo de acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el de Justicia e Interior, por el cual se haya producido el cierre del Hospital General Penitenciario de Carabanchel y el correspondiente traslado de los enfermos ingresados en el mismo a diversos centros sanitarios públicos de la CAM?

Partiendo del objetivo de unificación de las redes sanitarias públicas, contemplado en la Ley General de Sanidad, ¿entiende el Ministerio de Sanidad y Consumo que ante la actual masificación de los hospitales de la sanidad pública es justificable el cierre de instalaciones como la del Hospital Penitenciario de Carabanchel?

¿Piensa el Ministerio de Sanidad y Consumo iniciar algún tipo de diálogo con el Ministerio de Interior, destinado a integrar —previa remodelación y adaptación— el citado Hospital en la red sanitaria pública, pudiendo así ser utilizado por la población madrileña?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Actualmente está previsto ejecutar un proyecto de depuración en la Bahía de Cádiz para las aguas residuales de San Fernando y Cádiz, que no tiene prevista la reutilización de las aguas depuradas.

Consideramos que se trata de un despilfarro incomprensible en una situación como la que se vive en la Bahía de Cádiz y una contradicción con cualquier idea futura de ahorro.

¿Prevé el Gobierno, dentro de sus competencias, modificar los criterios de este proyecto de depuración reciclando el agua depurada?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La construcción de un gasoducto desde el Magreb supone una importante oportunidad de abastecimiento energético.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de extensión del gasoducto en ramales a diferentes zonas de la provincia de Cádiz?

¿A qué localidades se prevé lleguen dichos ramales?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En numerosas ocasiones se ha anunciado la extensión de la Zona Franca de Cádiz al Bajo de la Cabezuela, como una posibilidad de incentivar esta zona portuaria.

¿Tiene previsiones el Gobierno de realizar esta ampliación?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuándo prevé el Gobierno el inicio de las obras del cruce a diferente nivel en la glorieta de Cortadura en Cádiz?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué previsiones existen sobre la ampliación o construcción de un nuevo espigón en la Puerta de San Felipe en el puerto de Cádiz?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La utilización de los trenes de cercanías entre Jerez y Cádiz está teniendo un considerable incremento, lo que confirma la idea de quienes hemos defendido este medio como el más importante para el transporte de pasajeros en la Bahía de Cádiz.

El PDI recoge el desdoblamiento de la línea entre Cádiz y el aeropuerto de Jerez, pero lo expuesto anteriormente justifica, según el criterio de mi Grupo Parlamentario, la rápida ejecución de esta obra de desdoblamiento.

¿Qué previsiones temporales existen para el comienzo y desarrollo del desdoblamiento ferroviario entre Cádiz y el aeropuerto de Jerez?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene conocimiento la Dirección General del INSALUD de la existencia de acuerdos en diferentes Areas de Salud, en relación con el reparto por parte del ahorro presupuestario conseguido, entre los trabajadores, en concepto de incentivos?

¿Cuál es el soporte legal que avala tales prácticas?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Plan Nacional de Drogas para 1994 destinó a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares un total de 445.000.000, desglosados en las siguientes Areas:

— Prevención, 40.000.000.
— Intervención asistencial, 350.000.000.
— Incorporación social, 40.000.000.
— Coordinación institucional, 15.000.000.

Dado que en las actuaciones del Gobierno regional en cuanto a toxicomanías y SIDA prevé que:

— La Unidad de Tratamiento de Toxicómanos del Hospital Provincial de Palma de Mallorca, así como la enfermería de dicho hospital «deja de prestar sus servicios».

— La Comunidad Terapéutica de Ca'n Gazá deje de funcionar pasando a ser residencia de marginados ex alcohólicos.

— El Centro para Toxicómanos residuales de la Cruz Roja «deja de prestar sus servicios».

¿Qué datos posee el Gobierno de ejecución de dicho presupuesto?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Ministerio de Transportes y Comunicación, para las que solicita respuesta por escrito.

La ciudad de Terrassa, en la actualidad con más de 158.000 habitantes, dispone de una sola estación de RENFE, recientemente remozada.

1. Teniendo en cuenta que el trazado de la línea férrea atraviesa la ciudad de Terrassa, de poniente a levante. ¿Tiene previsto RENFE la creación de otros apeaderos dentro de la trama urbana de Terrassa? ¿Y si es así, en qué lugares de la ciudad?
2. Teniendo en cuenta que en la actualidad el servicio de RENFE de Terrassa en dirección a Barcelona realiza las funciones de metro intrarregional. ¿Tiene previsto RENFE aumentar las frecuencias horarias de los servicios?
3. La frecuencia de trenes en la línea Terrassa-Manresa-Lleida es en la actualidad muy escasa. ¿Tiene previsto RENFE aumentar las frecuencias horarias de esta línea?
4. En la actualidad no es posible el trayecto, sin trasbordo, de Terrassa al Aeropuerto del Prat. ¿Tiene previsto RENFE implantar este nuevo y necesario servicio?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/009920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Ministro del MOPTMA, para las que solicita respuesta por escrito.

El Plan Puente de Carreteras de 1994-95 elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) prevé entre las 25 actuaciones en Catalunya la construcción del IV Cinturón también conocido como B-40. Una vía rápida que conectaría la autopista A-2 en la altura de Abrera con la autopista A-7 en el municipio de Sant Celoni atravesando los municipios de Viladecavalls, Terrassa, Sabadell, Sentmenat, Caldes de Montbui, Santa Eulàlia de Rançana, l'Ametlla del Vallés, Les Franqueses, Granollers, Cardedeu, La Roca del Vallés, Sant Antoni de Vilamajor, Sant Pere de Vilamajor, Santa María de Palautordera y Sant Celoni.

La construcción de esta autopista, como toda gran infraestructura, comportaría cambios sustanciales en la zona donde se implantaría, comarcas del Vallés Occidental y Oriental y Baix Llobregat. Estas comarcas que ya soportan un buen número de infraestructuras viarias padecerían una nueva y grave agresión en su entorno natural a causa del trazado y características de la obra proyectada. Asimismo, más allá, de los impactos medioambientales directos se produciría una degradación paisajística, una pérdida de actividad agrícola y un proceso acelerado de urbanización del llano vallesano, ya en la actualidad muy congestionado.

El MOPTMA con fecha 20/12/1994 (BOE) realizó la convocatoria de un concurso público para la realización de un estudio informativo previo.

1. ¿Tiene previsto el MOPTMA permitir el acceso a la totalidad del estudio realizado a los ayuntamientos, consejos comarcales, partidos políticos, entidades ciudadanos y diversos grupos que así lo soliciten?
2. ¿Tiene previsto el MOPTMA convocar otro concurso público con el fin de encargar un estudio alternativo, que incluyera las alternativas viables actuales que contemplaran la mejora y potenciación de la red viaria de las comarcas afectadas, tanto en relación al tráfico rodado como al ferroviario?
3. ¿Tiene previsto el MOPTMA convocar otro concurso público con el fin de encargar un estudio alternativo, que incluyera los impactos ambientales (contaminación acústica atmosférica...) y ecológicos (cinturones verdes, flora, fauna, hidrología...)?
4. ¿Tiene previsto el MOPTMA que en estos estudios puedan participar técnicos provenientes de diversas instituciones y entidades de las tres comarcas afectadas?
5. ¿Tiene previsto el MOPTMA permitir el libre acceso a toda la información hasta ahora existente sobre el IV Cinturón a aquellas instituciones y entidades de las tres comarcas afectadas que lo soliciten?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/009921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La entrada en vigor del Acuerdo de Schengen y la consiguiente supresión de fronteras entre siete de los nueve países firmantes, ha requerido la puesta en funcionamiento del Sistema Informático Schengen, que culminó el pasado lunes 27 de marzo con la conexión a la red central ubicada en Estrasburgo.

Resulta paradójico que haya tenido que ser ésa la causa (y no la necesidad de conseguir un eficaz funcionamiento de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) que permitiera unificar los datos contenidos en los respectivos sistemas informáticos del Cuerpo Nacional de la Policía y de la Guardia Civil.

No obstante, es aún más preocupante el hecho de que aún no se haya llevado a efecto la conexión del ordenador de la Policía Autónoma Vasca con la red Schengen en España, por las implicaciones que puede conllevar en lo referente a la lucha contra el terrorismo.

Por todo ello, el diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Cuáles son los motivos por los que hasta la fecha no se han trasvasado los datos informáticos de la Ertzaintza al ordenador del Ministerio de Justicia e Interior?

2.ª ¿Cuándo está previsto se lleve a cabo tal coordinación?

3.ª ¿Cuáles son las consecuencias que, tanto desde el punto de vista nacional como de la Unión Europea, se derivarán de dicho retraso?

4.ª ¿Ha existido el mismo nivel de descoordinación entre la Ertzaintza y el CNP y la GC en cuanto a sus datos informatizados?

5.ª ¿Qué medidas y acciones ha adoptado el Ministro de Justicia e Interior para evitar primero y solventar después la falta de cooperación entre nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a través de sus bases de datos?

Madrid, 1 de abril de 1995.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/009922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel de Jesús Ledro León, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea ha aprobado un informe y una serie de propuestas sobre el futuro sistema de apoyo al sector productor del algodón. Según dichas propuestas, la estructura básica del mecanismo actual se mantendría, aunque con algunas modificaciones importantes, entre las que destacan el reparto de la Cantidad Máxima Garantizada (CMG) entre los dos países productores de algodón en la Unión Europea (España y Grecia) y un sistema diferente de aplicación de las penalizaciones

La Cantidad Máxima Garantizada que se asigna a nuestro país es de 249.000 toneladas, lo que en principio puede considerarse como escasa, toda vez que se ha calculado como media de las tres campañas de producción de 1990-91 a 1992/93 y dichas campañas, sobre todo la última fueron de producciones bajas debido a la sequía, que obligó a numerosos cultivadores de algodón a optar por otras producciones.

Como aspectos negativos para los productores españoles conviene destacar fundamentalmente los dos siguientes:

— la reducción de los precios institucionales,
— la penalización conjunta hasta un determinado límite.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Va a aceptar el Gobierno la propuesta de la Comisión Europea relativa a la modificación del sistema de apoyo al sector productor de algodón?
2. ¿No considera el Gobierno que son más los aspectos negativos para el sector algodonero español que los aspectos positivos de la propuesta de la Comisión?
3. ¿Considera adecuada el Gobierno la cantidad de 249.000 toneladas métricas como Cantidad Máxima Garantizada para los productores españoles?
4. ¿Cuál es la CMG que está dispuesto el Gobierno a defender para su asignación a los productores españoles de algodón?
5. ¿Le parece correcta al Gobierno la cifra de 350.000 toneladas como CMG, conforme están solicitando las Organizaciones Profesionales Agrarias?
6. ¿Cómo es posible que el Gobierno pueda aceptar que para asignar la CMG a España se hayan tomado como referencia las medias de las producciones de 1990-91 a 1992-93, cuando en esas campañas muchos agricultores no han cultivado algodón como consecuencia de la sequía?
7. ¿Considera el Gobierno que es asumible y aceptable por el sector productor algodonero, que se establezca una penalización conjunta «en cierta medida»?
8. ¿Cómo es posible conseguir que cada país productor, España y Grecia, al igual que ocurre con el resto de los productos con CMG o con superficie máxima de cultivo, tenga penalizaciones individuales en función de las cantidades de «rebasamiento» de cada país?
9. ¿Considera igualmente el Gobierno, que puede ser positivo para el sector algodonero la reducción del precio objetivo (lo que supondría una penalización permanente) y el endurecimiento de las condiciones del cobro de la ayuda al agricultor?
10. ¿Está dispuesto el Gobierno a rechazar este proyecto de reforma del sistema de apoyo al sector productor

del algodón, propuesto por la Comisión Europea, en el caso de que se sigan manteniendo los aspectos tan negativos que presenta para los agricultores españoles?

Madrid, 21 de marzo de 1995.—**Manuel de Jesús Ledro León.**

184/009923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Situación proyecto carretera Calahonda-Castell de Ferro.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1994 figuraba una partida correspondiente a la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras, Creación de Infraestructura de Carreteras, Acondicionamientos 2015 - N-340 - Calahonda-Castell de Ferro por importe de 1.123,3 millones de pesetas.

En la última información suministrada por el Gobierno a este Diputado se fijaba como fecha para su terminación el pasado 15 de diciembre, asegurándose que no se había producido retraso alguno, aunque de los citados 1.123 millones sólo se habían certificado 328 a 1 de septiembre.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.° ¿En qué fecha quedó finalizado la citada actuación?

2.° ¿Qué cantidad de la inversión prevista para 1994 llegó a certificarse a 31 de diciembre de 1994, qué planes existen para llegar a completarlas y en qué fecha?

Palacio del Congreso, 13 de marzo de 1995.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/009924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Padilla Carballada, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La proximidad costera del bonito está poniendo de relieve la preocupación con que la afrontan los armadores, las cofradías y, en definitiva, todos los interesados en este sector de la actividad pesquera al recordar los conflictos que tuvieron lugar el pasado año y al comprobar que no se ha hallado solución satisfactoria para ninguna de las cuestiones que motivaron tan grandes incidentes como los que acontecieron en la pasada costera.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1.° ¿Qué previsiones tiene el Gobierno en relación con la costera del bonito?

2.° ¿Qué medios se van a utilizar para vigilar que los volanteros no utilicen redes con una longitud superior a la prevista en la normativa comunitaria?

3.° ¿Qué criterio tiene el Gobierno en relación a que barcos españoles utilicen redes de deriva de iguales características que las de los volanteros comunitarios?

4.° ¿Qué conocimiento tiene el Gobierno sobre actuaciones sancionadoras por parte de Francia, Inglaterra e Irlanda en relación con barcos de sus respectivas nacionalidades que pudieran haber utilizado, según noticias no desmentidas y reiteradas, redes de deriva muy superiores al máximo autorizado de 2,5 kilómetros en la pasada costera?

5.° ¿De qué forma la Administración Central tiene pensado favorecer la comercialización en España de las piezas capturadas utilizando las artes de pesca tradicionales y, concretamente, el anzuelo?

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Julio Padilla Carballada.**

184/009925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Sanz Palacio, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El proceso de acercamiento de los niveles de bienestar españoles a la media europea se han visto afectados en los últimos años por una serie de factores entre los que destacan los siguientes:

La crisis económica, que afectó en mayor medida a nuestro país que a la media de nuestros socios comunitarios.

Las cuatro devaluaciones de la peseta desde el año 1992.

La incorporación de tres nuevos socios a la Unión Europea que cuentan con niveles de desarrollo y de renta per cápita superiores al español.

Por ello se desea obtener respuesta por escrito a la siguiente pregunta: ¿Cuál ha sido la evolución de la renta per cápita española, medida en paridad de poder adquisitivo,

en relación con la Unión Europea y sus miembros, entre los años 1980 y 1994?

Madrid, 30 de marzo de 1995.—**Salvador Sanz Palacio.**

184/009926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el nivel de cumplimiento y el resultado práctico del Convenio firmado en 1991 entre el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz en la Isla de Tenerife con la Compañía suministradora de Energía Eléctrica a las Islas Canarias (UNELCO)?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009927

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuánto asciende, en la actualidad, la deuda de personas privadas con la Empresa Pública suministradora de Energía Eléctrica a las Islas Canarias —UNELCO— y qué actuaciones se están llevando a cabo, en su caso, para su cobro?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009928

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Souvirón García, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La presencia de determinados Cuerpos de los tres Ejércitos en los desfiles procesionales de la Semana Santa de Málaga es una tradición arraigada y un ejemplo paradigmático de la identificación de las Fuerzas Armadas con el pueblo malagueño y sus más profundos sentimientos.

Es usual en los países civilizados de nuestro entorno, favorecer los actos de confraternización de sus Ejércitos con la sociedad a la que sirven y el respeto a las tradiciones que el tiempo ha ido sedimentando.

Causa, por ello, extrañeza la decisión del Ministerio de Defensa de reducir en unos casos y suprimir en otros la asistencia de Cuerpos del Ejército de Tierra (Infantería, Artillería, Caballería y Brigada Paracaidista, Regulares, Legión) a la Semana Santa Malagueña.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

¿Quién ha tomado la decisión de limitar o suprimir la presencia de los referidos Cuerpos del Ejército de Tierra en la Semana Santa de Málaga?

¿Qué motivos han aconsejado la decisión?

¿Tiene la decisión carácter definitivo?

¿Es partidario el Ministerio de Defensa de suprimir la tradición que ha venido uniendo al Ejército de Tierra con la Semana Santa de Málaga de manera unilateral?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Federico Souvirón García.**

184/009929

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El incremento de la actividad humana en el planeta está cambiando rápidamente la atmósfera. La combustión masiva de combustibles fósiles y la destrucción de bosques parecen estar en el origen del incremento global de las temperaturas y las modificaciones globales del clima.

Así lo han señalado más de 300 científicos en el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, quienes han advertido la grave amenaza que dichos cambios suponen para la Tierra.

En la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, se acordó situar en el año 2000 los niveles de emisión de dióxido de carbono (CO_2) —principal causante del cambio climático— en los del año 1990.

Sin embargo, el Panel Intergubernamental sobre el cambio climático, ha señalado que dicha reducción es insuficiente y que se debería llegar, al menos, a reducir en un 60% dichas emisiones.

Del 28 de marzo al 7 de abril tendrá lugar en Berlín la primera Conferencia de las partes firmantes de la Convención del Cambio Climático.

Es por ello que el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.° ¿Considera el Gobierno que se está en el camino de cumplir el compromiso adquirido por España de reducir las emisiones del CO2 a los niveles de 1990 en el horizonte del año 2000?

2.° ¿Cuál es la posición del Gobierno español en relación al Protocolo propuesto por la Alianza de las pequeñas Islas-Estado requiriendo a los países industrializados la reducción en un 20% de las emisiones de CO2 del año 1990 en el horizonte del año 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 1995.—**Lluís Recoder Miralles.**

184/009930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El cuartel de la Guardia Civil de Elche, construido en los años 50, está situado en el centro del barrio de Altabix y presenta unas pésimas condiciones de habitabilidad para los guardias civiles y sus familias.

El crecimiento urbanístico y demográfico de Elche ha acabado situando este viejo cuartel, rodeado por edificios, en el centro de este populoso barrio ilicitano.

El cambio de competencias de la Guardia Civil en la seguridad de centros urbanos unido a las condiciones antes citadas, así como problemas de seguridad propia e incluso de tráfico rodado en la zona, aconsejarían el traslado del citado cuartel a un lugar más adecuado.

¿Tiene el Gobierno alguna previsión respecto a una nueva ubicación del Cuartel de la Guardia Civil de Elche?

¿Existe o tiene prevista el Gobierno alguna negociación con el Ayuntamiento de Elche para una nueva ubicación del Cuartel de la Guardia Civil?

En caso contrario, ¿tiene intención el Gobierno de invertir en obras de rehabilitación del citado Cuartel para mejorar sus condiciones de habitabilidad?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La siniestralidad derivada de la circulación vial continúa siendo uno de los principales problemas de seguridad pública en España y uno de los mayores retos que se deben afrontar.

A pesar de la sensible disminución del número de accidentes registrado en los dos últimos años, la siniestralidad vial continúa siendo la primera causa de muerte no natural en nuestro país: durante 1993, al menos, 6.378 personas perdieron la vida en accidente de tráfico.

Por otro lado, la siniestralidad vial continúa siendo la primera causa de muerte en el segmento de población con edad comprendida entre 18 y 25 años; tan sólo en 1993, más de 1.000 jóvenes perdieron su vida en la carretera, lo que supone el 0,2 por mil de dicha población, según el censo correspondiente a 1992.

Por ello la prevención y la determinación de las causas de la siniestralidad deben ser uno de los objetivos prioritarios del Gobierno, ya que su exacto conocimiento es imprescindible para actuar con eficacia en esta materia.

Al respecto, hay que recordar que a pesar de los avances alcanzados en los últimos años, España se encuentra a la cabeza, en lo que a siniestralidad se refiere, de los países de la Unión Europea; en las carreteras de la Red de Interés General del Estado existen, al menos, 770 «tramos de concentración de accidentes», lo que se denomina puntos negros, y el coste económico asociado a los accidentes de tráfico se cifra en torno al billón de pesetas.

De todo ello se desprende la necesidad de continuar avanzando firmemente en este terreno, fundamentalmente, a través de la adopción de medidas de carácter preventivo, continuadas y efectivas, que deben ser reforzadas en épocas de vacaciones por la especial confluencia de una serie de factores que aumentan el riesgo de accidentalidad vial.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1.° ¿Cuáles son las líneas generales de la «operación salida y retorno» prevista para las próximas vacaciones de Semana Santa por la Dirección General de Tráfico?

2.° ¿Qué criterios se han tenido en cuenta, en evaluación de anteriores operaciones de salida y retorno en épocas de vacaciones, para el desarrollo de la próxima operación?

3.° ¿Qué medidas especiales se prevén poner en marcha en la próxima operación salida y retorno de vacaciones de Semana Santa para prevenir al máximo la accidentalidad y siniestralidad vial?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/009932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo a La Armada, referido a fecha 31 de marzo?

Todo ello según Cuenta de gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 31 de marzo de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995, a fecha 31 de marzo.

¿Cuáles son las Gráficas Comparativas de ejecución presupuestaria, referidas a la Armada, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009934

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995, a fecha 31 de marzo.

¿Cuáles son las Gráficas Comparativas, de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército de Tierra, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1995, a fecha 31 de marzo.

¿Cuáles son las Gráficas Comparativas de ejecución presupuestaria, referidas al Ejército del Aire, con respecto al mismo período de 1994?

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009936

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y al Presupuesto de 1995.

Y a la Armada:

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 31 de marzo.

¿Cuáles y cuántos Créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?

¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?

Interesa saber, a los Diputados que preguntan, las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan.

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y al Presupuesto de 1995.
Ejército del Aire:

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 31 de marzo.

¿Cuáles y cuántos Créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?
¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?
Interesa saber a los Diputados que preguntan las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan.

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009938

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y al Presupuesto de 1995.
Ejército de Tierra:

Con referencia a los Créditos Presupuestarios a 31 de marzo.

¿Cuáles y cuántos Créditos se han modificado, por Transferencias, Incorporaciones, Generaciones y otras causas?
¿Cuáles y cuántos Créditos tienen la consideración de Retenidos?
Interesa saber a los Diputados que preguntan las justificaciones que amparan las modificaciones que nos interesan.

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009939

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Ejército de Tierra para 1995.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 31 de marzo?
¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?
¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009940

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto de La Armada, para 1995.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 31 de marzo?
¿Cuáles han sido esos Proyectos y en qué cuantía se han modificado cada uno?
¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado esas modificaciones?

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009941

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa y en concreto al Presupuesto del Ejército del Aire, para 1995.

¿Cuántos Proyectos de Inversión se han modificado a fecha 31 de marzo?
¿Cuáles han sido esos Proyectos?
¿En qué cuantía se han modificado?
¿Cuál ha sido la causa, caso a caso, que ha justificado cada modificación?

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009942

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo al Ejército de Tierra, y con referencia a 31 de marzo?

Todo ello según Cuenta de Gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido la Ejecución del Presupuesto de 1995, relativo al Ejército del Aire, con referencia al 31 de marzo?

Todo ello según Cuenta de Gasto Público, según contabilidad de la DAE, y la ejecución de los Certificados de Existencia de Crédito.

Avila, 3 de abril de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/009944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué fuerzas enviará España a las maniobras MISTRAL 95 que se desarrollarán en el sudoeste de Francia el próximo mes de septiembre?

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Contempla el MOPTMA la posibilidad de fusionar las Autoridades portuarias de El Ferrol y La Coruña?
2. ¿Qué razones justificarían tal decisión cuando el puerto de El Ferrol, según sus últimas memorias anuales, está obteniendo los mejores resultados de su historia y el de La Coruña continúa en su progresión ascendente?

Madrid, 2 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué pasos se han dado, al día de la fecha, en el Ministerio de Industria, con objeto de poner en funcionamiento el Fondo de Garantías, para la Construcción Naval, aprobado en el Congreso de los Diputados el pasado día 14 de marzo?

¿Cuándo cree el Gobierno que estará en disposición de ser utilizado el mencionado Fondo de Garantías?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009947

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué repercusiones tendrá en la construcción naval española la presidencia del Grupo Awes por el Presidente del Grupo de Astilleros Españoles, S. A. (AESA)?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los servicios ferroviarios de la línea Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia en los últimos años vienen sufriendo cierres de estaciones, suspensión de servicios, supresión de paradas, reducción de trenes, fijación de horarios inadecuados para los viajeros, eliminación del transporte de mercancías, etc., lo que está provocando la expulsión de los usuarios con lo que cada vez es menos utilizado este medio de transporte.

Ultimamente se ha producido una muestra más de esta política disuasoria de los usuarios con el cierre de la estación ferroviaria de Cardenete por el cual protestan las autoridades y la población de este municipio y de los próximos a él.

Por ello se pregunta:

1. ¿A qué se debe la política de abandono de la línea ferroviaria Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia?
2. ¿Por qué han cerrado la estación de Cardenete?
3. ¿Cuándo será reabierta la estación de Cardenete?
4. ¿Qué medidas piensa el Gobierno que debe adoptar para recuperar la utilización del tren como medio de transporte por los usuarios disuadidos como consecuencia de la política seguida por el Gobierno y RENFE en los últimos años?
5. ¿Considera el Gobierno adecuadamente atendidas por el ferrocarril y por las carreteras las Comarcas conquenses de La Alcarria y la Sierra?

Madrid, 30 de marzo de 1995.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/009949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el edificio de la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Real no se han efectuado las oportunas adaptaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos, pese a las reiteradas peticiones sobre el particular formuladas tanto por los alumnos afectados como por la Dirección del Centro a la Dirección Provincial del MEC.

Se da la circunstancia que las aulas, el laboratorio y los servicios higiénicos están situados en el primero y segundo pisos del centro en el que no hay ascensor, por lo que los alumnos minusválidos no pueden acceder a ellos por sí mismos.

Como medida provisional —por ser el único espacio ubicado en la planta baja— se ha habilitado la biblioteca del centro como aula con el fin de impartir en ellas las clases en las que hay algún alumno con minusvalía, medida que conlleva su inhabilitación como sala de lectura, de estudio y de consulta.

Esta situación, en opinión de este Diputado, está mermando los derechos de los alumnos minusválidos matriculados actualmente, como restando posibilidades a otros minusválidos que pudieran desear matricularse pero que ante la situación de inaccesibilidad de las dependencias de la Escuela y la consiguiente necesidad de ayuda de otras personas que no siempre tienen disponible, les impide matricularse en una opción de estudio que les podría resultar

atractiva y acorde, profesionalmente, con las deficiencias que padecen. Ante ello, pregunto:

1.° ¿Cuáles son las razones por las que no se han atendido las peticiones formuladas por la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Real en relación a la eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos en el edificio que ocupa?
2.° ¿Tiene previsto el Gobierno acometer las reformas necesarias en este sentido?
3.° En caso afirmativo, ¿en qué plazo?
4.° En caso negativo, ¿por qué razones?

Ciudad Real, 24 de marzo de 1995.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/009950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Resolución de 15 de febrero de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación entre Departamentos universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, no se incluyen ni se contemplan a las Escuelas Oficiales de Idiomas que, sin embargo, a otros efectos se les considera centros de este nivel, situación que genera discriminación. Por ello, pregunto:

1.° ¿Cuáles son las razones legales para no incluir a las escuelas Oficiales de Idiomas en la convocatoria mencionada en los antecedentes de esta pregunta?
2.° ¿Tiene previsto el Gobierno, a través del MEC, hacer una convocatoria específica, aunque semejante en su finalidad, para las Escuelas Oficiales de Idiomas?

Ciudad Real, 24 de marzo de 1995.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/009951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El traslado de los vecinos de la barriada del Padre Ayala de Ciudad Real desde su actual ubicación hasta la zona próxima al barrio de Pío XII, también de esta capital, donde van a ser realojados, conlleva, entre otros problemas, el de la escolarización de los alumnos en edad escolar en los Colegios de la nueva zona.

Teniendo en cuenta, de una parte, que el único Colegio que funciona en este momento en el barrio es el denominado «Pío XII», cuya capacidad está suficientemente cubierta con la matrícula existente en este momento y, consiguientemente, las posibilidades de acoger a los nuevos alumnos es mínima; y, de otra, que la distancia desde las viviendas de realojo a otros centros de la localidad es considerable, tanto los vecinos sometidos al realojo como los actuales de la barriada de Pío XII están preocupados por el problema que se puede plantear el próximo curso. Ante ello, pregunto:

1.° ¿Cuál es la matrícula, durante el curso 1994-95, del Colegio Público «Pío XII» de Ciudad Real y cuál la capacidad del mismo?
2.° ¿Cuál es el número de población estudiantil, en edad escolar de enseñanza obligatoria, en que se verá incrementado la zona adscrita al Colegio Público «Pío XII» de Ciudad Real con motivo del realojo de los vecinos de la barriada del Padre Ayala?
3.° ¿Cuáles son las previsiones y medidas del Gobierno para atender, con las debidas garantías de calidad, a los alumnos provenientes de la barriada del Padre Ayala el próximo curso 95-96?

Ciudad Real, 4 de abril de 1995.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/009952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de extranjeros inscritos en los Censos Electorales para participar como votantes en las próximas elecciones municipales del 28 de mayo, por municipios, por provincias y por nacionalidades?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Ministro del MOPTMA, para las que solicita respuesta por escrito.

La construcción de la variante de la carretera N-240 a su paso por Montblanc (Conca de Barberá, Tarragona) viene siendo una necesidad desde hace muchos años y sobre todo durante los meses veraniegos, ya que se forman enormes embotellamientos de vehículos de varios kilómetros de distancia.

El proyecto, valorado en 780 millones, fue publicado en el BOE en el mes de octubre de 1994, y posteriormente fue expuesto al público en el ayuntamiento de Montblanc para recoger alegaciones.

El MOPTMA anunció que en los presupuestos del año 1995 figuraba una partida de 55 millones y que los 725 restantes figurarían en los presupuestos de 1996.

Habida cuenta de que todavía no se han efectuado las expropiaciones y que en los fines de semana ya se empiezan a producir importantes atascos de vehículos, es urgente preguntar:

1. ¿Ha sido aprobada definitivamente por el MOPTMA dicha variante?
2. En caso afirmativo, ¿ha sido ya solicitada y adjudicada? ¿Cuándo empezarán las obras?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/009954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que solicita respuesta por escrito.

La incineradora de residuos urbanos de Tarragona ha sido objeto de un expediente sancionador por parte del Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya, por incinerar residuos no autorizados. Al mismo tiempo, se han denunciado numerosas irregularidades en la gestión de la planta, que han generado polémica e inquietud en la población, lo que ha motivado que se haya solicitado que se inicie una investigación por parte de SIRUSA, propietaria de la planta. El Ministerio de Industria y Energía, a través del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), participa con un 40% de la propiedad de SIRUSA, de lo que se deduce la parte de la responsabilidad que tiene contratada en la gestión de la planta. Por estos motivos:

1. ¿Cuál es el criterio del IDAE sobre las irregularidades de gestión denunciadas en la planta de incineración de residuos urbanos de Tarragona, especialmente a raíz del expediente sancionador incoado por el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya?
2. ¿Qué actitud tendrán los representantes del IDAE en el Consejo de Administración de SIRUSA sobre la solicitud de una comisión de investigación de estas irregularidades?
3. ¿Ha considerado el IDAE la necesidad de impulsar, de oficio, la formación y desarrollo de esta comisión de investigación?
4. ¿Ha solicitado el IDAE información sobre estas presuntas irregularidades a la gerencia de SIRUSA, o a la presidencia de la Mancomunidad de Municipios, propietaria del 60% restante de SIRUSA?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/009955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la ciudad de Burgos el candidato a la Alcaldía por el P. S. C. L.-P. S. O. E., Cándido Palacios Fernández, ha remitido invitaciones a un acto electoral en sobres con el membrete «Ministerio de Asuntos Sociales-Instituto Nacional de Servicios Sociales», y haciendo constar en la invitación su condición de Ex-Director Provincial del INSERSO.

¿Qué opinión le merece al Gobierno estos hechos?
¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno?
¿Va a dar traslado al Ministerio Fiscal?
¿Qué medidas piensa adoptar para impedir la repetición de hechos similares por parte de candidatos del P. S. O. E. que ocupan o han ocupado cargos públicos?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Presentación Urán González,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La invasión del ejército turco del Norte de Irak, persiguiendo a militantes de organizaciones kurdas y ejerciendo acciones en contra de ciudadanos kurdos al margen de cualquier actividad política, demuestran la existencia en Turquía de un Gobierno que no respeta los más elementales derechos humanos y que no duda en utilizar los métodos más violentos contra poblaciones civiles, además de incumplir claramente el Derecho Internacional invadiendo el territorio de un país extranjero.

Por todo ello, considero relevante el juicio que al Gobierno español merecen los hechos acaecidos en marzo de este año en la frontera de Turquía con Irak y, sobre todo, a la luz de estos hechos:

¿Exigirá el Gobierno el escrupuloso respeto de los Derechos del Hombre en Turquía antes de que ese país pueda acceder a cualquier acuerdo preferencial con la Unión Europea?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Una vez finalizado el plazo de inscripción de viviendas alquiladas en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente:

¿Cuál ha sido el número de viviendas inscritas, cuál es el porcentaje que representa este censo sobre el parque total de viviendas y los estudios más relevantes que, por tramos de venta, superficie, etc., se hayan elaborado en el Gobierno?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de 400.000 voltios en Tarifa ha puesto de actualidad las conexiones que se están construyendo entre Marruecos y España a través de El Campo de Gibraltar y los efectos que éstas pueden tener sobre la zona y sobre el propio Estrecho.

¿Existe un Plan General de las diferentes conexiones de líneas de transporte de energía o materias primas entre El Campo de Gibraltar y Marruecos?

¿Existen estudios que analicen los efectos que estas comunicaciones puedan producir sobre El Campo de Gibraltar y sobre el Estrecho?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Asociaciones de Derechos Humanos han denunciado la existencia en Ceuta de ciudadanos africanos que han sido expulsados de Marruecos y que no se les deja pasar a la Península.

¿Cuántos ciudadanos africanos se encuentran en esta situación?

¿En qué condiciones higiénicas, sanitarias, de alojamiento, etc., se está manteniendo a estos ciudadanos?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Existe algún tipo de compromiso entre el Gobierno Central y el Gobierno Vasco en cuanto a la financiación del metro del Gran Bilbao?

De existir éste, ¿cuál es el desglose plurianual del mismo, desde su comienzo hasta el año de su prevista finalización?

En su caso, ¿cuál ha sido —de forma anual y hasta nuestros días— el nivel de satisfacción del referido compromiso?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según las noticias aparecidas en distintos medios de comunicación de la provincia de Alicante, la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana dispone de «planes de prevención» ante la posibilidad de un éxodo masivo de argelinos que huyan de su país por un hipotético estallido de la guerra civil larvada que afecta a Argelia.

Dado que Alicante es la única provincia de la Comunidad Valenciana, que tiene conexión directa con Argelia por mar y aire (30.000 argelinos/año por aire y 50.000 argelinos/año utilizando el ferry):

¿Qué medidas de tipo general se contemplan en los planes de prevención del posible éxodo masivo de ciudadanos argelinos?

¿Qué medidas concretas para la provincia de Alicante se contemplan en los planes de previsión, teniendo en cuenta las características especiales de la misma?

Madrid, 6 de abril de 1995.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra la redacción y tramitación del proyecto de variante de Castellfollit de la Roca (N-260).

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—**Josep López de Lerma i López.**

184/009963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué previsiones tiene el MOPTMA en relación al desdoblamiento del tramo Olot-Besalú de la N-260?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—**Josep López de Lermai López.**

184/009964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Sr. Ministro de Obras Públicas, la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

La Autopista A-2, cuando sale de Barcelona en dirección a Martorell, Tarragona, Lleida, Zaragoza, tiene, a pocos kilómetros de la Ciudad Condal el cruce con la autopista A-7 (antes B-30), que se dirige a Girona-Francia.

La Autopista A-7 tiene salidas que enlazan con los túneles de Vallvidrera y la Autopista Terrassa-Manresa, así como con la A-18, que enlaza con Sabadell y con Barcelona.

En la A-2, la salida que dirige a la A-7, sólo anuncia Terrassa-Girona-Francia, y en ningún momento nuncia Sabadell. Sabadell es la ciudad más importante cercana a Barcelona y destino de muchos vehículos.

No es una ciudad de paso, sino punto de destino de muchos automóviles.

Por todo ello, al Excmo. Sr. Ministro, formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto señalizar «Sabadell» en la salida de la A-2 que enlanza con la A-7?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/009965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Asuntos Sociales de la utilización de sobres o impresos del INSERSO en la

Provincia de Burgos para la comunicación o invitación a actos del PSOE?

En caso afirmativo, ¿qué medidas ha adoptado o piensa adoptar en relación a este asunto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1995.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/009966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respueta por escrito.

La existencia de un informe de la Dirección General de los Servidios jurídicos del Estado, del Ministerio de Interior y Justicia sobre la resolución del Ministerio de Trabajo de 1991 que fija las retribuciones de altos cargos del Gobierno, plantea dudas del respeto de dicha norma a la Ley General Presupuestaria, por ello:

1.° ¿Se acomodan a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria las retribuciones complementarias del Director General del Instituto Nacional de la Salud?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009967

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Francisco Antonio González Pérez, Diputados por Almería y Ceuta, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respueta por escrito.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1994 se publicó la Resolución de 27 de julio de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

En las bases, normas generales, de la citada convocatoria se hacía constar expresamente, entre otros aspectos, que la oposición constaba de dos ejercicios. El primero de estos ejercicios consistía en la realización de dos pruebas de carácter teórico, de un lado, la contestación de un cuestionario-test sobre materias señaladas en el programa de la oposición y, de otro lado, un test psicotécnico de aptitud. El segundo ejercicio consistía en la resolución de un caso práctico de una diligencia judicial que corresponda al Agente Judicial.

El desarrollo y la realización de la citada oposición, como es conocido, no han estado exentos de cierta polémica, fundamentada en las diversas irregularidades que han acompañado a la misma.

Entre las referidas irregularidades cabe citar: comienzo de los exámenes a horas distintas en los distintos centros o sedes de las respectivas provincias; condiciones de cierto hacinamiento en centros determinados, como fue el caso del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla; concesión de permisos para abandonar el lugar del examen entre la realización de la primera y segunda prueba, etc.

Tal cúmulo de irregularidades pone de manifiesto no sólo una deficiente organización o coordinación de las referidas pruebas, sino lo que es mucho más preocupante, una posible lesión de las garantías que deben rodear el acceso de cualquier ciudadano español a la función pública, máxime si se tiene en cuenta que la realización del primer ejercicio, consistente en un cuestionario-test sobre materias del programa de la oposición, excedía en mucho, al parecer, del contenido de dicho programa.

Por tales motivos, se han producido nuevas quejas de los aspirantes a la citada oposición e incluso un colectivo bastante numerosos de opositores han impugnado la celebración de las oposiciones, solicitando la anulación de los indicados exámenes al Ministerio de Justicia e Interior.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

¿Qué grado de conocimiento tiene el Ministro de Justicia de las irregularidades que, al parecer, han rodeado el desarrollo de las oposiciones a Agentes de la Administración de Justicia convocadas el pasado 27 de julio?

¿Qué valoración le merece el desarrollo y organización de tales pruebas?

¿Puede garantizar que en el desarrollo de las citadas pruebas han quedado garantizados los derechos de acceso a la función pública en condiciones de igualdad?

¿Qué valoración puede hacer del contenido de los ejercicios de que constaba dicha oposición, especialmente del primero, en relación al nivel de estudios exigidos para la misma y las materias que integraban el programa publicado oficialmente?

¿En qué estado se encuentra actualmente el expediente administrativo que se sigue al respecto?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco y Francisco Antonio González Pérez.**

184/009968

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones de reserva de gas natural en territorio español o de la Unión Europea están siendo establecidos por el Gobierno a los efectos que el suministro energético no pueda verse alterado por situaciones críticas en países como Argelia y Libia, que, por el momento, con las que se mantiene una dependencia excesiva respecto al consumo español, hasta el extremo que hace unas semanas existió un riesgo de paralización para las empresas de una amplia zona mediterránea, incluyendo un importante número de la provincia de Castellón, sólo por el hecho de unas circunstancias climáticas desfavorables en el norte de Africa?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/009969

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones existen para que SASEMAR no contrate directamente en el mercado?

Madrid, 2 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009970

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Está en condiciones de demostrar SASEMAR, mediante la aportación de los documentos correspondientes (diarios de navegación, autorizaciones, comunicaciones, etc.) que los buques «Hispania», «Catalunya» y «Cartagonova» se encontraban fuera de contrato mientras realizaban servicios comerciales para REPSOL u otras empresas extranjeras?

Madrid, 2 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009971

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidades extras ha ingresado el buque «Hispania» en concepto de servicios comerciales al margen de los estrictamente contratados por SASEMAR?

Madrid, 2 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009972

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Si como parece demostrado, a BOLUDA OFF SHORE no le habían sido aprobadas las cuentas del 92, además de los contenciosos sin resolver con su socio REMASA, tanto por temas económicos como por enfoque de gestión:

1. ¿Por qué razón SASEMAR continúa contratando con dicha empresa?
2. ¿Qué razones se dieron para que el ex Director General de la Marina Mercante fuese nombrado Presidente de REMASA?

Madrid, 2 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué razones puede alegar el MOPTMA para haber autorizado la constitución de una empresa de las carac-

terísticas de COSMAR, participada al 50% por una empresa pública especializada en salvamento marítimo, como es REMASA, cuando está demostrado que tiene capacidad para manejar un buque como el Hispania?

2. ¿Qué razones hay, una vez constituida COSMAR, para que se adjudique la gestión del Hispania a BOLUDA OFF SHORE y se le subcontrate el barco a COSMAR?

Madrid, 2 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué resumen de la actividad pesquera española puede realizar el Gobierno desde el año 1986 hasta la fecha?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que dese obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la evolución de «puestos de trabajo» directos del Sector Pesquero español, desde 1986 hasta 31 de diciembre de 1994?
2. ¿Cuál es la evolución anual, desde 1986 hasta 31 de diciembre de 1994, del tonelaje desguazado de la flota pesquera española?
3. ¿Cuál era el TRB, del sector pesquero español, en 1986?
4. ¿Cuál ha sido la evolución anual del TRB de la flota pesquera española, desde 1986 hasta el 31 de diciembre de 1994?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la evolución anual y en términos absolutos, de la pesca total capturada por la flota pesquera española desde 1986 hasta el 31 de diciembre de 1994?
2. ¿Cuál ha sido la evolución anual y en términos absolutos, de la pesca total desembarcada en España, por la flota pesquera española, desde 1986 hasta el 31 de diciembre de 1994?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué importancia, sobre el PIB, tiene la actividad pesquera en España?
2. ¿Cuál ha sido la evolución anual, con respecto a los PIB correspondientes, de la actividad pesquera española, desde el año 1986 hasta 1994?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa BICES TEAM, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madri, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa MIDS, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madri, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa MISIL SEASPARROW, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madri, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa SISTEMA ANTITORPEDO SSTDS, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madri, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa en fase de viabilidad FLA, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa LPD, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa INTEGRACION ARMAMENTO AVION AV-8B PLUS, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa POST 2000 TACTICAL COMS, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa EUCLID, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa TA 25.2 PRENSADO CARGAS HUECAS, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?
2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa SEGMENTO

DE GUERRA AA/RADAR APAR, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?

2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera se verá afectada la anualidad prevista para el presente ejercicio, del programa EF-2000, del Ministerio de Defensa, después de la minoración anunciada en el presupuesto del Departamento?

2. ¿De qué manera influirá en las sucesivas anualidades previstas?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la balanza comercial pesquera española, según los últimos datos de los que disponga el Gobierno?

2. ¿Cuál ha sido la evolución anual, de esta balanza comercial, desde el año 1986 hasta 1994?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/009991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Son muchas las veces que el Grupo Parlamentario Popular ha venido denunciando ante esta Cámara la situación de politización en la que se encuentran las Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD. Ello deriva en la nula profesionalidad de los gestores sanitarios moviéndose en sus actuaciones por criterios subjetivos.

El año pasado, concretamente el 24 de mayo de 1994, Boletín número 75 del Congreso de los Diputados, en una Moción consecuencia de Interpelación Urgente, número de expediente 173/000038, del Grupo Parlamentario Popular, citaba el caso del Director Gerente del hospital LA PAZ, don Alfonso Flórez Díaz, en donde se apuntaba que dicho señor se presentó al concurso-oposición que el Ministerio de Sanidad y Consumo convocó en el año 1990 para plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias dependientes del INSALUD, suspendiendo en el primer ejercicio (caso práctico) y como premio a sus amplios conocimientos se formaliza con él un contrato laboral especial de alta dirección para ejercer como director Gerente de dicho centro sanitario.

Durante el último año se han hecho públicas distintas irregularidades en las que se ha visto envuelto dicho hospital: «El Gerente de LA PAZ utilizó un NIF cuyo número corresponde al DNI de un parado», «LA PAZ estuvo más de un año sin dar de alta a su Gerente en la Seguridad Social»; «Médicos de LA PAZ denuncian que el hospital pagó durante seis meses a un Gerente fantasma», «los facultativos de LA PAZ denuncian que una persona ajena al hospital ha estado ejerciendo como Director Médico sin tener contrato o nombramiento», «una auditoría revela que la comida de LA PAZ no llega a los pacientes en condiciones óptimas de higiene», «el hospital LA PAZ compró carne a una empresa que la Comunidad de Madrid cerró por falta de higiene», «el Gerente de LA PAZ hace una convocatoria pública para cubrir una plaza inexistente».

Por otra parte la Asociación de Técnicos Superiores de Administración Sanitaria integrada por personal perteneciente al Grupo Técnico de la Función Administrativa, viene impugnando tanto en vía administrativa como judicial todos los procesos de provisión de puestos de trabajo que de forma ilegal se vienen cubriendo y que afectan a la casi totalidad de los hospitales gestionados por el INSALUD. Finalmente en el pasado mes de enero, esta Asociación impugnó ante el INSALUD la totalidad de los contratos laborales de alta dirección y nombramientos de los Directivos de las Instituciones Sanitarias por entender que en su selección, se han vulnerado los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

En coincidencia con todo lo anterior, la Dirección Gerencia del Hospital LA PAZ, el pasado día 29 cesó como Jefe de Servicio de dicho centro a don Teodoro Martín de la Cruz, perteneciente al Grupo Técnico de la función Ad-

ministrativa y al mismo tiempo Presidente de la Asociación citada, por motivos extralaborales y el día 30, es decir, justamente al día siguiente, se le comunica un traslado forzoso al Ambulatorio de Alcobendas sin ningún tipo de explicación, incumpliendo el procedimiento y sin que existan plazas de Técnico en ninguno de los Ambulatorios de dicha Area Sanitaria.

El pasado día 3 de abril, la Dirección Gerencia de LA PAZ vuelve a realizar otro traslado forzoso al Ambulatorio de José Marvá a don Gabriel Pulido Rojas, perteneciente al Grupo Técnico de la función Administrativa y miembro de la misma Asociación citada, traslado que se produce en circunstancias idénticas a las señaladas en el párrafo anterior.

De todo lo anteriormente expuesto cabe deducir que nos encontramos ante un sistema que está vulnerando de una forma palmaria y con la anuencia de las autoridades sanitarias, los derechos de libertad sindical y de asociación consagrados en nuestra Constitución por todo ello:

1.° ¿Qué razones han determinado que la Dirección Gerencia del Hospital LA PAZ, cese y traslade forzosamente a don Teodoro Martín de la Cruz y a don Gabriel Pulido Rojas, Técnicos Superiores de la Administración Sanitaria?

2.° Dado que en la totalidad de los Ambulatorios el único personal administrativo que existe pertenece al Grupo Auxiliar Administrativo. ¿Qué razones han motivado este cambio, y trasladar exclusivamente a personal del Grupo Técnico?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/009992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente expertos entre países incluidos en el programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, han solicitado que Cataluña acoja el próximo centro de Nuevas Tecnologías vinculado a las Naciones Unidas dedicado a promover sistemas de producción no contaminantes del Medio Ambiente en el ámbito mediterráneo.

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno al respecto? ¿Estado de la cuestión actual?

Madrid, 6 de abril de 1995.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/009993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La nueva Directiva Comunitaria sobre vertederos urbanos aprobada por el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE impone una serie de exigencias referidas a la gestión, condiciones hidrológicas del terreno, ubicación, etcétera.

1. A este respecto, ¿tiene presente el Gobierno que una gran mayoría de los vertederos existentes en España incumplirán la normativa cuando entre en vigor?
2. ¿Hay elaborado un Plan para la adaptación que también contemple los aspectos financieros? En caso afirmativo, cuál es el plan.
3. ¿Se contempla algún tipo de ayuda económica comunitaria al respecto?
4. ¿Tiene asimismo algún proyecto específico de actuación sobre vertederos incontrolados en los que se abocan cinco millones de toneladas anuales de residuos sólidos urbanos?

Madrid, 6 de abril de 1995.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/009994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Parece ser que España y Francia estudian, al objeto de reducir la acumulación de mercancías en la frontera, un nuevo método a aplicar a los trenes mercantes en la frontera para ganar considerable tiempo en el cambio de ancho de vía español al europeo.

1. A este respecto, ¿hay fecha prevista para la entrada en vigor del nuevo sistema?
2. ¿Qué coste tendrá la aplicación de este método?
3. ¿Será costeado y cómo entre España y Francia?
4. ¿Hay subvención o financiación por la Unión Europea, en qué porcentaje?

Madrid, 6 de abril de 1995.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/009995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A cuántas pesetas asciende en la actualidad las cantidades que RENFE ha devuelto a los usuarios del AVE a consecuencia de retrasos desde que se inició este compromiso con los viajeros?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Sergio Gómez-Alba.**

184/009996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué actividades ha realizado en Cataluña durante 1994 la sociedad estatal Paradores de Turismo en España, S. A., desglosada por provincias?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Sergio Gómez-Alba.**

184/009997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido las razones que han permitido la destrucción parcial del arbolado centenario que existía en el patio interior del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía con la inestimable pérdida antedicha que supone además destrucción del entorno histórico de dicho patio?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Sergio Gómez-Alba.**

184/009998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En octubre del pasado año, la Dirección General de Seguros intervino las operaciones de la mutualidad de la compañía pública ENDESA tras detectarse según el Acta levantada, elevados pagos por informes no suscritos por nadie; «falta de transparencia impropia de una ordenada gestión». Un plan de inversiones en Cuba «incongruente», etc...

Dado el tiempo transcurrido que debe haber permitido a la Dirección General de Seguros establecer una opinión más sólida interesa conocer:

1. ¿Cuál es la situación actual de la mutua citada a juicio de la Dirección General de Seguros?
2. ¿Qué acciones ha tomado o piensa tomar al respecto?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Sergio Gómez-Alba.**

184/009999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a una pregunta efectuada por este Diputado, relativa a los fondos que la Unión Europea va a destinar al sector pesquero de Ceuta y Melilla con cargo al IFOP en el quinquenio 1994-99, el Gobierno comunica que «la financiación prevista por el IFOP para intervenciones estructurales en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos para el período 1994-99, se ha establecido de forma indicativa para Ceuta y Melilla en el 1,46% y 0,33%, respectivamente, lo que supone unas cantidades máximas de 2.325 y 525 millones de pesetas para todo el período, utilizándose prioritariamente en adaptación de capacidades, renovación de la flota pesquera y acuicultura».

Según noticias aparecidas en la prensa de Ceuta el día 7 de marzo de 1995, la Delegación del Gobierno en dicha ciudad, comunica que se canalizan unas ayudas de 500 millones de pesetas para el sector pesquero, procedentes de la Unión Europea y más concretamente del programa comu-

nitario «pesca» que contempla un apartado especial para Ceuta y Melilla.

Extraña a este Diputado, las diferencias existentes importantes destinados al sector pesquero de Ceuta, según la contestación del Gobierno y según la comunicación de la Delegación de este mismo Gobierno en Ceuta, toda vez que se pasa de 2.350 millones destinados a este sector según se comunica a la prensa.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Por qué motivo existen esas fuertes discrepancias entre las cifras comunicadas a este Diputado y las manejadas por la Delegación del Gobierno en Ceuta?
2. ¿Cuál es el importe exacto de los fondos destinados al sector pesquero de Ceuta con cargo al IFOP y su distribución en cada uno de los años de 1994 a 1999?
3. ¿Cuál es el importe que con cargo a estos programas fue destinado al sector pesquero de Ceuta, con la correspondiente inversión en el año 1994?
4. ¿Cuál fue el desglose por conceptos del importe gastado en 1994?

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Francisco Antonio González.**

184/010000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad, y como viene siendo habitual, la ciudad de Ceuta está sufriendo fuertes restricciones en el suministro de agua potable para el consumo humano.

Históricamente, desde hace largos años, los ceutíes sólo tienen garantizados ocho horas diarias de suministros de agua potable en cualquier época del año, a excepción del verano, y estiaje en las que el suministro queda reducido a seis horas diarias.

Para paliar, en lo posible, esta situación de desabastecimiento da agua potable, especialmente en las épocas de estiaje, el Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta contrata el transporte marítimo de agua desde la ciudad de Algeciras, al objeto de solucionar temporalmente la falta de agua, habida cuenta de la baja producción de los manantiales y acuíferos exixtentes en la ciudad.

Esta secular situación de carencia de agua, que padece Ceuta, ha hecho que en los Presupuestos Generales del Estado se contemple una dotación de 400 millones de pesetas para afrontar los gastos derivados de dicho transporte de agua a través de un buque aljibe.

Ante la pertinaz sequía que viene asolando todo el sur de nuestra nación, desde hace ya varios años, y con especial incidencia desde el año pasado, este importe de 400 millones de pesetas es a todas luces insuficiente para abonar la deuda contraída por el Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta con la naviera en el año 1994. La deuda asciende a 930 millones de pesetas de los que 400 millones corresponden a esa subvención estatal y los 530 millones restantes a un crédito extraordinario que tuvo que solicitar el Ilmo. Ayuntamiento para seguir manteniendo un servicio mínimo y vital para los ciudadanos, como es el del suministro de agua potable.

La difícil situación económica planteada a la tesorería del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta en el año 1994, se ha agudizado en este primer trimestre del año, hasta el punto de que el Ilmo. Ayuntamiento sólo garantiza fondos municipales para hacer frente a los gastos derivados del transporte marítimo de agua potable, hasta el próximo día 24 de abril (declaraciones del Ilmo. Sr. Alcalde a los medios de comunicación de Ceuta).

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1. ¿Se tiene previsto por el Gobierno, suplementar con un crédito extraordinario la partida presupuestaria de 400 millones, para hacer frente a la deuda contraída en 1994 por el Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta en el transporte marítimo de agua potable a la ciudad de Ceuta?
2. Tiene previsto el Gobierno ampliar urgentemente la partida presupuestaria de 1995, al objeto de hacer frente al gasto derivado del transporte marítimo de agua, dado que al día de la fecha prácticamente se encuentra agotada y sigue siendo necesario su transporte dado la continuidad de la sequía?
3. ¿Qué disposiciones con carácter urgente, ha tomado o piensa tomar el Gobierno para garantizar la cuantía económica suficiente y necesaria, al objeto de poder contratar el transporte marítimo de agua potable durante los meses de verano (junio a octubre)?
4. ¿Qué razones ha temido el Gobierno para no incluir a la ciudad de Ceuta en las actuaciones de emergencia acordadas por el Consejo de Mimistros celebrado el pasado día 10 de febrero, con motivo de la sequía que asola la zona sur de nuestra nación?

Madrid, 4 de abril de 1995.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/010001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Durante los últimos años, la Agencia Española de Cooperación Internacional, ha venido convocando distintos

concursos para la provisión de plazas de Coordinadores Generales de la Cooperación Española en distintos países en los que España tiene abiertas oficinas técnicas de cooperación.

Por todo ello deseamos conocer:

¿Qué baremos y criterios de calificación se han seguido en cada una de las convocatorias?

¿Quiénes han sido finalmente los candidatos seleccionados?

Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1995.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueros Orozco.**

184/010002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el CDTI, y en el período de los tres últimos ejercicios presupuestarios, interesa conocer:

1. ¿Cuál es la lista de los proyectos individualizados que han sido aprobados por el mismo, empresa beneficiada, inversión, tipo e importe de la ayuda aprobada?
2. ¿Cuál es la lista individualizada de las ayudas liquidadas a los beneficiarios?
3. ¿Cuál es la lista de los proyectos que, habiéndose aprobado inicialmente, no se han ejecutado en las condiciones en las que se aprobaron, o se han ejecutado sólo parcialmente? ¿Qué ayudas se han liquidado para tales proyectos y cuáles son las causas por las que no se han desarrollado cada uno de ellos?
4. ¿Existe algún proyecto o alguna empresa que habiendo obtenido algún tipo de ayuda de este órgano, no ha cumplido con posterioridad las condiciones exigidas? Y en caso positivo ¿qué acciones se han desarrollado para obtener la devolución de las ayudas liquidadas en estos casos?
5. ¿Cuál es el origen de los recursos destinados a la concesión de ayudas por parte de este órgano, con especial interés en que sean detalladas aquellas que tengan una procedencia de los presupuestos de la Unión Europea y programa correspondiente?
6. ¿Existe algún sistema de evaluación objetiva de los resultados de este órgano? Y en caso positivo, descripción del mismo y valoración de los resultados en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué motivos no existe representación del Ministerio de Trabajo en la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología?

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

«El objetivo del programa 722.D Competitividad de la Empresa Industrial es instrumentar un marco adecuado de actuaciones que posibiliten una mejora de la competitividad de la empresa española que permita alcanzar y mantener determinadas ventajas ante el reto derivado de la realización del Mercado Unico». En relación con este Programa 722.D, y en el período de los tres últimos ejercicios presupuestarios, interesa conocer lo siguiente:

1. ¿Cuál es la relación individualizada de los proyectos que han sido aprobados con cargo al mismo, empresa beneficiada, inversión, tipo e importe de la ayuda aprobada?
2. ¿Cuál es la realización individualizada de ayudas liquidadas a los beneficiarios?
3. ¿Cuál es la relación de proyectos que, habiéndose aprobado inicialmente, no se han ejecutado en las condiciones en las que se aprobaron, o se han ejecutado sólo parcialmente? ¿Qué ayudas se han liquidado para tales proyectos y cuáles son las causas por las que no se han desarrollado cada uno de ellos?
4. ¿Existe algún proyecto o alguna empresa que habiendo obtenido algún tipo de ayuda de este subprograma no ha cumplido con posterioridad las condiciones exigidas? Y en caso positivo, ¿qué acciones ha desarrollado el Ministerio para obtener la devolución de las ayudas liquidadas en estos casos?
5. ¿Cuál es el origen de los recursos destinados a la concesión de ayudas de este subprograma, con especial interés

en detallar aquellos que tengan su procedencia de los presupuestos de la Unión Europea y programa correspondiente?

6. ¿Existe algún programa de evaluación objetiva de los resultados de este subprograma? Y en caso positivo, descripción del mismo y valoración de los resultados en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El conjunto del Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico), consta de diversos subprogramas, siendo el 542.E.6 el de Plan de Apoyo a la Innovación Tecnológica en Diversos Sectores. En relación a este subprograma, y en el período de los tres últimos ejercicios presupuestarios, interesa conocer:

1. ¿Cuál es la relación individualizada de los proyectos que han sido aprobados con cargo al mismo, empresa beneficiada, inversión, tipo e importe de la ayuda aprobada?
2. ¿Cuál es la realización individualizada de ayudas liquidadas a los beneficiarios?
3. ¿Cuál es la relación de proyectos que, habiéndose aprobado inicialmente, no se han ejecutado en las condiciones en las que se aprobaron, o se han ejecutado sólo parcialmente? ¿Qué ayudas se han liquidado para tales proyectos y cuáles son las causas por las que no se han desarrollado cada uno de ellos?
4. ¿Existe algún proyecto o alguna empresa que habiendo obtenido algún tipo de ayuda de este subprograma, no ha cumplido con posterioridad las condiciones exigidas? Y en caso positivo ¿qué acciones ha desarrollado el Ministerio para obtener la devolución de las ayudas liquidadas en estos casos?
5. ¿Cuál es el origen de los recursos destinados a la concesión de ayudas de este subprograma, con especial interés en detallar aquellos que tengan su procedencia de los presupuestos de la Unión Europea y programa correspondiente?
6. ¿Existe algún sistema de evaluación objetiva de los resultados de este subprograma? Y en caso positivo, descripción del mismo y valoración de los resultados en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El conjunto del Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico), consta de diversos subprogramas, siendo el 542.E.5 el de Plan de Investigación Biológica Minera. En relación a este subprograma, y en el período de los tres últimos ejercicios presupuestarios, interesa conocer:

1. ¿Cuál es la relación individualizada de los proyectos que han sido aprobados con cargo al mismo, empresa beneficiada, inversión, tipo e importe de la ayuda aprobada?
2. ¿Cuál es la realización individualizada de ayudas liquidadas a los beneficiarios?
3. ¿Cuál es la relación de proyectos que, habiéndose aprobado inicialmente, no se han ejecutado en las condiciones en las que se aprobaron, o se han ejecutado sólo parcialmente? ¿Qué ayudas se han liquidado para tales proyectos y cuáles son las causas por las que no se han desarrollado cada uno de ellos?
4. ¿Existe algún proyecto o alguna empresa que habiendo obtenido algún tipo de ayuda de este subprograma, no ha cumplido con posterioridad las condiciones exigidas? Y en caso positivo, ¿qué acciones ha desarrollado el Ministerio para obtener la devolución de las ayudas liquidadas en estos casos?
5. ¿Cuál es el origen de los recursos destinados a la concesión de ayudas de este subprograma, con especial interés en detallar aquellos que tengan su procedencia de los presupuestos de la Unión Europea y programa correspondiente?
6. ¿Existe algún sistema de evaluación objetiva de los resultados de este subprograma? Y en caso positivo, descripción del mismo y valoración de los resultados en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El conjunto del Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico), consta de diversos subprogramas, siendo el 542.E.4 el de Investigación Energética, Medio Ambiente y Tecnológica. En relación a este subprograma, y en el período de los tres últimos ejercicios presupuestarios, interesa conocer:

1. ¿Cuál es la relación individualizada de los proyectos que han sido aprobados con cargo al mismo, empresa beneficiada, inversión, tipo e importe de la ayuda aprobada?
2. ¿Cuál es la realización individualizada de ayudas liquidadas a los beneficiarios?
3. ¿Cuál es la relación de proyectos que, habiéndose aprobado inicialmente, no se han ejecutado en las condiciones en las que se aprobaron, o se han ejecutado sólo parcialmente? ¿Qué ayudas se han liquidado para tales proyectos y cuáles son las causas por las que no se han desarrollado cada uno de ellos?
4. ¿Existe algún proyecto o alguna empresa que habiendo obtenido algún tipo de ayuda de este subprograma, no ha cumplido con posterioridad las condiciones exigidas? Y en caso positivo, ¿qué acciones ha desarrollado el Ministerio para obtener la devolución de las ayudas liquidadas en estos casos?
5. ¿Cuál es el origen de los recursos destinados a la concesión de ayudas de este subprograma, con especial interés en detallar aquellos que tengan su procedencia de los presupuestos de la Unión Europea y programa correspondiente?
6. ¿Existe algún sistema de evaluación objetiva de los resultados de este subprograma? Y en caso positivo, descripción del mismo y valoración de los resultados en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El conjunto del Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico), consta de diversos subprogramas, siendo el 542.E.3 el de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente Energético y Minero. En relación a este subprograma, y en el período de los tres últimos ejercicios presupuestarios, interesa conocer:

1. ¿Cuál es la relación individualizada de los proyectos que han sido aprobados con cargo al mismo, empresa beneficiada, inversión, tipo e importe de la ayuda aprobada?
2. ¿Cuál es la realización individualizada de ayudas liquidadas a los beneficiarios?
3. ¿Cuál es la relación de proyectos que, habiéndose aprobado inicialmente, no se han ejecutado en las condiciones en las que se aprobaron, o se han ejecutado sólo parcialmente? ¿Qué ayudas se han liquidado para tales proyectos y cuáles son las causas por las que no se han desarrollado cada uno de ellos?
4. ¿Existe algún proyecto o alguna empresa que habiendo obtenido algún tipo de ayuda de este subprograma, no ha cumplido con posterioridad las condiciones exigidas? Y en caso positivo ¿qué acciones ha desarrollado el Ministerio para obtener la devolución de las ayudas liquidadas en estos casos?
5. ¿Cuál es el origen de los recursos destinados a la concesión de ayudas de este subprograma, con especial interés en detallar aquellos que tengan su procedencia de los presupuestos de la Unión Europea y programa correspondiente?
6. ¿Existe algún sistema de evaluación objetiva de los resultados de este subprograma? Y en caso positivo, descripción del mismo y valoración de los resultados en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El conjunto del Programa 542.E (Investigación y Desarrollo Tecnológico), consta de diversos subprogramas, siendo el 542.E.2 el Plan de Actuación Tecnológico Industrial. En relación a este subprograma, y en el período de los tres últimos ejercicios presupuestarios, interesa conocer:

1. ¿Cuál es la relación individualizada de los proyectos que han sido aprobados con cargo al mismo, empresa beneficiada, inversión, tipo e importe de la ayuda aprobada?
2. ¿Cuál es la realización individualizada de ayudas liquidadas a los beneficiarios?
3. ¿Cuál es la relación de proyectos que, habiéndose aprobado inicialmente, no se han ejecutado en las condiciones en las que se aprobaron, o se han ejecutado sólo parcialmente? ¿Qué ayudas se han liquidado para tales proyectos y cuáles son las causas por las que no se han desarrollado cada uno de ellos?

4. ¿Existe algún proyecto o alguna empresa que habiendo obtenido algún tipo de ayuda de este subprograma, no ha cumplido con posterioridad las condiciones exigidas? Y en caso positivo ¿qué acciones ha desarrollado el Ministerio para obtener la devolución de las ayudas liquidadas en estos casos?

5. ¿Cuál es el origen de los recursos destinados a la concesión de ayudas de este subprograma, con especial interés en detallar aquellos que tengan su procedencia de los presupuestos de la Unión Europea y programa correspondiente?

6. ¿Existe algún sistema de evaluación objetiva de los resultados de este subprograma? Y en caso positivo, descripción del mismo y valoración de los resultados en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El conjunto del Programa 542.E consta de diversos subprogramas, siendo el 542.E.1 Promoción de la Innovación Industrial y de la Tecnología y Política Tecnológica, el único de carácter horizontal, coordinador y de fundamentación estructural. En relación a este subprograma 542.E.1, y en el período de los tres últimos ejercicios presupuestarios, interesa conocer:

1. ¿Cuál es la relación individualizada de los proyectos que han sido aprobados con cargo al mismo, empresa beneficiada, inversión, tipo e importe de la ayuda aprobada?

2. ¿Cuál es la realización individualizada de ayudas liquidadas a los beneficiarios?

3. ¿Cuál es la relación de proyectos que, habiéndose aprobado inicialmente, no se han ejecutado en las condiciones en las que se aprobaron, o se han ejecutado sólo parcialmente? ¿Qué ayudas se han liquidado para tales proyectos y cuáles son las causas por las que no se han desarrollado cada uno de ellos?

4. ¿Existe algún proyecto o alguna empresa que habiendo obtenido algún tipo de ayuda de este subprograma, no ha cumplido con posterioridad las condiciones exigidas? Y en caso positivo ¿qué acciones ha desarrollado el Ministerio para obtener la devolución de las ayudas liquidadas en estos casos?

5. ¿Cuál es el origen de los recursos destinados a la concesión de ayudas de este subprograma, con especial interés en detallar aquellos que tengan su procedencia de los presupuestos de la Unión Europea y programa correspondiente?

6. ¿Existe algún sistema de evaluación objetiva de los resultados de este subprograma? Y en caso positivo, descripción del mismo y valoración de los resultados en los tres últimos ejercicios presupuestarios.

Madrid, 3 de abril de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/010011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Siendo inminente la finalización del plazo para el pago de las ayudas a las superficies sembradas de girasol previstas en la P. A. C. y no habiendo comenzado el pago de esas ayudas a los agricultores conquenses el Diputado que suscribe pregunta:

1. ¿Se va a efectuar el pago de las ayudas a los agricultores por las superficies sembradas de girasol en 1994 en la provincia de Cuenca antes del 31 de marzo de 1995?

2. De no ser así ¿cuáles son las causas del incumplimiento del plazo?

3. ¿Cuándo tendrán ingresadas en sus cuentas estas ayudas todos los agricultores conqueneses que sembraron girasol en 1994?

Madrid, 29 de abril de 1995.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/010012

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Importe reparaciones del Archivo Optico de la Expo-92

En pregunta registrada el pasado 22 de diciembre, este Diputado se interesó por lo que ya parece estricto cumpli-

miento de la profecía formulada en su día por el después Presidente de AGESA, don Alejandro Martínez, sobre previsible situación de «fuera de juego» del Archivo Optico cuando el Tribunal de Cuentas fiscalizase la Muestra, haciendo así imposible que se comprobaran las presuntas manipulaciones en dicha documentación por las que era públicamente denunciado. La respuesta del Gobierno, del pasado 8 de marzo, no sólo no aclara la situación sino que añade nuevos puntos oscuros, que exigen explicación.

Se afirma que «en el segundo semestre de 1993, se produjo una avería que dejó el sistema fuera de servicio unos dos meses, hasta que fue reparado». Dado que el segundo semestre tiene por costumbre comenzar en julio, ello nos sitúa ya entre septiembre y octubre, un mes antes de que comience a fiscalizarse la documentación de la Expo por el Tribunal de Cuentas. Sigue afirmando el Gobierno que el citado Archivo «al poco tiempo —casi en noviembre, quizá— sufrió una nueva avería, permaneciendo desde entonces inoperativo». Para colmo, para el Gobierno «no es posible determinar cuál sería el coste de la reparación», ya que ello implicaría un «estudio del tiempo de avería» que por misteriosas razones no está dispuesto a hacer, poco después de que sí hubiera acometido similar reparación.

Aunque fuera cierto que «toda la información sobre los expedientes administrativos de la Expo'92 se encuentra perfectamente documentada y debidamente archivada por procedimientos convencionales» no lo serían menos tres obvias circunstancias. Por una parte, nada hace pensar que el manejo de tan prolija documentación sea igualmente fácil en soporte convencional que recurriendo a la ayuda del Archivo Optico, cuya existencia se justifica precisamente por su capacidad para simplificar su localización y gestión. Por otra, la anterior afirmación pierde credibilidad ante dos hechos demostrados: que hubo, en primer lugar, quien efectuó una denuncia, que le costó el puesto de trabajo, actitud que no es habitual asumir por diferencias irrelevantes. El hecho de que dicha denuncia no tuviera consecuencias penales no desmiente la existencia de tales hechos, tanto más cuanto la jueza dio traslado al Tribunal de Cuentas por si se hubiera incurrido en otras responsabilidades. Por lo demás, por si fuera poco, el propio señor Martínez faltó por dos veces a la verdad ante esta Cámara, al afirmar que el citado Tribunal había tenido acceso al Archivo, lo que ha desmentido el propio Gobierno al declarar que estaba «inoperativo» desde un año antes.

Queda, por último, la duda de en qué medida la venta de elementos del citado archivo ha afectado a lo que había venido siendo su funcionamiento y al que sería previsible de tener acceso a él el Tribunal de Cuentas.

Por todo ello, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál fue el importe de la reparación del Archivo Optico de la Expo efectuada en el segundo semestre de 1993? ¿No implicaba tal reparación garantías de continuidad en el funcionamiento, que cubrieran nuevas averías que pudieran surgir «al poco tiempo»?

2. ¿Qué razones justificaron que se efectuara la reparación aludida? ¿Qué razones explican que «al poco tiempo» no resultara justificada reparación similar?

3. Confirmada doblemente, por la actitud del señor Martínez, la posibilidad de que la documentación recogida en el Archivo no coincida con la disponible en soporte convencional ¿no considera que la garantía de la pública confianza a la tarea de fiscalización en marcha justificaría sobradamente realizar un estudio para evaluar el posible coste de reparación similar a la realizada poco antes? ¿Qué importe máximo consideraría razonable invertir en la reparación del Archivo para hacer posible dicha garantía?

4. ¿Qué consecuencias se derivan para el futuro manejo del Archivo Optico de la venta de elementos y accesorios llevada a cabo? ¿Está el Gobierno en condiciones de afirmar que la venta de elementos del Archivo Optico no impedirá ni condicionará en absoluto su manejo por el Tribunal de Cuentas durante la fiscalización actualmente en marcha?

5. Dado que el Gobierno considera que afirmar por dos veces que ha sido posible acceder a un Archivo «inoperativo» no es faltar a la verdad ¿qué otras razones han justificado la destitución del señor Martínez como Presidente de AGESA? ¿Merece tal comportamiento respecto a esta Cámara la confianza del Gobierno, rubricada por su actual presencia en otra empresa pública en cargo de libre designación?

Palacio del Congreso, 3 de abril de 1995.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El seguro integral de cereales para la actual campaña ha sufrido un incremento en las primas que tienen que abonar los agricultores asegurados de aproximadamente el cien por cien. Dicho incremento viene a sumarse a otra subida en la pasada campaña, que también duplicó el importe que los agricultores pagan por dicha prima del seguro integral de cereales.

A pesar de estos espectaculares incrementos en las tarifas que el agricultor debe pagar para asegurar sus cosechas, en paralelo se ha reducido el nivel de las indemnizaciones en los siniestros declarados, como ocurre por ejemplo en el caso de sequía.

Así se tiene que el seguro integral de cereales ha pasado de una tarifa media del 2,61 por ciento en la campaña 94-95. Este incremento lleva aparejado en paralelo, una disminución en las indemnizaciones, al bajar el valor del cereal a efectos del seguro, desde 21 pesetas por Kilo en la pasada campaña hasta las 19 pesetas por Kilo en la actual campaña.

Asimismo, también aparece otro elemento en la reducción de la cobertura del seguro, como es el hecho de la penalización a que se le somete al agricultor que haya tenido siniestros en campañas anteriores y que en muchas zonas de España se elevan a más del 90 por ciento de los agricultores, habida cuenta de las fuertes sequías que han afectado a nuestro país en las tres últimas campañas. La penalización se sitúa en torno al 15 por ciento de los rendimientos máximos estipulados por parte del Ministerio de Agricultura.

Al propio tiempo, también es motivo de preocupación para los agricultores el que se recorten las subvenciones por parte de ENESA, con lo que el sector cerealista puede asistir en breve tiempo a la liquidación de dicha línea del seguro integral de cereales de otoño-invierno, lo que causará graves pérdidas a las rentas que perciban los agricultores cerealistas y muy especialmente los de secano, en la mayor parte de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Diputado desea conocer:

1. ¿Por qué motivo el Gobierno ha discriminado a los agricultores cultivadores de cereales de otoño-invierno y que tradicionalmente han cubierto el seguro integral de cereales, en cada uno de los años 1986 a 1994 y cuáles son las previsiones para 1995.
2. ¿Cuál ha sido la superficie asegurada en cada uno de esos años y cuál es la prevista que se asegure en 1995?
3. ¿Cuál es la subvención en pesetas destinadas por ENESA a esta línea de seguros en cada uno de los años 1986 a 994 y cuál es la previsión para 1995?

Madrid, 30 de marzo de 1995.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta.**

184/010014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente se han tenido noticias que el Cuartel de la Guardia Civil en El Ejido (Almería), población muy cercana a los cincuenta mil habitantes, entre otras carencias de medios materiales no tiene una simple máquina para hacer fotocopias, y sí tenía un fax que le habían cedido gracias a los buenos oficios del Ayuntamiento de la citada ciudad.

La señora Gobernadora Civil de Almería conocedora de estos hechos, y por considerar que era una humillación para la Benemérita, ordenó devolver el fax a sus donantes y prohibió que la Guardia Civil de El Ejido hiciera fotocopias en el Ayuntamiento.

Por todo ello se pregunta:

¿Considera el Gobierno humillante que personas físicas o jurídicas o instituciones, deseosas de colaborar con la Guardia Civil por el respeto y el cariño que se le tiene donen utensilios como un fax o pongan a su disposición máquinas fotocopiadoras siempre que sea necesario?

¿Considera el Gobierno que es más humillante que un Cuartel de la Guardia Civil de una población como El Ejido carezca hasta hace unos días de fax así como de fotocopiadora?

¿Sin contar con la Comandancia de la Guardia Civil en Almería capital, puede decir el Gobierno en qué cuarteles de la provincia de Almería se cuenta con fax y con fotocopiadora?

¿Cuántos vehículos a motor de la Guardia Civil en la provincia de Almería están fuera de servicio por su obsolescencia u otras causas?

Madrid, 16 de marzo de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco** y **Rafael Hernando Fraile.**

184/010015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos días de febrero y primeros días de marzo del presente año, gran parte de la comarca del Maestrazgo bajo-aragonés e incluso algunos términos del resto del Bajo-Aragón han sufrido fuertes heladas que han causado graves daños en la agricultura y muy especialmente en los frutales, olivar y almendro, que constituyen la base económica fundamental de gran número de pequeñas explotaciones familiares agrarias de estas comarcas.

Esta circunstancia de pérdidas sufridas en esas explotaciones viene a sumarse a las pérdidas derivadas de la fuerte sequía que está afectando en los últimos años a estas comarcas, lo que está conduciendo a la acumulación de pérdidas año tras año, lo que ha generado una situación muy crítica en la economía del sector agrario del Maestrazgo en la zona del Bajo Aragón.

Esta situación está llevando a la ruina a muchas familias, propietarias de pequeñas explotaciones, lo que origina el abandono de la actividad agraria en una comarca eminentemente agrícola, con baja densidad de población y cuyas consecuencias pueden ser altamente negativas, en el caso de seguir invariable la situación, al provocar una emigración forzada en esta comarca totalmente deprimida.

Por todo lo anteriormente expuesto se desea conocer:

1.° ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno en favor de los agricultores del Maestrazgo en la zona del Bajo Aragón que se han visto muy negativamente afecta-

dos por las heladas padecidas en los últimos días de febrero y primeros días de marzo del presente año?

2.° ¿Conoce el Gobierno el grave problema que se está planteando en dicha comarca, como consecuencia de las heladas que han afectado negativamente al olivar, almendro y otros frutales, cuyos efectos se han venido a sumar a las sequías padecidas en los últimos años?

3.° ¿Qué tipos de ayudas ha concedido el Gobierno a los titulares de las explotaciones agrarias de la comarca del Maestrazgo turolense, que está corriendo un grave riesgo de despoblamiento casi absoluto ante la mínima rentabilidad de las mismas?

4.° ¿Cuál es la alternativa económica y productiva que el Gobierno le ofrece a estas explotaciones, ante los problemas de falta de rentabilidad, sequía y heladas que están padeciendo en los últimos años, y todo ello sin olvidar los graves incendios forestales padecidos en el pasado verano?

Madrid, 16 de abril de 1995.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/010016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Hospital Clínico de Valladolid adquirió por concurso centralizado en 1990 un acelerador lineal. Dicho aparato que estaba previsto atendiera a unos 1.300 enfermos de toda la Comunidad Autónoma cada año, fueran o no enfermos oncológicos.

Este aparato de alta tecnología suponía un avance importante en el tratamiento, y por ello resultó en su día muy preocupante su retraso en la puesta en funcionamiento, que se realizó el 7 de febrero de 1994, con la presencia de numerosas autoridades sanitarias y políticas.

La intención inicial de comenzar el tratamiento de los enfermos se frustró por la avería que se produjo inmediatamente. El alto coste del aparato —único en Castilla y León— se estimó en 122 millones de pesetas, además de las obras de acondicionamiento, valoradas en 154 millones, y pretendía evitar a los enfermos de cáncer de la Comunidad tener que desplazarse a centros sanitarios de Madrid o San Sebastián. Su interrupción de funcionamiento y el coste derivado de esa avería sin duda han sido factores añadidos de perjuicio a los pacientes y a la organización sanitaria en general.

Durante su presentación pública la dirección del Centro se había fijado un plazo de un año para el ajuste del aparato y para conseguir un alto nivel de operatividad.

Transcurrido este año, deseamos conocer:

1. ¿Cuál fue la causa técnica exacta de la avería del acelerador lineal y cuáles las modificaciones, repuestos o intervenciones realizadas sobre dicho aparato desde su inauguración oficial el 7 de febrero de 1994?

2. ¿Qué inspecciones se han realizado en el mismo desde su puesta en marcha de carácter técnico, y en especial qué nuevas supervisiones se han efectuado por el Consejo de Seguridad Nuclear? ¿Cuáles son los centros diarios, semanales, mensuales y anuales que la Dirección afirmó se iban a realizar?

3. ¿Cuál ha sido el coste completo de las actuaciones de reparación de la avería del acelerador producida en febrero de 1994? ¿Cuáles ha asumido la casa suministradora y cuáles el INSALUD?

4. ¿Cuáles han sido las tareas y programas de formación realizados por el personal técnico y médico destinado a manejarlo?

5. ¿Cuáles han sido los datos de utilización de este aparato en este año de funcionamiento, y cuál ha sido el grado de operatividad conseguida?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/010017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Medidas desarrolladas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, para evitar la publicidad o presencia en el mercado de pseudomedicamentos o medicamentos clandestinos durante todo el año 1994, a través de los diferentes medios de comunicación.

1. ¿Cuáles han sido, con indicación del número de intervenciones realizadas, las inmovilizaciones de productos atentatorios contra la salud pública?

2. ¿Cuáles han sido, con indicación de los estudios efectuados, los informes solicitados y las resoluciones emitidas?

3. ¿Qué peticiones de suspensión o rectificación de la publicidad realizada han tenido lugar, con indicación de los productos afectados?

4. ¿Qué expedientes se han remitido al Fiscal General del Estado, con indicación de los productos afectados?

5. ¿Qué remisiones a las Direcciones Generales de las CC. AA. de actuaciones, en relación con sus competencias en materia de vigilancia del mercado de medicamentos y productos sanitarios, se han remitido a las Direcciones Generales de las Comunidades Autónomas?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/010018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Jaime Cabezas Enríquez y Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputados por Orense, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En virtud del Convenio suscrito por el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con el Ayuntamiento de Orense, se previó acometer el acondicionamiento y saneamiento de los márgenes de los ríos Miño y Barbaña con una inversión superior a 3.000 millones de pesetas.

Pese a dicho compromiso, y a los años transcurridos, las inversiones realizadas hasta la fecha son mínimas.

Por ello, solicitamos la respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuál es el importe global del proyecto base del citado Convenio?
2. ¿Cuál es el importe anual de las obras realizadas hasta 1994 inclusive?
3. ¿Cuál es la previsión de inversión para 1995 y cuál en cada uno de los años siguientes?
4. ¿Qué financiación global tiene con cargo a los Fondos de Cohesión y cuál exclusiva del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente?

Madrid, 28 de marzo de 1995.—**Manuel Jaime Cabezas Enríquez** y **Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.

¿A cuánto ascendió el importe del carburante consumido por los miembros del Instituto Armado, para el cumplimiento de sus misiones constitucionales durante el año 1990?

Avila, 22 de marzo de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/010020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.

¿A cuánto ascendió el importe del carburante consumido por los miembros del Instituto Armado, para el cumplimiento de sus misiones constitucionales durante el año 1991?

Avila, 22 de marzo de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/010021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.

¿A cuánto ascendió el importe del carburante consumido por los miembros del Instituto Armado, para el cumplimiento de sus misiones constitucionales durante el año 1993?

Avila, 22 de marzo de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/010022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la Guardia Civil.

¿A cuánto ascendió el importe del carburante consumido por los miembros del Instituto Armado, para el cum-

plimiento de sus misiones constitucionales durante el año 1992?

Avila, 22 de marzo de 1995.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra** y **Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/010023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Escuredo Franco, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo:

La discrepancia entre las cifras expresadas por la Dirección Provincial del INSALUD y las facilitadas por los sindicatos sobre las listas de espera de pacientes pendientes de una operación quirúrgica en el área de salud del Bierzo revelan en ambos casos una situación caótica que ha creado un gran desconcierto y temor entre la población del Bierzo que no ve su derecho a una sanidad digna suficientemente cubierto.

¿Cuál es la cifra real que maneja el Ministerio de la lista de espera, expresada de forma detallada por especialidades médicas?

¿Qué planes tiene el Gobierno para reducir sensiblemente tal cifra antes de que en algunos casos sea demasiado tarde?

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Angel Escuredo Franco.**

184/010024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Escuredo Franco, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo:

La reciente puesta en marcha del Hospital Comarcal del Bierzo condicionó el cierre del antiguo hospital «Camino de Santiago». Asimismo la mencionada apertura ha dejado patente que el nuevo hospital resulta insuficiente para absorber las necesidades de la zona, tal y como se desprende de los desplazamientos de enfermos que ha habido que efectuar a otros centros hospitalarios.

¿Mantiene el Ministerio su postura contraria a la reapertura del hospital «Camino de Santiago»?

¿Qué valoración en términos contables da el Ministerio al edificio que ahora permanece cerrado?

¿Qué rentabilidad espera obtener de ese edificio del Patrimonio del Estado Español planteándose su cesión-arrendamiento-venta?

¿Renunciar a su reapertura por el INSALUD en favor de otras fórmulas «concertadas» supone que el Ministerio desconfía de su capacidad como gestor?

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Angel Escuredo Franco.**

184/010025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Escuredo Franco, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo:

Con motivo de la reciente dimisión y su posterior reconsideración por parte del director-gerente del Hospital del Bierzo quedó patente el malestar existente entre el personal que presta allí sus servicios por la arbitraria política de nombramientos y destituciones de los cargos denominados «de confianza» y también por la insuficiencia del personal necesario para afrontar la situación creada con la puesta en marcha de este nuevo centro hospitalario.

¿Con arreglo a qué organigrama de cargos «de confianza» son designadas las personas susceptibles de ocupar los mismos?

¿Qué plantilla de personal es considerado por ese Ministerio como idónea para el eficaz funcionamiento del mismo?

En su caso, ¿por qué no se han cubierto las plazas necesarias para su correcto funcionamiento con la celeridad que exigiría la importancia de su cometido?

Madrid, 29 de marzo de 1995.—**Angel Escuredo Franco.**

184/010026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el coste medio en el INSALUD gestión directa, incluyendo todos los gastos (extracción, transporte, activación de los equipos, mantenimiento, implantación, tratamientos coadyuvantes, inmunosupresión, estancia, tratamientos continuados y revisiones, tratamientos de las complicaciones, etc.) de un trasplante de corazón, pulmón, pulmón y corazón, córnea, hígado, hueso, médula ósea, piel, riñón y páncreas?

Madrid, 6 de abril de 1995.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/010027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria cobra, el Teniente General Sáenz de Santamaría, como asesor del Ministro del Interior?
2. ¿No existe incompatibilidad, en este caso, entre su «pensión» y cualquier otra remuneración procedente de Organismo Público, al igual que el resto de los «jubilados»?

Madrid, 6 de marzo de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el estado actual de cumplimiento del Plan de restauración Hidrológico Forestal en la Cuenca del Ebro?
2. ¿Qué inversiones se han producido en este capítulo en el año 1991, 1992, 1993 y 1994?
3. ¿Qué previsiones existen para 1995 en la citada Cuenca?

Madrid, 6 de abril de 1995.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/010029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ciudad de Ceuta, por razones de diversa índole —Ceuta recibe diariamente la visita de unas diez mil personas aproximadamente, y ha registrado en los últimos años un creciente asentamiento de inmigrantes ilegales— viene padeciendo un deterioro progresivo de la seguridad ciudadana.

Prueba de ello es que se vienen cometiendo alrededor de 220 delitos mensuales, lo que arroja una cifra de 2.500 delitos anuales.

Concretamente, según fuentes policiales, durante 1994 se cometieron 276 robos con violencia e intimidación, 377 hurtos con fuerzas en inmuebles, 88 sustracciones de vehículos y 70 delitos de lesiones graves y leves.

No obstante lo anterior, del escaso número de funcionarios policiales operativos destinados en la ciudad y desprotección policial que registran algunos puntos conflictivos de dicha ciudad, determinada autoridad ha afirmado pública y recientemente que la «Inseguridad ciudadana no es un tema que tenga que preocupar a los ciudadanos de Ceuta».

Esta declaración contrasta enormemente con la realidad diaria de esta ciudad, en la que tan sólo en un fin de semana se han producido, en escaso intervalo de tiempo, cinco atracos con arma blanca.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

¿Qué número de delitos fueron cometidos en la ciudad de Ceuta durante 1994 y durante los meses de enero y febrero de 1995?

¿Cuál ha sido el índice de evolución de la delincuencia en Ceuta en los últimos 12 años?

¿Qué valoración le merece al Gobierno la situación de inseguridad ciudadana en Ceuta?

¿Con qué número de funcionarios cuenta la Comisión de Policía Nacional de Ceuta para operar en la ciudad, y cuántos de estos funcionarios están destinados a fronteras y puertos?

¿Se estima suficiente el número de funcionarios de policía destinados actualmente a tareas operativas para garantizar adecuadamente la seguridad ciudadana en Ceuta?

¿Se estima adecuada la presencia policial en la ciudad de Ceuta en orden a prevenir y combatir adecuadamente los niveles de delincuencia existentes en la misma?

¿Se tiene previsto adoptar algún tipo de medida para garantizar una mayor presencia policial en la ciudad de Ceuta, especialmente en las zona de mayor conflictividad?

Madrid, 22 de marzo de 1995.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/010030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Sindicatos representantes de los funcionarios y del personal laboral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se quejan y denuncian que el Director General de Sanidad de la Producción Agraria, don Cleto Sánchez Vellisco, desde que accedió a este cargo en 1993, se ha dedicado a promocionar las carreras administrativas de su esposa y de su cuñada, ambas funcionarias del propio Ministerio de Agricultura, toda vez que en el año 1994, ascendieron desde el nivel 24 (equivalente a Jefes de Sección) hasta el nivel 28 (Jefes de Área), sin que dichos ascensos se hayan producido a través de los correspondientes concursos para la provisión de puestos de trabajo en dicho Ministerio.

Conviene a tal efecto señalar que su cuñada, Sonsoles Sánchez Trujillano, presta sus servicios en la propia Subdirección General de Sanidad Animal, dependiente del propio Director General Cleto Sánchez Vellisco y que su esposa Concepción Sánchez Trujillano trabaja en la Dirección General del SENPA, desde hace poco más de un año, pasando en ese tiempo por los niveles 24, 26 y 28 siempre en Comisión de Servicio.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1. ¿Conoce el señor Ministro de Agricultura, el rápido ascenso que en sus carreras administrativas, han tenido durante el año 1994 tanto la esposa como la cuñada del Director General de Sanidad de la Producción Agraria, Cleto Sánchez Vellisco?

2. ¿Conoce el señor Ministro, que la mayor parte de los nombramientos con que han sido agraciadas ambas funcionarias en el año 1994, lo ha sido a través de nombramientos directos en «Comisión de Servicio»?

3. ¿Por qué razón no han salido a concurso público las diferentes plazas que, a lo largo de 1994, han ido desempeñando ambas funcionarias?

4. ¿Van a seguir siendo promocionadas ambas funcionarias a lo largo de 1995, hasta Subdirectoras Generales, con nivel 30, mediante los correspondientes nombramientos en «Comisión de Servicios».

5. ¿Va a celebrarse algún concurso público, al objeto de adjudicarles en propiedad las actuales plazas que tienen asignadas ambas funcionarias en Comisión de Servicio, justificando que son quienes tiene mayores méritos para ocuparlas, puesto que «ya las vienen desempeñando a la perfección».

Madrid, 7 de marzo de 1995.—**Isidoro Hernández-Sito.**

184/010031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El arroz que se produce en el Guadiana y en el Guadalquivir se ha visto seriamente perjudicado en las tres últimas campañas por la escasez de agua. Este hecho ha supuesto que su siembra se haya reducido al 50 por ciento de su superficie habitual y con una dotación de agua muy limitada. Por otro lado, la Unión Europea, tras cinco años de incentivación de este cultivo, suspendió las ayudas que se venían otorgando, en el pasado año de 1992.

Además de enfrentarse a este grave problema, los agricultores arroceros de Badajoz y Sevilla han padecido, la mayor parte del tiempo de los últimos años, a unos bajos precios de sus producciones, como consecuencia de las masivas importaciones de arroz sin aranceles, procedentes de terceros países, concretamente de los firmantes del Convenio Lomé (Africa, Caribe y Pacífico). Al parecer, estas importaciones no cumplen con los acuerdos, en la medida que el arroz no ha tenido una transformación previa como es preceptivo o ésta es mínima.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.° ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la grave situación económica por la que están atravesando gran número de agricultores arroceros del Guadiana y del Bajo Guadalquivir como consecuencia de las fuertes sequías padecidas en los últimos años?

2.° ¿Qué medidas ha tomado y cuáles piensa adoptar el Gobierno, en favor de estos agricultores arroceros?

3.° ¿Qué acciones de presión desde el Gobierno se han ejercido frente a la Unión Europea para que se controlen las elevadas importaciones de arroz procedentes de terceros países?

Madrid, 23 de marzo de 1995.—**Isidoro Hernández-Sito.**

184/010032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué personas fueron contratadas como personal de alto nivel o directivos por la empresa pública Tabacalera, S. A., entre el 1 de enero de 1990 y el día de hoy? ¿Quiénes permanecen en la actualidad en la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1995.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueros Orozco.**

184/010033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Tiene constancia la empresa pública Tabacalera, S. A., de que algún directivo de esa empresa —incluido el presidente— haya realizado algún viaje a las islas Bahamas por motivos profesionales desde el 1 de enero de 1991 hasta el día de hoy?

¿Cuál fue el objeto de cada uno de los viajes, qué miembros de esa empresa realizaron cada unos de esos desplazamientos, qué cargo desempeñaban en la empresa, y a cuánto ascendió el importe de los gastos de cada uno de los viajes, especificando los gastos de hotel, avión y otros que pudieran generarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1995.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueros Orozco.**

184/010034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hernando Fraile y Manuel Arqueros Orozco, Diputados por Almería del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Ha tenido o tiene en la actualidad la empresa pública Tabacalera, S. A., alguna participación en empresas domiciliadas en paraísos fiscales como Panamá o Bahamas?

De ser cierto esto, ¿cuál ha sido el objeto de ello? ¿Cómo se llama la empresa o empresas? ¿Cuáles han sido los resultados de sus cuentas de pérdidas y ganancias y los balances?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1995.—**Rafael Hernando Fraile** y **Manuel Arqueros Orozco.**

184/010035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Justicia e Interior, del que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace años vienen denunciándose campañas organizadas de robo de aceituna en la ciudad de Lucena y localidades del sur de la provincia de Córdoba. Estos hechos motivaron una serie de preguntas escritas que el Diputado que suscribe ha dirigido al Ministro del Interior en las dos últimas legislaturas.

Las peticiones de intervención de las fuerzas de seguridad para vigilar las explotaciones agrícolas y para controlar la venta y comercialización de aceituna robada han sido constantes por parte de los afectados, a los que se prohibió contratar vigilantes jurados por parte del Gobierno Civil de Córdoba.

Se han formulado ante los Juzgados de Lucena diversas denuncias y se han producido algunas condenas, si bien los autores de este tipo de sustracciones, que parecen actuar coordinadamente, han tomado represalias contra los denunciantes, causando daños en edificios y destruyendo tractores y diversa maquinaria agrícola.

El pasado día 17 un guarda de caza fue tiroteado en el paraje de «Las Hubaras», en la aldea de Jauja, del término municipal de Lucena, cuando custodiaba un olivar, resultando herido de gravedad en una pierna.

El hecho relatado parece revelar que las medidas anunciadas por el Gobierno Civil de Córdoba para intentar paliar los robos de cosecha en la zona de Lucena no han dado el resultado esperado.

Con los antecedentes expuestos se desea obtener respuesta por escrito sobre los siguientes extremos:

A) ¿Qué medidas concretas se han adoptado por el Ministerio del Interior para evitar los robos de cosecha en el sur de la provincia de Córdoba?

B) ¿Qué controles se han efectuado por las fuerzas de seguridad para conocer la procedencia de la aceituna que se transforma en las distintas almazaras de la zona?

C) ¿Qué medidas se han puesto en marcha para investigar y detener a los autores de la agresión al guarda de caza a que se ha hecho referencia?

Madrid, 21 de marzo de 1955.—**Diego Jordano Salinas.**

184/010036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Qué ayudas se prevén para el período 94-99 que reciba Asturias para el medio rural del FEOGA-Orientación y a qué se van a destinar?

Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Cuál es la causa de que Asturias, desde el año 1986 en que España ingresó en la Unión Europea, el campo asturiano no recibiera ninguna ayuda a cargo de los Fondos de Cohesión o del Fondo Social Europeo (FSE)?

Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito.

Desde el año 1991, en que se inauguró la Autovía de Siero (Asturias), los vecinos de los pueblos de Argüelles y San Miguel, vienen reclamando con insistencia la realización de un ramal que una la carretera N-634 con la AS-17, Avilés-Puerto de Tarna, con cuya obra se evitará el aislamiento que estos pueblos vienen sufriendo desde la realización de la autovía, pues pese a que por la Demarcación de carreteras se les manifestó que en septiembre de 1994 estaría concluido, y dado que al día de hoy nada se realizó, interesa conocer lo siguiente:

1. ¿En qué estado se encuentra el proyecto?
2. ¿Plazo de licitación e importe del proyecto?
3. ¿Comienzo de la obra y plazo de ejecución?

Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito.

Dada la trascendencia e importancia que para Asturias tiene la instalación del nuevo «Centro Postal», nos interesa conocer:

¿En qué estado se encuentra el Proyecto, importe del mismo, lugar de ubicación y previsión del comienzo y terminación de la obra?

Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Educación y Ciencia, para las que desea obtener contestación por escrito.

El Ayuntamiento de Llanera (Asturias) tiene solicitado desde el año 1992, la creación de un Instituto de Secunda-

ria dado que el Consejo, con más de 10.000 habitantes, siente una gran necesidad de esta instalación, a ese fin nos interesa conocer:

1. ¿Cuándo se van a comenzar las obras y plazo de realización?
2. ¿Importe de las mismas y quién las va a afrontar?
3. ¿Número de alumnos previstos e instalaciones a realizar?

Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para las que desea obtener contestación por escrito.

Ante la grave situación que está ocasionando la muerte de cabras, ovejas y otro ganado, más de 300 el año 94, por el lobo en los Picos de Europa, nos interesa conocer:

1. ¿Qué medidas y con qué criterio prevé adoptar el ICONA?
2. ¿Cuándo se va a aplicar el PLAN DEL LOBO en el Parque Nacional?
3. ¿Qué medidas se adoptarán para el control de cánidos y en qué fecha?

Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la que desea obtener contestación por escrito.

Por la Consejería de Medio Rural del Principado de Asturias se ha encargado a un equipo de biólogos un informe denominado «ordenación de la gestión de recursos pastables en el territorio asturiano del parque nacional de la montaña de Covadonga», del mismo se desprende que las zonas de matorral y especies arbustivas crecen en detrimento de las zonas de pastos, lo que supone una notable pérdida del soporte de la tradicional actividad ganadera en el espacio protegido, e inminente peligro de incendio, ante estos hechos nos interesa conocer:

¿Qué medidas y actuaciones se van a llevar a efecto por el ICONA y en qué espacio de tiempo, para evitar el crecimiento de las zonas de matorral y arbustivas?

Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dado que en el momento actual se está produciendo un cruce de competencias en materia de Protección Civil, entre el Principado y la Delegación del Gobierno en Asturias, interesa conocer lo siguiente:

1. ¿Cuándo se llevará a efecto la transferencia total de competencias en materia de Protección Civil del Gobierno Central al Principado?
2. ¿Qué medidas se van a adoptar para impulsar un único teléfono de urgencias que tendrá validez en todos los países de la UE y cuándo comenzará a funcionar en Asturias?

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Justicia e Interior, para las que desea obtener contestación por escrito.

¿Cuál es la causa de que la Fiscalía Antidroga de Asturias quede excluida del Plan de inversiones de equipos informáticos que va a acometer ese Ministerio en otras Fiscalías, cuando ésta fue la primera que denunció las deficiencias tanto de medios como procesales, y cuando esta región está experimentando un aumento de detenidos, incautaciones y juicios en el año 1994 y se prevé un mayor aumento por su colindancia con Galicia?

¿Cabe que el Ministerio reconsidere el acuerdo y dé los medios solicitados por la Fiscalía Antidroga de Asturias?

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito.

En el año 1992, el Principado de Asturias firmó un convenio con la Compañía Telefónica, a fin de extender el servicio a toda la zona rural de Asturias, se preveía instalar 41.900 líneas, sin embargo en el momento actual se llevó a efecto la instalación de 20.000 teléfonos, estando próximo el vencimiento el 31 de diciembre de 1995, nos interesa conocer:

1. ¿Es idea de ese Ministerio y la Compañía Telefónica de mantener a partir del 1 de enero de 1996 la eliminación de la «Cuota» de extrarradio, lo que supone que la cuota de instalación tiene igual coste en la zona rural que la urbana?
2. ¿Se mantendrán estas condiciones para los 19.000 teléfonos, que no se instalaron en la previsión del convenio?
3. ¿En qué lugares de Asturias se llevó a efecto la construcción de radio-bases, y cuántas se instalarán antes de la terminación del convenio y en qué lugares?
4. ¿Cuál es la causa de no haber atendido las 320 solicitudes de instalación en Somiedo y las 305 de Laviana? ¿Cuándo piensan atenderse?

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito.

Hace seis años se aprobó el Plan Parcial para La Mayecina, una zona de 113.000 metros cuadrados, en el centro urbano de Mieres (Asturias), que se está desarrollando por la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), considerándose una de las mayores operaciones urbanísticas de la región, sin embargo, existe la idea, después de los años trascurridos que el Plan se encuentra en un punto muerto, con los graves perjuicios económicos y sociales que está originando, por esta causa nos interesa conocer:

1. ¿Es idea de SEPES, llevar a efecto este Plan, en qué estado se encuentra en el momento actual, y cuándo se prevé su efectividad real y terminación?
2. ¿A cuánto asciende el montante económico?
3. ¿En qué estado se encuentran la construcción de viviendas sociales para el realojo de los vecinos de la zona?
4. ¿Cuál es la actuación del Ayuntamiento de Mieres respecto del Plan?

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes pregunta al Ministerio de Asuntos Sociales, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dada la importancia y trascendencia que tiene para la autonomía asturiana la trasferencia del INSERSO y el retraso que se está produciendo, nos interesa conocer:

1. ¿En que fecha se va a llevar a efecto la trasferencia del INSERSO al Principado de Asturias, concretando el presupuesto económico de la trasferencia?
2. ¿Qué inversiones y en qué cuantía tiene comprometidas el INSERSO para Asturias en 1995?
3. ¿Qué porvenir laboral les espera a los 750 trabajadores que dependen del INSERSO cuando se lleve a cabo la trasferencia?
4. ¿Dado el mal estado en que se encuentra el Hogar de la Tercera Edad de la Tenderina (Oviedo) ¿se efectuará un arreglo antes de la trasferencia?

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Economía y Hacienda, para las que desea obtener contestación por escrito.

El Concejo de Pola de Lena (Asturias) se encuentra muy afectado por el trazado de la Autopista del Valle del Huerna, sin que éste reciba ninguna compensación económica a cambio, por esta causa es idea del Ayuntamiento reclamar 400 millones de pesetas de atrasos y 100 millones de canon anual, como consecuencia de la bonificación que ese Ministerio ha realizado a la empresa pública AUCALSA, al declarar exenta de pago de un alto porcentaje del impuesto de bienes inmuebles hasta el año 2.019, dada la gran trascendencia que para la financiación municipal tiene esta reclamación, nos interesa conocer:

1. ¿En qué estado se encuentra esta reclamación?
2. ¿Es idea de ese Ministerio atender la misma, en qué cuantía y plazo?
3. ¿Existe precedente en ese Ministerio de compensar económicamente a los municipios por bonificaciones realizadas a Empresas Públicas?

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Educación y Ciencia, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dada la trascendencia que para la educación en Asturias tiene el Mapa Escolar, que recogerá la nueva ordenación de la red de centros de la región tras la implantación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) sus recursos y su adaptación a las necesidades educativas que conllevarán las nuevas enseñanzas, nos interesa conocer:

1. ¿Cuándo se dará a conocer el Mapa Escolar de Asturias?
2. ¿Qué medidas se adoptarán para la adscripción de los centros de Primera y Secundaria y a qué centros se les aplicará?

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/010050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Ledró León, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias de la C. A. de Andalucía denuncian reiteradamente las elevadas pérdidas económicas que los agricultores arroceros andaluces vienen soportando como consecuencia de las fuertes sequías padecidas a lo largo de los años 1993, 1994 y 1995, sin que el Gobierno haya tomado ningún tipo de medidas que ayuden en lo posible a paliar dichas pérdidas.

Por dicho motivo, se desea conocer:

1.° ¿Por qué motivo el Gobierno no ha establecido ningún tipo de ayudas en favor de los agricultores arroceros andaluces afectados por las sequías de 1993, 1994 y 1995?
2.° ¿Va a destinar alguna ayuda el Gobierno en favor de estos agricultores, habida cuenta de que el cultivo del arroz es eminentemente social, dada la elevada cantidad de mano de obra necesaria en el mismo?
3.° ¿No conoce el Gobierno que, como consecuencia de la falta de agua, durante estos tres últimos años, no se ha podido sembrar una gran parte de las parcelas destinadas al cultivo de arroz en el Valle del Guadalquivir?

Madrid, 27 de febrero de 1995.—**Manuel Ledró León.**

184/010051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Julio Padilla Carballada, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que en la actualidad subsisten en Madrid dos grandes centros hospitalarios militares, a saber: el Hospital Militar Central Gómez Ulla y el Hospital del Aire, en los que existen servicios especializados en la mayoría de las áreas hospitalarias; y habida cuenta del número de camas disponibles, interesa conocer, y tal es la cuestión que se plantea en la presente iniciativa:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa en relación con los dos centros hospitalarios indicados para un futuro inmediato y a medio plazo?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Julio Padilla Carballada.**

184/010052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Robles Fraga, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hasta ahora el Gobierno español ha manifestado su oposición a la creación de una Europa de dos velocidades o de geometría variable.

Recientemente una cualificada autoridad española muy influyente en el Gobierno (Jordi Pujol) manifestó el tres de febrero en Barcelona que «España no se presentará a los exámenes de junio, sino a los de septiembre» en referencia a la UEM. Poco después el Director General de Coordinación Jurídica e Institucional Comunitaria del MAE señalaba el nueve de febrero en El Escorial que «las distintas velocidades para la integración monetaria son factibles si con ellas se llega a un objetivo común; es aceptable que aquellos países que quieran ir más lejos puedan hacerlo, ahora bien, a esta decisión sólo se puede llegar por unanimidad».

Por otro lado, el informe «La Conferencia Intergubernamental de 1986/Elementos para una posición española», que las autoridades del MAE han considerado oportuno hacer público a través de un determinado periódico antes que de presentarlo en el Parlamento, también reconoce que habrá geometría variable si hay acuerdo unánime para ello. El Gobierno español ya aceptó esa geometría variable para Schengen y para la política social.

¿Continúa el Gobierno español oponiéndose a la creación de una Europa a dos velocidades o de geometría variable?

Madrid, 13 de marzo de 1995.—**José María Robles Fraga.**

184/010053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación al Plan de Actuaciones de la Dirección General de Tráfico, consistente en realizaciones en áreas de descanso y puntos negros o conflictivos, mediante señalización fija o variable, iluminación, etc., se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las áreas de descanso sobre las que tiene previsto actuar la Dirección General de Tráfico con un presupuesto para 1995 de 339 millones de pesetas?
2. ¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para llevar a cabo la selección de las áreas de descanso?
3. ¿Qué tipo de actuaciones tiene pensado realizar en las mismas durante el 1995?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/010054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a los postes de auxilio (SOS), el Gobierno tiene previsto realizar una inversión para 1995 de 1.212 millones de pesetas; 775 millones para postes nuevos y 437 millones para mantenimiento.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo se valora la utilización que de estos postes vienen haciendo los usuarios?
2. ¿Cuántos postes de auxilio en carretera de los instalados en el entorno de las ciudades de Madrid, Burgos, Valladolid, Salamanca, Tenerife, Sevilla, Málaga, Alicante y Murcia están necesitados de mantenimiento en la actualidad con cargo a la inversión presupuestada para 1995 al respecto?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/010055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a las inversiones previstas para 1995, tanto nuevas como de reposición para vehículos de vigilancia, material de transmisiones y equipos especiales, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Se considera suficiente una vigilancia media de tres minutos aproximadamente por cada kilómetro de ca-

rretera cubierto por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para llevar a cabo una política preventiva y eficaz de Seguridad Vial en el año 1995?

2. ¿Cómo se puede explicar el hecho de que mientras que en el año 1994 en relación con el anterior con sólo catorce radares más el número de vehículos controlados se incrementó un 10,5 %, en cambio en 1995 en relación a 1994, con treinta radares más el número de vehículos controlados sólo significó un 1,8 % de aumento?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/010056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a las actuaciones sobre centralizaciones semafóricas previstas en el Plan General de Actuaciones de la Dirección General de Tráfico para 1955, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué criterios se siguen para llevar a cabo la selección de los Ayuntamientos beneficiados con la firma de convenios de centralizaciones semafóricas?
2. ¿Qué Ayuntamientos serán los beneficiarios en el marco de estas actuaciones para 1995?
3. ¿Qué razones existen para la reducción de los presupuestos destinados a la firma de los citados convenios, durante el año 1995, en un 27% en relación a los presupuestados en 1994?
4. ¿Por qué no son idénticas las cantidades presupuestas para las firmas en los citados convenios en 1995 entre los Presupuestos Generales del Estado, programa 222 B y el Plan General de Actuaciones para 1995 elaborado por la Dirección General del Estado?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/010057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a los Convenios previstos en el Plan General de Actuaciones de la Dirección General de Tráfico para 1995 con Diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales para el establecimiento de un plan conjunto de señalización y balizamiento, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué número de kilómetros de las carreteras afectadas por estos convenios se incluyen en este marco de actuaciones?
2. ¿Qué Diputaciones provinciales se verán afectadas por estos convenios?
3. ¿Qué grado de eficacia, desde el punto de vista de la reducción de accidentes, prevé obtener el Gobierno en las carreteras de la red secundaria objeto de los citados convenios?
4. ¿Considera suficiente, para llevar a cabo una política de mejora de la seguridad vial seria y eficaz en las carreteras de la red secundaria, una inversión media de 2 millones de pesetas, en señalización y balizamiento, por Convenio firmado con Diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales?

Madrid, 5 de abril de 1995.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/010058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Uno de los pilares del I Plan Nacional de I+D era la política de formación de personal, dejaba claro que sin personal preparado —del cual se carecía en número suficiente— era inviable poner en práctica el conjunto de actuaciones que eran precisas para impulsar la investigación científica y técnica en España.

A modo de ejemplo, indicar las enormes diferencias existentes que nos separaban en aquel tiempo con las que ofrecía la OCDE en cuanto a número de investigadores por cada 1.000 habitantes y en cuanto a la parte del PIB que se dedicaba a invertir en formación.

¿Sigue siendo necesario en la actualidad la formación de profesionales en la que tanto se insistía en formar en el I Plan Nacional de I+D?

¿Qué grado de rentabilidad —en términos científicos— se ha obtenido de la inversión efectuada en la formación del personal investigador relacionado con el I Plan Nacional de I+D?

¿Qué está ocurriendo en estos momentos con un importante grupo de investigadores nuestros, contratados por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con un estimable nivel de formación en España y en el extranjero, que ven cada vez más complicada su continuidad profesional ante la carencia de plazas en organizaciones públicas

de investigación, la reconocida endogamia de las Universidades y la escasa capacidad de inversión en investigación de las empresas privadas?

¿Cuáles son las perspectivas reales —no teóricas— de futuro de estos investigadores, así como de otros en formación y que en la actualidad se encuentran como becarios pre y postdoctorales?

¿Cuál es el porvenir de la investigación en España?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Al ser la política de formación de personal uno de los pilares del I Plan Nacional de I+D, de hecho, en el texto del Plan, se establecía un programa horizontal de FPI, ya que existía el convencimiento de que ésta era una «acción de alto valor estratégico para cualquier desarrollo, mejora y adaptación del sistema español de ciencia y tecnología», al tiempo que se afirmaba que existían previsiones de un «crecimiento muy rápido del número de investigadores en los primeros años», pues «el esfuerzo en formación debe ir delante del esfuerzo en inversión de material» dado que era «la única manera de garantizar un crecimiento armónico de los distintos programas futuros».

¿Tiene nuestro país ya un número suficiente de investigadores, equivalente al de otros países de nuestro entorno socio-cultural?

¿Qué previsión de futuro tiene este personal de investigación en España?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Uno de los pilares del I Plan Nacional de I+D era la política de formación de personal. De hecho, en el texto del Plan se establecía un programa horizontal de FPI, ya que existía el convencimiento de que ésta era «una acción de alto valor estratégico para cualquier desarrollo, mejora y adaptación del sistema español de ciencia y tecnología». Es más, se afirmaba que existían previsiones de un «crecimiento muy rápido del número de investigadores en los primeros años», pues «el esfuerzo en formación debe ir delante del esfuerzo en inversión de material» y ésta era «la única manera de garantizar un crecimiento armónico de los distintos programas futuros».

En suma, el I Plan Nacional de I+D dejaba claro que sin personal preparado, del cual se carecía en número suficiente, era inviable poner en práctica el conjunto de actuaciones que eran precisas para impulsar la investigación científica y técnica en España. A modo de ejemplo, indicar las enormes diferencias existentes que nos separaban en aquel tiempo con las que ofrecía la OCDE en cuanto a número de investigadores por cada 1.000 habitantes y en cuanto a la parte del PIB que se dedicaba a invertir en formación.

En definitiva, aunque el punto de partida estaba claro y el incremento del número de becarios y personal en formación en estos años ha sido considerable, no ha ocurrido de la misma forma con el punto de llegada.

¿Cuál ha sido el resultado de ese programa en cuanto a incorporación estable de ese personal al sistema de I+D?

¿En qué sectores, públicos o privados, y en qué áreas científicas se han integrado? ¿Con qué porcentajes?

¿En qué grado de su formación —pre/post/cont— se ha producido la incorporación?

¿Cuál es el seguimiento que se realiza sobre los resultados de ese proceso de formación? ¿Y de su posterior integración en el sistema de I+D?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Manuel García Fonseca,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué explicación da el Gobierno al supuesto pago, con cargo a fondos reservados, de las defensas jurídicas de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado y qué opinión le merecen estos hechos?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el balance de las actividades de prestación social, realizadas por objetores de conciencia en Croacia y Bosnia-Herzegovina?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué grado de ejecución han tenido los programas presentados por las entidades colaboradoras en las cuáles han prestado servicios sociales objetores de conciencia y cuáles han sido los mecanismos de control desarrollados por el Gobierno?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas se han adoptado y se van a adoptar por el Gobierno en la puesta en marcha, dotaciones y coordinación de medios humanos y materiales por Protección Civil, en la lucha contra los incendios forestales?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto de la regulación legal de la objeción de conciencia en todas sus formas, así como de las presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la Prestación Social Sustitutoria en determinadas instituciones u organismos?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo explica el Gobierno el operativo de vigilancia y seguimiento que, según distintas informaciones, se ha dispuesto para el control de periodistas del diario «El Mundo», a pesar de no existir decisión judicial alguna al respecto?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Son ciertas las informaciones aparecidas en prensa, en las que afirma que se efectúan pagos en metálico, no contabilizados en nómina, a los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como gratificación o incentivo por imposición de multas y sanciones a los conductores?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué motivos y circunstancias concurren en las repetidas detenciones del presidente del Consejo de la Juventud de Navarra?

Madrid, 7 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

El 20 de diciembre pasado el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional decretó el ingreso en prisión de don Miguel Planchuelo por su presunta implicación en el secuestro del ciudadano francés Segundo Marey. Tras un breve período de apenas dos semanas, en el que disfrutó de libertad bajo fianza, el señor Planchuelo volvió a la cárcel el 21 de marzo, al ser considerado como imputado en el reabierto sumario 1/88, que investiga las acciones delictivas de los GAL. Al ex jefe de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao se le imputan seis delitos de asesinato frustrado y uno de malversación de caudales públicos.

A pesar de la gravedad de tales imputaciones y del tiempo transcurrido desde su ingreso en prisión, el señor Planchuelo sigue estando al frente de la Comisaría de Salamanca.

Por todo ello, el diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Puede el Gobierno explicar la razón por la que el señor Planchuelo sigue siendo en la actualidad el titular de la Comisaría Provincial de Salamanca?

2.ª ¿Considera el Gobierno correcto que un ciudadano que está detenido como presunto implicado en seis asesinatos frustrados continúe siendo la máxima autoridad policial de la provincia de Salamanca?

3.ª ¿Cómo justifica el Gobierno el agravio comparativo que dicha situación implica respecto de los casi 300 funcionarios del CNP que, por cuestiones mucho menos graves, están suspendidos actualmente de empleo y sueldo?

4.ª ¿Existe alguna razón especial que permita al Gobierno aplicar de manera distinta una misma ley según la personalidad del sujeto afectado o la relevancia del caso?

Madrid, 6 de abril de 1995.—**Francisco Alvarez-Cascos.**

184/010070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el desarrollo de industrias de reciclaje en la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Cuáles son las ayudas que ha destinado en 1994 el Ministerio de Agricultura para liderar el proceso de desarrollo de industrias de reciclaje, y qué cantidades han sido destinadas a la Comunidad Foral?
2. ¿Cuáles son las ayudas que se van a destinar en el ejercicio de 1995 a los citados programas?
3. ¿Cuál va a ser la ayuda que se va a destinar para el proyecto piloto de eliminación de purines de Carcastillo (Navarra), residuos que constituyen un problema medioambiental tanto para granjeros como para las administraciones?

Madrid, 6 de abril de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/010071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿La investigación en curso contempla además de la identificación de los autores materiales, a los inductores, infraestructura y financiación del secuestro y asesinato de Lasa y Zabala?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Existen documentos microfilmados del servicio de información de la Guardia Civil, relativos a fondos reservados gestionados por la Guardia Civil en la década de los ochenta en dependencias del servicio central de armas y explosivos y del servicio de psicología y psicotecnia de la calle Bernardino Obregón, de Madrid?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Los trabajos de investigación desarrollados por el Grupo de investigación para el esclarecimiento de las circunstancias que rodearon las muertes de Lasa y Zabala son dirigidos y conocidos en todos sus extremos por los jueces instructores relacionados con este caso?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué características tiene el Grupo de investigación creado por el Ministerio de Justicia e Interior como cooperación con los tribunales en su condición de Policía Judicial?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué consecuencias ha originado en el Ministerio de Justicia e Interior las condenas por tortura y malos tratos a miembros y jefes de la Guardia Civil por los Tribunales en los últimos años?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cree el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia e Interior, que en los GAL participaron algunos miembros de la Guardia Civil?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Adoptará el Gobierno como medida cautelar el apartar de la Jefatura de la Comandancia Guipuzcoana de la Guardia Civil al Coronel Enrique Rodríguez Galindo mientras se desarrolla la investigación abierta por los asesinatos de Lasa y Zabala?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Quién o quiénes tenían la responsabilidad de custodiar el arma incautada a ETA con la que al parecer se asesinó a Lasa y Zabala?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas se adoptaron cuando se anunció la desaparición de Lasa y Zabala por el entonces Ministerio del Interior?

¿Qué credibilidad se le dio a la llamada de los GAL en Alicante reivindicando el secuestro y muerte de Lasa y Zabala?

Madrid, 12 de abril de 1995.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Robles Fraga, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante la II Guerra Mundial y los años posteriores numerosos españoles murieron en los campos de prisioneros de la antigua Unión Soviética. Se trataba de españoles combatientes en la II Guerra Mundial o personas atrapadas por el estallido de la II Guerra Mundial y que, por razones diversas, fueron detenidas e ingresadas por la policía de Stalin en los campos de concentración y en las cárceles en las que acabaron muriendo.

Desde la caída del muro de Berlín y la desaparición de la Unión Soviética han aparecido numerosos documentos y se han abierto importantes archivos que hasta ahora estaban cerrados a las investigaciones.

Los meritorios trabajos realizados hasta ahora no bastan. El respeto a la verdad y a la memoria histórica hacen necesario y obligado que nuestra nación realice el esfuerzo que otros Estados han hecho ya, para recuperar del olvido y el secreto la historia y el destino final de aquellos españoles que murieron lejos de España en aquella época trágica.

¿Qué acciones ha tomado el Gobierno para esclarecer la suerte y el destino de los españoles de todo origen político que murieron en las cárceles y los campos de concentración de la antigua Unión Soviética?

Madrid, 14 de marzo de 1995.—**José María Robles Fraga.**

184/010081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué resolución piensa adoptar el Gobierno, en relación a la solicitud formulada por los representantes de la flota bonitera con base en Burela (Lugo), con respecto a la utilización de redes de malla a la deriva en la próxima costera del bonito?
2. De no ser autorizado por el Gobierno, ¿a qué normativa estarán sujetos?

Madrid, 10 de abril de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa.**

184/010082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Qué transferencias de servicios están negociándose en estos momentos en las correspondientes ponencias técnicas entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares? ¿Cuáles son los plazos previstos para que tales negociaciones lleguen a la Comisión Mixta de Transferencias y al Consejo de Ministros?

¿Qué servicios no incluidos todavía en ponencias técnicas está dispuesto el Gobierno a transferir a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares antes de finalizar el año 1995?

¿Qué servicios no incluidos todavía en ponencias técnicas ha demandado su transferencia la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, bien en la Comisión Mixta de Transferencias, bien en reuniones institucionales bilaterales?

Madrid, 17 de abril de 1995.—**Mercé Rivadulla i Gracia,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

185/000172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es la cuantía del Presupuesto de Gastos del Centro Regional de Televisión Española, S. A. (TVE.) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en cada una de las anualidades de 1991, 1992, 1993 y 1994, con des-

glose por capítulos según el Plan General Contable acordado por R. D. 1643/90?

2. ¿Cuál es el resumen de las cantidades percibidas por el Director y el jefe de Informativos del Centro Territorial de TVE en Castilla y León durante el período antes citado?

3. ¿Cuáles han sido las modificaciones de plantilla de personal producidas en dicho período de tiempo en el Centro Territorial de TVE en Castilla y León?

4. ¿Cuáles han sido con detalle las Inversiones reales producidas en dicho período de tiempo en el Centro Territorial de TVE en Castilla y León?

Madrid, 27 de marzo de 1995.—**Tomás Burgos Gallego.**

CONTESTACIONES

184/003971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003971.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Lista de espera del Centro de Orientación Familiar de Huesca, así como funcionamiento del mismo.

«1. El Centro de Orientación Familiar de Huesca funciona desde el año 1984. En un principio, estuvo atendido por un Especialista en Obstetricia-Ginecología de cupo. Más tarde, pasó a depender del Servicio Jerarquizado del Hospital San Jorge (Huesca), trasladándose a dicho centro la consulta del Centro de Orientación Familiar. Posteriormente se optó por reubicar el Centro de Orientación Familiar en su localización inicial, el Centro de Salud Santo Grial.

Desde entonces, mayo de 1993, se ha producido un gran aumento de la demanda, que ha llevado a que en la actualidad existan 4.500 mujeres pendientes de ser visitadas, existiendo una demora de 13 meses.

No obstante, con las medidas que se han adoptado disminuirán significativamente estas cifras. Mediante llamada telefónica, se ha valorado la prioridad de consulta y se han atendido, en primer lugar, aquellas personas que lo precisaban.

2. En el último trimestre de 1993, se han atendido en el Centro de Orientación Familiar de Huesca a 230 mujeres, sin que se puedan concretar los motivos de la consulta, salvo que se revisara una a una las historias clínicas.

3. Durante el año 1993, la asistencia en el Centro de Orientación Familiar fue presentada por un Especialista en Tocoginecología con una dedicación de 3 días a la semana, tres horas diarias.

4. Desde mayo de 1993 se han realizado 2.940 visitas, de ellas 131 fueron derivadas por el Médico General.

5 y 6. Con el fin de mejorar la asistencia prestada, se van a llevar a cabo las siguientes medidas para racionalizar la demanda e incrementar la oferta:

Definición de las mujeres a derivar al Centro de Orientación Familiar que, básicamente, serán aquellas que precisen atención de Planificación familiar y Screening.

Establecimiento de normas internas para asegurar que la demanda se produce a petición de Médico de Cabecera, evitando así que mujeres con patología ginecológica que precisen asistencia, soliciten cita en el Centro de Orientación Familiar, debiendo esperar más tiempo que si solicitaran cita en la consulta de Ginecología, que no tiene demora.

Se excluyen de esta norma dos grupos de riesgo por sus características especiales, que son las adolescentes y los casos de información de Interrupción voluntaria del embarazo, que mantienen la accesibilidad directa.

Seguimiento por los médicos de cabecera de grupos determinados de mujeres, una vez visitadas por el Tocoginecólogo, según protocolos establecidos por el propio Servicio de Tocoginecología del Hospital de referencia.

Incremento de la oferta del Centro de Orientación Familiar, haciendo diaria la presencia del Especialista y manteniendo la dedicación horaria diaria.

Asunción de parte de la demanda por la consulta externa del Hospital «San Jorge».

Instauración de los subprogramas de planificación familiar y screening de cáncer genital femenino en dos Equipos de Atención Primaria, estando prevista su ampliación a lo largo del año para un total de unos 7 ú 8 Equipos.

Se pretende, pues, mejorar la Coordinación de la Atención Primaria Especializada en este Programa, involucrando a los Médicos de Cabecera en el Programa de Atención a la Mujer, como paso previo a la inclusión de éste en la Cartera de Servicios de Atención Primaria.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/005022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005022.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores del Servicio de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de Canarias.

«1.° El Complemento de Productividad satisfecho al personal perteneciente al Servicio de Vigilancia Aduanera en la Comunidad Autónoma de Canarias ascendió a 9.523.330 pesetas.

2.° Con dicho Complemento, en virtud de lo establecido en el apartado C, punto 3 del artículo 23 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el apartado E, punto 1 del artículo 24 de la Ley 39/92, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, se ha retribuido el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que los funcionarios han desempeñado sus puestos de trabajo, siempre y cuando haya redundado en un mejor resultado del mismo.

3.° Los resultados obtenidos por el Servicio en la referida Comunidad fueron los siguientes:

— 65 Actas de Contrabando valoradas en 392.183.618 pesetas.
— 59 Actas de otra naturaleza valoradas en 613.480.928 pesetas.
— 1.422 actuaciones sin valoración.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/007522

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007522.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Comercialización y venta de aerosoles de defensa personal.

«1. Hasta la fecha no se ha aprobado ningún producto para su comercialización y venta en armerías.

2. Hasta este momento, cuatro empresas han solicitado la aprobación de un total de diecinueve productos.

3. Los "sprays" de defensa personal están sometidos a las medidas de intervención e inspección establecidas con carácter general por el Reglamento de Armas, aprobado mediante Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

4. Los criterios técnicos exigibles a estos productos están establecidos en la Orden Ministerial de 3 de octubre de 1994, por la que se precisa el régimen aplicable a los "sprays" de defensa personal.

Según lo dispuesto en la Orden, la posible aprobación de la fabricación o importación, comercialización y venta de estos productos corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo, previo estudio del expediente y teniendo en cuenta el informe emitido al respecto por la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos.

5. Desde la entrada en vigor del vigente Reglamento de Armas de 5 de mayo de 1993 se ha impuesto una sanción administrativa a una empresa distribuidora. Asimismo, se está instruyendo otro procedimiento sancionador a una empresa vendedora.»

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/007526

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007526.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Situación del proyecto de mejora del acceso a la autopista A-7 por la salida Girona-sur.

«El tramo interesado por S. S. forma parte de la concesión de Acesa. En estos momentos se está tramitando su salida de la concesión, por lo que la planificación de actuaciones en el mismo está supeditada al resultado de esta gestión. Asimismo, se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Salt, que ha solicitado un enlace con el viario municipal.

Por tanto, no existe ninguna decisión, por el momento, sobre la mejora del tramo de referencia.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/007737

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007737.

AUTORA: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución del Plan de Inversiones que afectan a la Universidad de Murcia.

«Se remiten en anexo estados demostrativos de previsiones en torno a la ejecución del Plan de Inversiones que afectan a la Universidad de Murcia:

1. Obras Centralizadas-Capítulo 6 de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

2. Obras y Equipamiento descentralizados-Capítulo 7 del Ministerio de Educación y Ciencia.

2.1. Sin cofinanciación FEDER.
2.1. Con cofinanciación FEDER.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PROGRAMACION DE INVERSIONES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1.- OBRAS CENTRALIZADAS/CAPITULO 6 DE LA JUNTA DE CONSTRUCCIONES

	(en Millones de Pesetas)			
	TOTAL	1994	1995	1996
- Obra adaptación Derecho para Departamentos y Biblioteca II Fase	419,9	65,0	354,9	0

2.- OBRAS Y EQUIPAMIENTO DESCENTRALIZADOS/ CAPITULO 7 DEL MEC

2.1.- Sin co-financiación FEDER

	(en Millones de pesetas)			
	TOTAL	1994	1995	1996
- Obra de emergencia en Filosofía	525,0	0	100,0	425,0
- Equipamiento para adaptación D° para Departamentos y Biblioteca	100,0	0	100,0	0
- Subvención para Nuevas Enseñanzas (Esc.Profesorado EGB)	3,0	0	3,0	0

PROGRAMACION DE INVERSIONES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

2.2.- CON CO-FINANCIACION FEDER

	(en Millones de pesetas)					
	TOTAL	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**
- Obra ETSI Ind. Cartagena I Fase	**1.500,0**	**267,3**	**657,0**	**575,7**	**0**	**0**
MEC	450,0	97,2	197,1	155,7	0	0
FEDER	1.050,0	170,1	450,9	420,0	0	0
- Obra ETSI Ind. Cartagena II Fase *	**1.500,0**	**0**	**0**	**0**	**500,0**	**500,0**
MEC	450,0	0	0	0	150,0	150,0
FEDER	1.050,0	0	0	0	350,0	350,0
- Obra Granja Experimental Animal	**300,0**	**0**	**0**	**0**	**300,0**	**0**
MEC	90,0	0	0	0	90,0	0
FEDER	210,0	0	0	0	210,0	0
- Obra Clínica Veterinaria	**700,0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**700,0**
MEC	210,0	0	0	0	0	210,0
FEDER	490,0	0	0	0	0	490,0
- Equipamiento Aulario Espinardo	**133,4**	**39,0**	**94,4**	**0**	**0**	**0**
MEC	43,9	15,6	28,3	0	0	0
FEDER	89,5	23,4	66,1	0	0	0

* **La cuantía de 500 millones que resta para completar el importe total está prevista para 1999.**

184/007766

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007766.

AUTORES: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P), y Martínez Casañ, Guillermo (G. P).

Asunto: Mejora de la señalización de la comarca denominada «La Canal de Navarrés» en la autovía Valencia-Albacete.

«La Instrucción relativa a señalización de carreteras no contempla que figuren nombres de comarcas, sino pueblos y límites de provincias y Comunidades Autónomas, de acuerdo en cada itinerario con los nombres básicos fijados y siguiendo las directrices recogidas en dicha Instrucción, que se plasman en las señales S-550 y S-560, como queda recogido en el Catálogo de Señales y Reglamentos Generales de la Circulación.

Tras la ejecución de las obras del tramo en cuestión, se mantuvieron todos los nombres que figuraban en la señalización de la antigua carretera.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/007780

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de fecha 7 de febrero de 1995, de contestación a la pregunta de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007780.

AUTORES: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P), y Martínez Casañ, Guillermo (G. P).

Asunto: Inversiones previstas para los próximos diez años en los puertos de Valencia y Barcelona.

Se traslada la siguiente corrección de errores:

«Se adjunta en anexo la segunda página de la ficha P95-SE13A, relativa al Puerto de Barcelona, que fue omitida por error en la primera contestación.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007841

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007841.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Pacientes que se encuentran esperando desde hace más de tres meses una intervención quirúrgica en el territorio del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) —gestión directa— a 30-9-94.

«Los pacientes pendientes de intervención quirúrgica son aquéllos cuyo proceso clínico admite esta demora sin comprometer su evolución.

El mayor número de pacientes en espera lo están para intervención quirúrgica de alguno de los siguientes procesos: cataratas, hernia inguinal, varices, osteoartrosis, amigdalitis y colelitiasis.

Cuando un paciente en espera presenta alguna variación clínica, es valorado nuevamente y, si el facultativo lo considera oportuno, es intervenido con carácter preferente en el plazo que su cuadro clínico precise.

Por último, lo más importante es que si existe riesgo vital, el paciente es atendido inmediatamente en cualquier Hospital de la Red, en Atención Especializada.

En cuanto al aspecto fundamental de los datos de lista de espera en el Instituto Nacional de la Salud, a enero de 1995, el total de pacientes en lista de espera quirúrgica era de 90.917, que se refiere a pacientes que estarán en espera para intervención entre dos y seis meses como máximo, ya que los que esperan menos de dos meses no están incluidos en lista de espera, sino en la denominada programación quirúrgica del Centro.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008071

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008071.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Funcionamiento del mercado hipotecario.

«1. Los distintos productos bancarios que las Entidades Financieras ofrecen para la captación de ahorro son los que libremente el mercado está demandando y todos ellos conocidos por las autoridades económicas y financieras que corresponden. En especial, y en lo que se refiere a la planificación para la compra de la vivienda habitual y permanente, las entidades financieras están comercializando el producto Cuenta Ahorro Vivienda o Cuenta Vivienda, previsto en el último texto de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ofreciendo una remuneración financiera a los saldos depositados acorde con la evolución de los tipos de remuneración que se están practicando en otros productos bancarios puros de ahorro.

2. En el Grupo Argentaria y a través de las Unidades (Banco Hipotecario, Caja Postal, Banco Exterior y Bancos de su Grupo) se están prestando los Servicios Inmobiliarios al público, que comprenden una Bolsa Inmobiliaria y el Asesoramiento Personalizado en compra-venta de viviendas. Pues bien, el grado de demanda de información, hasta el momento, es alto, habiéndose producido 28.821 consultas a la Bolsa Inmobiliaria y 37.750 consultas al Servicio de Asesoramiento.

3. Las Entidades del Grupo, y en particular el Banco Hipotecario, Entidad especializada en este tipo de productos, no ha dificultado a ningún cliente la subrogación y cambio de hipoteca en favor de otra entidad financiera al amparo de la Ley 2/94, de 30 de marzo.

En los casos en que el préstamo que se trataba de subrogar había sido objeto de previa cesión por el Banco para la constitución de un Fondo de Titulación, el Banco ha hecho siempre entrega de la certificación de débitos a que se refiere el artículo 2 de la Ley, a la Entidad que pretendía subrogarse, si bien haciendo constar, lógicamente, la cesión preexistente y la circunstancia de que el Banco ya no era el acreedor del préstamo, aunque conservase por ley la titularidad registral y su administración.

La cuestión relativa a la inclusión o no en el ámbito de la Ley 2/94 de los préstamos participados no es inequívoca y, de hecho, ha dado lugar a posiciones diversas en el seno de distintas reuniones de profesionales del derecho organizadas a raíz de la publicación de la Ley.

La práctica que conocemos es favorable a la inclusión de estos préstamos en el ámbito de la Ley, y Notarios y Registradores han otorgado e inscrito las correspondientes escrituras de subrogación. Por otra parte, dado el automatismo de la subrogación establecido en el mencionado artículo 2, la posibilidad o no de efectuar estas subrogaciones reside en el criterio de Notarios y Registradores, pues el criterio negativo que pudiera tener la entidad acreedora resultará inoperante para paralizar el proceso de subrogación.

Finalmente, en relación con la renegociación con el acreedor de las condiciones del préstamo, cabe decir que esta posibilidad no es viable si no se obtiene el consentimiento del cesionario del crédito hipotecario. Son patentes las dificultades para obtener dicho consentimiento cuando exista una pluralidad de interesados, como sucede en los casos en que se hayan constituido Fondos de Titularización, en los que, además, si dicha constitución tuvo lugar antes de la publicación de la Ley, no se pudo incluir en los folletos informativos de la emisión ninguna previsión al respecto.

4. En el Banco Hipotecario de España se han formalizado cerca de 43.000 novaciones modificativas de préstamos hipotecarios, que representan cerca de 152.000 millones de pesetas.

En aquellos otros préstamos hipotecarios, fundamentalmente a tipo de interés variable, en los que no se han formalizado novaciones, es porque el índice de referencia de aplicación está recogiendo de forma más rápida las variaciones del tipo de interés y por ello estos préstamos han quedado ajustados directamente, por aplicación de las reglas de variabilidad previstas en las escrituras del préstamo hipotecario, a las condiciones actuales del mercado y, por tanto, el cliente no ha planteado modificación alguna al Banco.

5. En el Banco Hipotecario no hay ninguna operación de novación modificativa pendiente de resolver, ni tampoco ninguna de subrogación, o de firma de escritura pública por el cliente caso de novación modificativa, operativa normal en el estudio de cualquier operación.

6. En el supuesto de que se demuestre que la Banca Pública ha incurrido en prácticas abusivas o contrarias a derecho, hasta el momento no existe ninguna evidencia de ello, y en concreto en relación con lo previsto en la Ley 2/94 de Subrogación de Préstamos Hipotecarios, el Gobierno tomaría las medidas oportunas correctoras de ello.

En cualquier caso el Banco Hipotecario, de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial de la Presidencia del 5-5-94, sobre Transparencia en las Operaciones de Préstamos Hipotecarios, hace entrega de forma gratuita a todas las personas que solicitan información sobre préstamos hipotecarios, de un folleto informativo sobre los mismos.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008080.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Subsanación de las deficiencias de la autovía que discurre junto a la localidad de Muro (Alicante).

«El proyecto de iluminación de la carretera N-340, entre Cocentaina y Muro, en la provincia de Alicante, tramo transformado recientemente en autovía, se encuentra pendiente de aprobación, tras lo que se procederá a su liquidación y posterior contratación.

En cuanto a la construcción de pasarelas elevadas para peatones en el tramo antes citado de la CN-340, el Minis-

terio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ordenó la redacción de un estudio, por parte de los servicios de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, que analizase la situación y evolución de la circulación de tráfico peatonal y que determinara la conveniencia o no de realizar un paso.

Para ello, se han establecido los oportunos contactos con el Ayuntamiento de Muro de Alcoy (Alicante) y en base a lo tratado durante el desarrollo de los mismos se está estudiando la posible redacción de un proyecto de Obras Complementarias, entre cuyas actuaciones posiblemente se encuentre la instalación de las pasarelas.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008170.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cierre de la cafetería instalada en un local de la primera planta de los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid.

«No cabe hablar de otorgamiento de concesión alguna, dado que, tal y como afirma la Juez Decana en informe dirigido al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, únicamente se trató de un acuerdo, parece ser que verbal, entre el Decanato y doña Carmen Moreno Sánchez, como encargada del restaurante que la Prisión Provincial de Carabanchel tenía instalado en el propio Centro Penitenciario para servir comidas a los funcionarios del mismo. Entre ambas partes se acordó que las comidas se traerían del restaurante de la Prisión ya cocinadas y listas para servir a los Funcionarios del Juzgado de Guardia. Para poder llevar a cabo estos servicios de comidas, el Decanato acondicionó el citado local, sin coste alguno para la citada doña Carmen Moreno Sánchez, dado que todas las reparaciones necesarias fueron efectuadas por el servicio de mantenimiento del Decanato, que es a quien corresponde velar por la buena utilización de los locales judiciales y de los medios materiales, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así pues, y en contestación a la primera de las cuestiones formuladas por el Sr. Diputado, no se otorgó concesión de cafetería alguna por parte del Decanato; la Sra. doña Carmen Moreno Sánchez tenía con anterioridad un contrato de arrendamiento con el citado Centro Penitenciario.

En cuanto a la finalización de los servicios prestados, aproximadamente en el mes de septiembre de 1994 la Dirección del Centro Penitenciario de Carabanchel comunicó al Decanato que el contrato de arrendamiento iba a ser objeto de resolución de conformidad con los términos del contrato, y por ello la Juez Decana manifestó a la interesada la imposibilidad de seguir prestando los servicios en los Juzgados de Plaza de Castilla.

No existe, por tanto, responsabilidad alguna por parte del Ministerio de Justicia e Interior en la gestión del Decanato, estando limitada su participación a la contratación administrativa del Centro Penitenciario de Carabanchel.»

Madrid, 30 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008180

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008180.

AUTORA: Maestro Martín, María-Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar que el desarrollo de las obras de remodelación del Hospital de San Jorge de Huesca no interfiera en la calidad de la atención hospitalaria.

«En el Hospital San Jorge, de Huesca, se están llevando a cabo las obras de ejecución de la segunda fase del Plan Director.

Esta actividad de reforma es habitual en los Hospitales y, si bien la ejecución de las obras puede incidir en mayor o menor medida en la comodidad de usuarios y trabajadores, en ningún caso repercute en la calidad del servicio que se presta, por cuanto se establecen las previsiones necesarias.

La Dirección General del Centro ha adoptado una serie de medidas para acelerar al máximo las obras en ejecución y paliar sus efectos, intensificando los programas de vigilancia epidemiológica y de asepsia y el programa de profilaxis antibiótica, medidas que se adoptan siempre en los Hospitales donde se realizan obras.

Por otra parte, también se han aplicado medidas para evitar la disminución de los servicios, incrementando los programas de hospitalización a domicilio, Cirugía Ambulatoria y alta precoz y utilizando los Centros concertados de Huesca y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respecto a la posible modificación de los niveles de infección hospitalaria, tres Comisiones de expertos personadas en el Centro han verificado los datos de infección hospitalaria de este Hospital.

De sus informes se concluye que no se ha producido un aumento de las tasas de infección nosocomial y los estudios realizados concluyen lo siguiente:

"De los informes epidemiológicos e higiénico-técnicos no se observa causa justificada para el cierre de los bloques quirúrgicos de este Hospital. El microorganismo encontrado (Clostridium Perfringens) es ajeno al medio ambiente, siendo habitualmente de origen endógeno."

Por tanto, no se ha encontrado, por los expertos, relación alguna entre el fallecimiento de una paciente en el Hospital de San Jorge y las obras que se desarrollan en el mismo.

Las diligencias judiciales iniciadas en su día para investigar estos hechos fueron archivadas.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008182

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008182.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo-Marcial (G. P).

Asunto: Previsiones del mapa de infraestructuras, operadores y recursos culturales relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

«El Mapa de Infraestructuras, Operadores y Recursos Culturales (MIOR) recoge de forma sistemática y por primera vez, datos fiables sobre el conjunto de infraestructuras, operadores y recursos culturales existentes en España, sobre los que tiene competencias el Ministerio de Cultura.

A partir de este estudio, el Ministerio de Cultural ha podido elaborar un proyecto de actuación a medio y largo plazo, que se ha concretado en el Mapa de Necesidades Culturales (MANECU).

Sobre la base de estos dos trabajos, el Ministerio de Cultura está estudiando con las Comunidades Autónomas, y ya ha firmado con cuatro de ellas (Principado de Asturias, BOE 3-2-95; Región de Murcia, BOE, 7-2-95; La Rioja; Aragón, BOE 24-3-95) un convenio para cooperar en infraestructuras, operadores y recursos culturales.

Respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta que la negociación no culmine, es preciso señalar que los respectivos mapas contienen informaciones agregadas y de carácter general a partir de las cuales se establecen los contenidos específicos de cada convenio. En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estas previsiones y el posible plazo para su firma están sujetos todavía a dicho proceso negociador. Cuando éste concluya y se firme por ambas Administraciones el acuerdo, será publicado en el "Boletín Oficial del Estado".»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008262.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Casos de cólera declarados y números de fallecimientos en España en los año 1993 y 1994, así como medidas para evitar la entrada en nuestro país de ciudadanos que presentan dicha enfermedad.

«1. En el año 1993 se han detectado 5 casos de cólera, 4 de ellos son importados, el único caso autóctono ha sido un vibrio cholera no 01.

En el año 1994, hasta el 30 de noviembre se habían declarado 46 casos, de los cuales 39 pertenecen a un brote y han sido por vibrio cholera no 01 no toxigénico, 2 son importados y el resto han sido autóctonos.

2. No se ha declarado ningún fallecimiento por cólera en el período referenciado.

3. La Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud estudió, en su reunión del 26 de mayo de 1994, a propuesta del Director General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, las medidas de prevención del cólera a adoptar por las diversas autoridades sanitarias.

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con el Real Decreto 1418/86, de 13 de junio, sobre funciones en materia de sanidad exterior, ha determinado las medidas higiénico sanitarias siguientes en cuanto al tráfico internacional de personas y mercancías:

a) Información a todos los viajeros que desde nuestro país se dirijan a zonas endémicas de cólera de las medidas higiénico-sanitarias que deben adoptar para evitar contraer la enfermedad.

b) A la llegada de los viajeros se establece un control y vigilancia de los posibles casos y sus contactos en los siguientes aspectos:

— Aislamiento, si fuera necesario, de cualquier enfermo sospechoso procedente de una zona infectada, durante un máximo de 5 días.

— Podrá exigirse examen de heces a personas que durante el período de incubación procedan de áreas infectadas y presenten síntomas de enfermedad. No se exigirá a ninguna persona que se someta a escobilladura rectal.

c) Intensificación de la Inspección de medios de transporte internacional y especial vigilancia en puertos y aeropuertos en cuanto a:

— Potabilidad de las aguas de consumo.

— Control de la eliminación de aguas residuales en los puertos, incluso de las aguas de cala.
— Control de la eliminación y evacuación higiénica del agua y restos alimenticios.

d) Vigilancia especial de los medios de transporte internacional, con inspección de todas las aeronaves, barcos, trenes y vehículos de transporte por carretera internacional cuando:

— Al arribo o en el trayecto se descubra un caso de cólera.
— Cuando las Autoridades Sanitarias sospechen algún problema higiénico-sanitario a bordo.

e) Respecto a los alimentos procedentes de países o zonas afectadas por cólera las medidas que se toman son las siguientes:

— Inmovilización de la mercancía.
— Toma de muestras reglamentarias significativas respecto al volumen del producto.
— Investigación microbiológica para detectar la presencia de Vibrio Cholerae.
— Dictamen en función de los resultados obtenidos.

Para la Organización Mundial de la Salud la introducción de un caso de cólera en un país difícilmente puede ser evitado, si bien puede contenerse la propagación de dicha enfermedad mediante las infraestructuras sanitarias adecuadas y la adopción de medidas de vigilancia y control.

La quimioprofilaxis masiva, los cordones sanitarios y las restricciones a los viajeros no son medidas eficaces para controlar la enfermedad y, por el contrario, pueden ser contraproducentes.

En cuanto a la vacunación, aun existiendo una vacuna contra el cólera, la Organización Mundial de la Salud desde 1973 no recomienda la vacunación masiva, ya que la protección que confiere sólo es parcial y no evita la infección asintomática ni la trasmisión de la enfermedad.

En España, las infraestructuras sanitarias y los sistemas de vigilancia adoptados por las Autoridades Sanitarias competentes hacen improbable la extensión de la enfermedad.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008264.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Cargos de la Administración sanitaria que han conseguido una nueva plaza médico-asistencial a través del concurso de traslado para médicos especialistas convocada por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«1 y 2. Un sólo cargo del Ministerio de Sanidad y Consumo ha obtenido una plaza asistencial por concurso de traslado y corresponde a la Subdirectora General de Aseguramiento, doña Isabel Keller Rebellón.

3. Un solo cargo del Instituto Nacional de la Salud ha obtenido una plaza médico-asistencial en concurso de traslado y corresponde al Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud, de Teruel, don Alfonso Alegre Villariz.

4. En relación a los cargos de las Direcciones Hospitalarias de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud que han conseguido su nueva plaza médico-asistencial en concurso de traslado, han sido tres y corresponden a:

— Director Médico del Hospital General de Segovia, don Luis Guinea Esquerdo.
— Director Gerente del Complejo Hospitalario de Toledo, don Roberto Martín Hernández.
— Subdirectora Médica del Hospital Ramón y Cajal de Madrid, doña Josefina Martínez Aldama y Hervás.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008305

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008305.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Escuelas-taller y plazas existentes en las mismas a fecha 31-12-94, en la provincia de Huelva.

«1. A finales de 1994 existían en la provincia de Huelva 11 Escuelas Taller con 495 alumnos y 1 Casa de Oficios con 30 alumnos.

2. La Orden Ministerial de 3 de agosto de 1994 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, fija unos tiempos máximos de duración de un año en las Casas de Oficios y de dos años en las Escuelas Taller. Todas aquellas Escuelas Taller aprobadas con la duración máxima no podrán ser prorrogadas, y las que no tengan prevista esta duración podrán soiicitar una prórroga hasta agotar el tiempo máximo permitido. No obstante, cualquier entidad promotora, con independencia de los proyectos que tenga o haya tenido, puede solicitar la aprobación de otros nuevos.

3. En relación con las previsiones de creación o puesta en funcionamiento de Escuelas Taller y Casas de Oficios en 1995, ello dependerá, dentro de las disponibilidades presupuestarias, del número de solicitudes que se presenten, así como de los criterios que se establecen en la Orden Ministerial de 28 de marzo de 1988.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008423

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008423.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Responsables de la muerte por infección de dos enfermos en el Hospital de San Jorge de Huesca.

«Tras las investigaciones realizadas por tres Comités de Expertos y de varios informes epidemiológicos e higiénico-técnicos puede concluirse que el microorganismo encontrado (Clostridium Perfringens) es ajeno al medio ambiente, siendo habitualmente de origen endógeno y no exógeno.

Es decir, no existe relación entre las obras que se llevan a cabo en el centro y el fallecimiento de estos pacientes.

Todo ello viene ratificado por el Instituto Pasteur en París, donde fueron enviadas, para su análisis, muestras de los gérmenes causantes de la infección.

Por otra parte, las diligencias judiciales fueron archivadas.

En consecuencia, de todas las investigaciones realizadas se desprende que no han existido responsabilidades personales ni negligencias, que tengan relación con el fallecimiento de los dos pacientes ingresados, acaecidos durante la ejecución de las obras del Hospital San Jorge de Huesca.

No obstante, la dirección del Hospital San Jorge extremó las medidas de prevención, entre las que cabe destacar:

— Intensificación del Programa de Vigilancia epidemiológica.
— Normas de higiene hospitalaria.
— Aplicación de normas de profilaxis antibiótica sistemática en pacientes hospitalizados para intervención quirúrgica.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008424

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008424.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Obras de remodelación en el Hospital San Jorge de Huesca.

«1. No ha habido inundaciones en el Hospital San Jorge de Huesca.

En uno de los quirófanos de la segunda planta y, debido a una avería que no tiene relación con la ejecución de las obras de remodelación, se produjo una gotera que ya fue reparada.

2. Todas las pruebas que se han realizado en este sentido han resultado negativas, al no detectarse polvo ni otros gérmenes en el material estéril y, como previsión general, se consultó a distintas Instituciones (Hospital Provincial de Huesca, Hospital de Jaca, Mutua de Accidentes de Zaragoza, Clínica Santiago de Huesca) la posibilidad de formalizar Convenios, caso de ser necesario.

3 y 4. Por el momento, al Hospital de Jaca se le ha solicitado autorización para la realización de 79 intervenciones quirúrgicas, así como a la Mutua de Accidentes de Zaragoza para efectuar 1.241 intervenciones.

Asimismo, es probable llegar a un acuerdo con el Hospital Provincial de Huesca para su utilización.

5. No se ha producido aumento de Lista de Espera en las Especialidades Médicas, ya que las obras actuales no han afectado a la Consulta Externa, que continúa desarrollando su actividad con normalidad.

En cuanto a la Lista de Espera Quirúrgica se ha incrementado al disponer, únicamente, de dos quirófanos. Dicha lista de espera será reducida mediante la utilización de los servicios de otros Centros hospitalarios.

6. Con carácter previo al inicio de las obras se informó, consultó y solicitó la colaboración de los Servicios Médicos afectados, a la Junta de Personal y a las Asociaciones de Consumidores, informándose, además a la Comisión Ejecutiva y a la Comisión de Participación Hospitalaria.

7. La fecha prevista para la conclusión de las obras es finales de 1996 o comienzo del año 1997.

8. El presupuesto de la obra asciende a un total de 2.630 millones. A 28 de febrero se ha ejecutado un total de 1.017 millones.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008426.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Inversiones relativas al programa Delta de la Unión Europea, destinado a subvencionar proyectos de investigación de nuevas tecnologías aplicadas a la educación durante el año 1994.

«Delta es un subprograma del programa Sistemas Telemáticos del III Programa Marco de la Unión Europea. Los proyectos del programa Delta son financiados hasta el 50 % de sus costes totales por la Comunidad Económica Europea, lo que es aplicable, mayoritariamente, a empresas y organismos públicos de investigación, y hasta el 100 % de costes marginales, lo que, en general, es aplicable a las Universidades. Los concursos de proyectos son competitivos y los fondos de financiación provienen de los Presupuestos de CE, que a su vez proceden de la contribución de los Estados miembros. En términos más concretos y en respuesta a los tres puntos planteados por su Señoría, cabe señalar:

1. El programa Delta no ha tenido ninguna convocatoria durante 1994. Sí ha habido, sin embargo, proyectos aprobados en años anteriores del III Programa Marco que continuaron durante 1994. En el programa Delta se aprobaron en este período 11 proyectos con 14 socios españoles y una financiación comunitaria (retorno) de 1.572.000 ECU durante 1991-94.
2. La Comunidad Navarra presentó 3 propuestas, solicitando una financiación de 415.000 ECU, aprobándose 2 propuestas y concediéndosele 268.000 ECU.
3. Durante 1991-94, el número de propuestas aprobadas por las restantes comunidades en el programa Delta fueron 6 propuestas de Madrid con una financiación concedida de 1.179.000 ECU y 1 de Valencia de la que no hay datos sobre la financiación concedida. Además fueron aprobadas 3 propuestas con socios de distintas comunidades autónomas y una financiación aprobada de 130.000 ECU. También presentaron propuestas que no fueron aprobadas las Comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Islas Baleares, País Vasco y Murcia.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008548.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Asunto: Supresión de barreras arquitectónicas para el acceso de disminuidos físicos a inmuebles de titularidad estatal, así como contratación de personas disminuidas en la provincia de Castellón durante los años 1991 a 1994.

«En la provincia de Castellón, en los ejercicios 1991/1994, se ha llevado a cabo la siguiente actuación dirigida a la supresión de barreras arquitectónicas con cargo al programa de prestaciones técnicas del INSERSO:

— Eliminación de barreras arquitectónicas para el acceso a la sede central de la Asamblea Provincial de Cruz Roja en Castellón.
— Importe de la subvención concedida (O. M. 8/7/91): 910.560 pesetas.

En lo relativo al resto de las cuestiones planteadas por el señor Diputado se indica que, en virtud del Real Decreto 264/1985, de 23 de enero (BOE 8-3-85), el Instituto Nacional de Servicios Sociales tiene traspasadas sus funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Valencia.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008563

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008563.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Asuntos Exteriores durante el año 1994.

«1. En la Orden Circular número 3196, de 26 de septiembre de 1994 sobre Medidas para la reducción y racionalización del gasto público y concretamente en su apartado 2.6 "Comunicaciones", se dictan las instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores para la consecución de un mayor control de gasto.

Teniendo en cuenta la estructura del Departamento, con un gasto telefónico que no sólo se refiere a sus Servicios Centrales, sino también a más de 200 Representaciones en el exterior integradas por Embajadas, Consulados y Orga-

nismos Internacionales y la fecha de la citada Orden Circular, no es posible determinar su eficacia dentro del ejercicio 1994.

2. La dotación para gasto telefónico que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1994 es de 1.505.818.000 pesetas.

3. La cantidad realmente gastada por el uso del teléfono durante 1994 han sido 1.500.465.000 pesetas.

4. El Ministerio no tiene deudas contraídas con la Compañía Telefónica Nacional de España.

Agencia Española de Cooperación Internacional

1. Desde finales de 1993, se adoptaron por la Agencia diversas medidas tendentes a reducir el gasto del servicio telefónico, consistentes en la retirada de más de 100 extensiones del sistema Ibercom instalado en el edificio sede y en el de biblioteca (éste alberga también diversas Unidades administrativas, incluida la Oficina de Planificación y Evaluación de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) y la supresión de 24 líneas internacionales, restricción de acceso a la red nacional e internacional de acuerdo a los cometidos y necesidades del puesto de trabajo y/o de la Unidad correspondiente; y, finalmente, el control de la facturación de cada extensión de llamadas interprovinciales e internacionales, con el consiguiente traslado a los interesados, recabando, en su caso, las explicaciones precisas sobre uso e importe.

Ello ha permitido no sobrepasar la dotación presupuestaria inicial aprobada para 1994, un 5,4 % inferior a la de 1993.

2. La dotación inicial del ejercicio 1994 autorizada para este Organismo Autónomo ha sido de 90.000.000 de pesetas.

3. De las dotaciones iniciales se han ejecutado, durante el citado ejercicio 1994, 88.804.459 pesetas.

4. La Agencia no mantiene deuda alguna con la Compañía Telefónica Nacional de España ni con ninguna de sus empresas filiales o contratadas.

Instituto Cervantes

1. Este Ente Público tiene instalado una sistema de control de llamadas Ibercom, que permite conocer, para cada extensión telefónica de la Sede de Alcalá de Henares, las llamadas realizadas, el número de destino, el tiempo de cada una y el coste de las mismas. Ello tiene una doble finalidad.

Controlar la corrección en la facturación de Telefónica.

Servir de instrumento disuasorio de llamadas innecesarias ya que se obtienen, con la periodicidad deseada, listados detallados que pueden ser distribuidos a los diferentes responsables. Su eficacia en esta tarea es muy significativa.

2. La dotación presupuestaria para 1994 con destino al uso del teléfono en el Instituto Cervantes (Sede y centros) asciende a 40.056.000 pesetas.

3. El gasto realizado por este concepto en 1994 ha sido de 40 millones de pesetas.

4. El Instituto Cervantes no mantiene ninguna deuda con Telefónica.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008573

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008573.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante el año 1994.

«Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 22 de octubre de 1993 se aprobó el Plan de Medidas para la disminución de gastos. Junto a las medidas aprobadas, algunas de las cuales se refieren al ahorro en consumo y utilización de teléfonos, mediante Instrucción complementaria de 16 de febrero de 1994, sobre el control del consumo de las comunicaciones telefónicas, se pusieron en marcha las actuaciones que complementaban el marco establecido por el Plan de Medidas.

Las medidas adoptadas han sido las siguientes:

— Instalación del «candado electrónico» para todas las extensiones conectadas con la red IBERCOM y establecimiento de sistemas de desconexión automática para los horarios de inactividad administrativa.

— Supresión de líneas de comunicación especiales en todos aquellos edificios en que esté instalado el sistema IBERCOM.

— Establecimiento de un sistema de «reasignación de categorías de tráfico» de líneas telefónicas, vinculado a las necesidades de los distintos puestos de trabajo.

— Establecimiento de un control de llamadas.

— Todas las relaciones con la Compañía Telefónica se realizan por la Dirección General de Servicios al objeto de conseguir una mayor homogeneización y economía.

— Estudio en el seno de la Subsecretaría de la utilidad de todos los sistemas telefónicos establecidos en los Servicios Centrales, Periféricos y Organismos Autónomos, así como su rentabilidad.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1994, la cantidad asignada para el uso del teléfono fue de 608,7 millones de pesetas para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 597,7 millones para los Organismos Autónomos del Departamento.

Durante el mismo ejercicio, las cantidades gastadas fueron de 426,6 y 333,6 millones de pesetas en los Servi-

cios Centrales del Ministerio y Organismos Autónomos, respectivamente.

No existe deuda alguna contraída con la empresa Telefónica.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008588

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008588.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Futuro de las comunicaciones en la provincia de Zamora, así como valoración sobre su incidencia en el desarrollo y vertebración de dicha provincia.

«1. El futuro de las infraestructuras de transporte en España y, concretamente, en la provincia de Zamora está representado en las propuestas que incorpora el Plan Director de Infraestructuras (PDI), documento aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 1994.

En la concepción del PDI se ha partido de una visión intermodal del sistema de transportes, de forma que puedan superarse los estrangulamientos actuales, atender de forma adecuada la demanda previsible, mejorar la vertebración del territorio y asegurar una correcta integración dentro del espacio económico europeo, favoreciendo un tratamiento de alta sensibilidad y respeto con la calidad y conservación del medio ambiente.

En la particularidad de las actuaciones en la provincia de Zamora, se incorporan de forma adecuada los aspectos más esenciales en cuanto a las directrices y objetivos del PDI y la compatibilidad con las actuaciones en las redes de competencia autonómica, con pleno respeto de la política territorial de la Comunidad Autónoma, apoyando los aspectos y capacidades que tienen incidencia o favorecen a su desarrollo.

2. Se adjunta en anexo un documento en el que se detallan las actuaciones en la red viaria de la provincia de Zamora.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008591

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008591.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Funcionamiento del centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Baza (Granada).

«1.° Teniendo en cuenta las características de Baza, estaba previsto que el incremento del número de alumnos fuese muy superior al que se viene registrando en la UNED, que se sitúa en el 12 por ciento.

Esta previsión de aumento, durante los primeros años, de más de un 12 por ciento de alumnos se ha cumplido, habiéndose incrementado en más del 100 por ciento, pasando de 120 alumnos en el curso 1993/94 a una matriculación para el curso 1994/95 de 272 alumnos.

Respecto a la financiación prevista, en el Convenio firmado por la UNED, y el resto de los miembros del Patronato, se indicaba, en la cláusula segunda, lo siguiente:

"1. Las Entidades firmantes se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos las cantidades necesarias para subvencionar las actividades del Centro Asociado. Estas cantidades se incrementarán o disminuirán anualmente en función de las necesidades del Centro y, en todo caso, al menos en el mismo porcentaje que resulte del índice de precios al consumo.

2. En ningún caso el presupuesto anual del Centro Asociado será inferior a la cantidad que resulte de multiplicar el número de alumnos del curso anterior por 50.000 pesetas. Esta cantidad de 50.000 pesetas, también se incrementará o disminuirá anualmente en el mismo porcentaje que resulte del índice de precios al consumo.

3. La Universidad Nacional de Educación a Distancia aportará al Centro Asociado la ayuda económica prevista en el Real Decreto 1095/1979, de 4 de abril, o cualquier otra que permita la legislación vigente."

La aportación inicial era de 34.000.000, más la subvención de la UNED, evolucionando en función del alumnado.

Las aportaciones de 1994 fueron:

	Pesetas
Consejería de Educación y Ciencia	10.000.000
Consejería de Obras Públicas y Transporte	5.000.000
Excma. Diputación Provincial de Granada	3.000.000
Excmo. Ayuntamiento de Baza	6.000.000
Caja General de Ahorros de Granada	10.000.000
Subvención de la U. N. E. D.	1.000.000
TOTAL	35.000.000

La aportación de la U. N. E. D. para el ejercicio de 1994 se consideró subvención extraordinaria.

2.° El total de alumnos matriculados en el Centro de Baza en el curso 1994/95 es de 312.

La distribución por Facultades, en relación con los matriculados durante el curso 1994/95, es la siguiente:

Carrera	Alumnos 1993/94	Alumnos 1994/95
C. A. D.	54	99
Derecho	12	60
Psicología	15	29
CC. Económicas	19	13
CC. Empresariales	5	36
CC. Educación	7	10
Filología	4	6
Geografía e Historia	2	4
CC. Políticas	1	4
Sociología	1	3
Filosofía	0	5
CC. Físicas	0	2
CC. Químicas	0	1
TOTAL	220	272

A estos alumnos se deben sumar los alumnos de doctorado y los que han formalizado su matrícula en distintos cursos de Enseñanza abierta:

	Alumnos 1993/94	Alumnos 1994/95
Doctorado	0	6
Enseñanza abierta	0	34

Con estos datos se puede decir que el incremento de la matriculación ha sido muy importante, superando las expectativas iniciales, puesto que en dos años el Centro de Baza puede situarse al nivel de Centros ya consolidados. Además es significativa la matriculación de alumnos de doctorado y en Enseñanza Abierta, lo que demuestra un grado de interés importante por parte de personas con alta cualificación profesional.

Sobre su procedencia, aún no se ha hecho el estudio de tales datos.

3.° Se adjunta en anexo el presupuesto de 1994.

Los miembros del Patronato renovaron las mismas aportaciones para el presente ejercicio. Respecto a la UNED, aún no se ha calculado la subvención que aportará al Centro de Baza, puesto que ésta se determina, para todos los Centros Asociados, según un baremo en el que se computan distintos aspectos (número de alumnos, tutorías, convivencia...) del curso anterior, que no era posible precisar en el caso de Baza. En la Junta de Gobierno, celebrada el 23 de febrero último, se aprobó la aportación inicial del 30 por ciento de las cantidades concedidas como subvención ordinaria en 1994, pero al ser subvención extraordinaria la aportada al Centro de Baza, no se incluyó en dicho acuerdo y se está calculando en atención a los datos de que se dispone en 1994.

4.° El Centro Asociado de Baza tiene como objetivo cubrir suficientemente las tutorías del Curso de Acceso y los tres primeros años de las licenciaturas que se imparten en dicho Centro, que es el objetivo diseñado en la enseñanza a distancia. En este curso esta atención al alumno ha quedado asegurada con el número de profesores tutores que existe.

En este momento el Centro aún no ha comunicado el número de plazas de profesores-tutores que deberían proveerse mediante concurso en el curso 1995/96. Según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 1992, deben salir a concurso las plazas para el Curso siguiente antes del 10 de julio sin embargo no es necesario se cumpla esta exigencia cuando tutores que están en posesión de la venia docendi de un Departamento, vayan a impartir asignaturas de ese Departamento y de la misma área de conocimiento, tendiéndose a que no superen las tres asignaturas por tutoría.

Según el baremo que se aplica a los concursos de profesores tutores, el título de doctor en la materia objeto de la tutoría se evalúa con 5 puntos, y otros doctorados con 2 puntos. En todo caso es un mérito y no un requisito para ser profesor tutor. En el presente curso son dos los tutores del Centro de Baza que son doctores, ambos en Filología.

Respecto al Curso de Adaptación Pedagógica, se ha realizado atendiendo a las características de la enseñanza a distancia y ha sido superado por todos los tutores que accedieron por concurso para el presente curso.

Después de la resolución del concurso público y una vez que han superado el curso del IUED, se les da el nombramiento, que ha sido expedido con fecha de 16 de febrero de 1995 para todos los casos.

Es habitual que los profesores tutores de la UNED, impartan más de una asignatura, siendo un objetivo que sean tres asignaturas como máximo, del mismo área de conocimiento o área afín, teniendo en cuenta que el tutor es un medio más dentro de un sistema multimedia como es el de enseñanza a distancia y que el alumno cuenta con el profesorado de la Sede Central, que atiende al alumno en el horario establecido para ello y que se traslada a los Centros Asociados cuantas veces sea requerido a lo largo del Curso para apoyar la función tutorial. Además, el alumno cuenta con el material impreso y audiovisual específico de la enseñanza a distancia.

5.° A principio del presente Curso el Centro de Baza ha hecho una inversión de 3.000.000 de pesetas en material didáctico, además del que ha sido enviado por la UNED, tanto institucionalmente como por profesores de distintas asignaturas respecto al material didáctico recomendado en sus materias, por lo que el Centro dispone de bibliografía suficiente y adecuada a las carreras y cursos que se imparten.

Asimismo, el mobiliario ha sido instalado y las tutorías se imparten con regularidad.

Respecto al personal de biblioteca, se aprobaron en la última reunión del Patronato, el 20 de febrero último, las bases de la convocatoria, abriéndose plazo para la presentación de solicitudes para finalizar el día 10 de marzo siguiente. Tras la espera de una semana para la recepción de posibles solicitudes que puedan llegar por correo, se reu-

nirá la Comisión, de la que formarán parte, además de varios miembros nombrados por el Patronato, una persona de la escala de funcionarios de bibliotecas de la UNED.

Esta plaza de becario tendrá una dedicación de 5 horas diarias y una asignación de 75.000 pesetas al mes.

Hasta el momento de su nombramiento la atención a los alumnos se está realizando por el personal de Secretaría del Centro.

Con un becario con dicha dedicación, el servicio de biblioteca del Centro estará atendido correctamente, teniendo en cuenta el tipo de alumno de la UNED, que mayoritariamente trabaja y que acude al Centro exclusivamente en horario de tarde.

6.° Teniendo en cuenta que la apertura del Centro tuvo lugar ya iniciado el curso académico 93/94, y dada la imposibilidad de dotar de tutorías a las distintas materias, los resultados fueron satisfactorios, lo que se constata en el aumento de matriculación en el actual curso.

Aún no se dispone de datos del curso 94/95, puesto que en este momento se están calificando por los distintos profesores los exámenes correspondientes a la primera prueba presencial, realizada durante la primera y tercera semana de febrero. En todo caso, los resultados de estas pruebas no son aún significativos, puesto que se trata de un examen parcial, correspondiente a la primera parte de las asignaturas, excepto en los casos de asignaturas cuatrimestrales.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008594

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008594.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Asunto: Iniciativas previstas para garantizar la conservación y mantenimiento del centro histórico de Córdoba.

«En la reunión del Comité del Patrimonio de la Humanidad (UNESCO), celebrada el pasado diciembre en Phuket (Tailandia), se acordó la ampliación de la declaración de la Mezquita de Córdoba como Patrimonio de la Humanidad, al centro histórico de esa ciudad. Esta ampliación fue solicitada por su Ayuntamiento, que contó con la usual colaboración del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Dirección General de Bellas Artes.

Esta declaración no supone un cambio en el marco de las competencias que sobre protección y mantenimiento del patrimonio, tiene la Comunidad de Andalucía y el Ministerio de Cultura. Cabe recordar que esta Comunidad ha asumido, en su Estatuto de Autonomía, las competencias exclusivas sobre patrimonio histórico, artístico y monumental, salvo los supuestos límites de expoliación y exportación ilícita.

No obstante, el Ministerio de Cultura ha firmado, el pasado 3 de noviembre, un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para programar, en el futuro, una actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español con cargo al 1 % cultural derivado de la inversión pública. Dentro de este marco, una Comisión Mixta de ambos Ministerios estudia, para financiar a medio plazo, las propuestas de proyectos de restauración del patrimonio y, en concreto, contemplar un programa de Bienes declarados Patrimonio de la Humanidad.

Por último, cabe recordar que la Disposición Adicional Vigésimo Octava de la ley 41/1994 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, establece deducciones de un 25 % en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de un máximo de un 15 % de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las cantidades donadas a las entidades o instituciones que recoge el artículo 41 de la Ley 30/94, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada. Estas deducciones se podrán realizar cuando se lleven a cabo, entre otras, actividades y programas de conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español, que contempla el anexo undécimo de la Ley de Presupuestos. Entre ellas, se recoge expresamente la Mezquita de Córdoba.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008601

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008601.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para la variante de Alemba la Real en la N-432.

«Las obras de Acondicionamiento y Variante de población clave 22-J-2420, tramo Río San Juan-Alcalá la Real, se encuentran realizadas en un 90 % y se hallan en el proceso final: reperfilados, remates, pinturas, señalización,

elementos de seguridad vial, etc. El plazo vigente de terminación es mayo de 1995.

La anualidad prevista para 1994, por un importe de 1.201.511.519 pesetas, se ha consumido en su totalidad.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008604.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para la N-322, variante de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

«Las obras de la Variante de Villanueva del Arzobispo no se han iniciado, debido a que por diversas circunstancias, en particular discrepancias en cuanto a la interpretación de los datos de la adjudicación no se pudo realizar la firma del contrato.

No obstante y una vez solventadas las citadas discrepancias, la firma del contrato tendrá lugar en breve plazo.

Por otra parte, se indica que la partida correspondiente al año 94 se incorpora a la del año 1995, lo que supone una anualidad para el presente año de 734,2 millones de pesetas, actualizada como consecuencia del incremento del tipo impositivo de IVA.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008615

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008615.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Fusión de los puertos de Gijón y Avilés (Asturias).

«1. La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, contempla en su artículo 35.4 la posibilidad de que el Gobierno, mediante Real Decreto, y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, pueda agrupar en una misma Autoridad Portuaria la administración, gestión y explotación de varios puertos de competencia de la Administración del Estado, para conseguir una gestión más eficiente y un mayor rendimiento del conjunto de medios utilizados.

Como dice la exposición de motivos del Real Decreto 2542/1994, por el que se agrupan en la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, "la proximidad de ambos puertos puesta en valor por la existencia de una buena infraestructura de transporte terrestre, la existencia de usuarios comunes entre los que destaca uno mayoritario en ambos Puertos, así como de empresas prestadoras de servicios que casi sin excepción son asimismo comunes, recomienda la existencia de una gestión unitaria de ambos puertos".

El contenido de esa agrupación portuaria abarca a medio plazo muchos aspectos, entre los cuales deben destacarse, la reducción de los costes de explotación por utilización de ciertos servicios comunes; la coordinación entre ambas instalaciones portuarias, que se caracterizan por tener un cliente mayoritario común (ENSIDESA); la posible reducción de las tarifas, vinculada a unos mejores resultados de gestión; y una mejor coordinación de las inversiones portuarias evitando la duplicidad de instalaciones.

Una vez que la agrupación de los Puertos constituyen una realidad puesta al servicio del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, su exacto contenido debe fijarse en un Plan Estratégico que prepare la Autoridad Portuaria conjunta para competir a nivel nacional e internacional y basada en la mejora de la calidad de los servicios y de las relaciones con las empresas que trabajan en los Puertos, en la reducción de los costes, en el desarrollo y la diversificación del negocio portuario y en la formación del personal.

En cuanto al interés concreto por los servicios, éstos se siguen prestando en las condiciones existentes antes de la agrupación, bien mediante gestión directa o indirecta, si bien, no debe perderse de vista la posibilidad de privatizar aquellos servicios prestados por la Autoridad Portuaria y cuyo coste para el cliente sería menor si los prestase un tercero. Igualmente, debe destacarse la posibilidad de que servicios que por su propia naturaleza deben ser prestados en régimen de gestión indirecta, se liciten conjuntamente para ambos Puertos, lo que redundará en beneficio del cliente.

A corto plazo, la plantilla de la nueva Autoridad Portuaria no debe sufrir modificaciones no previstas en cada una de las Autoridades Portuarias integradas.

2. La agrupación de los puertos de Avilés y Gijón no es una novedad del último año, sino que desde mediados de los setenta esta posibilidad ha estado latente en los ambientes políticos asturianos, con el consiguiente reflejo en los medios de comunicación.

Desde la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la posibilidad de agrupar los Puertos de Avilés y Gijón se ha acentuado notablemente, en gran medida por los ejemplos precedentes de las Autoridades Portuarias de Baleares, Santa Cruz de Tene-

rife, Las Palmas, Ferrol-San Ciprián, Almería-Motril, Bahía de Cádiz, todas ellas encargadas de la gestión de varios Puertos. También por la movilidad geográfica de los trabajadores portuarios establecida en la Disposición Adicional Decimotercera de dicha Ley.

En el período previo al Real Decreto de agrupación, se ha desarrollado por la Secretaría General para los Servicios de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente un proceso de consultas e informativo dirigido a todas las instituciones y organismos: Principado de Asturias, Ayuntamiento, Cámara de Comercio y las organizaciones empresariales y sindicales, que en su mayoría dieron su opinión por escrito.

3. Una vez que se ha producido la entrada en vigor del Real Decreto 2542/1994, por el que se agrupan en la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés la administración, gestión y explotación de ambos Puertos, se ha tratado de informar a los agentes sociales, políticos y económicos de las comarcas de Gijón y Avilés.

Con esa finalidad, con fecha 1 de febrero de 1995, se presentó y analizó ante el Consejo de Desarrollo Local de Gijón, órgano de asesoramiento municipal del que forman parte los partidos políticos, sindicatos y representantes de organizaciones empresariales, la situación resultante de la agrupación de los Puertos y las posibles estrategias de futuro.

Igual presentación tuvo lugar en el Ayuntamiento de Avilés, el día 6 de febrero de 1995, en una reunión convocada por el Alcalde de Avilés y en la que estuvieron presentes los agentes sociales, económicos y políticos de la comarca.

Tras estas prestaciones y de cara al futuro, la información sobre la marcha de la agrupación portuaria se efectuará por los procedimientos de información habituales: Consejo de Administración, que incluye una amplia representación institucional; publicaciones periódicas habituales: Memoria anual, Balances de Situación y Cuentas de Resultados; reuniones periódicas con los Comités de Empresa y Centrales Sindicales, etcétera.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008625

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008625.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Situación administrativa en que se encuentra el proyecto de enlace por carretera entre Cádiz y Huelva, así como previsiones sobre el inicio de su construcción.

«Se señala a Su Señoría que la información requerida no es competencia del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sino de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008634

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008634.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para culminar el proceso de acceso al mercado laboral de las personas adscritas a los programas NOW y HORIZON gestionados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Cádiz.

«La Iniciativa Comunitaria "Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos", en sus capítulos NOW y HORIZON, no se compromete de modo específico a la creación de puestos de trabajo para los colectivos a los que va dirigida, sino que tiene por objeto la "promoción" de la participación en el mercado laboral de los grupos sociales con especiales dificultades para el acceso al mismo, en particular con respecto a los capítulos citados, sobre a la incorporación de la mujer y personas minusválidas o especialmente desfavorecidas.

Las acciones a desarrollar se centran, fundamentalmente, en la formación, orientación y asesoramiento; ayudas al autoempleo y a la creación de empresas; la divulgación de la información, sensibilización social, etcétera.

Si bien los distintos Programas Operativos se elaboran por la unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su ejecución se realiza por distintas Entidades Públicas o Privadas colaboradoras.

En anexo adjunto se detallan las actuaciones realizadas para los ejercicios 1992-1994, con respecto a cada una de las iniciativas NOW y HORIZON y en virtud del convenio INEM-INSERSO, e INEM-Instituto de la Mujer, respectivamente.

En la actualidad se halla aprobado el programa operativo para la nueva iniciativa en la que se incluyen EMPLEO/HORIZON y EMPLEO/NOW para el período 1995-1999, si bien está en fase de estudio la participación del Instituto Nacional de Empleo en la misma, por lo que no es posible determinar las acciones que puedan corresponder a la provincia de Cádiz.»

Madrid, 9 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008636

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008636.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de los trabajos de construcción del cruce de la C-253 con la N-II en el término municipal de Sils (Girona).

«Las obras del cruce de la C-253 con la N-II, en el término municipal de Sils, clave 33-GE-2210, denominada "Paso a distinto nivel. Intersección de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera con la C-253 de Santa Coloma de Farnés a Palamós", está previsto que finalicen en el mes de mayo del presente año.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008712.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de un proyecto de desdoblamiento de la carretera N-IV, a su paso por las barriadas Carlos III y Diputación en San Fernando (Cádiz).

«El Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo de 1995, publicó el anuncio de licitación, por el procedimiento de concurso, del proyecto y construcción de las obras de la segunda calzada en la variante de San Fernando, carretera N-IV de Madrid a Cádiz, entre los puntos kilométricos 673 y 678,4, clave 11-CA-2610, con un presupuesto de contrata estimado de 2.000 millones de pesetas y un plazo máximo de ejecución de 26 meses.

El anuncio establece de plazo para presentación de ofertas hasta el día 14 de junio y fija la apertura de proposiciones para el 27 de junio de 1995.

El citado proyecto, al estar recogido su trazado en los Planes de Ordenación Urbana de los municipios de San Fernando y Puerto Real, no necesita el trámite de información pública, ni tampoco Declaración de Impacto Ambiental. No obstante, dispondrá de un estudio de impacto ambiental, con sus correspondientes medidas correctoras.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008727

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008727.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Comercio y Turismo en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995.

«Las inversiones que el Ministerio de Comercio y Turismo tiene previstas realizar en la Comunidad Autónoma Balear a lo largo del ejercicio 1995 y los plazos de ejecución son los que se indican en anexo que se adjunta.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

ANEXO

A) A través del Presupuesto del Estado:

Aplicación presupuestaria	Descripción de la inversión	Importe ptas	Plazo ejecución
29.03.762A.630	Conservación dependencias Centro Inspección del Comercio Exterior en Palma de Mallorca	100.000	1er.semestre
29.03.762A.630	Adquisición mobiliario para Centro Inspección en Palma Mallorca	50.000	1er.semestre
29.03.762A.630	Adquisición material de laboratorio para el Centro de Inspección en Palma de Mallorca	115.000	1er.semestre
	TOTAL	**265.000**	

B) A través del Presupuesto del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Aplicación presupuestaria	Descripción de la inversión	Importe ptas	Plazo ejecución
29.201.751A.640	Publicaciones (Ibiza y Formentera, Mallorca y Menorca).	8.670.000	Julio 1995
29.201.751A.640	Congreso de la Asociación Alemana de Viajes.	48.000.000	2-5 Nov.1995
29.201.751A.640	Open de Golf TURESPAÑA-Baleares	45.000.000	22-26 Marzo 1995
29.201.751A.640	Varias actividades promoción de la Comunidad Balear	6.957.150	A lo largo año
29.201.751A.765	Plan de Excelencia del Municipio de Calviá.	150.000.000	2° semestre
29.201.751A.645	Estudio problemática Aeropuerto de Palma	9.000.000	Julio 1995
29.201.751A.640	Estudio y definición de un modelo de turismo sostenido de la Comunidad Balear	14.000.000	Diciembre 1995
	TOTAL	**281.627.150**	

(C) A través del Presupuesto del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el Presupuesto de Gastos para 1995 del ICEX figura el crédito 64 «Gastos de inversiones de carácter inmaterial» con una dotación de 23.812.971.000 pesetas, que tiene como finalidad cofinanciar programas y proyectos de promoción comercial e internacionalización de las empresas españolas. Cada año los interesados, ya sea a título individual, como a empresas o, de forma conjunta, asociadas por grupos de empresas o por sectores, presentan al ICEX sus proyectos de inversión para ese año con la particularidad de que la mayor parte de las veces se realizan en el extranjero.

Por tanto, no es posible regionalizar «a priori» las inversiones del ICEX ya que no se conoce la identidad de los peticionarios, ni su domicilio, ni el destino, ni la cuantía de la inversión a financiar.

184/008730

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008730.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995.

«El Ministerio de Cultura tiene previsto invertir, en 1995, en los museos y monumentos que a continuación se relacionan:

Inmueble/Actuación	Inversión prevista	Plazo ejecución
Museo de Menorca: Instalación museográfica	91.850.000	8 meses a partir de la firma del contrato
Entorno Museo de Menorca: Obra gestionada por el MOTMA, a cargo del 1% cultural	56.000.000	
Museo de Mallorca: La obra menor	9.500.000	3 meses a partir de la firma del contrato
Monasterio de Santa Clara (Palma de Mallorca): Finalización de las obras	6.000.000	2 meses desde el inicio de la obra
Muralla de Ibiza: Obras complementarias	6.000.000	1 mes desde el comienzo de las obras

Inmueble/Actuación	Inversión prevista	Plazo ejecución
Castillo de Ibiza: Obra finalizada	9.000.000 (liquidación provisional)	

Estas previsiones de inversión se enmarcan en un programa a medio plazo, que se concretará en tres convenios de colaboración, que están estudiando, en este momento, el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El primero de ellos, de Infraestructuras y Operadores Culturales, concretará las actuaciones de ambas Administraciones en esta materia.

El segundo tendrá como objetivo garantizar la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico inmueble. Contemplará la elaboración de un inventario del patrimonio inmueble de las Islas Baleares, un diagnóstico sobre el estado de conservación de dichos bienes y la ejecución de las obras necesarias para su conservación, que serán financiadas por los titulares de los derechos reales sobre los inmuebles y, subsidiariamente, por el Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Ayuntamiento en cuyo término radiquen dichos bienes.

El tercero supondrá un tratamiento singular dentro del patrimonio de las catedrales. Incluirá la elaboración del Plan Director de las catedrales, que será la base a partir de la cual se preparará el programa de actuación correspondiente.

Por último, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música está resolviendo, en este momento, las solicitudes que se presentaron con motivo de la publicación de la Resolución de 30 de enero de 1995 (B. O. E. de 22 de febrero) por la que se convocan Ayudas destinadas a la reforma de la infraestructura y dotación de equipamiento escénico de teatros y locales destinados a actividades dramáticas.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008738

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008738.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Mantenimiento y recuperación de edificios simbólicos dentro del conjunto histórico artístico de Córdoba.

«En la reunión del Comité del Patrimonio de la Humanidad (UNESCO), celebrada el pasado diciembre en Phuket (Tailandia), se acordó la ampliación de la declaración de la Mezquita de Córdoba, como Patrimonio de la Humanidad, al centro histórico de esa ciudad. Esta ampliación fue solicitada por su Ayuntamiento, que contó con la usual colaboración del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Dirección General de Bellas Artes.

Esta declaración no supone un cambio en el marco de las competencias que sobre protección y mantenimiento del patrimonio tiene la Comunidad de Andalucía y el Ministerio de Cultura. Cabe recordar que esta Comunidad ha asumido, en su Estatuto de Autonomía, las competencias exclusivas sobre patrimonio histórico, artístico y monumental, salvo los supuestos límites de expoliación y exportación ilícita.

No obstante, el Ministerio de Cultura ha firmado, el pasado 3 de noviembre, un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para programar, en el futuro, una actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español con cargo al 1% cultural derivado de la inversión pública. Dentro de este marco, una Comisión Mixta de ambos Ministerios estudia, para financiar a medio plazo, las propuestas de proyectos de restauración del patrimonio y, en concreto, contemplar un programa de Bienes declarados Patrimonio de la Humanidad.

Por último, cabe recordar que la Disposición Adicional Vigésimo Octava de la Ley 41/1994 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, establece deducciones de un 25% en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de un máximo de un 15% de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las cantidades donadas a las entidades o instituciones que recoge el artículo 41 de la Ley 30/94, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada. Estas deducciones se podrán realizar cuando se lleven a cabo, entre otras, actividades y programas de conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español, que contempla el anexo undécimo de la Ley de Presupuestos. Entre ellas, se recoge expresamente la Mezquita de Córdoba.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008778

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008778.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Asistencias técnicas contratadas por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) desde su constitución por la redacción de proyectos de obra a consultoras o técnicos exteriores de dicho Ente.

«En el documento que se adjunta en anexo se relacionan las asistencias técnicas contratadas por Aena para la redacción de proyectos de obras, desglosadas de la forma siguiente:

Asistencias técnicas para la redacción de proyectos contratadas por los Servicios Centrales de Aena durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994.

Asistencias técnicas para la redacción de proyectos contratadas por los Aeropuertos Españoles durante los años 1991, 1992, 1993 y 1994.

Asistencias técnicas para la redacción de proyectos contratadas por la Dirección General de Navegación Aérea de Aena durante los años 1992, 1993 y 1994.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008786

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008786.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Subcontratación de las obras encargadas a la empresa Austral Ingeniería adjudicataria de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), así como retraso e incumplimiento de los pagos correspondientes.

«1. En el clausulado contractual de FEVE está incorporada la prohibición de subcontratación, salvo autorización expresa y escrita de la parte contratante.

La indicada cláusula pretende garantizar la ejecución de la obra por el adjudicatario, con el fin de evitar subcontrataciones que pudieran representar partidas significativas en el volumen de la obra.

Es frecuente en la ejecución de obras que el adjudicatario utilice la colaboración de empresas para la realización de pequeñas partes de las obras, para el transporte o suministros de material, que por su escasa significación en el volumen de la obra o diversidad, resultan difícilmente controlables por la propia dirección de la obra, además de entenderse previstas en el presupuesto presentado para la adjudicación.

Cuando se producen autorizaciones expresas y escritas de subcontratación, deben ser éstas solicitadas por el adjudicatario y aunque se formalicen, el responsable con respecto a FEVE resulta ser siempre, por el propio condicionado de la autorización escrita que se suscribe, el adjudicatario solicitante.

En el caso que se cita no consta se haya formalizado autorización expresa y escrita de la empresa Austral a favor de la empresa Aroza.

2. En consideración a lo anteriormente expuesto, tratándose de obras de pequeñas empresas, con mayor motivo no existe conocimiento ni autorización expresa y escrita de las citadas subcontrataciones.

3. La entidad FEVE se somete a los principios regulados en el Derecho Civil Español, en lo que respecta a la asunción de derechos y obligaciones derivadas de los contratos que se suscriben.

4. El procedimiento de adjudicación seguido fue el de contratación directa con petición de ofertas a siete empresas en cada caso, con unos presupuestos de adjudicación de 8.895.812 y 9.113.370 pesetas, respectivamente.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008792

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008792.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Tramos en que se subdividirá la autovía Plasencia-Cáceres.

«El tramo Plasencia-Cáceres de la Autovía de la Plata, en el itinerario de la carretera N-630 de Gijón a Sevilla, es una de las actuaciones contempladas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, con una longitud de 82 kilómetros y una inversión estimada de 24.600 millones de pesetas.

En la actualidad está finalizándose la redacción del Estudio Informativo del que forma parte, EI-1-E-40.B, Plasencia (Sur)-Mérida, que, una vez aprobado, será sometido a los preceptivos trámites de Información Pública, tanto de trazado como de impacto ambiental, previos a la redacción de los correspondientes proyectos de construcción.

Resulta prematuro, por tanto, concretar cuáles serán exactamente los tramos en que se dividirá el trayecto entre Plasencia y Cáceres, así como su presupuesto y los plazos de licitación y ejecución.

No obstante, cabe señalar que la licitación del tramo en cuestión está prevista, inicialmente, para el año 1996, a la espera de cómo se desarrollen los trámites de información pública, aprobación del Estudio Informativo y de los períodos de redacción de los proyectos de construcción.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008805

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008805.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Aplicación de las enmiendas al Convenio SOLAS sobre medidas de seguridad en los buques de pasaje y carga rodada (ferry) que realiza la travesía entre Algeciras-Ceuta y Algeciras-Tánger.

«Entendiendo que su S. S. se refiere a la cumplimentación de las Resoluciones MSC.11 (55) de abril de 1988 y MSC.26 (60) de abril de 1992, se significa que las mismas son de obligado cumplimiento de España desde los días 22 de octubre de 1989 y 1 de octubre de 1994, respectivamente.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008819

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008819.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Medidas de vigilancia para evitar el vertido de alpechín al río Guadalquivir.

«La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha desarrollado varias iniciativas conducentes a la eliminación del vertido de alpechín, a su depuración e incluso a su no producción.

Con motivo de la sequía de 1982 se subvencionó por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la construcción de balsas de evaporación de alpechín por valor de 1.500 millones de pesetas. Esta intervención de la Administración, que trajo como consecuencia inmediata la contención de vertidos masivos al Guadalquivir y afluentes, fue dirigida y controlada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En el año 90, con fondos de la propia Confederación por valor de 260 millones, se desarrollaron una serie de prototipos instalados en almazaras para depurar el alpechín producido en cada una de ellas. Dentro de la misma iniciativa, se apoyó un sistema de modificación del proceso de molturación de la aceituna que, al eliminar la aportación de agua, hacía desaparecer la producción de alpechín. Ante los buenos resultados obtenidos en las pruebas realizadas, se llevó a cabo una campaña de promoción del sistema y subvenciones a cargo del programa PITMA del Ministerio de Industria. La actuación fue realizada en colaboración con el Ministerio de Industria (Administración Central), la Agencia de Medio Ambiente (Administración Autonómica) y la propia Confederación (Administración Central). Fue motivo de múltiples intervenciones en las zonas de producción, exponiendo a la asociaciones de almazaras las numerosas ventajas que el sistema permite, no sólo de tipo medioambiental por la eliminación del vertido, sino también por la economía de agua que representa en el funcionamiento de la almazara, del orden del 65 %, por la simplificación de la instalación que abarata su coste, por la economía de energía al no calentar el agua, etc. A todo ello hay que agregar el apoyo oficial producido por las subvenciones realizadas para acelerar su implantación.

En la presente campaña 94-95, tercera en su aplicación, se ha conseguido un grado de penetración en las zonas de máxima producción de Jaén y Córdoba del orden del 70 % y 60 %, respectivamente, que ha traído como consecuencia una reducción del alpechín producido al 30-35 % del habitual antes del nuevo sistema.

La evolución previsible, al ritmo actual, es que en un plazo de 2-3 años quede reducida la producción de alpechín al 15-20 % del históricamente generado por campaña, siendo las instalaciones de evaporación existentes, financiadas en su día por el MOPU, más que suficientes para eliminar no sólo el alpechín residual, sino también los otros efluentes propios de almazara: aguas de lavado de aceituna y aceite.

La comisión creada inicialmente para su implantación, e integrada por el Ministerio de Industria, Agencia de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sigue la evolución, realizando cuantas intervenciones o apoyos resulten necesarios para alcanzar el objetivo citado.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008825

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008825.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones practicadas por la Inspección de Trabajo en relación con el accidente laboral que costó la vida a don Antonio Cabo Beltrán, empleado de la Pirotecnia Caballer, en Náquera (Valencia), el día 17-1-95.

«Por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, se llevó a cabo una visita de inspección a la empresa Pirotécnica Caballer, en Náquera (Valencia), con la asistencia y asesoramiento de un funcionario técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, practicándose la inspección ocular en el lugar en que se produjo el accidente y manteniendo entrevistas con las personas que se consideró que podían aportar datos sobre las circunstancias del accidente.

Dichas actuaciones dieron lugar a un informe del Inspector actuante, según el cual el señor Cabo Beltrán era el responsable de la elaboración y manipulación de la pólvora negra, proceso que se realiza en una caseta aislada y separada de resto de las instalaciones. Una vez elaborada la pólvora, se la somete a una operación de compactación en una máquina denominada "maza de compactar", respecto de cuyo equipo se comprobó que dispone de un certificado de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa vigente sobre maquinaria para la industria pirotécnica.

Cuando ocurrió el accidente, el señor Cabo se encontraba solo en el lugar en que se produjo, sin que se haya podido precisar la causa inmediata que produjo la ignición de la pólvora negra, toda vez que los útiles empleados están construidos con materiales específicos con el fin de reducir en lo posible los calentamientos y la generación de chispas que pudieran dar lugar a la ignición de la pólvora, siendo los útiles empleados los que se utilizan habitualmente, sin que hasta la fecha su uso reiterado hubiera dado lugar a incidente alguno.

El Inspector actuante no apreció infracción a la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo en relación con la generación del accidente, por lo que no se practicó Acta de Infracción.»

Madrid, 9 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008834

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008834.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ahorro que ha supuesto para las cuentas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Málaga las aportaciones por desempleo en los últimos seis meses de 1994.

«Se señala a S. S. que la contestación a la pregunta ofrece especial dificultad, dada la incertidumbre de las previsiones que pueden hacerse sobre el comportamiento del conjunto de las reformas aprobadas y la incidencia que cada una de ellas haya podido tener sobre la recuperación iniciada en 1994.

Esta dificultad expresada en el ámbito nacional, se acentúa en mayor medida cuando se trata de descender al ámbito de cada provincia, cada una de ellas tiene sus especiales características económicas y sociales, no siendo por tanto extrapolables los comportamientos nacionales o autonómicos.

En todo caso, no es posible discernir que parte de reducción del gasto puede ser debida a la normativa de protección por desempleo, que parte a la reforma laboral y que parte puede deberse al propio crecimiento de la economía en 1994.

En el anexo adjunto se remite un cuadro de datos de prestaciones por desempleo, referidos a los segundos semestres de 1988, 1991 y 1994. El primero se destaca porque no existe en ese año ninguna medida que modifique la Ley 31/1984 de Protección por desempleo, el segundo porque es inmediato a las reformas planteadas en el sistema de Protección por Desempleo iniciadas en 1992 y el tercero coincide con el reflejado en la pregunta, al objeto de que exista el elemento comparativo necesario.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008843

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008843.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Ayudas económicas destinadas a la rehabilitación de catedrales, y, en particular, a la de Málaga.

«El Ministerio de Cultura está negociando, en este momento, un convenio con las distintas Comunidades Autónomas sobre conservación de catedrales. El Primero de dichos acuerdos, firmado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya ha sido publicado en el B. O. E. de 7 de febrero de 1995. Asimismo, se han suscrito sendos convenios con las Comunidades Autónomas de La Rioja y Aragón.

Las clausulas de este primer convenio se reproducirán en los siguientes que se firmen. En concreto, se establece que este Departamento se compromete a financiar, junto con la Comunidad Autónoma, un plan director de cada catedral, en el supuesto de no haberse realizado ya uno. Este trabajo es requisito previo a la ejecución de cualquier obra necesaria para la conservación de las mismas, salvo en el supuesto de requerir obras de emergencia "para impedir la

destrucción o grave deterioro del bien, para reparar daños causado por acontecimientos catastróficos o para evitar situaciones que supongan grave peligro para las personas o las cosas".

En este momento, estado el convenio en fase de negociación, no hay ninguna previsión de otra naturaleza.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008878

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008878.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Ostentación por don José Luis Temes Montes de la titularidad de alguna plaza asistencial en el Sistema Nacional de Salud.

«El Dr. Temes Montes no ocupa en la actualidad la titularidad de ninguna plaza asistencial en el Sistema Nacional de Salud, ya que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, en aplicación de lo previsto en el artículo 12 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 3160/1966, de 23 de diciembre.

Por tanto, a efectos de reingreso al servicio activo le son de aplicación, la Disposición Adicional Sexta y el artículo 17 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, sobre selección del personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008887

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008887.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones de colaboración del Ministerio de Cultura en la creación de un museo de arte contemporáneo para Málaga.

«El Ministerio de Cultura no tiene previsto, en este momento, participar en la creación de un museo de arte contemporáneo en Málaga.

No obstante, se ha elaborado recientemente, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, un Mapa de Infraestructura y Operadores Culturales que ha permitido marcar las necesidades culturales que se deberían cubrir a medio plazo.

Sobre la base de estos análisis, el Ministerio de Cultura está estudiando y ya ha firmado con las Comunidades Autónomas de Murcia (B. O. E. de 7 de febrero de 1995), Asturias (B. O. E. de 3 de febrero de 1995) y Aragón (B. O. E. de 25 de marzo de 1995), los correspondientes Convenios de Infraestructuras y Operadores, en los que se establece la colaboración entre este Departamento y la Comunidad Autónoma firmante. En la actualidad, el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía está en fase de negociación.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008888

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008888.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Demandantes de otro empleo durante los cinco años anteriores a la mecanización del Instituto Nacional de Empleo (INEM), así como desde que la misma ha sido implantada.

«En el anexo adjunto se remiten los datos disponibles de demandantes de otro empleo registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante los años 1982-1994.

La mecanización de las Oficinas de Empleo se inició en el año 1982 sin que ésta se produjera de manera simultánea y de modo global en todas las Oficinas de Empleo. No hay por tanto una fecha fija de mecanización de las Oficinas de Empleo, ni de las Oficinas de primera. Por tanto no se pueden proporcionar datos de demandantes de otro empleo diferenciándose si son anteriores o posteriores a la mecanización.

Las cifras que se adjuntan se refieren al número de demandantes de otro empleo no incluidos en el paro registrando, durante los años 1982-1985 presentados en el formato de media mensual en el período 1982-1985, y según datos mensuales en el período 1986-1994.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008903

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008903.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Negativa del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente a facilitar información sobre la ubicación de los suelos más contaminados y tóxicos de España por actividades industriales.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no se ha negado a facilitar información sobre la ubicación de suelos contaminados, ya que no se trata de una información reservada.

En los tres últimos años se ha venido haciendo un inventario por Comunidades Autónomas de los posibles emplazamientos de suelos contaminados en base a las empresas potencialmente contaminantes existentes en cada provincia. Hasta el año pasado se habían investigado 18.142 actividades industriales, que dieron lugar a 4.389 emplazamientos contaminados, de los cuales se ha hecho un estudio más profundo con los 277 que se consideran más contaminados. En ellos se realiza una caracterización de los residuos contaminantes, es decir, se determina su naturaleza, los compuestos químicos que se hallan presentes, la posibilidad de contaminación de aguas subterráneas o superficiales, atmósfera, etcétera.

En los tres próximos meses se terminará la campaña de caracterización del pasado año, que añadirá alrededor de otros 120 emplazamientos más, a los 277 reseñados.

Se van a establecer Convenios con las Comunidades Autónomas para recuperar este tipo de suelos, como parte del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 17 de febrero. En la Conferencia Sectorial, que tuvo lugar el pasado 27 de febrero, se hizo entrega de los Convenios a los Consejeros de Medio Ambiente, para su aprobación por los respectivos parlamentos regionales. Incluso, ese mismo día, se firmaron los convenios con las Comunidades de Andalucía, Aragón, Cataluña, Galicia y Valencia.

En un primer listado consensuado con las CC. AA. se van a recuperar 96 emplazamientos con una inversión superior a los 132.000 millones de pesetas, que será financiada al 50 % entre el MOPTMA y las CC. AA. Este listado se puede ampliar o modificar a lo largo del desarrollo del Plan.

Toda esta información está en poder de cada Comunidad Autónoma desde el momento en que fue entregada en la Dirección General de Política Ambiental e, incluso en el caso de Aragón, fue la propia Comunidad la que realizó la selección y caracterización. En la mayoría de los casos también se ha comunicado a los Ayuntamientos afectados.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008906.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo del puerto de El Bajo de La Cabezuela.

«En el año 1986 comenzó la construcción del Muelle de La Cabezuela, situado en el Puerto de la Bahía de Cádiz, de 493 metros de longitud, con un conjunto de actuaciones realizadas por un importe total de 3.695,3 millones de pesetas, en valor de 1992, que incluye la construcción del muelle, la urbanización de los terrenos más próximos al cantil, las líneas eléctricas, la carretera de acceso, la dotación del utillaje (4 grúas de 16 Tm.), etcétera.

En dicho muelle, el tráfico de mercancías se elevó en 1992 a 147.724 Tm., en 1993 a 504.055 Tm. y en 1994 a 640.731 Tm. Se puede observar, pues, que aún sin haberse iniciado la construcción del proyecto macrosilo de cereales ni la urbanización de los aproximadamente 500.000 $m.^2$ previstos para la ampliación de la Zona Franca de Cádiz, el potencial de crecimiento del tráfico portuario en esa zona es muy grande y se empiezan a alcanzar los resultados previstos y deseados. Conviene recordar que la primera fase del muelle, los 493 m. de atraque en servicio, se dedican fundamentalmente a graneles, siendo el carbón y el clinker las mercancías más movidas en La Cabezuela.

La construcción del macrosilo de cereales en dicho muelle se contempla en el convenio suscrito el 26 de julio de 1994 entre el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz como una actuación a realizar por el Consorcio a través de una concesión administrativa a otorgar por la Autoridad Portuaria.

Hasta el momento no se ha formalizado solicitud por parte del Consorcio, estando el mismo a la espera de la actualización del estudio de mercado a la luz de la política agrícola comunitaria, del que se puedan extraer conclusiones definitivas acerca del momento más adecuado para iniciar la actuación.

En 1994, además del macrosilo de cereales, estaba previsto que se iniciasen las dos actuaciones de iniciativa privada que se detallan a continuación:

— Terminal de almacenamiento de combustibles por importe de 2.100 millones de pesetas, solicitada por Van Ommeren Tank Terminal Barcelona, S. A., que no llegó a otorgarse en concesión al renunciar el peticionario a la misma. La razón aducida es la pérdida, en grado importante, de la base de clientes en que se apoyaba este proyecto. Se está a la espera de recibir nuevas solicitudes de la iniciativa privada para su estudio, de cara a su posible implantación en la zona.

— Planta de tratamiento de materiales de construcción por importe de 1.000 millones de pesetas, concesión administrativa otorgada a la empresa Graneles y Envasados, S. A. (GRAENSA). El inicio de las obras tendría que haberse producido el pasado mes de julio de 1994. El concesionario ha solicitado una prórroga, que se está estudiando por los servicios técnicos y jurídicos de la Autoridad Portuaria, alegando que la recesión económica en el sector aconseja demorar la puesta en marcha de las instalaciones.

La ampliación de la Zona Franca de Cádiz a La Cabezuela (termino municipal de Puerto Real), se prevé realizar en 2 fases. En la primera se prolongaría el actual muelle en 110 m. en dirección norte y se urbanizarían los terrenos resultantes de esta ampliación. En esta zona próxima al cantil se otorgaría concesión portuaria al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz sobre una parcela de 30.000 m.^{2} para la construcción del macrosilo de cereales. La inversión prevista es de 1.000 millones de pesetas. La segunda fase comprende la urbanización de unos 500.000 m.^{2} situados en la parte trasera de la zona de servicio, distante unos 650 metros del cantil. Esta segunda actuación requiere una planificación minuciosa por el elevado coste de urbanización de los terrenos (estimado en unos 5.000 millones de pesetas). En estos momentos se está estudiando la mejor ordenación urbanística de la zona, que debería plasmarse en el Plan Especial de Ordenación del Puerto de la Bahía de Cádiz, actualmente en tramitación.

En todo caso, lo que resulta claro es que la Zona Franca de Cádiz ocuparía los citados terrenos en régimen de concesión y, por tanto, son a su cargo las obras e instalaciones necesarias en el desarrollo de las actividades incluidas en el título concesional (macrosilo, urbanización, etcétera).

En resumen, el desarrollo de las instalaciones portuarias del Bajo de La Cabezuela se viene realizando de acuerdo con la evolución de la demanda de tráficos en cuanto a la inversión pública y de acuerdo con los criterios de los concesionarios que han presentado solicitudes de ocupación de espacios en dichos muelles.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008911

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008911.

AUTOR: Ribó Massó, Rafael (G. IU-IC).

Asunto: Liberación del peaje de la autopista A-7, a su paso por las barreras del peaje de Granollers, Mollet, San Cugat y Martorell (Barcelona).

«Las Autopistas Nacionales de Peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente.

Dicha normativa establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de este último se incluye el cobro de un peaje con arreglo a las tarifas aprobadas.

La supresión de dicho derecho no sólo rompería el equilibrio económico-financiero de la concesión que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones de elevada cuantía si el desequilibrio de produce por decisión de la misma, sino que también desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, es decir, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica pactada.

En estos momentos, conviene aclarar que la autopista A-7 no es la única sobre la que se han formulado peticiones de liberación del peaje, sino tan sólo una muestra de un gran abanico de tramos y autopistas respecto de los que, en uno y otro momento, se han formulado peticiones similares.

En consecuencia, el levantamiento de un peaje no puede considerarse de forma aislada y que conlleva una opción política de fondo sobre todo el sector de autopistas, que acarrearía, como ya se ha comentado anteriormente, el pago de indemnizaciones por el Estado de muy elevada cuantía, así como la asunción de una deuda también muy importante, pudiéndose estimar, entre ambos conceptos, un montante cercano al billón de pesetas, por lo que las liberaciones de peaje de las autopistas en general resultan impracticables e inconvenientes, no estando entre los planes del Gobierno proceder a ninguna de ellas.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008923.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Justicia e Interior en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995.

«A continuación se detallan, desglosadas por Servicios Presupuestarios, las inversiones que el Ministerio de Justicia e Interior tiene previstas en las distintas localidades de las Islas Baleares:

JUSTICIA

	Pesetas
SERVICIO 02.—SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA	
Proyecto 87.13.03.0082. Estudios para sede de Organos Judiciales en Palma de Mallorca. Inicio 1987-final 1998	426.090.000
Proyecto 89.13.03.0177. Edificios para sede de Organos Judiciales en Mahón 1991-final 1995	161.030.000
SERVICIO 05.—SECRETARIA ESTADO ASUNTOS PENITENCIARIOS	
Proyecto 87.13.04.0265. Reforma Centros Penitenciarios. Palma de Mallorca II. Inicio 1987-1995	5.000.000
Proyecto 90.13.04.0140. Reforma Centros Penitenciarios. Ibiza. Inicio 1991 final 1998	5.000.000

INTERIOR

SERVICIO 04.—DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
Revestimiento aljibe, sistema contraincendios en Palma de Mallorca. Incluido en el "Plan de Emergencia" de la Secretaría de Estado Interior	1.500.000
Reparación vallado exterior. Palma de Mallorca. Incluido en el "Plan de Emergencia" de la Secretaría de Estado de Interior	4.300.000
Reparación cuatro ascensores. Palma de Mallorca. Incluido en el "Plan de Emergencia" de la Secretaría de Estado de Interior	4.800.000
Obras varias. Santa Eulalia del Río. Importe del proyecto	29.128.487

Las inversiones anteriormente indicadas serán llevadas a cabo durante el ejercicio de 1995.

En relación a la actuación inversora de la Dirección General de la Policía, ésta se corresponde con proyectos del área técnica y de equipamiento general, y se realiza de forma centralizada,distribuyéndose posteriormente entre las diversas plantillas en función de la priorización general de necesidades a nivel nacional, por lo que no resulta posible hacer una previsión, ni siquiera aproximada, de las posibles inversiones que corresponderían a la Comunidad Autónoma de Baleares.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008925

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008925.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Importación ilegal de pescado y marisco procedente de Marruecos para su venta en Ceuta.

«El pescado nacional descargado en el puerto de Ceuta debe pasar por la lonja, donde se efectúan los controles sanitarios, de acuerdo con la normativa española. A su vez, Sanidad Exterior realiza su control sobre las importaciones de partidas comerciales de productos alimenticios en las aduanas.

En el caso de Ceuta, las características de su frontera terrestre con el Reino de Marruecos han ocasionado que la Unidad del Ministerio de Sanidad y Consumo en Ceuta haya dispuesto una serie de medidas para el control de las entradas de pescado.

Entre estas medidas se incluyen: la existencia de un horario de inspección, garantías en cuanto al origen, inspección dentro de los vehículos o en una mesa metálica, transporte de los productos en vehículos adecuados, destrucción de las cajas de un solo uso, etcétera.

Además, estas medidas se complementan con una inspección reforzada de los productos a la venta en Ceuta.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008934.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca del cierre de líneas férreas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

«1. Dentro de los servicios de transporte que Renfe presta en Asturias no se da en ninguno las características que hagan contemplar una posible supresión de cualquiera de ellos.

En lo que a Servicios Regionales se refiere, Asturias se encuentra atendida por los trenes regionales de la línea Gijón-León. Se trata de un total de 4 trenes diarios (dos en cada sentido), de los que dos son Regional Exprés y los otros dos Regional.

Los resultados que presentan estos servicios, durante los 9 primeros meses de 1994, dan una cobertura global del 41%, un total de 49.000 viajeros. No se consideran, por tanto, de muy débil tráfico.

Por su parte Largo Recorrido comercializa los siguientes productos entre Asturias y Madrid y entre Asturias y Cataluña:

— Diurnos:

* Talgo Gijón-Madrid-Alicante y v. v.
* Intercity Gijón-Madrid y v. v.
* Diurno Gijón-Barcelona y v. v.

— Nocturnos:

* Estrella Gijón-Barcelona y v. v.
* Estrella Gijón-Madrid y v. v.

Todos los servicios son diarios, excepto las correspondencias con Levante que no circulan entre Madrid y Alicante los sábados y entre Alicante y Madrid los domingos, y la relación nocturna que no circula los sábados.

Por el momento Largo Recorrido no tiene previsto reducir en modo alguno los 10 servicios que atienden la demanda de transporte en ferrocarril.

Por lo que a Servicios de Cercanías respecta, Asturias verá mejorados sus servicios tanto por un aumento del número de trenes en circulación, en determinadas líneas, como por la mejora de la calidad de los trenes que atienden este núcleo.

2. Lo que RENFE intenta realizar, como empresa, es la racionalización de los servicios que oferta y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, Renfe no tiene previsto, por el momento, ninguna supresión de servicios.

En la planificación de Servicios Regionales está previsto mantener el número de servicios que atienden la línea León-Gijón, siempre que no se produzca un descenso significativo de la demanda.

Largo Recorrido, por su parte, mantendrá, por el momento, los 10 servicios que atienden la demanda de transporte con Asturias.

Sin embargo esta oferta deberá adaptarse al cambio de hábitos y evolución de la demanda, con objeto de que puedan cumplirse los compromisos adquiridos en el Contrato Programa Estado-Renfe, y las obligaciones derivadas de las normas comunitarias, que imponen en 1998 una cuenta de resultados equilibrada.

3. Las negociaciones con las Comunidades Autónomas para obtener subvenciones que permitan el mantenimiento de determinados trenes sólo se realizan respecto a los trenes regionales de muy débil tráfico.

Como ya ha quedado de manifiesto éste no es el caso de Asturias por lo que no se ha negociado con el Gobierno Regional del Principado.

No obstante, si la evolución negativa de la demanda así lo requiriera, se mantendrían dichas negociaciones para conseguir un acuerdo de financiación, como se está haciendo con otras Comunidades Autónomas».

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008935

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008935.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Inversiones en instalaciones de nuevas líneas telefónicas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

«1. Se adjunta en anexo la información solicitada.

2. En el período 1993-1994, dentro del Plan Operacional de extensión del servicio telefónico en Asturias, se han invertido 4.197 millones de pesetas y ha sido posible atender a 17.506 nuevos clientes.

3. Cuando se formalizó el convenio para la extensión del servicio telefónico en Asturias, mediante atención integral a la demanda, existían importantes expectativas de crecimiento, que no se han visto confirmadas con posterioridad, dado que la demanda real ha sido inferior a la esperada.

En todo caso, Telefónica ha realizado y sigue realizando las acciones necesarias para atender la demanda rural existente en cada momento.

4. Las previsiones y los objetivos de Telefónica para el medio rural de Asturias consisten en el cumplimiento pleno de los compromisos que figuran en el convenio que se suscribió el 6 de octubre de 1992 entre los Presidentes del Principado y Telefónica de España, S. A.

La inversión prevista para 1995 será del orden de 2.700 millones de pesetas.

En cuanto a la demanda, se instalarán todas las peticiones que reciba Telefónica. Para ello será necesario instalar 16 nuevas estaciones radio base para acceso celular, con todos sus elementos y ampliar 3 de las ya existentes. Por otra parte, están en fase de proyecto e instalación 35 obras de tipo convencional para atender la demanda que surja en zonas donde la propagación radioeléctrica es difícil y la solución por acceso celular no resulta aconsejable.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008936

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008936.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Traslado de los depósitos de agua del Cristo de las Cadenas de Oviedo.

«El 12 de agosto de 1992, en sesión plenaria extraordinaria, el Ayuntamiento de Oviedo acordó solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el estudio del estado estructural de los cinco depósitos de El Cristo, así como, en caso de ser previsible su sustitución, conocer cuál sería su futura ubicación y características.

El MOPTMA, tras estudiar las dos posibilidades expuestas, ha optado por la segunda, debido, fundamentalmente, a la necesidad de aumentar la capacidad de los depósitos con el fin de adecuarlos al resto de las mejoras emprendidas en el sistema de abastecimiento de agua Aramo/Quirós.

En particular, la ubicación de los nuevos depósitos estará especialmente condicionada por la localización de la nueva estación de tratamiento —también solicitada por el mencionado Ayuntamiento—, si bien será, en cualquier caso, próxima al lugar que actualmente ocupan.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008944.

AUTOR: Martínez Blasco, José-Luis (G. IU-IC).

Asunto: Obras ejecutadas en cumplimiento del Convenio firmado el 20/04/93 entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Zaragoza.

«De conformidad con el Convenio de colaboración suscrito el 20 de abril de 1993 por el Ayuntamiento de Zaragoza y el MOPTMA, es el Ayuntamiento el que debe aportar los correspondientes proyectos de construcción, siendo los presentados hasta el momento los siguientes:

Denominación	Situación
Proyectos de las obras de mejora de la acequia El Soto, en el término municipal de El Rabal.	Firmado el 10 de febrero de 1995 el contrato para la ejecución de las obras con Construcciones Cavero, S. A., por 39.130.000 pesetas. Su plazo de ejecución de 12 meses.
Proyecto de parque en la ribera derecha del río Ebro, entre el puente de La Almozara y el puente de Santiago.	Aprobado técnicamente el 11 de noviembre de 1994. Pendiente de licitación.
Proyecto de parque lineal del río Ebro en la margen derecha, tramo del barrio Las Tenerías/Las Fuentes.	Aprobado técnicamente el 11 de noviembre de 1994. Pendiente de licitación.
Proyecto de bombeo de aguas residuales al colector de la margen derecha del río Ebro.	Su licitación está prevista para el ejercicio en curso.
Proyecto de parque lineal del río Huerva.	Su licitación está prevista para el ejercicio en curso.
Proyecto de acceso lineal del río Huerva.	Su licitación está prevista para el ejercicio en curso.
Proyecto de acondicionamiento de la ribera derecha del río Ebro, fase I.	A la espera de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.
Proyecto de corrección del barranco de San Cristóbal, en el barrio de Peñafor de Gállego.	A la espera de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Debe manifestarse que el plazo de tres años para la ejecución de las obras, al que se refiere su Señoría, comienza a contabilizarse a partir del momento en que se efectúa el replanteo de la obra, una vez ésta ha sido adjudicada.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008950

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008950.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Estado del expediente de concesión del tercer canal de televisión a la Comunidad Autónoma de Aragón.

«El expediente de referencia se encuentra en la misma situación contemplada en la contestación a la pregunta escrita de Su Señoría número de expediente 184/3145, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 98, de 17 de mayo de 1994, sin que haya constancia de actuaciones posteriores.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008952

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008952.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución de las obras incluidas en el Plan de actuaciones prioritarias en carreteras para ejecutar en Aragón.

«El Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995 abarcaba, en su concepción inicial, un período de licitaciones que incluye el primer semestre de 1996, ya que su plazo de vigencia es de 30 meses.

La situación actual de dicho Programa, en la Comunidad Autónoma de Aragón, es la que se refleja en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008953

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008953.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Financiación de la línea ferroviaria entre Barcelona y Narbona con los Fondos de Cohesión de la Unión Europea (UE), así como la conexión que pasa por Irún (Guipúzcoa).

«Los proyectos de referencia cumplen, en principio, con los criterios de elegibilidad estipulados en el Reglamento del Fondo de Cohesión, por lo que sería factible la posibilidad de usar este instrumento de financiación.

En el año 1993 se financiaron con cargo a dicho instrumento los estudios de los tramos Ricla-Calatayud y Zaragoza-Lleida.

Los proyectos están todavía inmaduros como para que pudiera ser planteada su financiación durante el año 1995, pero en cualquier caso si existieran disponibilidades financieras suficientes, se podría presentar una solicitud para financiar dicho proyecto mediante el Fondo de Cohesión.

La cartera de proyectos de la Administración Central (incluidos en el Programa de Inversiones Públicas) que son presentados a subvención por el Fondo de Cohesión se realiza a primeros de cada año. En estas fechas se está en fase de elaboración de la correspondiente a 1995 sin que, de momento, se cuente con dichos proyectos para formar parte de la misma.»

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008969

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008969.

AUTORA: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Repercusión de los nuevos tipos de contratos previstos en la Ley de medidas urgentes de fomento de la ocupación en la provincia de Jaén.

«En anexo 1 se remite información sobre contratos de aprendizaje a tiempo parcial y en prácticas, realizados en la provincia de Jaén desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 1994, con especificación de sexo, y en el caso de los contratos de aprendizaje, nivel de estudios.

Respecto a la información que se imparte a jóvenes contratados en aprendizaje se señala lo siguiente:

— Se ha elaborado un Mapa de Recursos Formativos, que se facilita en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo a las empresas que solicitan información y orientación sobre la oferta formativa en sus respectivos ámbitos territoriales. Dicho Mapa de Recursos Formativos está integrado por los centros de formación presencial o a distancia, recogidos en la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 19 de septiembre de 1994 y se actualizan con una periodicidad mensual (anexos 2, 3, 4 y 5).

— Con el fin de facilitar la elección de los centros para impartir la formación de los trabajadores en contratos de aprendizaje, se incluyen junto a los centros acreditados los módulos desarrollados por dichos centros, adjuntando las claves y denominaciones de cada una de las áreas en las que se han agrupado los módulos, que deben corresponder a ocupaciones. Para localizar el centro idóneo se parte de la ocupación objeto del contrato y se busca en el listado organizado por áreas, en el que de una forma lógica se debe de estar incluida.

— La resolución de 18 de octubre de 1994, de la Dirección General del INEM, por la que se desarrollan determinados aspectos formativos de los contratos de aprendizaje, establece en la instrucción sexta, apartado 1, que la Subdirección General de Formación Ocupacional se encargará del establecimiento de los contenidos mínimos indicativos de la formación teórica de los contratos de aprendizaje, con carácter orientativo. Se adecuarán los contenidos a las 100 ocupaciones en las que haya un número de contratos suscritos antes del 31 de diciembre. Los contenidos mínimos, una vez establecidos y remitidos a las Direcciones Provinciales, estarán a disposición de los interesados en éstas, y en la Red de Oficinas del INEM, como un instrumento más de información y orientación (anexo 5 bis).

Asimismo, y como complemento a la información, se remite (anexo 6) la relación de centros presenciales que han presentado acuerdos con empresas para la impartición de formación teórica, así como los centros a distancia (CAD) que están impartiendo dicha formación a trabajadores contratados como aprendices, en la provincia de Jaén.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008980

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008980.

AUTORA: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Traslado de la Inspección de Trabajo de Gijón (Asturias).

«El contrato de arrendamiento del local ocupado en la actualidad por las dependencias de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Gijón, con una renta estipulada de 578.870 pesetas mensuales (IVA incluido), ha finalizado el pasado 26 de diciembre de 1994, hallándose en situación de prórroga por tres meses a partir de dicha fecha.

La falta de acuerdo con la propiedad, con respecto a las condiciones fijadas, por razones presupuestarias, por los servicios técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda, determinaron la extinción del referido contrato, con independencia de la prórroga mencionada.

Se están llevando a cabo gestiones con la Tesorería General de la Seguridad Social para que ceda las plantas primero derecha y segunda del inmueble sito en la plaza del Carmen, número 6, de Gijón.

Por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha habido nunca intención de trasladar la Inspección de Gijón, y con la solución apuntada se estima que dichos servicios quedarán perfectamente ubicados, dándose una salida satisfactoria al problema planteado.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/008981

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008981.

AUTOR: Fernández González, María-Mercedes (G. P).

Asunto: Conservación y mantenimiento del edificio e instalaciones anexas de la Universidad Laboral de Gijón (Asturias).

«Con respecto a las cuestiones primera y segunda, sobre presupuesto destinado en el ejercicio 1994 a conser-

vación y mantenimiento de las infraestructuras de la Universidad Laboral de Gijón e inversiones para su mejora y recuperación, así como previsiones en 1995 para dichas infraestructuras se significa lo siguiente:

1. Presupuesto 1994:

	Pesetas
a) Gastos de funcionamiento en general	313.617.000
De esta partida se desglosan:	
— Reparación y conservación	24.653.172
— Limpieza y Vigilancia	141.897.343
b) Equipamiento	52.000.000
c) Obras:	
— Adecuación espacios CFIC	35.000.000
— Taller electricidad	4.000.000
— Reparación de instalaciones	1.564.315
— Colocación estructuras metálicas	2.495.680
— Obras varias	5.941.934
	49.001.929

2. Presupuesto 1995:

	Pesetas
a) Gastos de funcionamiento	311.432.000
— Reparación y conservación	25.146.235
— Limpieza y Vigilancia	150.828.092
b) Obras:	
— Inicio de la construcción y adaptación del Centro Integrado de Educación Musical valorado en	428.000.000

Por lo que se refiere a la tercera cuestión se significa que los terrenos de la antigua Universidad Laboral de Gijón pasaron a Patrimonio del Estado, destinados al Ministerio de Educación y Ciencia por R. D. de 14-8-70 de creación del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, con excepción de "la granja" anexa a dicha Universidad Laboral, que fue declarada patrimonio de la Seguridad Social.

Parte de estos terrenos del Ministerio de Educación y Ciencia tienen destino universitario, concretamente, por O.M. 6-11-82, se adscribió a la Universidad de Oviedo una parcela de 335.484 m.^{2} en la que se ubicará el Aulario Politécnico de la Zona Oeste, que se encuentra en fase de licitación.

En relación al resto de los terrenos incluidos en el R. D. 14-8-79 y por tanto con titularidad del Ministerio de Educación y Ciencia, se está estudiando su utilización de acuerdo con las necesidades docentes en los diversos niveles educativos.

En cuanto a la cuarta cuestión sobre definición del espacio para Centro de la UNED. en Asturias, se indica que con motivo de la incorporación a la Red Básica de Centros Asociados del Centro de Asturias es preciso aumentar la superficie destinada al mismo en las instalaciones del Centro de Enseñanzas Integrado (Pabellones INTRA) de Gijón.

La superficie necesaria viene marcada en el plano que se adjunta en anexo, siendo conveniente completar la misma con un área dedicada a archivos y depósito de la biblioteca (que podría situarse en el área rayada).

En una primera fase el uso de los locales sería compatible con la utilización de la residencia situada en el torreón (planta segunda) por parte del Director del Centro de Enseñanzas Integradas.

El criterio para elegir los espacios que aparecen en el plano son el que se encuentren agrupados entre sí para aumentar la funcionalidad del trabajo docente y administrativo. Cuando estén ocupados los espacios citados se les asignará el mismo número de m.^{2} a las instituciones que los tengan en uso, con la misma o mejor calidad de la que gozan. El Centro Asociado llevará a cabo las reformas necesarias en los locales asignados al ejercicio de su docencia.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009000

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009000.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Inversiones previstas para solucionar los problemas que presentan las instalaciones de la Brigada Mecanizada XXI en Cerro Muriano (Córdoba), principal aportación española al Euroejército.

«El Ministerio de Defensa tiene en marcha desde 1990 un plan de adaptación de la Base de Cerro Muriano para transformarla en una Base de Gran Unidad y ubicar en ella la Brigada Mecanizada XXI. El "Plan Director de Infraestructura 1990" ya preveía las necesidades de infraestructura, así como las obras que debían realizarse en dicha base.

Todas la inversiones realizadas desde entonces han estado orientadas a conseguir los objetivos marcados por el plan. Durante 1995 y 1996 se prevé invertir un total de 753,2 millones de pesetas. En el ejercicio del presente año se acometerán los siguientes Proyectos:

• Remodelación de un dormitorio Núcleo A (1.ª Fase): 87,9 millones de pesetas (más 10 millones de pesetas en 1994).

• Renovación de Red de Alcantarillado: 100 millones de pesetas (más 100 millones de pesetas en 1994).

• Urbanización del Grupo de Artillería de Campaña (GACA): 45 millones de pesetas (y otros 35 millones previstos para la anualidad de 1996).

• Almacenes, Talleres y Aulas GACA: 80 millones de pesetas (más otros 80 millones para 1996).

• Dormitorio GACA XXI: 49,3 millones de pesetas (con otros 300 millones de pesetas de inversión en ejercicios anteriores).

• Renovación Red de Agua: 40 millones de pesetas (con una inversión añadida de otros 200 millones para la anualidad de 1996).

No está previsto acometer a corto plazo las obras para dotar a la base con un servicio general fijo de extinción de incendios. El actual sistema móvil cumple satisfactoriamente el cometido asignado. Nos obstante, dentro de las inversiones para el período 1996-2000 se continuará con la progresiva adaptación de las instalaciones a la actual normativa de seguridad en acuartelamientos.

La asistencia sanitaria en la Base de Cerro Muriano cubre cualquier eventualidad y está organizada en los siguientes escalones:

• Asistencia Primaria, que es proporcionada por los servicio Médicos de la Base.

• Asistencia Médica Ambulatoria de Especialidades y Urgencias, que está concertada con el servicio Andaluz de la Salud.

• Asistencia Quirúrgica programada (incluyendo la tocoginecología), que se realiza en el Hospital Militar de Sevilla.

La evacuación entre los distintos escalones de tratamiento se efectuaría con los medios más adecuados, incluyendo ambulancia y helicópteros medicalizados según los casos y las necesidades.

En cuanto al alojamiento del personal femenino de tropa se refiere, aunque no existe una normativa específica para su integración en las actuales instalaciones de bases y acuartelamientos, las instalaciones de la base se han ido adaptando a la Norma M-1500 teniendo en cuenta esta necesidad, lo que ha permitido dar una respuesta adecuada a la creciente presencia de dicho personal en las unidades alojadas en ella.

En la Base de Cerro Muriano la tropa femenina ocupa dos dormitorios acondicionados al efecto, independientes de los asignados a la tropa masculina.

RAMAL DE ALMORCHON

En el año 1989 quedó interrumpida la conexión por ferrocarril de la Base de Cerro Muriano con Córdoba a causa de la construcción de la línea férrea del AVE. Las necesidades operativas de la Defensa Nacional, así como la asignación de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI al Cuerpo de Ejército Europeo, hacen imprescindible la remodelación del Ramal Ferroviario de Almorchón, incluyendo la reposición del enlace por ferrocarril de la Base de Cerro Muriano con la Línea Madrid-Linares-Córdoba, cortado como ya se ha indicado por el trazado del AVE.

Esta remodelación ha sido una constante preocupación del Ministerio de Defensa desde el mismo momento en que, por motivos ajenos a la defensa nacional, la Base de Cerro Muriano quedó desconectada de la citada línea férrea, lo que obliga a dar un gran rodeo por la línea Ovejo-Peñarroya-Cabeza de Buey-Ciudad Real, vía en condiciones deficientes con el consiguiente riesgo de accidentes, para poder enlazar con la línea férrea Madrid-Ciudad Real-Córdoba. Basta señalar al respecto que RENFE no permite que vaya personal en los convoyes que circulan por esta línea, precisamente por ese riesgo de accidentes.

Se ha redactado un convenio entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ministerio de Defensa para la mejora y remodelación del Ramal Ferroviario de Almorchón. Todas ellas se comprometieron en su día a cooperar.

El convenio está pendiente de firma por los organismos citados debido a las dificultades económicas aducidas por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba. Los Ministerios de Defensa y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente incluyen en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 los correspondientes créditos presupuestarios que, en cuanto al Departamento de Defensa se refiere, ascienden a la cantidad de 112 millones de pesetas y se reflejan en la Aplicación Presupuestaria 14.07.213A.U.650.

Por su parte, la Diputación Provincial de Córdoba ha aprobado una partida de hasta 250 millones de pesetas, condicionada a que la Junta de Andalucía haga frente a su parte, lo que de momento no es posible, toda vez que la Junta carece de partida presupuestaria para estos efectos, al haber prorrogado los presupuestos del 95 debido a la falta de acuerdo en el Parlamento andaluz.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro

184/009002

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009002.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Posibilidades de abandono del transporte férreo en beneficio de otros transportes terrestres en Asturias.

«No existe previsión de supresión de servicios en Asturias.

En la planificación de Servicios Regionales está previsto mantener el número de servicios que atienden la línea León-Gijón, siempre que no se produzca un descenso significativo de la demanda.

Sin embargo, esta oferta deberá adaptarse al cambio de hábitos y evolución de la demanda, con objeto de que puedan cumplirse los compromisos adquiridos en el Contrato-Programa Estado-Renfe y las obligaciones derivadas de las normas comunitarias, que imponen en 1998 una cuenta de resultados equilibrada.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009003

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009003.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar los sistemas de seguridad en la línea de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en Asturias.

«1. La instalación de bloqueo eléctrico manual (BEM) se contempla para todo el tramo Oviedo-Cudillero.

Puesta en servicio:

Tramo Oviedo-Fuso	22-4-94
Tramo Fuso-Pravia	5-8-94
Tramo Pravia-Cudillero	6-3-95

2. En el Trayecto Oviedo-Pravia-Vegadeo.

3. El informe correspondiente fue presentado al Juzgado de Grado y el proceso está sub iúdice.

4. Aprobada la nueva Estructura directiva de FEVE, se citó a las Centrales Sindicales para una reunión el día 21-12-94, en la que se fijó la composición y funcionamiento de estos Comités. A esta reunión no acudió la representación social, enviándoseles la documentación y quedando a la espera de un nuevo encuentro.

5. Está previsto instalar el sistema de frenado automático en los siguientes tramos de Asturias:

Gijón-Pola de Laviana.
Gijón-Cudillero.
Oviedo-Collanzo.
Oviedo-San Esteban.
Oviedo-Infiesto.

El tramo Pravia-Oviedo está incluido en el de Oviedo-San Esteban.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009005

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009005.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Empleados a los que afectará en Asturias la reducción de la plantilla, como consecuencia del Plan Estratégico de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 1994/1998.

«El Contrato-Programa Estado-RENFE prevé para el período 1994/1998 una reducción de plantilla del orden de 6.500 trabajadores para el total de la Empresa.

El acuerdo marco suscrito con la representación sindical establece que el colectivo potencial prejubilable durante la vigencia de dicho acuerdo (finales de 1996) es de 72 personas en Asturias, a lo que habrá que añadir las bajas vegetativas que se produzcan hasta finales de 1998.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009009.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Importe de la deuda de las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro con la Seguridad Social.

«El acogimiento a la moratoria que establece la Disposición Adicional Trigésima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 es voluntario por parte de las Instituciones afectadas, —instituciones sanitarias, cuya titularidad ostentan las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro—, por lo que en principio no resulta posible conocer el alcance real de la moratoria. No obstante, y a reserva de lo anteriormente indicado, se facilita el importe de la deuda estimada, a 31 de diciembre de 1994.

En la pregunta se solicita conocer el importe de la deuda, separado el principal de los recargos e intereses. Se

señala que según las condiciones de la moratoria, la deuda abarca únicamente al principal hasta el 31-12-94. No obstante, en anexos I y II se facilita la deuda de las Administraciones Públicas o de las instituciones sin ánimo de lucro, respectivamente y en ambos casos desglosada por Comunidades Autónomas.

Finalmente y por lo que se refiere a los intereses, se indica que las deudas de la Seguridad no devengan intereses, salvo aquellos casos en que se hubiere solicitado aplazamiento de las deudas, no disponiéndose de información informatizada sobre los mismos.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009010.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Idoneidad del Plan de saneamiento integral de Gijón.

«En la contestación a su pregunta escrita número de expediente 184/7457, de fecha 16-1-95, se expuso la concepción integrada de los diferentes elementos que conforman un Sistema General de Saneamiento de una zona costera, que en todo momento se han tenido en cuenta para la determinación de las diferentes alternativas de saneamiento referidas al área de Gijón.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009017

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009017.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución a 31-12-94 de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1994 para ampliación, acondicionamiento, mejora y adquisición de oficinas de empleo en Jaén.

«Las inversiones destinadas a la ampliación y acondicionamiento de la red de las oficinas de empleo y locales del INEM en la Provincia de Jaén, según los Presupuestos Generales del Estado para 1994, se desglosan por número de proyecto, crédito inicial y final y grado de ejecución, en el anexo que se acompaña.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009020.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Incumplimiento de la Ley General Presupuestaria y de la Ley de Contratos del Estado en la adquisición de material sanitario por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«En primer lugar, debe señalarse que el Tribunal de Cuentas, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, tiene encomendada, entre otras funciones, la de fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera del sector público y el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2/82, en los informes que emite como consecuencia de la fiscalización, el Tribunal tiene competencias para hacer constar cuantas infracciones, abusos o prácticas irregulares haya observado, con indicación de la responsabilidad en que, a su juicio, se hubiera incurrido y de las medidas para exigirla.

El Tribunal de Cuentas, en su Informe sobre adquisición y utilización de implantes por los hospitales del Instituto Nacional de la Salud, no determina ninguna responsabilidad imputable al INSALUD o a sus Gerentes.

Así lo manifestó la Presidenta del Tribunal con motivo de su intervención ante la Comisión Mixta de Relaciones con el Tribunal de Cuentas en el Congreso de los Diputados en la Sesión del pasado 20 de febrero de 1995, tal y como aparece recogido en el Diario de Sesiones, n.º 64, de la misma fecha.

Sin perjuicio de esto, y como mecanismos de inspección y de control del Instituto Nacional de la Salud, se dan tres actuaciones con carácter general, y una específica.

AUDITORIA EXTERNA

El Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Administración del Estado y en este último caso, a través de la Intervención General de la Seguridad Social, realizan desde 1983 Planes Anuales de Auditorías que incluyen diversos centros del INSALUD-Gestión Directa.

Los Equipos de Auditoría emiten, normalmente, dos informes:

— En el que se recogen las deficiencias detectadas y una serie de conclusiones y recomendaciones en cada área analizada (Administración General, Ingresos, Gastos y Financiación). También contiene una serie de valoraciones de los sistemas administrativos de control interno y el grado y forma de cumplimiento de la norma en general, de la normativa presupuestaria y del presupuesto del ejercicio auditado.

— En él figuran las deficiencias detectadas en las operaciones en las que por su carácter multidisciplinar incluyen áreas médicas, de enfermería y de gestión, tanto administrativa como de servicios generales.

AUDITORIA INTERNA

El INSALUD-Gestión Directa desarrolla actuaciones sistemáticas de inspección y control de sus centros a través de la Inspección de Servicios Sanitarios, Inspección Farmacéutica e Inspección de Servicios.

Estas actuaciones se recogen en el Plan Anual de Inspección del Instituto, que para 1994 contempla la realización de 31 Programas de Inspección.

Se han desarrollado, entre otras, líneas de Auditoría sobre I. L. T., control de la Prescripción Farmacéutica, Bancos de Sangre, Sistemas de Información y Facturación y Cobros a Terceros.

INTERVENCION PREVIA Y CONTROL PERMANENTE

Desde su creación en 1978, el INSALUD está sometido a los procedimientos de intervención y fiscalización previa, establecidos por las Leyes de Seguridad Social y Leyes Presupuestarias.

Por otra parte, en la Ley 38/92 de Presupuestos Generales del Estado se prevé la sustitución progresiva de la función interventora por el control financiero permanente a cargo de la Intervención General de la Seguridad Social.

PROGRAMA ESPECIFICO DE SEGUIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Desde 1992, la Atención Primaria del INSALUD-Gestión Directa es objeto de especial seguimiento por el Ministerio de Economía y Hacienda, según establece la Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado.

Por la citada Ley, se faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para dictar las normas y establecer los procedimientos necesarios, al objeto de introducir un sistema normalizado de seguimiento del grado de realización de los objetivos definidos en el Contrato-Programa del Instituto y de cada Gerencia de Atención Primaria.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009051

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009051.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. C).

Asunto: Proyectos de regeneración de playas aprobados y pendientes de aprobación y financiación, para su ejecución, durante los años 1994 y 1995 en las islas Canarias.

«Durante el año 1994 se iniciaron las actuaciones relacionadas en el anexo que se adjunta, señalándose que se encuentran actualmente en ejecución.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

ANEXO

MUNICIPIO	DENOMINACION	INVERSIÓN (MILL.PTS)
Tazacorte(La Palma)	Acondic.playa Tazacorte (1ªfase)	120
Arona	Regeneración playa Las Vistas (2ª fase)	621
Ingenio	Ampliación y mejora playa Burrero	257
S.Bartolomé de Tirajana	Mejora litoral Castillo Romeral	154
Agüimes	Paseo marítimo Arinaga	168
Telde	Pº Mº La Garita-Playa del Hombre	47
Telde	Paseo Marítimo Melenara	142
Pto.Rosario(Fuerteventura)	Acondic.zona Puerto Molinos	57
Yaiza(Lanzarote)	Recuperación Charco Los Clicos	86
Pto. de la Cruz	Regeneración playa Martiánez	209
Sta. Cruz de la Palma	Mejora playa Bajamar	148
S.Andrés y Sauces	Acondic.litoral San Andrés y Sauces (2ªfase)	33
S. Sebastián de la Gomera	Regeneración playa La Cueva	290
Vellehermoso(La Gomera)	Pº Mº y ampliación playa Vallermoso	270

Durante el año 1995 está previsto, en principio, aprobar los siguientes proyectos:

S.Bartolomé de Tirajana	Recuperación entorno Faro de Maspalomas.	150
Gáldar	Mejora y tratamiento borde playa Bocabarranco	200
Pto.El Rosario	Paseo Marítimo Puerto El Rosario	250
Mogán	Restitución y acondicionamiento playa Taurito	90
Arucas	Acondicionamiento y mejora playa El Portillo	250
Agüimes	Aportación arena playa Arinaga	60
Santa Cruz Tenerife	Mejora playa de las Teresitas	210
S.Sebastián de la Gomera	Paseo de la playa de La Cueva	180
Granadilla	Tratamiento de borde en Los Abrigos.	30
Pto. de la Cruz	Paseo Marítimo Martiánez	250

184/009052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009052.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. C).

Asunto: Proyectos ejecutados y terminados de regeneración de playas en las islas Canarias durante los años 1993 y 1994.

«Los proyectos ejecutados y terminados, durante 1993 y 1994, son los siguientes:

	Inversión (Mill. ptas.)	Año finalización
Isla de Gran Canaria		
— Regeneración playa de La Laja	787	1993
— Regeneración playa de Jinamar	102	1994
Isla de Lanzarote		
— P.º M.º de Arrieta (1.ª fase)	144	1993

	Inversión (Mill. ptas.)	Año finalización
Isla de Tenerife		
— P.° M.° playa del Socorro	50	1993
— Dique Defensa en Garachico	989	1993
— Acondic. playa Jardín (Pto. de la Cruz)	569	1994
— Acondic. P.° M.° playa Socorro	39	1994
Isla de la Gomera		
— Demolición y Acondicionamiento playa Hermigua	19	1993»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009059

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009059.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Irregularidades cometidas en la concesión de pisos construidos por la cooperativa de la Universidad Complutense de Madrid.

«1. Las viviendas a las que alude el señor Diputado en su pregunta no han sido construidas por una Cooperativa, sino que corresponden a una promoción inmobiliaria gestionada directamente por la Universidad en la Avenida de las Moreras.

2. La adjudicación de las indicadas viviendas se llevó a efecto en un acto público celebrado en el Auditorio de la Facultad de Medicina, el día 18 de diciembre de 1991, ante el notario de Madrid, don José Enrique Gomá Salcedo.

3. La Junta de Gobierno de la Universidad, en la reunión celebrada el 19 de diciembre de 1991, fue informada del proceso de adjudicación de las viviendas y de la situación en que se encontraba la promoción, suscitándose alguna intervención a propósito del uso de nueve pisos que se reservaba la Universidad, con objeto de facilitar alojamiento a Profesores Visitantes e Investigadores de otras Universidades, que con regularidad acuden a la Universidad con objeto de intervenir en Cursos, Seminarios y encuentros científicos y también, con el fin de poder utilizarlos para aquellos fines que decidiese la Junta de Gobierno en el ejercicio de sus competencias.

4. Posteriormente, se adoptó la decisión de poner esos nueve pisos a disposición del personal de la Universidad, procediéndose a su adjudicación, de acuerdo con las condiciones generales establecidas para la selección de los beneficiarios de las viviendas de la promoción indicada.

5. De la información que se ha obtenido, resulta que se han adjudicado todas las viviendas con arreglo a unos criterios objetivos previamente fijados, procedimiento que se considera adecuado para las actuaciones de esta naturaleza.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009068.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Venta de material de informática y de servicios de la Universidad de las Islas Baleares (UIB).

«1. En abril de 1986, la Universidad de las Islas Baleares, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Caja de Baleares (Sa nostra) colaboraron en el establecimiento de una Librería Científica que permitiera la difusión de las publicaciones propias de las dos instituciones citadas en primer lugar. La aportación de la Caja de Baleares consistía en la cesión temporal de un local destinado a sede de esa librería.

Este Convenio nunca fue operativo en relación con la participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El CSIC envió a la librería algunos ejemplares de su producción editorial. El valor de los libros fue de 400.000 pesetas y a partir de esa fecha inicial, la librería Científica se convirtió en un cliente más del CSIC, con un encargo medio anual de 10 volúmenes/año, que abona mediante reembolso. La producción editorial del CSIC, en 1986, no comprendía la edición informática.

Posteriormente a 1986, se desvincularon de esta colaboración el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Caja de Baleares, por lo que en la actualidad no existe vinculación alguna para esos fines entre las tres entidades mencionadas.

Según informa la Universidad de las Islas Baleares, la librería a la que antes se ha hecho referencia, es gestionada hoy por la empresa Polixó, S. A., a la que ha sido adjudicado el servicio mediante concurso público.

La Universidad de las Islas Baleares comunica que la Empresa "Polixó, S. A." se dedica a la venta de libros, revistas y material informático y que ha resultado adjudicataria de diferentes servicios y suministros en varios concursos públicos convocados por esa Universidad.

3. La empresa Sertel, S. A., según informa la Universidad de las Islas Baleares, firmó con esta Universidad dos contratos (4 de junio de 1992 y 6 de julio de 1993), copia de los cuales se adjunta en anexo.

4. La Universidad de Islas Baleares manifiesta que su relación con la empresa SERTEL, S. A., se inscribió dentro del marco propiciado y auspiciado por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, de relaciones Universidad-Empresa Privada (artículo 11), cuya regulación específica fue establecida en los artículos 127 a 129, ambos inclusive, de los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009069

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009069.

AUTOR: Ribó Massó, Rafael (G. IU-IC).

Asunto: Valoración por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) del problema que plantean los trenes con dirección a Barcelona, a su paso por el núcleo de Molins de Rei.

«Aunque tradicionalmente los trenes con dirección Barcelona se estacionaban en la vía 4 de Molins de Rei, dos hechos han motivado que actualmente se estacionen en la vía 2.

La primera circunstancia es que Molins ha dejado de ser una estación terminal (fin de trayecto de tren), para pasar a ser estación de paso.

La segunda es que los andenes de la estación han sido recrecidos, permitiendo actualmente un acceso fácil y cómodo al tren.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que para estacionar, hoy en día, los trenes en la vía 4 sería necesario efectuar una operación de desvío con reducción de velocidad tanto a la entrada como a la salida de la estación, que generaría un retraso apreciable por tren.

Teniendo en cuenta que en las estaciones anteriores a Molins de Rei se utiliza el servicio por, aproximadamente, unos 7.000 clientes diariamente que se verían afectados por este retraso, y que en Molins de Rei los afectados son solamente 2.660 viajeros por día ante la posibilidad de beneficiar a unos o a otros, se ha considerado conveniente elegir la opción que favorece a un número mayor de clientes.»

Madrid, 4 de abril de 1994.—El Ministro.

184/009073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009073.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Subvenciones recibidas del Instituto Nacional de Fomento de la economía social desde 1988 a 1994 por la empresa Centro de Planificación Familiar.

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social concedió subvenciones con cargo al programa "Desarrollo Cooperativo" gestionado por la entonces Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales y, a partir de 1992 por el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, a la empresa Centro de Planificación Familiar "Salud y Mujer", SAL, por un importe de 13.582.501 pesetas, según se detalla en el cuadro que se adjunta un anexo referido al período 1988-1994.

Se entiende que la pregunta de S. S. debe hacer referencia al Centro de Planificación Familiar "Salud y Mujer", SAL que es la única empresa que con esta denominación ha recibido subvenciones en el período considerado.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009085.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Almería.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Almería, cuentan con una dotación para 1995 de 485,3, 191,0 y 29,0 millones de pesetas y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 265,0, 60,6 y 26,3 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009086.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Baleares.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Baleares, cuentan con una dotación para 1995 de 382,0, 506,0 y 145,0 millones de pesetas y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 0,2, 452,1 y 2,3 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009087.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Barcelona.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Barcelona, cuentan con una dotación para 1995 de 494,0, 320,2 y 150,0 millones de pesetas y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 256,2, 233,0 y 0,4 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009088.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Cádiz.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Cádiz, cuentan con una dotación para 1995 de 300,0, 277,7 y 47,0 millones de pesetas y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 209,5, 75,3 y 25,7 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009089.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Costa Climent, Juan (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Castellón.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Castellón, cuentan con una dotación para 1995 de 435,0, 264,0 y 83,0 millones de pesetas y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 282,2, 0,0 y 2,0 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009090.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Granada.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Granada, cuentan con una dotación para 1995 de 144,0, 135,0 y 59,0 millones de pesetas y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 209,1, 141,0 y 0,0 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo adjunto, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009091

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009091.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Azpiroz Villar, José Eugenio (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Guipúzcoa.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Granada, cuentan con una dotación para 1995 de 144,0, 135,0 y 59,0 millones de pesetas y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 209,1, 141,0 y 0,0 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009092

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009092.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Sanz Escalera, Emiliano.

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 dentro del programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Huelva.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Huelva, cuentan con una dotación para 1995 de 236,0, 187,0 y 73,0 millones de pesetas, y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995 de 0,3, 0,0 y 23,5 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se adjuntan en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009093

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009093.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón, y Varela Pérez, Mauro (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Lugo.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Lugo, cuentan con una dotación para 1995 de 177,0, 168,7 y 41,0 millones de pesetas, y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995 de 0,0, 160,4 y 0,0 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se adjuntan en anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009094.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón, y Gamir Casares, Luis (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Murcia.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Murcia, cuentan con una dotación para 1995 de 434,0, 141,4 y 51,0 millones de pesetas, y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 147,9, 11,2 y 12,0 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se adjuntan en anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009095.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón, y Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Gran Canaria.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Gran Canaria, cuentan con una dotación para 1995 de 490,2, 194,0 y 90,0 millones de pesetas, y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 70,1, 48,6 y 55,7 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009096.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Pontevedra.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Pontevedra, cuentan con una dotación para 1995 de 198,0, 249,2 y 13,0 millones de pesetas, y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 75,6, 128,2 y 27,1 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicata-

rio, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009097.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Soriano Benítez, Alfonso (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Santa Cruz de Tenerife.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Tenerife, cuentan con una dotación para 1995 de 413,9, 195,0 y 75,0 millones de pesetas, y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 169,6, 133,2 y 189,1 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009098

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009098.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de playas en Cantabria.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Cantabria, cuentan con una dotación para 1995 de 316,0, 171,0 y 47,0 millones de pesetas, y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995, de 0,6, 3,0 y 44,6 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009099

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009099.

AUTORES: Pascual Monzo, José-Ramón (G. P), y Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», para regeneración de márgenes en Sevilla.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo" y "Accesos a la ribera del mar", en Sevilla, cuentan con una dotación para 1995 de 98,0, 35,0 y 8,0 m.ptas. y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995 de 0,0, 14,9 y 0,0 m.ptas. respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que más adelante se indican, cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.

Actuaciones nuevas previstas iniciar durante 1995:

Municipio	Denominación	Tipo	Ppto. estimado
S. Juan Aznal	Defensa márgenes Guadalquivir	Rehab.	433
Sevilla	Defensa márgenes Guadalquivir	Rehab.	183

(Cifras en millones de ptas).»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009111.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Aumento de la siniestralidad laboral en Alicante durante el año 1994.

«Como se observa en las tablas 1 y 2 del anexo n.° 1 que se adjunta, el número absoluto de accidentes de trabajo con baja y en jornada de trabajo, en Alicante, presenta, de forma general, una evolución decreciente, que en sus datos totales se ve rota en el año 1994, en el que se observa un ligero incremento respecto a 1993, permaneciendo, sin embargo, por debajo de los años 1990, 1991 y 1992.

Analizada la evolución seguida por los distintos tipos de accidentes, considerando su gravedad, se observa que el incremento habido en el año 1994 afecta con exclusividad a los accidentes de carácter leve, ya que tanto en los accidentes graves como los mortales se evidencia un decremento respecto a 1993. Este decremento es de especial intensidad para los accidentes mortales. Los accidentes mortales cayeron en 1994 en un 27% respecto al año anterior.

Si se estudia la proporción de los accidentes graves-mortales, en relación a los accidentes totales para el período 1990-1994 se observa que en este último año la participación de los accidentes graves y mortales en el conjunto de la siniestralidad de la provincia es la menor de todo el período; así, Alicante ha pasado de tener 2,3 accidentes graves-mortales por cada 100 accidentes con baja en 1990, a tener en 1994, 1,6 accidentes graves-mortales por cada 100 accidentes con baja.

El análisis exclusivo de los datos absolutos de accidentes es insuficiente para conocer el fenómeno de siniestralidad. Para ello, es necesario proyectar estos datos sobre la población trabajadora, es decir, estimar la "incidencia" de los accidentes en dicha población.

Como pone de manifiesto la tabla 3 del anexo n.° 2, durante los años analizados, el índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en la provincia de Alicante mantiene una tendencia decreciente, al igual que el índice nacional y siempre por debajo de los valores de éste.

La población asalariada en la provincia de Alicante ha pasado de 276.600 en el año 1993 a 284.600 en el año 1994; es decir, ha sufrido un incremento del 2,9%, crecimiento debido a los contratos de duración determinada (17,8%). Si se analizan las tasas de accidentalidad en los dos colectivos, se observa (tabla 4, en anexo n.° 3), que la accidentalidad es mayor en los contratados de duración determinada (diferencia estadísticamente significativa, $p>0,05$); sin embargo, la diferencia entre ambos colectivos tiende a disminuir, según deja de manifiesto la razón de tasas.

En relación al año 1993, se observa que el incremento de la tasa de siniestralidad para el año 1994 ha sido superior para los contratados indefinidos (5,7) que para los contratados de duración determinada (1,6), así, mientras que estadísticamente la diferencia entre años no es significativa ($p<0,05$) para los contratos de duración determinada, sí lo es para los contratados indefinidos.

Comparando los datos de la provincia de Alicante con los totales nacionales (tabla 5 en anexo n.° 4) se pueden observar los siguientes aspectos:

— La Tasa de Accidentes de Trabajo de los trabajadores con contratos de duración determinada en la provincia de Alicante (52,45) es muy inferior a la presentada por este mismo grupo a nivel nacional (91,5), en ambos casos para el año 1993.

— Mientras que la Razón de Tasas (Contrato temporal/contrato indefinido) a nivel nacional es de 2,16, en la provincia de Alicante esta razón se aproxima a valores próximos a la "no diferencia" (1,22).

— Se evidencia la misma tendencia que la existente a nivel nacional en cuanto a la disminución de la diferencia de tasas entre los dos tipos de contratos.

— Cabe destacar la gran proporción de contratados temporales en la provincia de Alicante (46,20%) frente al peso de este tipo de contrato a nivel nacional (32,31%), manteniendo, esta provincia, Indices de Incidencias más bajos que los nacionales, como se ha mencionado con anterioridad.

Si bien las tasas anuales a nivel nacional de siniestralidad de la contratación de duración determinada son más de dos veces superiores a las de la contratación indefinida, se observa, no obstante, una clara disminución de la razón de tasas, marcada por la disminución de la siniestralidad de la contratación de duración determinada, mientras permanece constante las correspondientes a los contratos indefi-

nidos. Este fenómeno, aún sin estudiar, puede obedecer a múltiples razones. Entre ellas, el posible desplazamiento de los contratos temporales al sector servicios —de menor riesgo— o una menor "presión productiva", coincidente con una baja de la actividad económica, etc.

No obstante, parece un hecho constatado, en España y en el resto de los países europeos, que los trabajadores con contratos temporales soportan tasas de siniestralidad más elevadas que los trabajadores fijos: más allá del doble en los últimos años, aunque tienda a decrecer esta diferencia.

Sin embargo, a la hora de interpretar estos datos debe tenerse en cuenta que, sin negar que los contratados temporales puedan sufrir una mayor "presión" en su trabajo (y, por tanto, en sus condiciones de trabajo), no es menos cierto que existen otros factores que pueden explicar este fenómeno. Así, deberían considerarse otros factores explicativos como los siguientes:

— Los contratos temporales afectan con mayor intensidad a trabajadores jóvenes que, por edad, por inexperiencia y por menos formación, tienden a accidentarse más, sea cual sea su tipo de contrato.

— Aproximadamente el 60% de todos los accidentes de trabajo mortales ocurren en el primer año de trabajo, sea cual sea el tipo de contrato.

— Los contratos temporales suelen afectar a los puestos de trabajo con mayor nivel de riesgo (puesto que los puestos de mando y los más estables o especializados, suelen estar ocupados por personal fijo). En estas condiciones, un mayor nivel de siniestralidad no debe achacarse al tipo de contrato, sino a las características diferenciales de los puestos de trabajo ocupados, en cuanto a su nivel de riesgo.

A la vista de lo expuesto, se puede concluir lo siguiente:

— La Siniestralidad en la provincia de Alicante sigue una tendencia decreciente en el conjunto del período 1990-1993.

— En el año 1994 se ha producido un incremento del número total de accidentes, incremento que es necesario interpretarlo bajo las siguientes consideraciones:

• Ha existido un incremento de la población asalariada, lo que significa un incremento de la población a riesgo.

• El incremento producido se ha debido exclusivamente al incremento de los accidentes de carácter leve (tanto los accidentes graves como mortales han continuado con la tendencia decreciente).

— Si bien las tasas de siniestralidad son más altas en la población con contratos de duración determinada, el carácter temporal del contrato parece no influir de forma especial en la evolución de las tasas de accidentalidad. Así, mientras que el número de contratos de duración determinada creció un 17,8%, las tasas de accidentalidad sólo crecieron un 1,6%, por debajo del crecimiento de las tasas de accidentalidad de los contratados indefinidos, que crecieron en un 5,7%.

Consciente el Gobierno de la problemática que afecta a la siniestralidad de los contratos temporales, en el Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de no discriminar en cuanto a la garantía de protección a este tipo de contratos, se ha incluido un artículo específico en el que de manera especial se contemplan, a estos efectos, las relaciones de trabajo no indefinidas (artículo 28).

Por otra parte, debe destacarse especialmente la labor de investigación, de control y sancionadora llevada a cabo por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante que ha investigado durante 1994 un total de 319 accidentes de trabajo en jornada laboral, de los que 15 fueron mortales, 9 muy graves y 208 graves. Se practicaron 246 Actas de infracción por un importe de 12.872.803 pesetas y se formularon 148 requerimientos.

En cuanto a la forma de producción de los accidentes de trabajo, 70 (el 21,94% del total de los investigados) se produjeron por caídas de personas a distinto nivel, 60 (18,80%) por atrapamiento y 58 (18,18% por golpes por objetos. La mayoría de las infracciones detectadas también lo fueron por estas tres causas: 86 infracciones (34,95%) en atrapamiento por objetos, 50 (20,32%) en caídas de personas a distinto nivel y 45 (18,29%) en golpes por objetos.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009114.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones para modificar las condiciones en que se está construyendo la red aérea de transporte de 400 kms., denominada Pinar del Rey Estrecho (Tarifa).

«El trazado de la línea Pinar del Rey-Estrecho (Tarifa), comoquiera que discurre por zonas especialmente problemáticas (zonas protegidas como parques naturales, zonas de interés para la defensa, zonas densamente pobladas, proximidad a sistema de comunicaciones, etc.), ha sido objeto de una larga negociación. En el proceso de elección se han definido un número apreciable de trazados alternativos que han intentado dar respuesta en cada momento a los condicionantes definidos por los organismos oficiales implicados. En particular, la Dirección Provincial de la Agencia del Medio Ambiente, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Defensa, el Gobierno Civil, la Dirección Provincial de Industria y los Ayuntamientos de Algeciras y

de Tarifa han tomado una parte muy activa en el diseño de la traza.

En la información pública que se practicó en su momento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aparte de las publicaciones en el BOE del día 22 de julio de 1993, de la provincia de Cádiz, de 15 de julio de 1993, y en el Diario de Cádiz de 8 de julio de 1993, se remitió la documentación de la información pública a los siguientes organismos:

— Gobierno Civil de la Provincia.
— Demarcación de Carreteras, Unidad de Carreteras de Cádiz.
— Ayuntamiento de Castellar.
— Ayuntamiento de San Roque.
— Ayuntamiento de Los Barrios.
— Ayuntamiento de Algeciras.
— Ayuntamiento de Tarifa.
— Instituto Andaluz de Reforma Agraria (I. A. R. A.).
— Diputación Provincial.
— Secretaría General de Comunicaciones.
— Consejería de Obras Públicas y Transportes.
— Ministerio de Defensa.
— C. T. N. E.
— Agencia del Medio Ambiente (A. M. A.).

Presentaron alegaciones, que fueron contestadas individualmente por la empresa solicitante los siguientes organismos:

— Demarcación de Carreteras, Unidad de Cádiz.
— Ayuntamiento de San Roque.
— Diputación Provincial.
— Gobierno Civil de la Provincia.
— Consejería de Agricultura y Pesca.
— Agaden-Campo de Gibraltar.
— Consejería de Obras Públicas y Transportes.
— Ayuntamiento de Algeciras.
— C. T. N. E.
— Secretaría General de Comunicaciones.
— Ministerio de Defensa.
— Agencia de Medio Ambiente.
— Ayuntamiento de Los Barrios.

Posteriormente, y ante los reparos expuestos por los Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios, y tras múltiples contactos en los Ayuntamientos, con la intervención de la empresa interesada, se pidió al Ayuntamiento de Los Barrios que reconsiderase su posición respecto al trazado, y al Ayuntamiento de Algeciras, para que manifestase cuál era su última posición respecto a las modificaciones introducidas, modificaciones que fueron aceptadas por la empresa interesada REE.

Después de la información pública practicada, y de las negociaciones a que se hace mención, se llegó a un diseño de la línea, que considerando los intereses de todas las partes afectadas y las necesidades de naturaleza técnica, fue considerado óptimo por el Ministerio de Industria y Energía, y por ello, con fecha de 25 de marzo, se dictó la Resolución autorizando la línea de transporte y declarando en concreto su utilidad pública.

De lo anteriormente expuesto se deduce que cualquier modificación de las condiciones consensuadas, después de las negociaciones mencionadas, alteraría el equilibrio alcanzado, conduciendo a soluciones peores que la autorizada.

En consecuencia, y salvo variaciones menores, a resolver en la fase de ejecución de la obra, el Ministerio de Industria y Energía no tiene previsto establecer modificaciones en el diseño de la línea.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009117

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009117.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Vigilancia del vertido de escombros procedentes de las obras de remodelación del aeropuerto de El Altet (Alicante).

«La empresa constructora CUBIERTAS Y MZOV, S. A., adjudicataria de la obra "Ampliación y Remodelación del Edificio Terminal y Urbanización en el Aeropuerto de Alicante", realiza el traslado de los escombros procedentes de la obra a vertederos asignados al efecto que se encuentran situados fuera del recinto aeroportuario, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

En los terrenos del Aeropuerto únicamente se producen acopios provisionales de los escombros antes de proceder a su traslado definitivo a vertederos.

La Dirección de la obra realiza los controles pertinentes sobre el desarrollo de los trabajos de ejecución de la obra y, por tanto, del traslado y vertido de los escombros procedentes de la misma a los lugares adecuados.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009123.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Dinero otorgado a los empleados públicos adscritos a la Secretaría de Estado para la Seguridad en el período en el que era titular de la misma don Rafael Vera, fuera de nómina.

«En el Ministerio de Justicia e Interior no existe constancia de que se entregaran cantidades de dinero, fuera de nómina, a los empleados públicos adscritos a la antigua Secretaría de Estado para la Seguridad.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009124.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Represalias contra empleados públicos adscritos a la Secretaría de Estado para la Seguridad en el período en el cual era titular de la misma don Rafael Vera.

«En el Ministerio de Justicia e Interior no se tiene constancia de que haya habido represalias contra ningún funcionario.

En todo caso, los traslados que se hayan podido efectuar de unas a otras dependencias se han realizado de acuerdo con la normativa vigente.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009132.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución de los robos denunciados por los vecinos del barrio de San Agustín en Alicante, durante el último trimestre.

«En el período a que se refiere la pregunta (diciembre, enero y febrero) se denunciaron un total de ocho robos en domicilios y establecimientos del barrio de San Agustín. Es de significar que en la ciudad de Alicante se denunciaron en el mismo período 540 delitos de esta naturaleza, representando aquella cifra un 1,4% del total.

Desde el mes de diciembre se mantiene un servicio permanente de patrullaje del barrio, además de la acción constante en la zona de los grupos operativos de Delincuencia Urbana, tanto de la Brigada de Policía Judicial como de la Comisaría Norte. Esta presencia policial ha supuesto la identificación de numerosos sospechosos y la práctica de doce detenciones de delincuentes multirreincidentes contra la propiedad, alguno de los cuales lo ha sido "in fraganti" en más de una ocasión, con pocos días de diferencia.

Los contactos permanentes que se mantienen con los colectivos ciudadanos del barrio han expresado reiteradamente su reconocimiento a la labor policial.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009133.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas que contiene el Plan de seguridad anunciada por el Gobernador Civil para disminuir la inseguridad ciudadana en Alicante.

«Los delitos que afectan a la seguridad ciudadana han disminuido en Alicante capital, en ese período de aplicación del Plan (enero 95 con referencia a enero 94) en un –13,3%. El total de delitos disminuyó en un –10,5%.

En cuanto a la plantilla policial, las medidas tomadas han sido de reorganización y optimización del personal, realizándose un trasvase de los denominados Grupos de Prevención de la Delincuencia a Grupos de Atención al Ciudadano. Con independencia de ello, se han impartido criterios para hacer más compatible la eficacia policial con una mayor atención al ciudadano.

No obstante, se han convocado para Alicante capital 109 plazas (11 Inspectores, 35 Subinspectores, 37 Oficiales y 26 Policías), a través del Concurso de Vacantes núm. 21/95 (Orden General de 20-2-95).

Por último, se informa que no se tiene constancia de que se haya producido un aumento en la "marginación social" ni en el número de "extranjeros ilegales" en la ciudad.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009135

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009135.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las dependencias de correos de Petrel (Alicante).

«Se está elaborando un proyecto básico de obra para la construcción, sobre un solar cedido por el Ayuntamiento, de un edificio para la instalación de los servicios del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Se prevé que con la contratación de obras se realice a finales de 1995, con lo que podría entrar en funcionamiento en el segundo semestre de 1996.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009140

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009140.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Publicación con tres años de retraso de la edición de «Estadísticas de Establecimientos Sanitarios Militares y Morbilidad en Hospitales», correspondiente al año 1991.

«La publicación de cualquier estadística requiere la ejecución de una serie de actividades necesarias para la obtención de un producto fiable. Entre estas actividades cabe destacar la captación y el tratamiento de datos, la elaboración de las tablas estadísticas, la tramitación del contrato de edición y, finalmente, la encuadernación y distribución del producto elaborado.

Las estadísticas de 1991, que se publicaron en abril de 1994, estaban finalizadas a 6 de septiembre de 1993. A partir de esa fecha se iniciaron los trámites de contratación administrativa, adjudicándose el contrato a la empresa editora el 9 de diciembre de ese mismo año.

Dado el escaso tiempo para realizar la publicación en ese ejercicio económico, fue preciso, en cumplimiento de la legislación vigente, prorrogar la entrega de la obra, lo que se resolvió el 25 de febrero de 1994, momento en el cual se iniciaron los trabajos de edición.

Las estadísticas correspondientes a 1992 se distribuirán a finales del presente mes de marzo; las de 1993 se espera que estén finalizadas durante el próximo mes de junio y su distribución se podrá hacer, previsiblemente, en el primer trimestre de 1996. Las correspondientes a datos de 1994 podrían estar finalizadas en el último trimestre del presente año, por lo que su distribución se haría en el segundo trimestre de 1996.

Si bien las primeras estadísticas citadas se han demorado algo en el tiempo, la depuración de los métodos de trabajo y la experiencia acumulada han permitido que los plazos en determinadas fases del proceso estadístico se hayan reducido, siendo uno de los objetivos del Ministerio de Defensa editar las estadísticas durante el año siguiente al que se refieren los datos.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009145.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Equipos psicopedagógicos existentes en la enseñanza primaria.

«1. En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia existen en la actualidad tres tipos de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica: Equipos Generales, Equipos de Atención Temprana y Equipos Específicos, cuya estructura y funciones han sido reguladas por Orden de 9 de diciembre de 1992 (B. O. E., 18 de diciembre). En la actualidad el número de Equipos y de profesionales es el siguiente:

	E. Generales	E. A. Temprana	E. Específicos	TOTAL
Núm. Equipos	216	61	18	295
Núm. Profesionales	1.175	188	69	1.432

La Orden anteriormente citada, en sus artículos 2 y 3 establece que las direcciones provinciales procederán a organizar en sectores la respectiva provincia, atribuyendo cada sector geográfico y sus centros escolares a un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E. O. E. P.), atendiendo conjuntamente a criterios de carácter:

a) Demográfico, o magnitud de la población escolar atendida.
b) Geográfico, o de distancia y comunicación dentro de un sector dado.
c) Pedagógico, según las necesidades educativas y sociales concretas de la zona y de los centros educativos en ella.
d) De coordinación con los Centros de Profesores y con la organización territorial de la Inspección Educativa.

En aplicación de esta normativa se ha procedido a la definición de los sectores o ámbitos de actuación de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica por Ordenes de 7 de septiembre y 14 de noviembre de 1994 (B. O. E. de 20 de septiembre y 22 de noviembre). En dichas Ordenes figuran las localidades que constituyen el ámbito de intervención de cada uno de los actuales Equipos.

2. Cada Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica tiene asignado el número de Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria enclavados en las localidades que conforman su ámbito de intervención. Este número difiere en cada sector en función de los criterios anteriormente citados.

En virtud de la autorización que le confiere la disposición final primera de la Orden de 9 de diciembre, la Dirección General de Renovación Pedagógica ha establecido las Instrucciones sobre el funcionamiento de los Equipos para el curso escolar 1994-95 (B. O. M. E. C. de 30 de mayo). En ellas, las funciones de los Equipos se estructuran en dos planos diferenciados de intervención: funciones de apoyo especializado a los centros educativos y funciones relacionadas con el sector de su responsabilidad. Respecto a las funciones referidas al apoyo a los centros, las Instrucciones señalan que sus profesionales deberán intervenir en los centros de atención preferente y continuada, definidos como tales en función de sus características, con una frecuencia semanal. Podrán, también, atender con diferente periodicidad, aunque regular, otros centros más, en función de las necesidades del sector. En todo caso, los Equipos dedicarán a la atención directa a centros, tres días a la semana. Las funciones consideradas de sector, dirigidas a la totalidad de sus centros educativos, están referidas a las siguientes actuaciones: detección de alumnos con necesidades educativas especiales y propuesta de escolarización más idónea, elaboración y difusión de materiales e instrumentos pedagógicos, colaboración con los Centros de Profesores en actividades formativas, coordinación de Equipos entre sí y con los Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria, Orientadores en centros y diferentes instituciones sociales y educativas.

Con respecto a la pregunta sobre el número de alumnos matriculados en la zona correspondiente a cada Equipo, conviene hacer constar que la intervención de sus profesionales en los centros se define en el marco de las actividades de planificación educativa y desarrollo curricular, teniendo como objetivo fundamental la adopción de medidas de atención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos escolarizados, la colaboración con el profesorado para facilitar el trabajo coordinado de los Equipos docentes y la incorporación de innovaciones metodológicas y materiales didácticas. Por tanto, dado que el modelo de intervención de los E. O. E. P. implica prioritariamente una atención global al centro, aunque en ocasiones también una atención individualizada a algunos alumnos, el número de alumnos por Equipo es una variable que no deberá ser tenida en consideración de forma aislada y sí en conjunto con otras variables relacionadas con las características de los centros y las funciones asignadas a los profesionales de los E. O. E. P.

3. El número de profesionales y perfil profesional en cada uno de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica no es homogéneo, dependiendo su composición del tipo de Equipo y del ámbito de intervención que la sectorización regula. No obstante, la Orden de 9 de diciembre de 1992, en su artículo tercero, establece que dichos equipos estarán constituidos por Psicólogos/Pedagogos, Trabajadores Sociales y, cuando el cumplimiento de las funciones asignadas lo requiera, Maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

Los E. O. E. P. cuentan con 1.432 profesionales, que responden a los siguientes perfiles: 1.095 Psicólogos/Pedagogos, 272 Trabajadores Sociales, 57 Logopedas y 8 Médicos.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009150

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009150.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Grado de ejecución a 31-12-94 de las inversiones previstas para edificaciones y otras inversiones asociadas a las mismas, de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Jaén.

«Se han realizado obras en la Academia de Baeza (Jaén).

Las obras finalizaron en el plazo previsto.

Se ha invertido la cantidad de 43.544.190 pesetas.

La diferencia hasta el total de la partida presupuestaria prevista se ha redistribuido en otros proyectos en base a la

vinculación a nivel de artículo de los créditos para inversiones.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009153

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009153.

AUTORES: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P). y Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Instalación de aulas prefabricadas en el Colegio Villa de Cobeña, de Cobeña (Madrid).

«Con respecto a las cuestiones 1, 2 y 3 de la pregunta, se comunica que fueron instaladas dos aulas prefabricadas, en septiembre de 1992, en el Colegio Público "Villa de Cobeña", en Cobeña (Madrid), que aún no han sido retiradas. Dichas aulas, que son propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, fueron adjudicadas en 1990 por un importe de 4,9 millones de pesetas por aula, incluyendo cimentación y acometidas.

Por lo que se refiere a la cuestión 4, se indica que en la Comunidad Autónoma de Madrid existen actualmente 26 aulas prefabricadas, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, instaladas en septiembre de 1992, cuya distribución es la siguiente:

Parla (I. B.)	6
San Martín de la Vega (C. P. San Marcos)	8
Alpedrete (C. P. Santa Quiteria)	2
Móstoles (C. P. Celso Emilio Ferreiro)	2
Moraleja de Enmedio (Colegio Público)	2
Cobeña (Colegio Público)	2
Montejo de la Sierra	2
Villarejo de Salvanés	2»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009159.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Protección de la Organización común de Mercado (OCM) del plátano.

«La apertura de un proceso de investigación contra la U.E., por parte de un país tercero en base a su propia legislación, no debe implicar necesariamente una reacción de un país comunitario antes de la conclusión del propio proceso. En este caso, en que la decisión podría afectar a los acuerdos ya ratificados de la última ronda de negociaciones del GATT, la competencia corresponde a las instituciones comunitarias, en particular a la Comisión.

Hasta ahora, España aplica correctamente lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 404/93, para la mejor defensa de la producción de plátano comunitario.

No obstante, la Administración española ya ha expresado a la Comisión su preocupación por la iniciativa norteamericana, así como su convencimiento de que la investigación está totalmente injustificada, pues de ninguna manera es posible considerar que están en juego directamente intereses comerciales norteamericanos.

La respuesta de la Comisión Europea refleja las mismas preocupaciones e intenciones españolas sobre el proceso abierto, por lo que existe una total sintonía entre la Administración Española y la Comisión Europea.

En este contexto se debe enmarcar la Conferencia Internacional sobre la Banana que tuvo lugar en París el 22 de febrero de 1995 y a la cual asistieron importantes cargos de la Administración española, tanto Central como Autonómica. En dicha reunión, la investigación norteamericana, dentro de la Sección 301 de su Ley de Comercio, fue un tema central y objeto de un amplio debate en el seno de la misma. La posición española fue clara en el mantenimiento de la actual reglamentación comunitaria (Reglamento (CEE) 404/93).

En conclusión, se puede afirmar que la intención española y comunitaria de defender la actual reglamentación sobre el sector del plátano contra cualquier intento de cuestionarla por parte de otro país es firme y clara. No obstante, es preciso recordar que la Administración estadounidense dispone de 1 año de plazo, desde el 17 de octubre de 1994, para tomar una decisión al respecto, por lo que es probable que hasta el 17 de octubre de 1995 no haya ninguna decisión norteamericana sobre la investigación abierta.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009160

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009160.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P) y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Desprotección del pepino y el pimiento almeriense tras los acuerdos del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT).

«Al analizar la situación del sector productor de pepinos, tras la entrada en vigor del GATT, hay que tener en cuenta que durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 10 de febrero hay una mejora muy importante en la protección exterior, pues se establece un precio de entrada hasta ahora inexistente. Durante el período citado se exporta más del 65 por ciento del total anual.

Durante el período marzo-septiembre se produce una disminución de los precios de entrada respecto de los antiguos precios de referencia, pero tal reducción no tiene incidencia en las exportaciones españolas, pues éstas son mínimas en estos meses (menos del 10 por ciento del total anual).

Finalmente, durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 10 de noviembre, la disminución de los precios de entrada no entraña riesgo para España, puesto que tradicionalmente en estas fechas el único abastecimiento es de origen comunitario.

Por tanto, la situación de la protección en frontera para nuestras producciones de pepinos no es responsable de las crisis coyunturales que afectan al sector en el período de producción de invierno y, por tanto, estas situaciones de crisis son un problema de mercado interior de la U.E.

Igualmente, los pimientos no disponían de precios de referencia anteriormente. No obstante, la Unión Europea se autoabastece de pimientos por lo que la protección arancelaria es suficiente para preservar el sector de la competencia exterior. Asimismo, en caso de crisis grave en los mercados europeos, la cláusula de salvaguardia prevista en el artículo 20 del Reglamento (CEE) 1035/72 será aplicable tras los acuerdos del GATT, por lo que constituirá un elemento de protección exterior adicional.

Las exportaciones de ambos productos constituyen una fuente de ingresos considerable para los productores de algunas provincias españolas. De este modo, las exportaciones de pepinos a nivel nacional han logrado un récord en 1994, alcanzándose las 217.959 Tm. exportadas, mientras que las exportaciones de pimientos han totalizado en 1994 las 244.607 Tm.

Por estas razones la Administración considera importante la defensa de estas producciones y, en consecuencia, ha realizado y realizará las acciones oportunas que conduzcan a la protección de los intereses de los productores de pimientos y pepinos.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009161

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009161.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Actuaciones realizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de Valladolid en el año 1994.

«En relación con los programas que gestiona el INSERSO se informa lo siguiente:

a) Programa de Termalismo Social

Provincia de Valladolid, Temporada 1994:

Plazas ofertadas	630
Plazas ocupadas	969
Aportación del INSERSO por plaza	30.500

b) Programa de Vacaciones de Tercera Edad

Durante la temporada 1994/95 las previsiones para la provincia de Valladolid, dentro del Programa de Vacaciones de Tercera Edad, son las siguientes:

Número de plazas ofertadas	4.484
Financiación media por plaza (ptas.)	16.822
Presupuesto total (ptas.)	75.426.848

c) Programa de Circuitos Culturales:

En lo relativo a este Programa se hace referencia a la temporada 1993/94, toda vez que los correspondientes a la actual de 1994/95 se iniciarán en el próximo mes de abril de 1995.

El número de personas residentes en la provincia de Valladolid que participaron en Circuitos Culturales fue de 76 sobre un total de 100 plazas ofertadas.

El circuito Cultural correspondiente a esa provincia fue el de Cáceres.

d) Programa de Prestaciones Técnicas 1994

Eliminación de barreras en el transporte público urbano:

Actualmente en Valladolid funcionan 5 taxis adaptados, los cuales se incorporaron en virtud del Convenio suscrito entre la Fundación ONCE, el INSERSO y la FEMP, para la puesta en funcionamiento de este servicio. Este Convenio es de fecha 28/12/90 y la aportación del INSERSO fue de 125.000.000 de pesetas.

— Convenios de Cooperación: AÑO 1994

1. Entidad: Diputación Provincial, Ayuntamiento de Valladolid-FEMP.
Concepto: Convenio de cooperación para el desarrollo de un servicio de teleasistencia domiciliaria.
Aportación INSERSO: 19.574.100 pesetas.
2. Entidad: Ayuntamiento de Valladolid-Fundación ONCE.
Concepto: Convenio de cooperación para la realización de un proyecto de accesibilidad.
Aportación INSERSO: 5.529.455 pesetas.

e) Cursos realizados en la provincia de Valladolid

— Plan de Formación Interna para el personal del INSERSO:

Han participado en acciones formativas durante 1994 en la provincia de Valladolid los siguientes trabajadores, funcionarios y laborales:

1. Cursos organizados por el INSERSO:

Curso	Fecha	Núm. participantes
Informática de gestión para usuarios Winword	Diciembre-94	12 trabajadores
Perfeccionamiento de gestores del Serv. deEstancias diurnas	Marzo/abril-94	6 trabajadores
Técnicas de Dirección Directores de Centros Residenciales	Octubre/nov.-94	2 trabajadores
VI Jornadas para responsables del Programa Ayuda a Domicilio	Septiembre-94	2 trabajadores
Perfeccionamiento de gobernantes/as de Centros Residenciales	Marzo/jun./octubre-94	3 trabajadores
Técnicas de gestión administrativa I	Mayo-94	12 trabajadores
Técnicas de gestión administrativa. Jefes de negociado	Abril/mayo-94	5 trabajadores
Atención al público. Primeros contactos	Febrero/mar.-94	3 trabajadores
Informática de gestión para usuarios Admón. de redes novel	Noviembre-94	2 trabajadores
Técnicas de Dirección. Jefes de Servicio y Subdirectores provinciales	Mayo/noviem.-94	2 trabajadores
Técnicas de Dirección. Jefes de Sección	Marzo/mayo-94	3 trabajadores
Informática de gestión para usuarios. Aplicación Badaral	Abril-94	2 trabajadores

2. Por otra parte, 56 trabajadores han participado en actividades formativas organizadas por entidades ajenas al Instituto, sobre materias propias de las funciones encomendadas a dichos trabajadores como: "Cuidados paliativos e intervención psicosocial en enfermos", "Jornadas nacionales de enfermería geriátrica y gerontología", "Supresión de barreras de comunicación", "Seminario europeo sobre nuevas tecnologías y discapacidad", etc.

En resumen, a lo largo de 1994 en la provincia de Valladolid han participado un total de 110 trabajadores del INSERSO en diferentes acciones formativas.

— Programa de formación Profesional Ocupacional:

1. Cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE)

Curso	Núm. alumnos	Coste total
Talla Policromía	15	4.165.019
Edición Maquetación	16	4.072.539
Montaje Producción TV	12	3.868.754
Auxiliar lavandería	12	3.218.153
Carpintería	12	3.311.406
Ayudante de Cocina	12	3.388.620
Decoración Flor Seca	13	3.264.588
TOTAL	92	25.289.079

2. Financiados únicamente por el INSERSO

Curso	Núm. alumnos	Coste total
Reciclaje para F. P.	11	1.253.125
Fotografía	12	2.227.397
Encuadernación	13	2.209.864
TOTAL	36	5.690.386

f) Otros programas o actuaciones del INSERSO

— Programa de Ayuda a Domicilio:

Se han suscrito tres Convenios con Organismos de la Administración Local, y un Concierto para la prestación del servicio de lavandería, habiendo sido atendidos un total de 1.266 beneficiarios.

Por utilizarse la fórmula de convenio, la resolución de los expedientes de solicitud de este servicio, así como la posible lista de espera existente, son cuestiones que ha gestionado la Administración Local.

El gasto anual ha sido de 263.703.477 pesetas.

Por otra parte, bajo la modalidad residual de gestión directa del servicio se han atendido otros 31 beneficiarios, con un gasto realizado de 15.862.000 pesetas.

— Programa de Integración Social:

Dentro de este Programa se han realizado en 1994 28 conciertos, que han comportado un gasto real de 48.228.715 pesetas, con los que se han financiado diversas actividades, mediante las que han sido atendidos 2.011 beneficiarios individualizables.

— Programa de Estancias Diurnas:

Durante todo el año de 1994 han estado funcionando dos unidades de estancias diurnas para personas mayores, una en el Centro de Día de Rondilla y otra en la Residencia Asistida, terminando el ejercicio con 18 usuarios en el primer Centro y 17 en el segundo. Ello ha supuesto para cada Centro un gasto de 5.398.000 pesetas.

En el mes de noviembre ha comenzado a funcionar otra unidad en la nueva Residencia de la Tercera Edad "Parquesol", acabando el año con 6 beneficiarios y un gasto total imputable al programa de 992.546 pesetas.

— Presupuesto de Inversiones:

Se ha efectuado un gasto en el ejercicio de 1994, con cargo al citado Presupuesto, de 384.296.269 pesetas.

Prestaciones Económicas:

PRESTACIONES DEL R. D. 383/1984, DE 1 DE FEBRERO (LISMI)

	Núm. prestaciones	Obligac. reconocidas
Subs. de garantía de Ingresos Mín.	2.218	806.911.929
Subs. de ayuda a Tercera Persona	666	98.040.928
Subs. de Movilidad y gasto de transporte	100	7.081.585
Asistencia Sanitaria prestación Farmacéutica	741	—

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (JUBILACIÓN E INVALIDEZ)

	Beneficiarios	Importe nóminas
Jubilación	2.071	898.131.412
Invalidez	1.617	767.650.734
TOTAL	3.688	1.665.782.146

REGIMEN UNIFICADO DE AYUDAS PUBLICAS A DISMINUIDOS AÑO 1994

Núm. de ayudas individuales:	204
Núm. de instituciones:	20
Núm. de corporaciones:	6

— Centros del INSERSO (Propios y Concertados): mes diciembre 1994.

1. Centros para personas mayores:

Gestión Directa:

— Residencia asistida de Valladolid: 300 plazas.

— RTE Valladolid: 160 plazas válidas, 50 asistidas.

Gestión concertada:

— C. O. HH. S. Juan: 20 plazas.
— Camp. Asprona: 30 plazas.
— Camp. P. Tut. Asprona: 13 plazas.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009163.

AUTOR: Gayarre Bermejo, José Antonio (G. P).

Asunto: Subvención del coste de los seguros agrarios en los años de 1986 a 1994.

«Las cantidades destinadas para subvencionar el coste de los seguros agrarios en los años 1986/1994 son las siguientes:

Años	Millones de pesetas
1986	9.458,5
1987	9.035,9
1988	8.450,0
1989	7.650,0
1990	9.292,3
1991	10.550,0
1992	11.300,0
1993	14.462,9
1994	17.462,9

En los cuadros que se adjuntan en anexo se detalla el importe de las subvenciones pagadas en cada una de las líneas de seguros existentes en los años 1986/1994.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009164.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Catalogación de las obras de arte depositadas en los distintos Departamentos de la Administración.

«En todas las dependencias oficiales de la Administración española existe una relación donde se identifican todos los bienes muebles inventariables, parte de los cuales constituyen el Patrimonio Histórico Español en los términos que establece el artículo 1.° de la Ley 16/85.

El Ministerio de Cultura, además de llevar este inventario de sus bienes muebles, tiene catalogadas todas las obras de arte depositadas en sus dependencias. Asimismo, inició hace unos años la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad estatal que forman parte del Patrimonio Histórico, con un equipo de Catedráticos y Profesores del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.

Este inventario se irá confeccionando al ritmo que permitan las disponibilidades presupuestarias, teniendo en cuenta, además, que se está elaborando, al mismo tiempo, el Inventario de Bienes Muebles en posesión de Instituciones Eclesiásticas.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro

184/009169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009169.

AUTORES: Pascual Monzo, José Ramón (G. P), y Fernández González, María Mercedes. (G. P).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa» para regeneración de playas en Asturias.

«Los proyectos de "Regeneración de Playas", "Rehabilitación del borde marítimo» y "Accesos a la ribera del mar», en Asturias, cuentan con una dotación para 1995 de 158, 337,8 y 24 millones de pesetas y compromisos fijos derivados de gastos formalizados antes de 1995 de 98, 100 y 57,4 millones de pesetas, respectivamente.

Las principales actuaciones nuevas que está previsto se inicien durante este año son las que se indican en el anexo adjunto (cuadro), cuyo presupuesto se distribuirá en las anualidades que mejor se ajusten al plazo definitivo de ejecución de obras, en función de la disponibilidad de los proyectos y de los terrenos, programa de trabajo a presentar por el adjudicatario, así como del cumplimiento de los compromisos previos asumidos por otras Administraciones en los proyectos cofinanciados.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009171.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Incremento de los fondos de la Unión Europea (UE) destinados al sector hortofrutícola.

«La reglamentación comunitaria del sector hortofrutícola establece como intervención institucional la concesión de compensaciones financieras para los agricultores que retiren tomates a un precio de retirada establecido para organizaciones de productores. No obstante, los tomates disponen de un sistema de protección en frontera basado en los precios de entrada durante todo el año, que juega un papel realmente importante.

En este sentido, no es comparable la situación y regulación del sector hortofrutícola, en general, con la de otros sectores que disponen de pagos compensatorios, en especial los cultivos herbáceos, ya que no son similares los regímenes de precios institucionales ni los sistemas de protección exterior en los sectores en comparación.

El gobierno español ha manifestado su posición a la UE apoyando los principios básicos para la reforma: el mantenimiento de las rentas de los productores, la conservación de la preferencia comunitaria y la solidaridad financiera, aplicando los mismos principios financieros que para el resto de los sectores, todo ello en el respeto de los acuerdos de la última ronda de negociaciones del GATT.

La posición española sobre la reforma del sector hortofrutícola ha sido presentada en la comisión de la Unión Europea. Se basa en una revitalización del mercado comunitario de las frutas y hortalizas en base a las Organizaciones de Productores, que deberán fortalecerse principalmente a través de los fondos de Operaciones. Dichos

fondos deberán constituirse con las dotaciones suficientes y necesarias para que supongan un verdadero incentivo a su constitución y para que sean capaces de alcanzar los objetivos de gestión marcados.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro

184/009172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009172.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Establecimiento de compensaciones por la Unión Europea (UE) en favor de los agricultores españoles productores de tomate.

«El acuerdo prevé la reducción del precio de entrada para los tomates marroquíes durante el período comprendido entre noviembre y marzo (tomate de invierno) para una cantidad estrictamente contingentada, y no superable, de 130.000 Tm.

Dicha cantidad es inferior a las exportaciones marroquíes de las dos últimas campañas 1992/93 y 1993/94, en las cuales se superaron las 150.000 Tm. Esto significa que el actual acuerdo congela las exportaciones de tomates de Marruecos.

Por otra parte, a la hora de examinar la posibilidad de establecer pagos compensatorios a los productores de tomate se debe, previamente, comparar la situación y regulación del sector hortofrutícola, en general, con la de otros sectores que disponen de pagos compensatorios, en especial los cultivos herbáceos, observándose que no son similares los regímenes de precios institucionales ni los sistemas de protección exterior en los sectores en comparación.

Además, hay que tener en cuenta que la reglamentación comunitaria del sector establece como única intervención institucional la concesión de compensaciones financieras para los agricultores que retiren tomates a un precio de retirada establecido para organizaciones de productores. No obstante, los tomates disponen de un sistema de protección en frontera basado en los precios de entrada durante todo el año, que juega un papel realmente importante.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro

184/009173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009173.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Disfrute de los viajes del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la provincia de Almería en el año 1994.

«1. Las condiciones exigidas para poder participar en el programa "Vacaciones de Tercera Edad", gestionado por el Inserso, quedan claramente definidas en la cláusula SEGUNDA del Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan la ejecución del mismo. Dicha cláusula, establece que:

"Podrán disfrutar del programa los pensionistas de invalidez y jubilación del sistema de la Seguridad Social, los pensionistas de viudedad con 60 años cumplidos y las personas mayores de 65 años, con nacionalidad española."

"Solamente se admitirán como acompañantes los cónyuges, aunque no alcancen dicha edad."

Por lo que se refiere a la participación de personas que pudieran carecer de los requisitos exigidos para ser usuarios del programa, se indica que este hecho no se produce. Todas las personas que acceden a un Agencia de Viajes para obtener un billete con destino a este programa deben acreditar la condición en virtud de la cual tienen acceso al mismo.

2. La participación de las Agencias de Viajes en la comercialización del programa implica su conexión a la red SAVIA, que es la red utilizada por el sistema informático establecido para la venta y reserva de todo tipo de billetes en tiempo real.

El usuario debe aportar su D. N. I. que con independencia de acreditar sus datos personales, permite el control del número de viajes de cada persona y constituye un elemento imprescindible para que le sea expedido el billete.

3. Los establecimientos hoteleros que participan en el programa son presentados por las distintas empresas del sector turístico que concurren al correspondiente Concurso Público. El Instituto Nacional de Servicios Sociales adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales, selecciona los establecimientos de acuerdo con los criterios previamente establecidos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que son los siguientes:

— Pertenecer como mínimo a la categoría de tres estrellas, aunque excepcionalmente pueden aceptarse alojamientos de dos estrellas cuyas instalaciones y servicios sean asimilables a una categoría superior.

— Contar con los siguientes servicios:

* Habitaciones dobles con instalación de baño completo o ducha, agua caliente, calefacción y teléfono.
* Comedor con capacidad suficiente para poder realizar los servicios en uno o dos turnos.
* Sala de T. V., con posibilidad de albergar, simultáneamente, al 20% del hospedaje.
* Ascensores.
* Enfermería o sala adecuada para ser habilitada a tal fin con mobiliario necesario para desarrollar una consulta médica.

Asimismo, los alojamientos debe estar ubicados, preferentemente, en poblaciones costeras de marcado carácter turístico en las que se cuente con los correspondientes servicios culturales, comerciales, sanitarios, etcétera.

Finalmente, se indica, que también se valora en la selección aquellos aspectos que puedan tener una repercusión en la creación y/o el mantenimiento del empleo, que constituye, también, un objetivo importante del programa.

Las condiciones establecidas para la participación en el programa, así como el hecho de que tales condiciones sean públicas, es la garantía de que no existen situaciones de privilegio en cuanto a la elección de los hoteles que participan en el programa.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009174

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009174.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Ayudas de la Unión Europea (UE) en favor de los agricultores hortofrutícolas españoles perjudicados por los Acuerdos con los países del Magreb.

«El Gobierno hasta ahora sólo ha dado su aprobación a las directrices que fueron aprobadas por el Consejo de Asuntos Generales del 6 de diciembre de 1993 para la negociación por parte de la Comisión de un nuevo Acuerdo con Marruecos, en sustitución del actual acuerdo de cooperación que data de 1976.

Las negociaciones con Marruecos sobre el nuevo acuerdo transitorio relativo a los intercambios de tomates y calabacines, negociación solicitada por Marruecos al haber entrado en vigor la aplicación de los precios de entrada a todo el año en el seno sel GATT.

Las directrices de negociación hablan de una progresiva liberalización, en condiciones preferenciales y recíprocas, de los intercambios de productos agrarios y, en el marco de la cooperación, de proseguir la diversificación de la producción agrícola de Marruecos. En este contexto, la Comisión hace la siguiente declaración "... adoptará las medidas necesarias para salvaguardar una preferencia comunitaria adecuada para las producciones de todos los Estados miembros; se esforzará en evitar propuestas de concesiones suplementarias que amenacen perturbar la situación del mercado comunitario para los productos agrícolas sensibles."

Actualmente, todavía no hay una propuesta reglamentaria oficial de la Comisión al respecto. Por tanto, es preciso conocer el texto definitivo para proceder a evaluar su contenido y repercusiones sobre los agricultores españoles.

Finalmente, cabe señalar que las exportaciones españolas de frutas y hortalizas han aumentado desde la adhesión un 29,5% y un 41% respectivamente. A ello se añaden los incrementos en términos de valor que permiten asegurar un crecimiento sostenido de las rentas de los productores hortofrutícolas españoles.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009179

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009179.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Situación económica de la empresa pública Trasmediterránea.

«1. Conforme a los Estados Financieros referentes al Ejercicio 1994 de COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, S. A., los resultados son los siguientes:

— El Resultado de Explotación antes de considerar la aportación del Estado se ha llevado a 56 millones de pesetas de beneficio.
— El Resultado de las Actividades Ordinarias antes de considerar la aportación del Estado se ha elevado a 1.256 millones de pesetas de pérdidas.
— Y el Resultado Total del Ejercicio después de considerar la aportación del Estado se ha elevado a 1.705 millones de pesetas antes de impuestos.

2. Las pérdidas de las filiales han generado una reducción del Beneficio Total del Ejercicio 94 de Compañía Trasmediterránea de 1.846 millones de pesetas, que están incluidos en los Estados Financieros de la Compañía en el epígrafe de "Variación de las provisiones de cartera de

Control" incorporados como Resultados Extraordinarios Negativos.

Naviera Mallorquina, S. A., ha registrado unas pérdidas de 1.449 millones de pesetas en el ejercicio 1994, incluyendo el coste de las indemnizaciones pagadas desde 1991 y pendientes de imputar a gastos, que ascendieron a 715 millones de pesetas. Las pérdidas relativas al Ejercicio 94 registradas en Agencia Schembri, S. A., se elevan a 407 millones de pesetas.

3. La Compañía Trasmediterránea se ha adaptado a las variaciones de la oferta y a los cambios de la demanda, en las siguientes medidas:

— En la actividad de carga, Cía. Trasmediterránea actúa en todos los sectores, en concurrencia con otras navieras.

— En las actividades de transporte de pasajeros y vehículos presta sus servicios en competencia directa con otras navieras, como, por ejemplo, en las líneas de San Antonio-Denia, Villanova i La Geltrú, en el sector de Baleares; en el Estrecho, en las líneas de Almería-Nador, Algeciras-Ceuta, Algeciras, Tánger; y en Canarias, con las líneas de Cristianos-Gomera, Agaete-Tenerife.

4. En el Ejercicio Económico de 1994, el efecto sobre los resultados de Compañía Trasmediterránea, como consecuencia de las provisiones dotadas en dicho Ejercicio, se elevan a 1.846 millones de pesetas, según se detalla en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias bajo el epígrafe de "Variaciones de las provisiones de Cartera de Control".

5. El hecho que Cía. Trasmediterránea no tenga consignado importe de subvención en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, no se deriva de que el Presidente anterior las estimara no procedentes, dado que ni en 1993 ni en 1994 la Compañía ha tenido consignación presupuestaria, lo que no supone que no haya recibido la aportación del Estado, resultante, conforme a lo establecido en el contrato regulador de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional, suscrito el 4 de septiembre de 1978 entre el Estado español y Compañía Trasmediterránea.

6. Compañía Trasmediterránea dispone en la actualidad de 22 buques con más de 90.000 toneladas de Registro Bruto y está construyendo dos unidades de ferries rápidos en la factoría de Bazán.

La Compañía se está adecuando permanentemente a la demanda y como consecuencia de la variación de la oferta ha puesto en marcha medidas de adaptación, que pueden sintetizarse, entre otras, en las siguientes:

— La Compañía actuaba en la línea de Cristianos-Gomera con un buque hidrofoil, y en 1994 ha incorporado una unidad tipo Ferry para adaptarse a la competencia.

— Ha solicitado a la Dirección General de la Marina Mercante, estando pendiente de ser aprobada, la realización de la línea Almería-Nador.

— Desde 1994 está sirviendo la línea Tarragona-Palma de Mallorca.

— En 1995 se ha creado la nueva línea de Sevilla-Canarias, a servir con el buque "Cala Salada".

— En mayo de 1995 se iniciará un nuevo servicio entre la Península y Baleares con un buque de innovación tecnológica denominado Fast-Ferry, construido por la Empresa Nacional Bazán.

7. Compañía Trasmediterránea, como se ha expuesto en el punto 3, en la actualidad presta sus servicios en concurrencia con otras navieras nacionales y tiene capacidad productiva y financiera para afrontar la competencia que pudiera surgir de la liberalización del transporte marítimo de cabotaje en el ámbito de la Comunidad Económica, con la consideración del marco de obligaciones de líneas de interés público que tenga la Compañía en el futuro.

8. Para realizar un análisis de la gestión llevada a cabo en Cía. Trasmediterránea, debe hacerse en términos de aportación del Estado, es decir, de coste que soporta el Estado como consecuencia de servir unas líneas de interés público, y dentro de ella, diferenciando el concepto de explotación y el de estructura productiva.

Respecto al primer concepto, se señala que desde 1987 hasta 1994, exceptuando los años 1989 y 1993, la Compañía ha presentado superávit en la parte de la aportación del Estado que compensa ingresos y gastos de explotación.

Por consiguiente, el aumento del coste de las líneas de servicio público, que se recoge por la aportación del Estado, se ha debido al coste de la renovación y adecuación de la flota que se lleva a cabo por Cía. Trasmediterránea, con objeto de modificar su estructura productiva de cara a la liberalización del sector.

9. Conforme a lo señalado en la cuestión anterior, la dirección ha venido dedicándose plenamente a la mejora de la gestión de la Compañía, materializándose en la optimización de las aportaciones derivadas del contrato.

10. De los registros contables de la Compañía se desprende que el importe pagado al Astillero Finlandés por la construcción del buque "Juan J. Sister" se ha elevado a 8.940.319.518 pesetas.

La Compañía realizó durante cuatro años el crucero "Ruta Quetzal"/"Aventura 92", sin que se haya tenido ninguna incidencia hasta 1993, año en el que se produjo la avería del buque "J. J. Sister".

El crucero relativo a 1993 se iniciaba en La Coruña el 2-8-93, continuando por Lisboa, P. A. Ditre, San Juan de Puerto Rico y al llegar a Santo Domingo, el 15-9-93, tuvo que volver a España a consecuencia de una avería, sin haber podido llegar a su destino final de la isla Guanaja.

El buque no llegó a Costa Rica, pero ello no impidió el desarrollo del crucero, ya que los pasajeros fueron trasladados por vía aérea al continente, siguiendo la expedición conforme estaba previsto.

Una vez que fueron solventadas las deficiencias detectadas en la obra inicial de habilitación llevada a cabo en el buque "Don Juan", se continuó prestando servicio de cruceros durante 1994 y se ha continuado durante 1995 sin que se haya producido incidencia alguna. Así lo pone de manifiesto el hecho de que la Asociación de Agencias de Viajes felicitaran en noviembre de 1994 a la Agencia Schembri, S. A., por la realización de un crucero en el buque "Don Juan".

En relación con la lista de gratuidades, Compañía Trasmediterránea ha convenido no divulgar el nombre de dichos clientes, en base al derecho a la intimidad que les asiste y al perjuicio que podría suponer a la Compañía, de cara a sus competidores, hacer pública dicha relación de clientes.

Por otra parte, se señala que dicha lista está conformada, en su mayor parte, por billetes de pasaje a favor de clientes, tales como conductores de camiones de nuestros clientes embarcadores-receptores, Agencias de Viajes, etc..., emitidos todos con carácter comercial.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009180

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009180.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Construcción del complejo educativo de Plasencia (Cáceres).

«1. La inversión prevista en el Complejo Educativo de Plasencia, según los acuerdos alcanzados en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Colaboración suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Defensa, Junta de Extremadura, Diputación Provincial de Cáceres, Caja de Extremadura y Ayuntamiento de Plasencia, es de 1.383.870.625 pesetas, de los cuales se han invertido, hasta el momento, alrededor de 20 millones en estudios geotécnicos, patología del edificio y asistencias técnicas para la realización de los proyectos.

El coste de la primera fase de las obras, consistente en demoliciones y desescombro, es de aproximadamente 50 millones de pesetas.

El importe del equipamiento para los distintos usos puede estimarse en unos 350 millones de pesetas.

La inversión prevista será realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Caja de Extremadura, en aportaciones alícuotas.

Desde que se firmó el Acuerdo de Colaboración (25 de enero de 1993) hasta el inicio de las obras previstas para principios de abril del presente año, han transcurrido 26 meses.

2. La inversión se ha reducido sobre las previsiones iniciales porque los estudios geotécnicos y de patología del edificio permiten una rehabilitación del mismo, utilizando la mayor parte de los elementos estructurales del cuartel. En un primer momento se pensó, dada la antigüedad del edificio, en la necesidad de proceder a un vaciado total, manteniendo la fachada, lo que encarecía el proyecto al ser prácticamente todo él de nueva construcción.

En todo caso, el ahorro se produce en la inversión referida a las obras de adaptación y no en una reducción de los usos educativos, equipamiento, personal, etc.

3. No se obvia ningún uso universitario, ya que, como estaba previsto, en el complejo se ubicarán las Escuelas de Enfermería y Empresariales, dotándolas de instalaciones, laboratorio y aulas, lo que permitirá una oferta que mejorará notablemente la actual. Además, se ubicará en el edificio una Residencia Universitaria de la que carece en la actualidad Plasencia.

4. No se tiene conocimiento de la promesa a que se refiere el Sr. Diputado. El acuerdo de colaboración establecía una Comisión de Seguimiento del mismo que debía formular, entre otras, la propuesta de "Proyecto Educativo del Centro, en el Marco de Implantación de la Reforma Educativa". Así se ha hecho público y el citado proyecto educativo se articulará en cuatro actuaciones:

— Creación de un Centro de Formación, Innovación y Desarrollo de la Familia de Industrias Agroalimentarias, centro que contribuirá de forma singular a mejorar la oferta de Formación Profesional Específica. Las funciones de este centro serán las de contribuir a la formación del profesorado en tecnologías, técnicas y didácticas específicas de la Familia de Industrias Agroalimentarias, desarrollando su actividad en estrecho contacto con los sectores productivos afines. Asimismo, este centro proporcionará una oferta educativa específica mediante la implantación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de dicha Familia Profesional.

— Creación de un Centro Comarcal de Educación de Adultos a distancia, destinado a la formación de personas adultas, a la formación para el empleo y al apoyo de otros programas educativos.

— Creación de una residencia universitaria que dará respuesta a la demanda de plazas de alojamiento para estudiantes de la zona.

— Traslado al Complejo de las Escuelas Universitarias de Enfermería y Estudios Empresariales.

En consecuencia, la participación del Ministerio de Educación y Ciencia en el desarrollo y puesta en marcha del Complejo Educativo de Plasencia se enmarca en el Acuerdo suscrito con las Administraciones e Instituciones citadas anteriormente, según el proyecto definido, en concordancia con las necesidades planteadas en la Comisión de Seguimiento de dicho Acuerdo.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009184

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009184.

AUTOR: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Destino que se piensa dar al antiguo centro del Servicio de Correos de Murcia.

«El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos está realizando diversos estudios sobre el antiguo edificio de Correos de Murcia con la finalidad de analizar y evaluar:

La idoneidad de su ubicación dentro de la ciudad para instalar una oficina de carácter comercial, así como para situar en el mismo otros servicios de carácter operativo y unidades administrativas.

Los costes de adaptación del edificio a dichos fines, así como el resto en que se incurriría.

Las oportunidades existentes para ubicaciones alternativas de dichos servicios y unidades.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009185

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009185.

AUTOR: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Asunto: Funcionamiento de las escuelas de capacitación agraria existentes en las Comunidades Autónomas de Murcia, Andalucía y Valencia.

«Como consecuencia del traspaso de funciones y servicios en materia de capacitación y extensión agraria a las Comunidades Autónomas, las competencias sobre capacitación agraria corresponden a las Administraciones Autonómicas de Andalucía, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación imparte en la Escuela de Molina de Segura (Murcia) enseñanzas agrarias dirigidas a la formación de personal docente y a la colaboración con las Comunidades Autónomas en sus tareas formativas.

En el Centro de Molina de Segura se han venido realizando obras de adecuación que han impedido, en los últimos años, el desarrollo de enseñanzas regladas de larga duración. Sin embargo, se han realizado cursos intensivos de diversa naturaleza. En el año 1994 se realizaron 27 cursos de este tipo, que fueron seguidos por 678 alumnos.

Por otra parte, el MAPA ha concedido becas a alumnos que siguen enseñanzas regladas de capacitación agraria en Escuelas de las Comunidades Autónomas. El importe de las becas concedidas asciende a 29,5 millones de pesetas.

La Escuela de Molina de Segura cuenta, en la actualidad, con el siguiente profesorado:

— 2 Especialistas (Ingenieros Técnicos Agrícolas).
— 4 Monitores (FP2).

Como se ha señalado, a causa de las obras de acondicionamiento, actualmente no se realizan enseñanzas regladas, razón por la cual no hay alumnos inscritos en el Centro. Las enseñanzas de carácter intensivo realizadas en 1994 han sido seguidas por 678 alumnos.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009189

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009189.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro-Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Transferencia efectuada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el pago de la deuda pendiente a los camineros del Estado.

«La procedencia del pago de diferencias por antigüedad a los Camineros transferidos, en ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14 de junio de 1990, ha sido sometida por la propia Asociación Nacional de Camineros del Estado a la decisión de dicho Tribunal como incidente de Ejecución de Sentencia.

En consecuencia, hasta tanto no se adopte por el citado Tribunal la resolución que proceda, no puede efectuarse la transferencia de créditos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009192.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (G. S).

Asunto: Protocolo firmado entre el Banco Bilbao-Vizcaya (BBV), la Caixa y Argentaria para reforzar la Compañía Telefónica de España, S. A.

«Las Entidades financieras con estatuto de Banco o sociedades financieras que operan en el sistema financiero español, son sociedades anónimas sujetas al derecho privado.

Por ello, no pueden suministrar información que no esté amparada en excepciones legales como las tributarias, las de régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades financieras tuteladas por el Banco de España, incluyendo las solicitadas por los Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran, y sin perjuicio del tratamiento especial que tienen las Comisiones de Investigación.

Además, y en relación con el protocolo firmado entre el "BBV", la "Caixa" y "Argentaria", no puede darse publicidad del mismo de manera unilateral, ya que en él intervienen varias entidades.»

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009196

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009196.

AUTOR: Ribó Massó, Rafael (G. IU-IC).

Asunto: Averiguación de la actuación policial respecto a las irregularidades practicadas el día 25-12-94 en el núcleo de Viladecans (Barcelona).

«1. Detención del Sr. Boutahard Tahar.

El día 25 de diciembre de 1994 una dotación policial de un coche radio-patrulla, adscrito a la Comisaría de Viladecans requirió al conductor de un automóvil Audi, matrícula de Barcelona, que circulaba a gran velocidad, con temeridad manifiesta y peligro para las personas, por la carretera Barcelona-Viladecans, a que detuviese su marcha, se identificara y acreditara su identidad.

El conductor se negó de forma violenta a la práctica de cualquier diligencia, por lo que fue requerido a acompañar a los agentes a Comisaría, a lo que opuso resistencia dando lugar a un forcejeo para su traslado a las dependencias policiales, donde de nuevo intentó fugarse y agredir a los agentes.

Comprobada su identidad esta persona resultó ser de nacionalidad marroquí, carecía de pasaporte y de permiso de residencia en España, únicamente disponía de su tarjeta de identidad marroquí y tenía decretada la expulsión del territorio español por Resolución del Gobernador Civil de Barcelona. Esta medida se encuentra actualmente recurrida en vía contencioso-administrativa y suspendida su ejecución provisionalmente.

El detenido pasó a disposición del Juzgado de Instrucción de Gavá, que sigue diligencias previas por los hechos expuestos.

2. Detención del Sr. Fabián de los Cobos Vázquez.

La misma tarde en que se produjo la detención del ciudadano marroquí, se presentó en la Comisaría una persona manifestando su intención de entrevistarse con un marroquí que había sido detenido poco antes y del que desconocía su nombre. Se le indicó que aguardara en la sala de espera, donde sería atendido por un funcionario.

El Sr. Cobos, sin embargo, trató de interrumpir en las oficinas interiores y como el policía que le acompañaba trató de impedírselo, en su intento de abrirse paso por la fuerza rompió un cristal de la puerta de entrada sobre la que cayó. Ante ese comportamiento fue detenido, siendo informado de los hechos que se le imputaban y de los derechos que le asistían. Solicitó ser asistido por un abogado del turno de oficio, quien no se personó en Comisaría hasta el día siguiente, veinte horas después de haber dado aviso al Colegio de Abogados de Barcelona.

El detenido, juntamente con el atestado policial, fue puesto a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Gavá, que instruye diligencias previas por este hecho, a las que se han acumulado, por disposición del mismo, las instruidas por la denuncia interpuesta posteriormente por el Sr. Cobos contra los funcionarios policiales, por supuesta detención ilegal.

Por todos los hechos expuestos, la Jefatura Superior de Policía de Barcelona instruyó, en el ámbito administrativo, el correspondiente expediente disciplinario, cuya resolución está pendiente de que se dicte sentencia en los procedimientos judiciales antes citados. Si bien, de lo actuado no se desprende irregularidad en las actuaciones policiales.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009197.

AUTOR: Ribó Massó, Rafael (G. IU-IC).

Asunto: Derribo de la antigua estación de Premiá de Mar (Barcelona).

«El proyecto de RENFE concibe una remodelación integral de la estación e incluye, al margen de la actuación en el edificio de viajeros que se desplaza ligeramente, una serie de obras, como son:

- Recrecido de andenes para facilitar el acceso a las composiciones de Cercanías.
- Construcción de un paso inferior de comunicación entre andenes para evitar el riesgo de arrollamientos y mejorar la seguridad de los viajeros, dotado de ascensores para personas con movilidad reducida.
- Remodelación del paso inferior paralelo a la riera (acceso actual a la estación).
- Construcción de cafetería.
- Dotación de marquesinas y mejora de instalaciones en general.
- Construcción de un aparcamiento en terrenos desocupados, hecho que supone una notable mejora de intercambio y de tratamiento de los bordes del ferrocarril.

Las actuaciones en el ámbito del edificio de viajeros consisten en la demolición de éste (304 m^2 en planta y 608 m^2 construidos y la construcción de un vestíbulo soterrado (100 m^2), conectado al nuevo paso inferior y al de acceso y situado a la misma cota que ellos, donde se desarrollan las actividades de venta de billetes y acceso directo a los dos andenes, mejorando la accesibilidad y evitando duplicidad de recorridos de "sube y baja".

Esta decisión, tomada tras un detenido estudio, es consecuencia del inferior coste de la construcción de los 100 m^2 del vestíbulo citado, frente a la remodelación de la construcción actual, fuertemente deteriorada, anticuada y obsoleta, motivo por el cual su remodelación alcanzaría unas repercusiones/m^2 muy elevadas, conjugado conjuntamente con otros factores tales como: mejora funcional, menores costes de mantenimiento, etc., propios de un edificio de nueva planta.

Independientemente de lo anterior, la reducción de superficie construida en cota de rasante, propuesta en el proyecto, por los motivos ya citados, contribuye a aligerar el ámbito de la estación y hacerlo más transparente y respetuoso con el especial entorno que la rodea.

El edificio, consecuentemente con los argumentos expuestos, reduce 1/3 la ocupación actual, convirtiéndose en una simple marquesina transparente, de protección de los viajeros de las inclemencias meteorológicas, que no llega a afectar a la vista al mar desde la calle de la Riera.

La modificación prevista no afecta a la riera actual, por lo que la estación no se verá afectada por el régimen de inundaciones o avenidas, de diferente manera que en la actualidad, y no modificando, por tanto, la hidrografía de la zona.

1. No hay que olvidar que RENFE, de acuerdo con su Estatuto, goza de independencia de gestión.

Los criterios fundamentales que se han valorado en todo el proceso de proyecto han sido:

- Modernización de todas las instalaciones.
- Técnicos.
- Económicos.
- Medioambientales y de integración paisajística.

La totalidad del proyecto ha merecido la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de 19 de enero pasado, cuya copia se acompaña en anexo.

2. La remodelación de los edificios actuales consolidaría una edificación de dos plantas sobre rasante con 608 m^2 construidos y otro de una planta con 75 m^2.

La actuación propuesta sitúa un vestíbulo subterráneo (100 m^2), quedando por encima de rasante una marquesina transparente que no impide la vista al mar.

3. Fundamentalmente, las derivadas de la valoración de los criterios expuestos en la cuestión 1:

- Merma de la accesibilidad.
- Menor funcionalidad.
- Mayor inversión inicial.
- Superiores costes de mantenimiento.
- Superior impacto visual.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009198

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009198.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que se justifica la presa de Rialp aunque no se ejecute el canal Segarra-Garrigues.

«Todos los estudios realizados hasta el momento concluyen destacando la importancia de una actuación como la presa de Rialp para la regulación del río Segre: "Plan de aprovechamiento total del río Segre para los riegos de la Segarra y las Garrigas" (1959), "Informe sobre el aprovechamiento del río Segre" (1978), "Estudios de alternativas de regulación del río Segre para regadíos" (1981).

En particular, los beneficios inducidos por la presa de Rialp serían los siguientes:

— La aportación de caudales regulados para la superficie dominada por el canal principal de Urgel, consolidando los aprovechamientos actuales y permitiendo la ampliación de su zona regable hasta las 50.000 ha.

— Atender al abastecimiento de agua potable a poblaciones desde el canal de Urgel, lo que supone un número de habitantes servidos de 80.000, ampliables a 120.000 más correspondientes a las zonas dominadas por el resto de los canales, con una mejora apreciable en las garantías de suministro.

— Aprovechar el potencial de energía eléctrica, cifrable en una producción media anual superior a los 100 GWH, permitiendo la utilización de embalse de Rialp como contraembalse del de Oliana, proporcionando una mayor flexibilidad en la explotación de este último.

— La laminación de las avenidas del río Segre, disminuyendo los riesgos de explotación de las zonas ribereñas del río, para sus propiedades y vidas.

— Permitir mantener la biología del río mediante la regulación, con mayor garantía, de los volúmenes de agua adscritos en un futuro al caudal ecológico mínimo necesario.

— Abastecer la zona regable dominada por el canal Segarra/Garrigas, canal de las Garrigas altas y la presa de Albages, es decir, unas 50.000 ha.

Por último, debe también manifestarse la no existencia de razón alguna para suponer que no se vaya a llevar a efecto la ejecución de los canales del Segarra/Garrigues inicialmente previstos, máxime habiendo sido declarada esta actuación como de interés general.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009200

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009200.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Sistema de financiación, gestión y ejecución por los que se rigen las últimas obras de infraestructuras hidráulicas de regadío de interés general realizadas.

«La financiación de las obras de interés general del Estado se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 106 de la Ley 29/85 de Aguas, así como por los artículos 296 (y siguientes) y 304 (y siguientes) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 489/1986 de 11 de abril).

Así, en virtud de los preceptos antes aludidos, todo beneficiario de una obra de regulación estará obligado a satisfacer el "canon de regulación", y todo usuario del agua al abono de la "tarifa de utilización del agua", destinándose las cantidades recaudadas por ambos conceptos a compensar, por una parte, la aportación realizada por el Estado, y, por otra, a atender los gastos de conservación y explotación de las correspondientes infraestructuras.

Por otra parte, en lo que a la ubicación geográfica de las actuaciones llevadas a cabo por el Estado se refiere, éstas comprenden todo el territorio nacional.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009202

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009202.

AUTOR: Ribadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Motivos del retraso de tres años anunciado por el Ministro Borrell para la financiación de la presa de Rialp.

«Las obras correspondientes a la presa de Rialp fueron contratadas el 30 de octubre de 1991, iniciándose el 26 de noviembre del mismo año.

En este sentido, la fecha prevista para la terminación de los trabajos es el 26 de diciembre de 1995, siendo las anualidades e inversiones —realizadas y previstas— las siguientes:

Año	Anualidad (mpta.)	Inversión (mpta.)
1991	70,5	23,8
1992	178,4	175,4
1993	2.128,1	2.127,7
1994	2.852,1	2.851,8
1995	4.264,6	3.464,0»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009205

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009205.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Enajenación por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa de una parcela de 43.500 metros cuadrados a la Junta de Compensación «Montecanal» del Polígono 69 de Zaragoza.

«Como se informó a S. S., en la contestación a la pregunta escrita número de expediente 184/3.445 de fecha 25 de abril de 1994, una vez desafectada la parcela de 43.500 m² del antiguo Campo de Tiro y Maniobras de Valdespartera (Zaragoza), quedó incluida en el Sector 89 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza que iba a desarrollarse por el sistema de compensación. A consecuencia de los elevados costes de la obra de urbanización, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa decidió no adherirse a la junta de Compensación y enajenar a dicha entidad urbanística la cuota de su participación en la misma, para evitar la expropiación a que se refiere el artículo 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En consecuencia, es evidente que no fue necesario evaluar los ingresos posibles a través de la subasta de los terrenos, ya que no se pudo considerar esa vía de enajenación.

La Junta de Compensación aceptó la oferta de la Gerencia de Infraestructura de Defensa entregando a ésta la cantidad de 92.000.000 de pesetas y haciéndose cargo de la obligación y deuda originadas por el Proyecto de Compensación.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009226

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009226.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que España no se plantea su participación en los programas de AWACS.

«Todo sistema de defensa aérea utiliza para la detección, identificación, interceptación y, en su caso, neutralización, de las incursiones aéreas hostiles una red de sensores terrestres (radares) y un sistema de mando y control aéreo. Este es el caso del sistema semiautomático de defensa aérea utilizado por el Ejército del Aire en España. Este sistema aún no está completo al no haberse ejecutado en su totalidad el programa SIMCA, la razón ha sido y sigue siendo la oposición a la instalación de los radares en lugares dominantes del espacio aéreo por su altura en ciertos lugares de España.

Además, los sensores terrestres son complementados en ocasiones —nunca sustituidos— por sistemas aerotransportados de alerta y control (AWACS) que mejoran de forma muy notable las capacidades operativas de los sistemas terrestres, eliminando puntos ciegos, especialmente en lo que se refiere a las incursiones aéreas a baja y a muy baja cota.

La OTAN tiene establecido desde hace años un programa internacional de Alerta Temprana Aerotransportada (NAEW) en el que participan la mayor parte de los países miembros de la Alianza. Este programa dispone de una flota de 18 aviones AWACS, que son operados por tripulaciones mixtas, que no pertenecen a la estructura militar integrada.

En España, el Ejército del Aire, responsable principal de la defensa aérea del territorio, ha expresado la conveniencia de disponer de la capacidad operativa que proporciona los aviones AWACS. Sin embargo, no ha contemplado entre sus planes a medio plazo la adquisición de ningún tipo de sistema aerotransportado por alerta temprana, debido fundamentalmente a las actuales limitaciones en sus dotaciones presupuestarias, si bien tiene en estudio esta posibilidad a largo plazo.

Por otra parte, desde hace meses, el Ministerio de Defensa está estudiando la manera de dar satisfacción a esta necesidad operativa, considerando una posible participación española en el programa NAEW, siempre dentro de nuestras capacidades presupuestarias y del respeto a nuestro modelo de participación en la Alianza.

No obstante, parece oportuno recordar que en la actualidad el Ejército del Aire tiene en ejecución el programa del Sistema Integrado de Mando y Control Aéreo (SIMCA), que es mucho más importante que el programa NAEW, ya que además de constituir la espina dorsal de la defensa aérea española, contribuye notablemente a aumentar la seguridad del tráfico aéreo civil al que suministra información sobre la circulación aérea general. Además, este programa sí tiene financiación.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009227.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Utilización del polígono de tiro de las Bárdenas por el Ejército del Aire.

«El polígono de Bárdenas Reales que se utiliza para el adiestramiento aire/superficie tiene que cerrarse en ciertas

épocas del año para recogida de restos de munición, acondicionamiento de blancos, reparaciones y labores agrícolas en zonas colindantes. Además, las condiciones meteorológicas de la zona obligan en ocasiones a cerrar el polígono. Todo ello limita su empleo normal y reduce la capacidad de adiestramiento de las unidades de fuerzas aéreas.

Por otra parte, al estar el polígono ubicado en la zona norte peninsular, se deben efectuar destacamentos periódicos a la Base Aérea de Zaragoza de las Unidades de Combate desplegadas de forma permanente en Torrejón, Talavera, Albacete, Morón y Valencia, con los consiguientes gastos ocasionados por el traslado de los medios logísticos y de apoyo necesarios, transportes y dietas.

El polígono de entrenamiento aire/superficie de Anchuras (Ciudad Real) proporciona, entre otras, las siguientes ventajas operativas:

— Aumento de la capacidad de instrucción, especialmente en ejercicios aire/superficie.

— Aumento de la disponibilidad operativa en las bases principales al no tener destacados ni aviones ni tripulaciones para instrucción.

— Disponer de un polígono equidistante de las bases principales (Torrejón, Talavera, Morón, Albacete, etc.).

— Ahorro económico al suprimirse los actuales destacamentos periódicos a la Base de Zaragoza, próxima al polígono de Bárdenas.

Por todo ello, se sigue considerando necesario el polígono alternativo de Anchuras, si bien hasta la fecha no se han podido abordar las obras necesarias para su puesta en servicio al concederse mayor prioridad a otros programas del Ejército del Aire.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009228

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009228.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Construcción y contratación de buques, así como reestructuración de los astilleros.

«La contratación real en 1994 ha sido de 327.618 CGT equivalentes a unas 303.000 TRBC. Se señala que al haber transcurrido el período transitorio de diez años en el que todavía podía usarse el tonelaje de registro bruto, previo al Convenio Internacional de Arqueo que entró en vigor en 1984, no es posible mantener por más tiempo la estadística tradicional de construcción naval basada en las toneladas de registro bruto compensadas (TRBC) que deben sustituirse por los valores correspondientes en CGT (Compensated Gross Tonnage), Arqueo Bruto Compensado.

Al haberse prorrogado la Séptima Directiva para el año 1985, se ha prorrogado también de forma automática el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, sobre primas y financiación a la construcción naval, ya que, según establece su Disposición final primera "el período de vigencia del presente Real Decreto será el mismo que el de la Séptima Directiva".

Es difícil a estas alturas del año formular una previsión sobre la contratación para 1995, ya que dependerá de múltiples factores (situación del mercado mundial, tipos de cambio, tipos de interés, financiación disponible, etc.). No obstante, puede aventurarse que la contratación en 1995 será similar a la de 1994, esto es, algo más de 300.000 CGT y un número de buques que puede oscilar entre el margen de 40 a 80 dependiendo del tamaño de los buques que realmente se contraten.

El Gobierno, mediante las disposiciones del Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, sobre primas y financiación a la construcción naval y las del Real Decreto 677/1993, de 7 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento de procedimiento para la concesión de apoyo oficial al crédito a la exportación, mediante convenios de ajuste recíproco de intereses (sistema CARI) ya ha establecido sistemas de financiación, para los armadores nacionales y extranjeros que construyen buques en España, similares a los de otros países europeos.

Por lo que respecta a un posible sistema de garantías estatales complementarias a la hipoteca del buque, para garantizar ante la banca financiadora a los armadores que construyan buques en España, el Gobierno espera poderlo establecer en un futuro próximo, si bien, debe tenerse en cuenta que tal sistema debe suponer un balance equilibrado entre sus posibles efectos positivos de facilitar la demanda de buques a los astilleros nacionales y los negativos de riesgos muy elevados si el sistema no se articula con las debidas precauciones.

Respecto de la incorporación de países nórdicos a la UE, conviene aclarar que Suecia en la década de los años 70 tuvo una importante industria de construcción naval, ocupando el segundo lugar en la clasificación mundial, con una capacidad de construcción de 1.125.000 CGT, que abandonó prácticamente después, reduciendo su capacidad a tan sólo 28.000 CGT.

Finlandia, por el contrario, sí mantiene una capacidad de construcción naval significativa (200.000 CGT en 1993, frente a un máximo de 500.000 CGT en los años 80).

Dado el carácter marcadamente internacional del mercado de construcción naval, con aranceles generalmente nulos o reducidos para la importación naval de buques, la incorporación a la Unión Europea de países constructores de buques, sólo tiene incidencia en cuanto a que estos países se ven sometidos a la disciplina comunitaria sobre ayudas públicas en general y a la establecida en las Directivas del Consejo sobre ayudas a la construcción naval en particular, lo cual, normalmente, resulta beneficioso para los restantes países de la Unión Europea, por la mayor trans-

parencia y control de las ayudas públicas en los países comunitarios frente a los de fuera de la Unión.

Como claramente se recoge en el artículo 5 bis de la Séptima Directiva (90/684/CEE) modificada por la Directiva 94/73 CE, los 89.104 millones de pesetas que los astilleros públicos podrán recibir en el período de 1995-98 corresponden a las ayudas aprobadas en su día por la Comisión Europea y no pagadas por dificultades presupuestarias (64.196 millones) más 24.908 millones a que ascienden los intereses de demora por el retraso en el pago de las ayudas, por lo que no se está produciendo ninguna distorsión nueva en la competencia con los astilleros privados.

Por otro lado, los 90.000 millones de pesetas de ayudas a la reestructuración van a ir ligados a un plan específico para los astilleros públicos, que va a suponer importantes esfuerzos empresariales y laborales, con el objetivo final de lograr un conjunto de astilleros que puedan competir en el mercado sin tener que recibir más ayudas públicas adicionales y, por tanto, en igualdad de condiciones con los astilleros privados.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro

184/009236

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009236.

AUTOR: Gayarre Bermejo, José Antonio (G. P).

Asunto: Incremento de las primas del seguro integral de cereales y reducción de las indemnizaciones de los siniestros declarados, así como de las subvenciones por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

«La tarifa media de los agricultores asegurada resultante de la campaña 92/93 es del 7,8%. En la campaña 94/95, según datos provisionales de aseguramiento, se sitúa en el 8,4%.

En cuanto al precio de los cereales a efectos del Seguro Agrario, en esta campaña, se ha establecido en 19 pesetas, lo que afecta no sólo a las indemnizaciones que pueda percibir el agricultor cerealista de secano que haya contratado el seguro, sino también al pago de la prima. Esta disminución se debe a la importación legislativa de que el Seguro Agrario establezca precios correlativos a los marcados como referencia.

Por otra parte, en esta campaña 94/95 se han incluido en el Seguro Integral determinadas modificaciones como resultado del alto desequilibrio interno entre primas de riesgo e indemnizaciones percibidas por los agricultores asegurados.

La superficie asegurada durante los años 1986 a 1993, en el seguro integral de cereales de invierno, es la siguiente:

Año	Miles de Ha.
1986	1.651,2
1987	1.205,0
1988	1.644,9
1989	1.576,5
1990	1.630,8
1991	1.754,5
1992	2.081,9
1993	2.193,9
1994	1.972,3

En los anexos que se adjuntan se detalla el número de pólizas y las subvenciones pagadas por la línea "Seguro Integral de Cereales de Invierno". Los datos correspondientes a 1994 son provisionales.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009237

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009237.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Indemnizaciones a personas que han cesado en sus relaciones laborales con la empresa pública Fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), desde el mes de enero de 1989, así como personas que mantienen en dicha empresa situaciones de excedencia o bajas temporales superiores a los cuatro meses.

«La empresa Fomento de Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX) es una Sociedad Anónima —de naturaleza jurídica privada, regida y sometida al ordenamiento jurídico privado—, cuyo accionista principal es el Estado (según lo previsto en el artículo 6.1 apartado a) de la Ley General Presupuestaria. Texto refundido aprobado por R. D. Legislativo 109/88 de 23 de septiembre) y que por el carácter público de su accionista está sometida a ciertos controles.

Sin embargo, estos controles en ningún caso pueden alcanzar a temas de gestión de una sociedad mercantil, como es la relación laboral privada con sus empleados, donde se debe respetar el deber de confidencialidad, el carácter re-

servado, y el sigilo profesional exigido en toda relación jurídico privada.

Los datos que se solicitan son datos que afectan al contenido de relaciones interpersonales y privadas, por lo que la publicidad de esta información lesionaría gravemente los derechos privados en los aspectos que se refieren al contenido de un contrato privado. Sólo con la autorización de las otras partes dichos datos pueden ser suministrados, cuando se refieren a supuestos habilitados por la norma, salvedad hecha de aquellos supuestos sometidos a actuaciones judiciales o inspección en materia fiscal.

Cabe recordar al respecto la Ley 2/90 que regula los derechos de información en materia de empleo y contratación laboral teniendo presente la necesidad de salvaguardar otros derechos, especialmente el derecho a la intimidad de las personas, protegidos por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como preservar otros intereses a cuyo fin se establece el deber de sigilo profesional.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009239

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009239.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Exclusión de la provincia de Cuenca entre las que tienen derecho a subvención comunitaria por el cultivo de trigo duro.

«En la actualidad reciben ayudas suplementarias a la producción de trigo duro aquellas zonas que, de acuerdo con la normativa comunitaria vigente hasta la Reforma de la PAC, reunían las condiciones necesarias para ser declaradas como zonas tradicionales de cultivo.

La provincia de Cuenca al no reunir estas condiciones no ha sido declarada zona tradicional de cultivo ni, en consecuencia, puede acogerse a los pagos compensatorios suplementarios establecidos una vez reformado el sector.

El sector del trigo duro ha quedado definido desde un punto de vista agronómico, geográfico y reglamentario en la Reforma de la PAC y, dado el carácter excedentario de este producto, no es probable que pueda ampliarse la superficie con derecho a la percepción del pago suplementario establecido a medio y largo plazo.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009261.

AUTOR:Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Medidas para solucionar la problemática del cultivo del espárrago.

«El espárrago está incluido en la OCM de frutas y hortalizas transformadas. Por tanto, las medidas que se pueden adoptar para intervenir en el mercado del espárrago para conserva deben ser las contempladas en el marco del Reglamento 426/86 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados.

La situación por la que viene atravesando el sector del espárrago en conserva, en España, ha sido puesta de manifiesto en los distintos órganos de la U. E.; recientemente y con ocasión de la presentación del Documento de reflexión sobre el sector de las frutas y hortalizas (abril 1994), de cara a su reforma, se hacía la siguiente propuesta:

"Establecimiento de un programa de ayudas al cultivo para organizaciones de productores que cultiven espárrago blanco con destino a la transformación y con una cuantía que compense las diferencias de coste de los países competidores."

El Documento de reflexión de la Comisión sobre la reforma del sector de frutas y hortalizas (julio 1994) contempla a los espárragos en el ámbito de "Enfoque específico para problemas concretos", en relación con aquellos cultivos que, si bien no tienen una importancia económica decisiva a escala comunitaria, sí la pueden tener a escala regional o local.

Sin embargo, España considera que la sensibilidad mostrada por la Comisión de la U. E. al respecto no es suficiente y, por tanto, se ha solicitado que para el espárrago se establezca un modelo de ayuda al producto para la transformación semejante al que actualmente se aplica para el tomate o el melocotón.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009264.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Consumo de drogas y enfermos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) existentes en las dos cárceles de Palma de Mallorca e Ibiza.

«En el Centro Penitenciario de Ibiza son catorce las personas que en el momento de su ingreso han manifestado su condición de usuario de drogas por vía parenteral. En Palma de Mallorca el número es de ciento cuarenta y siete personas.

El tratamiento de desintoxicación se oferta a todas las personas que presentan signos o síntomas moderados de abstinencia.

Durante 1994 han sido derivados 20 internos drogodependientes para continuar el tratamiento en centros ambulatorios de Palma de Mallorca, con motivo de la libertad provisional, condicional o definitiva.

Durante 1994 han sido derivados 15 internos drogodependientes para continuar el tratamiento en comunidades terapéuticas, en virtud del artículo 57.1 del R. P.

Por razones obvias de confidencialidad, no se facilitan los nombres de los pacientes.

Tanto desde la Administración Penitenciaria como desde los Servicios Autonómicos, se distribuye a los Centros Penitenciarios el material existente de educación para la salud (folletos, carteles y otros) en relación con esta enfermedad. Dicho material se reparte a los internos y se utiliza como apoyo en las charlas de educación sanitaria que se imparten periódicamente. Además de estas charlas, el personal sanitario, de forma individualizada, proporciona a los internos en las consultas toda la información necesaria acerca de mecanismos de prevención de la infección.

Por otra parte, con motivo del Día Mundial del Sida, todos los años se organizan actividades específicas. En concreto en 1994, en los centros de Ibiza y Palma de Mallorca, en la semana que englobaba el día 1 de diciembre se desarrollaron charlas informativas en todos los módulos, por parte del personal sanitario (Palma de Mallorca), así como concursos de relatos, carteles, etc.

No ha existido gasto presupuestario específico, ya que se ha contado con los medios materiales y humanos ordinarios del Centro, además del concurso de voluntarios.

Siguiendo las consideraciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la protección de los derechos de los afectados de SIDA, el Ministerio de Justicia e Interior no hace público el número de seropositivos por Centros, para garantizar la confidencialidad de la información y evitar la estigmatización de las personas afectadas por la enfermedad.

Los dos Centros cuentan con un equipo de atención primaria formado por médicos (4 en Palma de Mallorca y 2 en Ibiza), ATS (4 en Palma y 1 en Ibiza) y auxiliares de enfermería (2 en Palma y 1 en Ibiza).

Se cuenta igualmente con especialistas consultores, así como con asistencia hospitalaria prestada por los hospitales públicos de referencia.

Determinar presupuestariamente la parte correspondiente a una patología concreta es difícil, ya que el gasto sanitario hace referencia a todo lo relativo a la asistencia médica, sea por causa del Sida y enfermedades asociadas, como al resto de las patologías.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009265.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Responsabilidad por las heridas sufridas por José María Ballerena Perurena, a consecuencia de un disparo procedente del arma de un guardia civil durante su detención por insumisión.

«El Ministerio de Justicia e Interior se remite a la información facilitada, sobre el tema objeto de la pregunta, por la Secretaria de Estado de Interior, en la Comisión de Interior y Función Pública del Senado celebrada el día 28 de marzo de 1995 (DS número 187).»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009272

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009272.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento del condicionado impuesto a la central nuclear de Trillo.

«Se adjunta en anexo la información recabada del Consejo de Seguridad Nuclear.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

ANEXO

Cumplimiento del condicionado impuesto a la central nuclear de Trillo con motivo de la puesta en marcha. El condicionado está incluido en la Orden Ministerial de 4-XII-87. ¿Qué condiciones se cumplieron y cuándo? ¿Cuáles se modificaron y por qué? ¿Cuáles permanecen sin cumplir?

1. ¿Qué condiciones se cumplieron y cuándo?

ANEXO I: LIMITES Y CONDICIONES SOBRE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCION RADIOLOGICA

En este anexo se incluyen una serie de condiciones destinadas a fijar los límites a los que deberá ceñirse la operación de la central y la realización de pruebas periódicas e inspecciones, condiciones destinadas a definir cómo debe realizarse el programa de pruebas nucleares y el cierre de los puntos abiertos del programa de verificación prenuclear, a determinar el método de archivo y control de documentos sometidos a garantía de calidad, a establecer la obligación de realizar un simulacro de emergencia previo a la criticidad, de mantener un grado adecuado de adiestramiento del personal de operación, de enviar al CSN documentación periódica relativa a nuevos requisitos reguladores, experiencia operativa y paradas para recarga y requisitos sobre organización y documentación sobre calificación ambiental, mantenimiento de vigilancia sísmica del emplazamiento y de control de movimientos de estructuras de la central.

Estas condiciones fueron cumplidas en su totalidad por el Titular remitiendo en su caso al CSN, dentro de los plazos requeridos, la documentación justificativa correspondiente. El cumplimiento de estas condiciones fue objeto de análisis por el CSN previamente a la concesión de la primera prórroga del PEP otorgada por Orden Ministerial de fecha 1 de diciembre de 1989.

APENDICE A: LIMITES Y CONDICIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE PRUEBAS NUCLEARES

En este Apéndice se incluyen requisitos sobre características generales del programa de pruebas nucleares, secuencia de realización de las mismas, realización de pruebas adicionales e inclusión de objetivos del programa inicialmente no previstos por el Titular, establecimiento de puntos de espera del programa, proceso de aprobación y modificación de los procedimientos de prueba, tratamiento de los criterios de aceptación de pruebas, envío al CSN de las actas del Comité de Seguridad Nuclear de la central relativas al programa, entrenamiento del personal de operación durante el desarrollo del programa y listado de pruebas que deben realizarse en presencia de inspectores del CSN.

Estas condiciones fueron cumplidas en su totalidad por el Titular remitiendo en su caso al CSN, dentro de los plazos requeridos, la documentación justificativa correspondiente. En los casos en que se produjeron modificaciones o desviaciones a lo indicado en las condiciones, éstas fueron evaluadas y aceptadas por el CSN. El cumplimiento de estas condiciones fue objeto de análisis previo a la apreciación favorable por el CSN para la aproximación a la primera criticidad del reactor otorgada el día 13-5-88.

APENDICE B: ACCIONES SOMETIDAS A PLAZO

En este apéndice se incluyen una serie de condiciones a cumplir por el Titular en un plazo estipulado. Estas condiciones se refieren a modificaciones en documentación, modificaciones de diseño en la central, establecimiento de programas de vigilancia o inspección sobre aspectos específicos y realización de análisis o estudios sobre temas detectados en las evaluaciones realizadas hasta la fecha por el CSN.

El Titular presentó en todos los casos, dentro de los plazos establecidos para cada condición, documentación relativa a las mismas. Mediante esta documentación el Titular demostraba que había cumplido la condición correspondiente, justificaba la no necesidad de realizar las acciones indicadas en la condición en base a consideraciones técnicas, de aplicación de normativa, etc., o proponía acciones alternativas a las indicadas en la condición para conseguir un objetivo análogo en términos de seguridad. Con la presentación de esta documentación se considera por el CSN que el Titular ha cumplido la condición, independientemente de que en el proceso de evaluación en algún caso se ha establecido una discusión técnica para el cierre de aquellas condiciones para las que el Titular proponía no realizar exactamente las acciones indicadas por la correspondiente condición.

Desde el punto de vista indicado en el párrafo anterior el Titular cumplió en los plazos previstos la totalidad de las condiciones incluidas en este apéndice.

En cumplimiento de las condiciones cuyo plazo expiraba antes del acercamiento a la criticidad inicial y antes de tres meses fue analizado por el CSN previamente a la Apreciación favorable para la aproximación a la criticidad, otorgada el día 13-5-88.

El cumplimiento del resto de condiciones de este apéndice fue objeto de análisis por el CSN previamente a la concesión de la primera prórroga del PEP, otorgada por Orden Ministerial de fecha 1 de diciembre de 1989.

A continuación se indican una serie de consideraciones sobre algunas condiciones que, aunque tuvieron un cumplimiento documental dentro de los plazos estipulados, no se cerraron completamente en la forma prevista en el texto del condicionado dentro de esos plazos.

Condición B.2.2: El Titular justificó técnicamente, de forma aceptable para el CSN, la no necesidad de realizar la elevación de temperatura requerida por la condición.

Condición B.3.5: Con la primera respuesta del Titular se establece un proceso de discusión técnica, ya que en la opinión de éste, soportada por documentación técnica generada en Alemania, la norma citada en la condición no es aplicable para la sala de control de emergencia. Este proceso de discusión no está cerrado en la actualidad, el Titular ha presentado en el CSN una modificación de diseño cuya implantación permitiría el cumplimiento de esa

norma, estando pendiente de este organismo la decisión sobre su implantación en la central.

Condición B.3.7: El Titular presentó una propuesta de Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) que no fue encontrada aceptable por el CSN en base a la normativa publicada por la Nuclear Regulatory Comission de U. S. A. con posterioridad a la concesión del PEP (Generic Letter 89-01). La Dirección Técnica del CSN solicitó a C N Trillo la presentación de una nueva revisión del MCDE que se ajustase a la normativa mencionada. El MCDE de C N Trillo fue finalmente aprobado por el pleno del CSN el día 4 de marzo de 1993.

Condición B.4.4: El Titular solicitó una ampliación de tres meses en el plazo para el cumplimiento de esta condición. Esta ampliación fue aprobada por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 30 de noviembre de 1988. Antes de la expiración de esta ampliación del plazo, C N Trillo cumplió la condición.

Condición B.4.7: En el plazo prescrito para el cumplimiento de esta condición C N Trillo estableció un contrato con el TUV (Organismo oficial que realiza las inspecciones y evaluaciones técnicas en Alemania, por encargo de las autoridades de seguridad) de Stuttgart para la revisión y, en su caso, aprobación de la documentación de proyecto mecánico indicada. El proceso de revisión por el TUV de toda la documentación indicada en esta condición finalizó en el mes de febrero de 1990. Como consecuencia del mismo fue necesaria la realización de modificaciones en la estación de alivio del presionador y en algunas instrucciones de operación. Adicionalmente se hizo necesaria la instalación de instrumentación para vigilancia de fatiga en la tubería de compensación del presionador y la toma de datos mediante la misma durante un período dilatado de tiempo. Con los datos medidos se ha procedido a la reelaboración de los análisis de algunos transitorios de la central y a partir de los mismos está previsto la revisión, todo ello bajo la supervisión del TUV, de los correspondientes análisis de fatiga. En el momento presente existe una previsión, por parte del Titular y del TUV, de que la aprobación completa por el TUV de toda la documentación de proyecto mecánico esté finalizada para finales del año 1996.

Condición B.5.1: C N Trillo presentó en plazo los estudios de impacto ambiental no radiológico requeridos. El CSN no ha realizado aún una evaluación completa de los mismos.

Condición B.5.2: C N Trillo presentó en plazo una propuesta alternativa a la indicada en la condición para determinar los caudales en el sistema de Agua de Refrigeración Esencial. Esta propuesta no fue encontrada aceptable por el CSN. C N Trillo ha procedido, durante la sexta parada para recarga de combustible (octubre de 1994), a la instalación de instrumentación fija de medida de caudal en el sistema. La evaluación por el CSN de la idoneidad de la instrumentación instalada se encuentra en curso en el momento presente.

Condición B.5.4: C N Trillo implantó en el plazo estipulado para esta condición una modificación de diseño consistente en la instalación de una barrera contra fuego entre las dos unidades de filtración del sistema de extracción del anillo en emergencia (TL-9). Esta modificación fue encontrada insuficiente por el CSN para el cumplimiento de la condición. El Titular presentó en el CSN documentación técnica de centrales alemanas y del TUV de Stuttgart justificando la no necesidad, en base a la normativa aplicable al diseño de este sistema, de dotar al mismo de dos trenes independientes. Esta documentación fue evaluada por el CSN no encontrándola aceptable. C N Trillo ha preparado finalmente una modificación de diseño para mejorar la separación física del sistema que ha sido encontrada aceptable por el CSN. Esta modificación está previsto que sea implantada durante la séptima parada para recarga de la central (octubre de 1995).

Condición B.5.5: C N Trillo procedió en plazo a la implantación de una modificación de diseño para cumplir lo indicado en esta condición. Esta modificación de diseño fue encontrada insuficiente por el CSN. C N Trillo implantó durante la primera parada para recarga una nueva modificación que fue evaluada como aceptable por el CSN, dándose por cerrada la condición.

2. ¿Cuáles se modificaron y por qué?

Condición 19 del Anexo I:

C N Trillo presentó una solicitud para que se modificase esta condición en el sentido de adaptar la realización de las pruebas de estanqueidad del recinto de contención a la normativa y práctica seguidas en Alemania, debido a dificultades técnicas para la realización de la misma en la forma indicada en la condición.

Esta solicitud fue aprobada por la Dirección General de la Energía mediante resolución de fecha 10 de julio de 1989, quedando la condición con el texto siguiente:

Las pruebas periódicas de estanqueidad del recinto de contención se deberán efectuar conforme a lo establecido en las normas RSK-79, 2.ª edición de 24-1-79, y KTA-3405 versión 2/79.

Con este texto fue cumplida la condición por C N Trillo.

3. ¿Cuáles permanecen sin cumplir?

Ninguna.

184/009273

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009273.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Alocución del jefe interino de la Guardia Civil en Melilla, Comandante José María Delgado Lanau, el día 12-10-94, con motivo de la festividad de la patrona de dicho Cuerpo.

«El contenido de la alocución del Jefe de la Comandancia de Melilla fue, en todo momento, respetuoso con las instituciones y acorde con el contenido del acto, habiendo sido sacadas de contexto por un diario de Melilla ciertas palabras que tenían un sentido más aclaratorio que irrespetuoso. En base a lo anterior no se ha adoptado ningún tipo de medidas sobre el particular.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009278.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Control de la aptitud y competencias del personal del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) en Croacia y Bosnia-Herzegovina por la Dirección General de Objeción de Conciencia.

«En materia de autorización de una entidad como colaboradora de la prestación social y en la de concertación de programas, el Ministerio de Justicia e Interior actúa con criterios objetivos, fijados por la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, así como en su Reglamento de desarrollo. La citada Ley establece en su artículo 7 los siguientes requisitos: no tener fines lucrativos; servir al interés general, especialmente a los sectores sociales más necesitados y no favorecer en sus programas o centros ninguna opción ideológica y religiosa concretas.

El mencionado artículo señala, asimismo, que el contenido de los programas concertados deberá encuadrarse en alguno de los sectores de actividad especificados por el Consejo de Ministros (Acuerdos de fecha 11-3-88 y 11-3-94), y, entre ellos, se incluye el de cooperación internacional, sector al que se refiere precisamente el concierto suscrito con el MPDL.

Los anteriores requisitos objetivos fueron acreditados y los reúne actualmente el MPDL.

Por otra parte, corresponde a cada entidad colaboradora la organización y desarrollo de los programas concertados, siempre bajo la supervisión y vigilancia del Ministerio de Justicia e Interior. Con esta finalidad las entidades están obligadas a designar una persona como responsable directa, cuyas funciones son igualmente objetivas y están definidas taxativamente en el vigente Reglamento (artículo 41).

Cuando la Dirección General tiene conocimiento de un incumplimiento reiterado de tales obligaciones por parte de un responsable actúa para proceder a su sustitución.

Dada las características del programa concertado con el MPDL, se tuvieron, además y con carácter previo, una serie de reuniones conjuntas para planificar los aspectos formativos, organizativos y de contenido de las tareas humanitarias que iban a encomendarse a los objetores, así como sobre las condiciones particulares de dedicación, estancia, etcétera, en el cumplimiento de la prestación social.

Con posterioridad se han celebrado, con carácter periódico, reuniones bipartitas para el seguimiento del programa.»

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009279

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009279.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Seguimiento realizado por la Dirección General de Objeción de Conciencia del movimiento de objetores de conciencia en Croacia y Bosnia-Herzegovina.

«El 2 de junio de 1993 fue suscrito un Convenio entre el Ministerio de Justicia y el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) con objeto de facilitar a los objetores de conciencia que voluntariamente lo solicitaran la realización de la prestación social sustitutoria en un Programa de asistencia humanitaria a desplazados y refugiados en los territorios de la antigua Yugoslavia.

El citado Convenio dio origen al establecimiento de un Programa de Prestación Social difundido entre el colectivo de objetores a partir de junio de 1993.

Desde junio de 1993 a mayo de 1994, se establecieron los oportunos contactos con la organización del MPDL para el seguimiento del Programa, sin que se recibieran quejas de ningún tipo ni por parte de la organización ni de los objetores.

En julio de 1994, a raíz de un accidente automovilístico ocurrido en Bosnia-Herzegovina en el que no hubo que lamentar víctimas, se evacuó a los objetores afectados. En una reunión de trabajo, la nueva Dirección General de Objeción de Conciencia recibió directamente de los objetores información sobre la marcha del Programa, sin

que se hiciera comentario alguno a aspectos negativos del mismo.

Mediante fax del 19 de octubre de 1994 dieciséis objetores solicitaron una inmediata inspección, basándose en una serie de razones, fax al que se acusó recibo al día siguiente indicándose que se preparaba una próxima visita.

La visita de inspección se realizó el 26 y 27 de octubre de 1994 por el Subdirector General de Coordinación e Inspección de la Dirección General de Objeción de Conciencia y permitió comprobar la existencia de falta de entendimiento de una parte de los objetores de conciencia con los responsables en Bosnia del MPDL. Los puntos de conflictos constatados, no eran proporcionados a la entidad y diversidad de las quejas, pudiendo entenderse, en su dimensión real, como conflictos puntuales en la relación de los objetores con los responsables del Programa y susceptibles de encauzamiento y solución normal.

La especial incidencia e intensidad en el conflicto surgido entre algunos objetores y la organización del MPDL debe atribuirse a la singularidad misma del Programa de ayuda humanitaria en Bosnia. La actividad de los objetores, con un generoso propósito de solidaridad, se desarrolla en un marco de aislamiento, dureza y circunstancias excepcionales, tanto para los objetores como para los responsables de la organización, que han contribuido al aumento de la tensión emocional.

Durante el mes de noviembre en el Ministerio de Justicia e Interior se decidió la suspensión temporal del envío de nuevos objetores y se han mantenido dos reuniones con algunos objetores que habían formulado quejas por el desarrollo del programa del MPDL en Bosnia. En ambas reuniones se pasó revista a las cuestiones formuladas por los objetores con vistas a mejorar el desarrollo de futuros programas.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009280

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009280.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Partida presupuestaria a la que se asignaron los gastos de abogado y procurador de los Guardias Civiles de la Comandancia de Gijón implicados en una denuncia sobre preparación de falsas redadas antidroga tramitada en el Juzgado de Instrucción de Llanes.

«En el archivo informatizado de asistencia letrada de la Dirección General de la Guardia Civil hay antecedentes, desde marzo de 1983, de diez solicitudes de asistencia letrada formuladas por personal del Cuerpo como consecuencia de procedimientos judiciales iniciados en el Juzgado de Instrucción de Llanes. De estas solicitudes, en ninguna consta que se haya interpuesto denuncia contra los solicitantes por preparar falsas redadas antidroga.

En la Comandancia de Gijón tampoco hay constancia alguna de que en el Juzgado de Instrucción de Llanes, se haya interpuesto una denuncia contra personal de la Guardia Civil por el motivo que se aduce en la pregunta.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009282

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009282.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael A. (G. P).

Asunto: Medidas para evitar la proliferación de incendios intencionados en los bosques e intensificar las repoblaciones forestales.

«La actuación del Gobierno en relación con los incendios forestales se basa en la distribución de competencias, que actualmente confiere la responsabilidad de la prevención y extinción a las Comunidades Autónomas.

En este sentido, la Administración General del Estado ha realizado actividades de coordinación y de cobertura con medios aéreos, dando, asimismo, apoyo técnico a las Comunidades Autónomas.

Aparte de las medidas que son competencia de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene establecido un sistema de subvenciones, gestionado por las Comunidades Autónomas dentro del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (Orden del MAPA, 18-2-1992). Según esta Orden se puede subvencionar hasta el 75 por ciento de las inversiones en selvicultura preventiva en montes de propiedad privada, llegándose hasta el 100 por cien en el caso de agrupaciones de propietarios para la protección de una comarca.

Los terrenos cuya titularidad continúa en el ICONA tienen sus programas propios de protección.

La utilización de perceptores del seguro de desempleo es competencia de las Comunidades Autónomas. De hecho, en Andalucía se emplea en las labores señaladas por Sus Señorías, como la limpieza de los montes y repoblaciones forestales.

Las penas establecidas en el Código Penal, para los autores de incendios intencionados en los bosques, están

siendo consideradas en la reforma del Código Penal en estudio.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009284.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Agresión a una trabajadora de la prisión provincial de La Coruña por una interna de dicho centro.

«Las actuales circunstancias de hacinamiento junto con el carácter conflictivo de algunas de las reclusas han hecho posible la aparición de ciertas conductas, no deseables en el departamento de mujeres.

No obstante, para paliar esta situación, periódicamente se procede al traslado de internas a Centros próximos, cuando ello es posible, procurando respetar la vinculación familiar de las mismas.

La solución definitiva al problema se obtendrá cuando entren en funcionamiento los dos nuevos Centros Penitenciarios de Galicia que se encuentran en construcción: Curtis en La Coruña y La Lama en Pontevedra.

Dentro de las actuaciones de mantenimiento está previsto mejorar las condiciones del departamento de mujeres; no así efectuar obras, que no han sido previstas dada la proximidad de la amortización del Centro Penitenciario, cuando se abran los dos centros nuevos en construcción.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009285

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009285.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Incumplimiento de la Ley Penitenciaria en el centro penitenciario de La Coruña en lo referente a intimidad y clasificación de las internas.

«El departamento de mujeres en el Centro Penitenciario de La Coruña tiene asignada una capacidad operativa de 20 plazas.

Periódicamente, cuando dicha cifra se ve superada, se procede al traslado de internas a Centros próximos, cuando ello es posible, procurando respetar la vinculación familiar de las mismas.

No obstante, la solución definitiva se enmarca en el Plan de Amortización y Creación de Centros, con la creación de los dos nuevos Centros Penitenciarios en Galicia: Curtis (La Coruña) y La Lama (Pontevedra), actualmente en construcción.

La mayor parte de las internas son preventivas. Las internas penadas reciben su clasificación de grado en los plazos preceptivos, tras las propuestas del Equipo Técnico.

Las situaciones de aislamiento o incomunicación de las internas se vienen cumpliendo en las condiciones prescritas en la Legislación Penitenciaria.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009287.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos de la ampliación del cupo de jóvenes destinados a la Cruz Roja entre los que prestan el servicio militar.

«La Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar establece que el Gobierno, teniendo en cuenta las necesidades del planeamiento de la defensa militar, podrá asignar efectivos al servicio en la Cruz Roja u otras organizaciones con fines de interés general.

La cuantía de jóvenes asignados cada año a las mencionadas organizaciones se deriva de las disponibilidades de efectivos del reemplazo anual y de las necesidades de tropa y marinería de los Ejércitos.

Por lo expuesto, el incremento en la cuantía de los efectivos para la Cruz Roja obedece a una disminución de las necesidades de tropa y marinería de reemplazo para 1996, como consecuencia del nuevo modelo de Fuerzas Armadas y a la estabilización del porcentaje de baja por exenciones o aplazamientos a la realización del servicio militar.

La asignación del destino dentro de Cruz Roja se hará desglosando provincialmente las necesidades de esa Institución y cubriendo con objetores las que no puedan ser atendidas. De esta forma se complementan los colectivos

de objetores y de soldados y marineros con destino en Cruz Roja.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009288 a 184/009296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009288 a 184/009296.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Protección y seguridad de los misioneros católicos españoles residentes en diversos países de latinoamérica.

«La protección ejercida por el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de las Embajadas y Consulados acreditados en el extranjero es igual para todos los españoles, de manera que la explicación que a continuación se ofrece es válida tanto para los cooperantes como para los misioneros católicos o no católicos,

La seguridad es una obligación de las autoridades de los países donde residen los nacionales. El Gobierno español no puede garantizar la seguridad de los españoles más allá de los instrumentos de protección previstos en los Convenios de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y Consulares, es decir, mediante la relación con el Estado competente y mediante la relación directa con los nacionales afectados. Esta función de protección es ejercida por el servicio exterior español, que adopta medidas especiales en casos de peligro o inestabilidad política.

En Ecuador el número de misioneros españoles asciende a 626, según los datos del registro de matrícula. El número de cooperantes españoles pertenecientes a Organizaciones Gubernamentales es de 9, y las Organizaciones a las que pertenecen son las siguientes: Agencia Española de Cooperación Internacional (4), Instituto de la Juventud (Ministerio de Asuntos Sociales) (3), Instituto de la Mujer (Ministerio de Asuntos Sociales) (1) y Junta de Andalucía (1).

En cuanto a las medidas específicas que se toman para garantizar su protección, cabe señalar que a su llegada a Ecuador se solicita del Ministerio de Relaciones Exteriores ecuatoriano la concesión de un visado de larga duración que les permita desempeñar su cometido, así como una tarjeta de identificación personal de asistencia técnica. Todos están en contacto permanente con la Oficina Técnica de Cooperación y, a través de ésta, con la Embajada, no encontrándose ninguno de estos cooperantes en la zona en que se desarrolló el conflicto con Perú.

En Perú el número de religiosos es aproximadamente de 4.000, entre misioneros, sacerdotes y monjas, distribuidos por todo el territorio peruano, aunque unos 2.000 residen en la zona metropolitana de Lima.

Hay 26 cooperantes pertenecientes a Organizaciones Gubernamentales, distribuidos del siguiente modo:

— 18 vinculados a la AECI (5 expertos, 5 pertenecientes al programa de Jóvenes cooperantes y 8 de apoyo a proyectos de la AECI),

— 8 vinculados a organismos internacionales (4 expertos de la OIT, 1 de la FAO y 3 de la UE).

A esto hay que sumar otros 63 cooperantes pertenecientes a los siguientes organismos:

— 13 desplazados en Perú por ONGs españolas (farmacéuticos sin Fronteras, Médicos Mundi, Médicos sin Fronteras, INTERMON y Solidaridad Internacional).

— 20 cooperantes españoles en ONGs peruanas.

— 30 voluntarios vinculados a Instituciones de la Iglesia.

En algunos casos concretos ha sido necesario efectuar gestiones ante las autoridades peruanas para garantizar medidas de protección policial y de seguridad en épocas de mayor intensidad en la actividad terrorista, especialmente ante las amenazas sufridas por algunos misioneros españoles en Ica y Puno. En dos ocasiones se facilitó a ciudadanos españoles la salida del Perú.

En México, las especiales circunstancias anteriormente existentes en las relaciones Iglesia-Estado, hicieron que los religiosos no pudieran figurar como tales en sus pasaportes, por lo que se inscribían en los Consulados españoles como personal docente, profesores, enfermeros, etc. En este momento figuran inscritos como religiosos de ambos sexos 172 en el Consulado General de México y 156 en el de Guadalajara, pero obviamente son muchos más.

El número de cooperantes resulta igualmente difícil de precisar ya que, hasta los sucesos de Chiapas en enero del pasado año, ninguno estaba inscrito en el Registro de matrícula de los Consulados Generales. Se realizaron gestiones oficiales en este sentido, inscribiéndose tan sólo 6 cooperantes, continuando sin hacerlo los restantes. Hay que señalar, además, que los cooperantes, caso de que se inscriban, lo suelen hacer como asistentes sociales, estudiantes o incluso como desempleados. los cooperantes inscritos pertenecen a «Paz y Tercer Mundo» y «Mergarik Gabe» (Sin Fronteras).

Las gestiones ante las autoridades locales se realizan ante situaciones especiales, como la de Chiapas. El Cónsul General de España en México, tan pronto tuvo conocimiento de la presencia de misioneros españoles en la zona solicitó, por Nota Verbal, protección para los mismos, e instruyó a este respecto al Cónsul Honorario en el Estado de Tapachula, cuya capital es Chiapas. Se desplazó a Chiapas durante varios días, logrando sacar a 14 españoles que fueron repatriados con cargo al Estado. El pasado día 27 se realizaron gestiones ante la Procuraduría de la República de dicho Estado para la liberación de una religiosa detenida en Tumbala.

No es posible, por las circunstancias apuntadas anteriormente, dar el número total de misioneros y cooperantes españoles destinados en Méjico.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009303.

AUTOR: López Valdivieso, Santiago (G. P).

Asunto: Motivos por los que en la convocatoria de los cursos de capacitación para el ascenso a Suboficial Mayor de la Escala Básica del Ejército del Aire no se han cumplido todos los requisitos legalmente establecidos.

«Los artículos 84.1 de la Ley 17/89, 33.4 del R. D. 1622/90 y 3.° B del R. D. 11/92, hacen referencia a condiciones exigibles para el ascenso y no a condiciones para la convocatoria a los cursos de capacitación para el ascenso a Suboficial Mayor.

El punto 4.1 de la IG-60-9, de 6 de febrero de 1992, del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire establece, como norma general, quienes deben ser evaluados para la asistencia al curso de capacitación.

La asistencia a estos cursos tiene un carácter limitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 17/89.

Las zonas de evaluación para la asistencia a estos cursos se realizan siguiendo el orden de antigüedad del escalafón. La posición de los Operadores de Alerta y Control en los primeros lugares del escalafón del Cuerpo General Escala Básica del Ejército del Aire es consecuencia de la integración efectuada según el R. D. 1637/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas Reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, el Ejército del Aire ha cumplido todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ascenso al empleo de Suboficial Mayor.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009305

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009305.

AUTORES: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Pascual Monzó, José Ramón (G. P).

Asunto: Utilización de aeronaves en la lucha antigranizo y la disminución de precipitaciones líquidas.

«Los antecedentes que existen en España de actuaciones sobre las nubes para luchar contra el granizo se remontan a la década de los ochenta. Sin embargo, estas prácticas fueron abandonadas poco después debido a su alto coste y escasos resultados.

El pago por indemnizaciones realizado a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, para el conjunto de los riesgos y producciones amparados en el mismo ha sido durante 1993 de 22.891,8 millones de pesetas. Del total de siniestros registrados en 1993, el 44% corresponden a daños originados por el pedrisco.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009309

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009309.

AUTORA: Mato Adrover, Ana (G. P).

Asunto: Repercusiones del recorte presupuestario anunciado en las inversiones programadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Madrid.

«En relación a las repercusiones que va a tener el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros, el pasado mes de enero, en las inversiones programadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, se señala la comparecencia del Subsecretario del Departamento el pasado día 4, ante la Comisión de Presupuestos del Congreso.

La intervención del Subsecretario da respuesta a la pregunta planteada por S. S. y explica la incidencia de dicho recorte en la actividad del Ministerio.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009311.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Subida del índice de precios al consumo (IPC) en Sevilla.

«En anexo se remite el Indice de Precios al Consumo (IPC), señalándose que creció en la provincia de Sevilla, en enero de 1995, el 1,4 por cien con respecto al mes anterior, situando la tasa de crecimiento interanual en el 4,6 por cien. En ese mismo mes, el crecimiento del índice nacional fue del 1,0 por cien, 4,4 por cien en términos interanuales. Por tanto, el IPC de enero creció en Sevilla 4 décimas por encima de la media nacional, reduciéndose esta diferencia a 2 décimas si la comparación se realiza en términos de tasas de variación interanuales.

Por otra parte, el crecimiento del IPC de enero no puede considerarse un determinante exclusivo a la hora de justificar el hecho de que la inflación sevillana sea superior a la nacional, ya que el diferencial de las tasas de crecimiento interanuales se viene manteniendo desde finales de 1994 y se ha situado, también, en 2 décimas en febrero de 1995.

Respecto a las causas de la subida del IPC sevillano en el pasado enero, cabe señalar que, básicamente, son las mismas que explican la inflación nacional, si bien la diferente ponderación de los artículos en ambos índices puede haber contribuido a una mayor repercusión inflacionista en Sevilla. El análisis de la inflación por grupos del IPC puede facilitar la identificación de estas causas.

Los grupos más inflacionistas del IPC de Sevilla en enero han sido el de alimentación y el de vivienda, cuyas tasas de variación mensuales se han situado respectivamente en el 2,3 y el 2,6 por cien, creciendo 1,0 y 0,8 puntos más que los grupos nacionales.

PONDERACIONES DE ALGUNOS GRUPOS Y SUBGRUPOS EN EL IPC
(en tanto por cien)

	Nacional	Sevilla
Grupo 1. Alimentos, Bebidas y Tabaco	29,4	31,6
1.1. Alimentos	26,2	27,4
1.2. Bebidas no alcohólicas	0,6	0,8
1.3. Bebidas alcohólicas	1,0	1,2
1.4. Tabacos	1,5	2,2
Grupo 3. Vivienda	10,3	9,9
3.1. Vivienda y distribución de agua	7,2	6,7
3.2. Calefacción y alumbrado	3,1	3,1
Grupo 5. Medicina y Conservación de la Salud	3,1	2,3
Grupo 7. Esparcimiento, Enseñanza y Cultura	7,3	6,0
7.3. Libros, periódicos y revistas	1,1	0,9
7.4. Enseñanza	1,9	1,2

En términos generales, la notable subida experimentada por los precios alimenticios se justifica por la sequía, por la subida del precio del tabaco y por los aumentos en la imposición indirecta. En particular, los componentes de este grupo se ven afectados por las modificaciones del IVA, cuyos tipos impositivos aumentaron un punto porcentual en enero, del Impuesto sobre el Tabaco, del Impuesto sobre la Cerveza y del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.

Dado que la ponderación del subgrupo Bebidas Alcohólicas y del subgrupo Tabacos es mayor en el IPC de Sevilla que en el Nacional, los aumentos mencionados han tenido mayor repercusión inflacionista en Sevilla. Pero, además, al ser mayor la ponderación del grupo alimenticio en el IPC sevillano, el aumento de sus precios se ha reflejado en el IPC general en mayor medida que a nivel nacional.

Por lo que respecta al grupo vivienda, el aumento de los precios de los productos energéticos se ha erigido en una de las causas fundamentales de su elevada inflación. En enero se han soportado los efectos de la subida del precio de la electricidad, del butano y de los combustibles, por lo que los precios del subgrupo calefacción y alumbrado se han elevado notablemente. Al ser el peso relativo de este subgrupo sobre el grupo vivienda, mayor en Sevilla, dichos aumentos de precios se han reflejado fuertemente en el precio del grupo vivienda de Sevilla.

Los grupos menos inflacionistas sevillanos en relación a la media nacional han sido medicina y cultura, creciendo sus precios 6 décimas menos que los nacionales en enero. No obstante, la menor ponderación de ambos grupos en el IPC sevillano ha impedido que esta diferencia se trasladase plenamente al índice general.

Las perspectivas inflacionistas de Sevilla para los próximos meses no son muy favorables. A los factores de riesgo nacionales, es necesario añadir las presiones que pueden derivarse de la reactivación que el sector turístico está originando en la capital sevillana.

Sin embargo, el diferencial de inflación entre Sevilla y la media nacional, de 2 décimas en la actualidad, no parece preocupante, ya que estos diferenciales presentan una elevada volatilidad. De hecho, en enero de 1994, la inflación en Sevilla era 5 décimas inferior a la media nacional. En el transcurso de 1994, varias provincias han pasado de tener diferenciales positivos a negativos y viceversa.

Por otra parte, tras la aprobación de la Ley de Autonomía del Banco de España se señala a este organismo como el encargado de velar por el control de la inflación, siendo las actuaciones del Banco de España enfocadas a corregir desequilibrios nacionales.

En resumen, se indica que si bien la inflación sevillana es superior a la media nacional en enero, este diferencial no resulta significativo, por lo que no parece oportuno adoptar medidas al respecto.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009315

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009315.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la situación actual de Cartuja-93.

«Cartuja 93 no es una sociedad pública estatal, ostentando el Estado tan sólo una participación minoritaria, por lo que, en su condición de minoritario, se señala la imposibilidad de formular una contestación a las cuestiones interesadas.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009316.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la factoría de Astilleros en Sevilla.

«Al formar parte la Factoría de Sevilla de Astilleros Españoles, S. A. (AESA), del conjunto de los astilleros públicos agrupados en la División de Construcción Naval (DCN) del INI, las previsiones y planes en relación con esa Factoría dependen de la alternativa que finalmente se adopte como plan estratégico de competitividad de la DCN para los próximos años (1995-1998).

Dado que este plan no ha sido todavía aprobado por las instancias competentes, no es posible facilitar, por el momento, la información solicitada. No obstante, a continuación se facilita la información de tipo general sobre el objetivo e implicaciones del plan.

El objetivo del plan es conseguir, al final del período, un conjunto de empresas que, por su estructura y características industriales, tecnológicas, laborales y financieras puedan ser viables por sí mismas y competir en el mercado mundial de construcción naval sin tener que recurrir a ayudas públicas para su funcionamiento.

Para conseguir el objetivo indicado se tratará que sus efectos sean lo menos traumáticos para los agentes sociales, mediante la aplicación de las correspondientes ayudas públicas, dentro del marco específico para España incluido en el Acuerdo sobre las condiciones normales de competencia en el sector de la construcción y reparación naval mercante, firmado en la OCDE el pasado 21 de diciembre por la mayoría de los principales constructores de buques del mundo y que, si se ratifica a lo largo de 1995, implicará la prohibición de la concesión de nuevas ayudas a la construcción naval, salvo las excepciones permitidas por el propio Acuerdo a partir del 1 de enero de 1996.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009318

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009318.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis-Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la empresa Tabacalera, S.A., emplazada en Sevilla.

«La Fábrica de Tabacos de Sevilla es una de las 8 que posee Tabacalera, S. A., para la fabricación de cigarrillos, 5 dedicadas a cigarrillos negros y 3 a rubios.

La labor fabricada en esta dependencia es Ducados.

En orden de capacidad ocupa el 5.º lugar, si bien en lo que se refiere a cigarrillos negros es la 2.ª dentro de las 5 dedicadas a este tipo de labor.

En cuanto a tecnología, la maquinaria específica para cigarrillos y cajetillas (liadoras y empaquetadoras) es del tipo medio.

La ubicación de este centro fabril dentro de la ciudad, en una zona afectada por el Plan General de Ordenación del Puerto de Sevilla, impide desarrollar proyectos de futuras ampliaciones.

Por consiguiente, Tabacalera, S. A., se limita a ir renovando parcialmente instalaciones y maquinaria de producción a medida que van quedando obsoletas.

Las previsiones futuras se concretan en mantener su capacidad actual, con la puesta al día, como se ha indicado anteriormente, de sus instalaciones de proceso y de la maquinaria específica de producción.»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009331

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009331.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Exclusión de las principales ciudades asturianas del «Plan Belloch» tendente a aumentar la previsión de delincuentes y dar mejor atención al ciudadano.

«El Plan de Libertad y Seguridad Ciudadana, puesto en marcha en el mes de enero del año en curso, se ha iniciado en aquellas ciudades que desde el punto de vista policial debían ser objeto de una actuación prioritaria en atención a sus índices de conflictividad, delincuencia, mayor población, turismo, etc., y que, por este tipo de características y otras similares, se ajustan mejor a la ejecución del Plan.

El esfuerzo que supone, en cuanto a dotaciones de recursos humanos y materiales, la puesta en práctica del Plan, hace que en principio no sea posible su extensión a todas las plantillas del territorio nacional, lo que, por otra parte, no supone que se vayan a desatender las necesidades de aquellas plantillas en las que no se ha establecido y, todo ello, sin perjuicio de que algunas de estas últimas se incluyan en una Segunda Fase de la ejecución del citado Plan.

Por otra parte, en lo que respecta al posible incremento de efectivos de las plantillas del Principado de Asturias, hay que señalar que en el Concurso General de Méritos anual publicado en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se han convocado 12 vacantes en la Comisaría Local de Langreo-San Martín del Río Aurelio y 15 en la de Avilés, estando prevista la resolución de dicho Concurso para el próximo mes de junio y la incorporación a sus puestos de trabajo de los funcionarios que obtengan las vacantes durante los 30 días siguientes al momento de la publicación de la indicada resolución.

Finalmente, significar que los principios inspiradores del referido Plan de Seguridad Ciudadana (refuerzo de efectivos de los Grupos de Atención al Ciudadano y disminución de los tiempos de respuesta a los requerimientos de la población) se están implantando progresivamente en todas las plantillas del territorio nacional.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009335

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009335.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Motivo de la desocupación del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Cangas de Narcea (Asturias).

«La causa de que las instalaciones no estén ocupadas ha sido la necesidad de contar con crédito presupuestario para la terminación de las viviendas y la realización de algunas reformas en los locales que constituirán las dependencias oficiales.

Al disponerse en la actualidad del crédito necesario, se han dado órdenes al Servicio de Acuartelamiento para el acondicionamiento y ocupación de las viviendas en el plazo más breve posible.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009337.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Construcción de un hogar del jubilado en Mieres (Asturias).

«1. El Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, está construyendo un Hogar para la Tercera Edad en la localidad asturiana de Mieres.

2. La fecha prevista de finalización de las obras se sitúa en torno al mes de mayo de 1995.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009338.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Construcción del hogar del jubilado de La Calzada-Gijón (Asturias).

«La construcción del hogar del jubilado de La Calzada-Gijón está pendiente del proceso de transferencia al Principado de Asturias de las competencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), así como sujeto a las disponibilidades presupuestarias de dicho Instituto.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009339

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009339.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Subvención de la temporada de ópera de Oviedo (Asturias).

«Este año está previsto aportar 25.000.000 de pesetas a la temporada de ópera de Oviedo, para lo cual se va a firmar el correspondiente convenio de colaboración. Esta subvención se hará con cargo del concepto 485 "Para apoyo a temporadas líricas a través de convenios" de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Para el año 1996, la aportación a la temporada de ópera estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias que existan en el concepto 485, antes mencionado, así como a la calidad y valor artístico, presupuesto del Festival, adecuación de las actividades programadas, programación de los últimos años y, finalmente, su contribución a la recuperación del patrimonio cultural.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro

184/009342

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009342.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Construcción de un Auditorio en Oviedo (Asturias).

«El Ministerio de Cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, viene manteniendo contactos con el Principado de Asturias para la construcción de un Auditorio en Oviedo, colaborando con la citada Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Por Resolución de 16 de enero de 1995 ("B. O. E.", número 29, de 3 de febrero de 1995) se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la financiación de infraestructuras culturales.

En el apartado de Música se establecen las condiciones para la financiación de nuevas salas de concierto en Asturias, durante el período de 1998-2004.

En cuanto a la política que se ha marcado el Ministerio de Cultura en relación al Plan de construcción de Auditorios, se establecen, como prioridad a corto plazo, la financiación de las salas que ya están en construcción. Una vez finalizadas, se estudiarán las solicitudes que se vayan presentado por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos correspondientes.

En el presente año recibirán subvenciones los Auditorios siguientes: Cuenca, Murcia, Lérida, Barcelona, Las Palmas, Palau de la Música de Barcelona y Tortosa.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro

184/009347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009347.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (G. P).

Asunto: Plazas para objetores de conciencia existentes en la provincia de Lugo durante el año 1994, así como cumplimiento de la prestación social sustitutoria en la indicada provincia durante los años 1993 y 1994.

«El número de puestos de actividad concertados en la provincia de Lugo, a 31 de diciembre de 1994, era de 599.

Durante el año 1993, realizaron la prestación social sustitutoria 170 objetores de conciencia, en dicha provincia.

Asimismo, 346 objetores de conciencia cumplieron la prestación social sustitutoria en el pasado año 1994.

En total y durante los años 1993 y 1994, el número de objetores de conciencia que realizaron la prestación social sustitutoria, en la provincia de Lugo, fue de 516.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro

184/009353 y **184/009354**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009353 y 184/009354.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Repercusión del Decreto de la sequía en los dos últimos años en la provincia de Sevilla, habilitación de líneas especiales de créditos y subvenciones a los pequeños y medianos agricultores, así como previsiones existentes a corto plazo y ayudas al sector hortofrutícola perjudicado por la política de regadíos adoptada por razón de la sequía.

«La provincia de Sevilla ha sido afectada por la sequía de los años agrícolas 92/93 y 93/94, en todas sus comarcas, tanto en lo que se refiere a los cultivos y aprovechamientos de secano, como en los de regadío.

Los Reales Decretos-Ley 9/1993, de 21 de mayo, y 6/1994, de 27 de mayo, establecieron un conjunto de medidas relativas tanto a la reducción de los flujos de gasto, a los que habían de hacer frente las explotaciones afectadas, como a favorecer la obtención de ingresos alternativos o adicionales a los procedentes de la actividad normal de la explotación.

En este sentido, las explotaciones agrarias sevillanas, en los años agrícolas 92/93 y 93/94, se han visto eximidas del pago del IBI y de las cuotas por jornadas teóricas de la Seguridad Social; han contado con la aplicación de una moratoria por la que se aplaza el pago de la tarifa por utilización de agua o del canon de regulación, en el caso de explotaciones de regadío; con la posibilidad de concertar una moratoria para la amortización de capital de préstamos y créditos (año 92/93) y con la posibilidad de obtener créditos a bajo interés (3,75 por 100, en el año 93/94).

Asimismo, durante esos años, se ha llevado a cabo inversiones para facilitar el suministro de agua a la ganadería extensiva, en zonas donde la sequía produjo una importante reducción de los caudales habituales y concedido subvenciones para el suministro de cereal-pienso, a bajo coste, a dicha ganadería.

Por último, cabe señalar que, en ambos años, se han producido sendas aplicaciones del Plan de Empleo Rural, al objeto de no impedir la protección por desempleo de la mano de obra agraria, de carácter eventual, afectada por la sequía al provocar una sensible reducción de la demanda habitual de esta mano de obra, generada por los cultivos de regadío.

Dadas las circunstancia climatológicas que están condicionando el desarrollo de los cultivos y aprovechamientos, en el año agrícola 94/95, se están llevando a cabo las evaluaciones precisas para adoptar medidas de carácter similar a las aplicadas en años anteriores.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro

184/009355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009355.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Volumen estimado de la economía sumergida en Sevilla.

«Se entiende por economía sumergida el conjunto de todas aquellas actividades generadoras de ingresos que no están registradas y reguladas por el Estado. Por ello, dada su naturaleza, la Administración no obtiene información cuantitativa, ni tan siquiera cualitativa sobre estas actividades a través de los instrumentos convencionales. La elaboración de estadísticas sobre esta materia es una labor prácticamente inviable; de ahí que haya que recurrir a estimulaciones de carácter indirecto para ofrecer una cifra estimada del volumen de la economía sumergida.

Sin embargo, debido a las enormes dificultades a las que se enfrentan este tipo de investigaciones, el grado de fiabilidad de las mismas es escaso, como lo pone de manifiesto la gran disparidad de los resultados obtenidos en las mismas. A continuación se exponen algunos de ellos.

El primer intento de medición de la economía oculta en España realizada por M. A. Moltó en 1980, llegaba a la conclusión de que en el año 1979 el tamaño de la misma representaba el 1 por cien del Producto Interior Bruto (PIB). El trabajo realizado en ese mismo año por A. Lafuente, pero referido a 1978, estimaba que la economía sumergida equivalía al 22,9 por cien de la renta nacional. Por último, y en este mismo período, J. B. Terceiro la cifraba en un 33 por cien del PIB para el año 1979.

En años más recientes, la Encuesta sobre Condiciones de vida y trabajo en España, realizada en 1985 por el Centro de Investigaciones Sociológicas y el Ministerio de Economía y Hacienda, la situaban en el 21,9 por ciento del PIB. Pero una vez analizada y reestudiada en 1988, se revisó y elevó la estimación hasta el 27,1 por ciento.

Por último, dos investigadores (Escobedo y Manleón) cifraron la economía sumergida para 1989 entre el 13 y el 15 por cien del PIB.

Como se comprueba, los resultados tan dispares que reflejan los distintos trabajos sobre economía sumergida en España, hacen que resulte imposible pronunciarse sobre el

volumen que alcanza la misma en la economía española. Por la misma razón carece también de fiabilidad la distribución de este tipo de economía por Comunidades Autónomas o por provincias.

Por ello, la Unidad Especial para el Estudio y Propuesta de medidas para la prevención y corrección del Fraude, creada en agosto de 1993 por Acuerdo de Consejo de Ministros, renuncia a cuantificar la economía sumergida (su estudio era sólo una parte del cometido encomendado a esta unidad) y se inclina por la alternativa más práctica de analizar las principales causas que motivan que determinados agentes económicos opten por sumergir sus actividades productivas.

Sin embargo, son varios los factores que llevan a pensar que el tamaño del producto obtenido en España de manera oculta, no crecerá en términos relativos, e incluso podrá perder peso respecto al PIB en el futuro al existir incentivos para que afloren actividades ocultas. En primer lugar, hay que tener en cuanta que tras los cambios habidos en la década de los ochenta, nuestro sistema fiscal se halla consolidado en lo fundamental. En segundo lugar, la reforma del mercado de trabajo está contribuyendo al diseño de un sistema de relaciones laborales más flexible que ha de posibilitar un abaratamiento de los costes laborales y unas mayores posibilidades de reasignación de la mano de obra. Por último, otro de los factores que ha de contribuir a frenar la expansión de la economía sumergida y a que afloren actividades ocultas, es precisamente la actuación de la Unidad Especial para el Estudio y Propuesta de medidas para la prevención y corrección del Fraude.

Esta Unidad Especial propone dos tipos de actuaciones: las de carácter preventivo, dirigidas a estimular la transición hacia la economía regular y las correctoras, tendentes a aumentar los costes derivados de la ocultación.

También debe hacerse referencia al Reglamento de la Unión Europea que obliga a cumplimentar el nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales, el SEC-95. En este área de las cuentas nacionales ya hay un mandato comunitario para integrar en la estimación del Producto Nacional Bruto la economía no reglada o economía sumergida aún no evaluada. Las implicaciones para España de esta nueva obligación pueden ser importantes, en tanto en cuanto puedan afectar al Presupuesto de la Unión Europea y de los Estados Miembros.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro

184/009359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009359.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las competencias en materia de prisiones.

«1. El momento más adecuado o conveniente para efectuar las transferencias en materia de prisiones a la Comunidad Autónoma Andaluza ha sido considerado, de común acuerdo con esa Comunidad, una vez se concluya la construcción y puesta en funcionamiento de los Centros Penitenciarios contemplados en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Gobierno en 1991.

2. En coherencia con lo expuesto en la respuesta anterior, la Junta de Andalucía no ha efectuado la solicitud oficial. Sí se han mantenido conversaciones entre ambas Administraciones respecto a las transferencias en materia de prisiones, en las que se ha llegado al convencimiento mutuo de que el momento idóneo para efectuarlas es el referido anteriormente.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009365.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Objetores e insumisos declarados en Sevilla en los últimos cinco años, así como no presentados a filas.

«El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha reconocido la condición de objetor de conciencia, en Sevilla, durante los cinco últimos años, a los siguientes solicitantes:

1990	545
1991	555
1992	1.055
1993	1.307
1994	2.361

Durante el citado período, de los 85.031 jóvenes alistados en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, 500 (0,59%) han faltado a la incorporación al servicio militar. Esta última cifra incluye un cierto número de dobles filiados, imposible de determinar mediante los programas del antiguo sistema informático del Servicio Militar.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009366

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009366.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Casos de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) conocidos en los centros penitenciarios de Sevilla en los últimos cinco años, así como medidas adoptadas al respecto.

«En los últimos cinco años se han notificado 155 casos de SIDA en el conjunto de los Centros Penitenciarios de la provincia de Sevilla.

Todas las personas infectadas por VIH que ingresan en prisión (cumplan o no criterios de definición de caso de Sida) son incluidas en un protocolo de seguimiento específico que incluye controles clínicos y analíticos periódicos. Además, se indican, cuando procede, los tratamientos antirretrovirales recomendados actualmente. El acceso a estos tratamientos es libre y gratuito.

El seguimiento de estos pacientes se realiza en el propio centro por profesionales sanitarios del mismo en coordinación con los especialistas de los hospitales de la red pública de referencia de cada prisión. Si el estado del enfermo requiere hospitalización o la realización de pruebas o exámenes complejos, éstos se hacen en el hospital de referencia del centro.

Siguiendo recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la protección de los derechos de los afectados de SIDA, la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no hace público el número de seropositivos por Centros, para garantizar la confidencialidad de la información y evitar la estigmatización de las personas afectadas por la enfermedad.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009367

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009367.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Presos de la banda terrorista ETA existentes en los centros penitenciarios de Sevilla, así como evolución cuantitativa de los mismos en los últimos cinco años.

«A fecha 21 de marzo de 1995 en los Centros Penitenciarios de Sevilla hay 16 internos pertenecientes a la banda terrorista de ETA.

La evolución cuantitativa de dichos internos en los últimos cinco años, tomando como referencia el mes de marzo, ha sido correlativamente y desde 1990 en adelante, 38, 14, 0, 8, 12 y 16.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009368

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009368.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Población reclusa existente en los centros penitenciarios de Sevilla.

«A fecha 29 de marzo de 1995, el Centro Penitenciario de Sevilla I tiene una población reclusa de 822 internos y el Centro Penitenciario de Sevilla II la tiene de 1.708 internos.

En lo que se refiere al Centro de Sevilla I, al ser un Centro de preventivos, suele contar con una ocupación superior a su capacidad operativa fijada en 785 plazas, presentando ocupaciones superiores a su capacidad. Para solventar el problema se procede, periódicamente, a trasladar internos al Centro Penitenciario de Sevilla II, que suele disponer de capacidad.

En cuanto respecta a las previsiones de la política de prisiones, cabe indicar que el Centro Penitenciario de Sevilla I, dada su antigüedad y estructura, está incluido entre los Centros que está previsto amortizar en el Plan de Amortización y Creación de nuevos Centros Penitenciarios. Dicha amortización está prevista cuando entren en funcionamiento los nuevos Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009369

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009369.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Segregación de las actividades de extracción de carbón en la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA).

«La segregación de las actividades de ENDESA viene exigida por la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN) que ha entrado en vigor recientemente. Esta norma pretende garantizar la transparencia de precios y evitar las transferencias de costes entre las diferentes actividades de las empresas eléctricas, por la incidencia que las mismas tienen en la tarifa. Para lograr esos objetivos la Ley 40/1994 impone a todas las empresas que actúan en el Sistema Eléctrico Integrado, la separación jurídica de sus actividades no estrictamente eléctricas, que deberán realizar por mediación de sociedades diferentes.

La aplicación de la LOSEN a ENDESA, en lo que a segregación minera se refiere, está siendo objeto de un análisis detallado, habida cuenta de la naturaleza minero-eléctrica de dicha Empresa desde su creación, a fin de evitar que soluciones apresuradas pudieran perjudicar la propia actividad empresarial o el papel que ésta desempeña en los entornos en que opera.

En todo caso, la solución que finalmente se adopte no habrá de afectar al volumen de empleo de la actividad minera, que viene determinado por las condiciones técnicas de explotación de las minas y por las necesidades de abastecimiento de combustible que en cada momento precisen las centrales térmicas. Tampoco supondrá merma alguna de los derechos laborales del personal afecto a las explotaciones, que serán íntegramente respetados.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009375.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de los fondos procedente del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) para cubrir la producción agraria en la provincia de Sevilla.

«Las ayudas FEOGA-Garantía pagadas a la provincia de Sevilla durante el año 1994 han sido de 73.961,1 millones de pesetas. La distribución por sectores es la siguiente:

	Millones de Ptas.
Cultivos herbáceos	40.854
Aceite de oliva	23.121
Ovino-caprino	874
Algodón	8.000
Vacuno	797
Resto	315»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009378

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009378.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de las perspectivas de la producción de arroz en Sevilla.

«Las perspectivas de futuro de la producción de arroz en Sevilla van a ir ligadas en cierta medida a las disponibilidades de agua para riego en la Cuenca del Guadalquivir y éstas van a verse afectadas por el comportamiento del clima. La recuperación de un volumen de reserva razonable, unida a las nuevas obras de embalse, distribución y aprovechamiento del agua, permitiría consolidar la superficie de siembra que este cultivo ha alcanzado desde su liberalización en 1986, que se sitúa alrededor de las 30.000 Has.

Despejada la incertidumbre climática, las posibilidades técnico-económicas de la producción de arroz en Sevilla son favorables.

Por otra parte, la reforma de la OCM de este producto se encuentra todavía en fase inicial de desarrollo. El Proyecto de reforma tiende a garantizar la producción y la transformación europea y, al mismo tiempo, cumplir con las exigencias derivadas del Acuerdo GATT.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009380

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009380.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC):

Asunto: Situación en que se encuentra en la provincia de Sevilla la exportación de chacinas y derivados del cerdo.

«La situación sanitaria de la cabaña porcina de la provincia de Sevilla determina las posibilidades comerciales de estos productos cárnicos.

En el marco de los intercambios intracomunitarios, el comercio está regulado por la Decisión de la Comisión 94/887/CE de 21 de diciembre de 1994 por la que se establecen excepciones a las prohibiciones relativas a la peste porcina africana en determinadas regiones españolas y se deroga la Decisión 89/21/CE del Consejo.

De acuerdo con la Decisión anteriormente mencionada, en el territorio de la provincia de Sevilla se establecen tres área en relación con la peste porcina africana: zona libre, infectada y de vigilancia.

Para la zona libre, no existe ningún tipo de restricción. Desde la zona infectada y de vigilancia pueden comercializarse los productos cárnicos sometidos a tratamientos de esterilización, que se ajusten a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1066/1990, de 27 de julio, en el que se establecen los requisitos de sanidad animal que deben reunir los productos cárnicos destinados al comercio intracomunitario e importados de países terceros.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009381

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009381.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Sumas empleadas en juegos de azar en la provincia de Sevilla durante 1994.

«Los datos relativos a los juegos de azar gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, son los siguientes:

Lotería Nacional (sorteo del jueves)	886.930.500
Lotería Nacional (sorteo del sábado)	14.145.201.000
Total jugado en Lotería Nacional	15.032.131.500
Lotería Primitiva (sorteo del jueves)	3.256.151.400
Lotería Primitiva (sorteo del sábado)	3.520.391.400
«El Gordo de la Primitiva»	332.762.500
Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto)	6.109.305.300
Quiniela de Fútbol	1.253.566.150
Total jugado en el conjunto de todos los juegos gestionados por el O.N.L.A.E.	23.620.889.300

Respecto al resto de los juegos se significa que por sumas empleadas en juegos de azar se entienden las cantidades realmente jugadas en los diferentes subsectores, sin tomar en consideración la parte que retorna al jugador en forma de premio.

Subsector Bingos: en la provincia de Sevilla existen 16 salas de bingo, ascendiendo la cantidad jugada a un total de 22.112.950.000 pesetas, teniendo en cuenta que de esta cantidad el 70 por ciento revierte en premios, el 20 por ciento es para el pago de impuestos y el 10 por ciento restante es para las salas de bingo.

Subsector de máquinas de tipo "B": el volumen de juego procedente de las máquinas de salones, salas de bingo y hostelería, que supone un parque de máquinas estimado de 7.584 máquinas, ascendió a 40.953.630.336 pesetas.

Subsector casinos: No hay ningún caso en la provincia de Sevilla.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009382.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Sevilla en los próximos cinco años.

«En junio de 1994 fue aprobado el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) 1994-1999 para las regiones españolas del objetivo 1, en el que se cuantifican los fondos estructurales destinados a estas regiones y su distribución por ejes y subejes. A partir de dicho documento se elaboraron las distintas formas de intervención, fundamentalmente programas operativos, donde se concretan y programan por anualidades las inversiones cofinanciadas por dichos Fondos.

En lo que se refiere al FEDER, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficiará de ayudas distribuidas a través de tres programas operativos regionales, a los que habría que añadir las procedentes de los llamados "programas horizontales" que afectan a varias Comunidades Autónomas y dos grandes proyectos individuales de gasificación pendientes de aprobación.

La ayuda FEDER más significativa se recoge en el "Programa Operativo de Andalucía", cuyo importe para todo el período asciende a 2.938,919 millones de ecus. Excepto algunas acciones en las que se especifica que la provincia beneficiaria es Sevilla, en la mayoría de los casos no se conoce en estos momentos la distribución provincial de las subvenciones. Ello se debe a que las acciones se definen a nivel de línea de actuación general sin estar todavía definidos los proyectos que los integran.

El Programa Operativo de Doñana alcanza una ayuda FEDER de 40,663 millones de ecus, a los que habría que añadir 105 millones de ecus no contabilizados en el MAC 1994-1999. Al igual que en el caso anterior, algunas acciones no se hallan provincializadas.

El tercer programa regional elaborado bajo la forma de subvención global supone una ayuda FEDER de 223,894 millones de ecus, sin que se disponga de información desglosada por provincias. Este programa se halla pendiente de aprobación por la Comisión Europea.

Dentro de los programas plurirregionales se ha aprobado el Programa de Infraestructura Científica objetivo 1 y el Programa Operativo Local, cuyos importes de ayuda FEDER destinada a Andalucía alcanzan las cifras de 66,06 y 125,298 millones de ecus, respectivamente.

La distribución regional del resto de los programas horizontales aprobados se conocerá a medida que se vaya avanzando en la ejecución de los mismos. Estos son: Programa Operativo de Incentivos Económicos Regionales; Subvención Global FEDER-CDTI; Subvención Global FEDER-ICO, y Programa Operativo de Medio Ambiente Local.

Se acompaña en anexo un listado de las acciones que integran cada una de las formas de intervención aplicadas en Andalucía, aprobadas con cargo al nuevo MAC. Este volumen se incrementará a medida de que se disponga de datos por Comunidades Autónomas del resto de los programas horizontales aprobados.

Como ya se ha señalado, se hallan pendientes de aprobación dos grandes proyectos a ejecutar por la firma ENAGAS. Uno de ellos en la provincia de Huelva y el otro, consistente en la construcción del gasoducto Gibraltar-Córdoba y ramales de transporte a varios municipios de Andalucía, obtendrá ayuda FEDER por importe de 121,2 millones de ecus.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma se beneficiará de subvenciones del FEDER a través de las siguientes Iniciativas Comunitarias:

RECHAR. Su objetivo es la reconversión de Cuencas Mineras y afecta exclusivamente a la provincia de Córdoba. La ayuda se ha fijado en 1,51 millones de ecus.

INTERREG, de Portugal, para la cooperación transfronteriza. Afecta a la provincia de Huelva, siendo la ayuda gestionada directamente por la Comunidad Autónoma de 13,81 millones de ecus. Se desconoce la parte que del plurirregional se destinará a Andalucía.

INTERREG Mediterráneo, cuya ayuda Feder asciende a 46,33 millones de ecus. Al igual que en la Iniciativa anterior, la parte gestionada por la Administración Central o Local se halla pendiente de distribuir entre Comunidades Autónomas.

PYMES. En esta Iniciativa no se conoce la distribución regional.

RETEX. Concebida para ayudar a las zonas dependientes del sector textil para su reconversión industrial, abarca el período comprendido entre los años 1993 y 1997. Tiene asignada a Andalucía 6,122 millones de ecus de ayuda a precios de 1993.

LEADER, cuyo objetivo es el desarrollo rural y en la que intervienen, además del FEDER, el FEOGA-Orientación y el FSE. Entre los tres Fondos estructurales se ha asignado a Andalucía la cantidad de 68,81 millones de ecus.

URBAN, cuyo objetivo es el desarrollo de zonas urbanas con problemas socio-económicos. Sevilla, Huelva, Cádiz y Málaga son las cuatro provincias beneficiarias con una ayuda FEDER de 10 millones de ecus cada una de ellas.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009392.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para la lucha contra la droga en la zona del Parque Nacional de Doñana.

«El denominado "Plan Sur", establecido en el año 1986 en todo el sur peninsular ante la incidencia en el consumo y tráfico ilícito de drogas, principalmente cáñamo y derivados procedentes del próximo Marruecos, país productor de dichas sustancias, supuso la adopción de medidas de control policial, tanto en carreteras como en puertos comerciales, deportivos, pesqueros, costas y mar territorial, así como en medios de transporte marítimo y terrestre, encuadrándose en el mismo cuantas actuaciones se han venido desarrollando en la zona de referencia.

Dadas sus especiales características orográficas, se tiene establecido, por efectivos de la Guardia Civil, un dispositivo específico de patrullas a pie y con vehículos todo terreno y motocicletas, y en el mar territorial más próximo, por medio de embarcaciones ligeras.

Asimismo, los puertos de la provincia de Huelva cuentan con los respectivos controles del Resguardo Fiscal de la Guardia Civil, que dispone de los medios adecuados (perros adiestrados, rayos X, etc.) para la detención de envíos de drogas.

Por parte de la Comisaría Provincial Cuerpo Nacional de Policía de Huelva se llevan a cabo las investigaciones encaminadas a la persecución del mediano tráfico de estupefacientes y a la localización de organizaciones dedicadas al mismo, para lo que cuenta con el correspondiente Grupo de Estupefacientes.

Se adjunta en anexo el cuadro de decomisos realizados en el mar territorial y en las playas de Huelva en el período de tiempo comprendido entre los meses de diciembre de 1993 y marzo de 1995.

Los datos de años anteriores figuran englobados en los totales provinciales, por lo que se acompañan también las correspondientes estadísticas de los años 1991-1994.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009404

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009404.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio para las Administraciones Públicas en la provincia de Segovia, correspondiente a los presupuestos de 1994.

«El Ministerio para las Administraciones Públicas no ha realizado en 1994 inversiones directas en la provincia de Segovia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, habiendo, eso sí, colaborado en la financiación de inversiones en las Entidades Locales de la provincia mediante transferencias de capital con cargo al capítulo 7 de los Presupuestos Generales del Estado, Programa 912B, Cooperación Económica Local del Estado, que gestiona la Dirección General de Acción Económica Territorial y que se realiza a través de las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales no insulares, conforme se establece en el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo.

Esta aportación del MAP en 1994 para la financiación de las distintas líneas de ayuda que integran el Programa de Cooperación Económica Local del Estado en la provincia de Segovia (Planes Provinciales e Insulares de Obras y Servicios, Programas de Acción Especial, Red Viaria Local, Programa Operativo Local-Objetivo 1, Proyectos Singulares y Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local) ascendió a 271.169.428 pesetas, siendo el importe de las obligaciones reconocidas de 258.017.827 pesetas y el de las propuestas de pago de 158.462.161 pesetas, lo que supone un reconocimiento de obligaciones sobre el presupuesto distribuido del 95,15%.

En cuanto a la diferencia que existe entre las obligaciones reconocidas y las propuestas de pago, se significa que se debe, fundamentalmente, a los plazos que para la ejecución de los distintos planes y programas establece en su artículo 15 el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo, que señala que deberán "quedar, con carácter general, totalmente ejecutados dentro del año siguiente a aquel en que hubiera sido concedida la subvención", y por tanto, hasta diciembre de 1995 una parte de los planes y programas que integran las distintas líneas de ayuda de la Cooperación Económica Local del Estado se encuentra todavía en fase de ejecución. Asimismo, también incide en la diferencia existente entre las obligaciones reconocidas y las propuestas de pago, el procedimiento de libramiento regulado en el artículo 13 del citado Real Decreto que establece que el Ministerio para las Administraciones Públicas librará a las Diputaciones Provinciales el 75% del importe de las obras en base a las certificaciones de adjudicación de las mismas y el 25% restante se remitirá al recibirse la certificación final de la obra y el acta de recepción provisional de la misma.»

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009407

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009407.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Segovia, correspondiente a los presupuestos de 1994.

«Con cargo a partidas no territorializadas inicialmente en los Presupuestos, se han asignado a la provincia de Se-

govia en 1994, créditos por valor de 609,9 millones de pesetas, que a 31 de diciembre se habían comprometido en su totalidad.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009410.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Segovia, correspondiente a los presupuestos de 1994.

«Durante 1994, el Ministerio de Cultura ha invertido en la provincia de Segovia 152.410.000 ptas. Esta cantidad supone una ejecución del 93,3% respecto de las inversiones inicialmente previstas. Se adjunta en anexo listado en el que se detalla el destino de cada una de ellas.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009411.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Segovia, correspondiente a los presupuestos de 1994.

«El Ministerio de Industria y Energía no es un Departamento ministerial que efectúa inversiones propiamente dichas (capítulo VI del Presupuesto de Gastos), sino que, fundamentalmente, es un Ministerio de transferencias, tanto corrientes como de capital, muchas de ellas de difícil provincialización. No obstante, se envía en anexo cuadro explicativo de las inversiones realizadas por el Ministerio de Industria y Energía y sus Organismos Autónomos en la provincia de Segovia en 1994.

En dicho cuadro se diferencian los gastos comprometidos (Documento contable AD) y los gastos realizados (Documento contable OK), y se reflejan las transferencias de capital (Capítulo VII) realizadas en el ejercicio de 1994.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Y SUS OO.AA.EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN 1994

(Mill.de pts.)

ORGANISMO/ SERVICIO	DESCRIPCION DEL GASTO	CAPIT.	SEGOVIA	
			COMPROM	REALIZ
SECR.GRAL. DE ENERGIA	A emp.priv.subvenciones al Programa Ahorro y Eficiencia Energetica	VII	3,9	2,0
	TOTAL SERVICIO 03		3,9	2,0
DIRECC.GRAL. DE MINAS	A emp.priv.para exploracion,ordenacion y seguridad minera	VII	19,2	16,0
	TOTAL SERVICIO 06		19,2	16,0
DIRECC.GRAL. ELECTRONICA	A emp.priv.para Plan de Actuacion Tecnologico Industrial	VII	9,5	9,5
	TOTAL SERVICIO 13		9,5	9,5
DIRECC.GRAL. POL.TECNOL.	A fam.e instit.sin fines lucro para Plan Calidad y Seguridad Industrial	VII	6,0	6,0
	TOTAL SERVICIO 14		6,0	6,0
SECR.ESTADO DE INDUSTRIA	A emp.priv.para Programa Industrial y Tecnologico Medioambiental	VII	30,6	26,8
	TOTAL SERVICIO 16		30,6	26,8
	TOTAL SUBSECTOR ESTADO		69,2	60,3
	TOTAL GENERAL		69,2	60,3

184/009415

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009415.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a plantear ante el Reino Unido de Gran Bretaña y a la Unión Europea (UE) para acabar con el blanqueo de dinero criminal en Gibraltar.

«En la IX Reunión Ministerial del Proceso negociador de Bruselas, celebrada en Londres el 20 de diciembre de 1994, la parte española hizo especial hincapié en los crecientes tráficos ilícitos desde Gibraltar y en el progresivo deslizamiento de la Colonia, de centro de contrabando de tabaco hacia el narcotráfico y blanqueo de dinero.

En Londres se acordó el establecimiento de un "mecanismo efectivo" que incluyese a las autoridades locales competentes para mejorar las consultas y la cooperación respecto a los tráficos ilícitos, en particular drogas, en la zona de Gibraltar.

En cumplimiento de dicho acuerdo, tuvo lugar en Sevilla el 26 de enero una reunión administrativa para establecer las bases de la cooperación.

En la reunión de Sevilla, la Delegación española expresó la decidida voluntad de combatir con firmeza todos los tráficos ilícitos y el deseo de que el Reino Unido se sumara a este empeño. En concreto, se abordaron temas como el sistema financiero, blanqueo de dinero y legislación sobre sociedades en Gibraltar.

Se reiteró al Reino Unido la necesidad de transposición en Gibraltar de Directivas de obligatorio cumplimiento y, en concreto, sobre la de blanqueo de dinero.

Por otra parte, el Gobierno ha intensificado sus gestiones en el seno de Organizaciones Internacionales para denunciar el caso del blanqueo de dinero en Gibraltar. Así, en la reunión de septiembre de 1994 del Grupo de Acción Financiera Internacional, se adoptó el acuerdo de supervisar la implementación de las medidas antiblanqueo en los países miembros de dicho grupo y jurisdicciones vinculadas, esto es, los territorios asociados o dependientes, entre los que se encuentra Gibraltar. Esto supondrá que la legislación relativa a la Colonia en esta materia podrá ser finalmente evaluada en profundidad.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009418

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009418.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Soldados de reemplazo que prestan su servicio militar en la provincia de Málaga anualmente.

«Los efectivos de Tropa y Marinería de Reemplazo que realizan su Servicio Militar en la provincia de Málaga son los siguientes:

Ejército de Tierra	335
Armada	47
Ejército del Aire	350
TOTAL	732 hombres/día

Teniendo en cuenta que la duración del Servicio Militar es de nueve meses, el número de los que se incorporan anualmente a Unidades, Centros y Organismos de la provincia de Málaga asciende a 976 hombres.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009420.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Películas que han recibido ayudas del Gobierno en el año 1994.

«Las ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales son las creadas por el Real Decreto 1282/1989 de 28 de agosto, Orden de 12 de marzo de 1990, Real Decreto 1773/1991 de 13 de diciembre y Orden de 20 de enero de 1992.

Excepto en las que no queda especificado en su normativa reguladora, como son las ayudas a la amortización de largometrajes y anteriormente las de conservación de películas, todas las demás se convocan anualmente y se hace pública su concesión.

En las relaciones que se adjuntan en anexo se especifica cada tipo de ayuda, señalando el título de las películas, la empresa beneficiaria y el importe concedido.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009422

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009422.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Datos que posee el Delegado del Gobierno para la Droga sobre las estadísticas de drogodependientes de Málaga.

«Los datos de que dispone la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas son los que sobre el consumo de sustancias ilegales y los problemas asociados se recogen de forma uniforme (con iguales criterios y metodología) a nivel del conjunto del Estado, y han sido pactados con todas las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con la filosofía con que fue planteado el sistema de recogida de datos del Plan Nacional sobre Drogas, el Plan Andaluz de Drogodependencias dispone de más datos y con un nivel de desagregación mayor.

Entre los acuerdos consensuados con la Comunidad Autónoma de Andalucía cabe señalar:

— Unicamente se recogerán datos de tratamiento por heroína o cocaína (opiáceos y cocaína).

— Cuando una persona realice más de un tratamiento en el mismo año, únicamente se recogerá el primero.

En el anexo I que se adjunta se presentan las características de las personas residentes en la provincia de Málaga y atendidas durante los años 1990-1993 en los centros de tratamiento ambulatorio (que constituye habitualmente la modalidad de entrada al sistema de tratamiento) por abuso o dependencia de opiáceos y cocaína. Dichas características pueden ser comparadas con las de las personas tratadas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (anexo II) y el conjunto del Estado (anexo III).

En el anexo IV se muestran los datos sobre mortalidad por reacción aguda producidos en la ciudad de Málaga.

En el anexo V se presentan los datos notificados por la Dirección General de la Policía para la provincia de Málaga.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009424

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009424.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Población femenina ocupada en la provincia de Málaga, así como evolución experimentada en el período 1990-1994.

«Según la Encuesta de población activa, la población ocupada femenina en la provincia de Málaga es la siguiente:

Años	Ocupadas (en miles)
1990	101,0
1991	108,7
1992	113,5
1993	106,5
1994	98,1»

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009429

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009429.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cooperación de la Administración Central con la Comunidad Andaluza para recuperar y deslindar las vías pecuarias.

«Dentro del marco de competencias regulado por el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza y hasta la reciente promulgación de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se ha venido estableciendo una colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la tramitación de los expedientes por los que el citado Real Decreto otorgaba competencias a la Administración Central, es decir, la enajenación de los terrenos innecesarios y sobrantes de las vías pecuarias de carácter intercomunitario.

Según los datos que obran en el MAPA, referidos al momento previo a la transferencia de competencias a la Junta de Andalucía, la longitud aproximada de las vías pecuarias en esta Comunidad es de 26.737 km.

La clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Málaga fue aprobada por O. M. de 27 de mayo de 1964. Conforme a la citada clasificación, la longitud de dichas vías pecuarias es de 36 km.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009430

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009430.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Situación de los vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Málaga, en relación con la obligación de pasar la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

«Las inspecciones técnicas de todos los vehículos afectos a la Dirección General de la Policía, incluidos los de la provincia de Málaga, se realizan en las fechas y en los plazos establecidos para todos los vehículos del parque nacional por la normativa actualmente en vigor, según la antigüedad y tipo de cada vehículo.

Asimismo y por aplicación del Real Decreto 2344/1985, de 20 de noviembre, en su artículo 2, la Inspección Técnica de Vehículos afectos a la Dirección General de la Guardia Civil es llevada a cabo en los Talleres Fijos de las Comandancias, que son los encargados de su entretenimiento y utilización.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009432

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009432.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aportación de la Hacienda del Estado al Ayuntamiento de Málaga en el período 1989 a 1994.

«En anexo se remite la información solicitada por S. S.»

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PARTICIPACION MUNICIPIOS
(1989-1994)

Años	Importe	Incremento anual (%)
1989	433.000.000.000	
1990	524.837.853.800	21,21
1991	561.294.600.000	6,95
1992	585.170.272.215	4,25
1993	599.885.815.207	2,51
1994	656.400.900.000	9,42

PARTICIPACION AYUNTAMIENTO DE MALAGA
(1989-1994)

Años	Importe	Incremento anual (%)
1989	7.160.350.575	
1990	8.659.951.279	20,94
1991	9.271.351.339	7,06
1992	11.580.857.961	24,91
1993	12.017.192.029	3,77
1994	12.450.437.329 (*)	

(*) Este importe se refiere a entregas a cuenta, ya que la liquidación definitiva está en ejecución.

184/009433

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009433.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Asunto: Proyectos acerca del aumento de las plantillas policiales en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

«A fin de incrementar los efectivos policiales de la provincia de Tenerife, en el Concurso General de vacantes publicado en la Orden General de la Dirección General de la Policía del pasado 20 de febrero, se han ofertado 51 puestos de trabajo para funcionarios de todas las categorías del Cuerpo Nacional de Policía, en las distintas plantillas de dicha provincia de acuerdo con la siguiente distribución.

Santa Cruz de Tenerife: 12.
Playa de las Américas: 30.
Puerto de la Cruz-Los Realejos: 7.
Santa Cruz de la Palma: 2.

La Resolución de dicho concurso en el mes de junio próximo y la inmediata incorporación de los funcionarios que obtengan vacante a sus puestos de trabajo producirá el consiguiente aumento de los efectivos policiales de Tenerife.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009434

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009434.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Asunto: Proyectos financiados con cargo a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y de cohesión de la Unión Europea (UE) en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

«Tras la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo 1989-1993 para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas del objetivo n.° 1, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de Canarias, nuestro país ha optado fundamentalmente por los programas operativos como forma de intervención financiera.

Por otra parte, y de acuerdo con la naturaleza, definición y contenido de un Programa Operativo, éstos no son el resultado de una agregación de proyectos totalmente individualizados y localizados provincialmente, sino que los programas se van concretando en proyectos, a medida que se ejecutan las acciones en él previstas. Por ello, es difícil concretar el tipo de información solicitada, referida a cada una de las dos provincias que integran el Archipiélago Canario.

En cuanto a los grandes proyectos individuales, es más fácil intentar hacer una distinción entre provincias, como sucede con los dos grandes proyectos competencia de los Ayuntamientos de las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife denominados respectivamente remodelación de la zona turística de las Canteras-Santa Catalina, y obras de saneamiento en el parque marítimo de Santa Cruz de Tenerife, de igual manera sucede con el proyecto UNELCO dado que una central se construye en Las Palmas y otra en Santa Cruz de Tenerife.

Para una visión más completa de las ayudas del FEDER en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, se remite en anexo informe de las actuaciones del FEDER en la Comunidad Autónoma de Canarias, distinguiendo tres períodos: el primero que abarca de 1986 a 1988, el segundo que se refiere al período del Marco Comunitario de Apoyo que se extiende desde el 1 de enero de 1989 a 31 de diciembre de 1993 y el tercero se refiere al segundo Marco Comunitario de Apoyo que se extiende desde el 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1999.

En cuanto a los dos primeros períodos, se hace una doble distinción entre proyectos individuales y programas operativos e iniciativas comunitarias, y entre el submarco regional, competencia únicamente de la Comunidad Autónoma de Canarias y el submarco plurirregional que comprende actuaciones cofinanciadas por el FEDER, bien con la Administración Central, con Empresas Públicas o con Corporaciones Locales, entendiendo por tales Ayuntamientos y Cabildos Insulares.

En cuanto al tercer período de 1994-1999, se hace referencia al Proyecto Operativo de Canarias 1994-1999, así como a los Programas Operativos Plurirregionales que benefician a Canarias como Proyecto Operativo de Infraestructura Científica (1994-1999), Proyecto Operativo Local 1994-1999, P. O. de Medio Ambiente Local, Proyecto Operativo de Incentivos Regionales 1994-1999 e Iniciativas Comunitarias y Subvenciones Globales.»

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009437.

AUTORA: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Viajes de autoridades autonómicas a terceros países.

«La acción exterior de las Comunidades Autónomas, y en concreto la presencia de las autoridades autonómicas en el exterior, constituye tema de permanente interés para el Ministerio de Asuntos Exteriores, que actúa en estrecha colaboración con el Ministerio para las Administraciones Públicas.

La filosofía mantenida al respecto contempla la acción exterior autonómica, debidamente coordinada, como un factor de refuerzo de la acción exterior del Estado que redunda a su vez en beneficio de las propias Autonomías.

Para lograr la debida coordinación de la acción exterior autonómica con la política exterior del Gobierno de la nación y con la acción exterior general del Estado se han dado pasos considerables.

Ante todo, se ha logrado crear una atmósfera de colaboración entre los más altos niveles de los Ejecutivos autonómicos y del Ministerio de Asuntos Exteriores que ha permitido, en las iniciativas exteriores autonómicas de alto nivel y de marcado alcance político, una coordinación, que en términos generales ha venido funcionando de manera satisfactoria.

Este ambiente está facilitando a su vez avanzar en el perfeccionamiento de mecanismos institucionales de coordinación.

Así, en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, se han celebrado en la sede de la AECI varias sesiones bajo el

lema "Jornadas sobre cooperación descentralizada" con la participación de las Comunidades Autónomas, habiéndose suscrito con varias de ellas Acuerdos de colaboración para la realización y financiación de actividades conjuntas.

En el ámbito comercial, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) ha dado entrada en su Consejo a las Comunidades Autónomas, y en el ámbito cultural éstas cuentan con representación en la comisión española de la UNESCO.

Por lo que se refiere concretamente a las Conferencias Sectoriales, éstas constituyen, efectivamente, el marco creado por la ley para la cooperación y coordinación de la Administración Central con las Comunidades Autónomas, a través de los Ministerios competentes en las materias objeto de las Conferencias.

Para completar la coordinación sectorial con una coordinación global que abarque todos los aspectos de la acción exterior de las Autonomías, también se están estableciendo mecanismos adecuados.

Así, en el ámbito de la Unión Europea, la llamada Conferencia para los Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas actúa como conferencia "sombrero" de las Conferencias Sectoriales y, en su marco, fue firmado en noviembre del año pasado el Acuerdo de participación interna de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios.

Por lo que se refiere a la acción exterior general de las Comunidades Autónomas, la citada Conferencia había adoptado en el mes de junio de 1994, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, un Acuerdo por el que se decidió la ampliación temática de su ámbito de competencia.

En estos momentos, el Ministerio de Asuntos Exteriores estudia con el Ministerio para las Administraciones Públicas la manera más eficaz de hacer operativo el citado Acuerdo, probablemente, a través de unas reglas de juego generales en materia de acción exterior, que serán discutidas con las Comunidades Autónomas y que podrían ser, llegado el caso, objeto de un Acuerdo formal, en el marco de la mencionada Conferencia.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009440

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009440.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones de la Oficina del Censo Electoral después de conocerse la existencia de presuntas irregularidades.

«Variaciones producidas durante el año 1994 en el Padrón Municipal y en el Censo Electoral del municipio de Garriguella.

A. Padrón Municipal.

Según los documentos y datos que obran en poder de la Delegación Provincial del INE, durante el año 94 se han producido:

- Altas por variaciones residenciales (EVR): 37.
- Bajas por EVR: 23.

No se ha recibido todavía la documentación del Ayuntamiento, correspondiente a la rectificación padronal a 1-1-95 cuyo plazo de presentación expira el 31 de mayo, según determina la Resolución de 26 de julio de 1991. Por este motivo no se dispone de datos acerca de las altas por omisión, nacimientos, defunciones y bajas por inscripción indebida, recogidos en el Padrón Municipal durante el año 94.

B. Censo Electoral.

Las altas, bajas y modificaciones de las listas provisionales a 1-1-95, en relación a las de 1-1-94 que se expusieron en junio del 94, son las siguientes:

- 9 altas por menores, certificadas por el Ayuntamiento en la documentación correspondiente a la revisión a 1-1-95.
- 31 altas por EVR, cuya documentación obra en poder de la Delegación Provincial.
- 2 altas debidas a reclamaciones, presentadas por electores durante la exposición al público de las listas provisionales a 1-1-94 que tuvo lugar en junio 94.
- 6 bajas por defunción.
- 16 bajas por EVR, de las cuales 12 son intraprovinciales y 4 interprovinciales.

Según el artículo 32 de la Ley Electoral, los Ayuntamientos tramitan de oficio la inscripción de los residentes en su término municipal. En el caso concreto de las variaciones residenciales, el impreso correspondiente recoge la certificación de baja en el municipio de origen y la de alta en el de destino, lo que permite registrar ambos movimientos en los dos municipios afectados. Por último, la diferencia en estas cifras entre Padrón y Censo Electoral se debe a que en este último sólo se recogen las de los mayores de 16 años.»

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009441

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009441.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas en relación a los Juzgados de Figueres (Girona).

«Figueres cuenta con 5 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción, cuya plantilla es de 3 Oficiales, 4 Auxiliares y 2 Agentes, excepto el número 3, que al tener el Registro Civil tiene una plantilla dotada con 1 plaza más de Oficial y 2 de Auxiliares.

Además, hay 1 oficial, 1 Auxiliar y 1 Agente adscritos al Decanato, en total hay 41 funcionarios en plantilla.

Dicha plantilla está actualmente cubierta.

El 80% de la plantilla está cubierto por funcionarios interinos. Por ello, se han ofertado todas las plazas vacantes para su cobertura por titulares mediante concurso.

En cuanto a las cargas de trabajo, el ingreso de asuntos civiles es alto en los Juzgados de Figueres números 1, 2 y 4, en torno al 140% de la media nacional. En el número 3 y 5 la entrada es del 80% de la media nacional. El índice de resuelto sobre ingresado es irregular; el número 4 resuelve el 123%, los demás en torno al 80% de lo registrado.

Por otra parte, no se ha recibido ninguna petición concreta de incremento de plantilla para estos órganos del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a través del Consejo General del Poder Judicial.

Las competencias sobre instalaciones, medios materiales a informáticos han sido traspasadas a la Generalidad.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009457

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009457.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Acceso de los distónicos musculares al empleo público.

«La Disposición Adicional Decimonovena de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, incorporada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, establece que "en las Ofertas de Empleo Público se reservará un cupo no inferior al 3 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de modo que progresivamente se alcance el 2 por 100 de los efectivos totales de la Administración del Estado, siempre que superen las pruebas selectivas y que, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, según se determine reglamentariamente".

A su vez, los Reales Decretos que han aprobado las distintas Ofertas de Empleo Público desde 1985 han incorporado una regulación de la admisión de personas con minusvalía en los procesos selectivos de personal funcionario y laboral.

Las convocatorias de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas o categorías de personal incluyen en sus bases distintas disposiciones que recogen lo indicado en el Decreto que aprueba la Oferta de Empleo Público, determinando, además, el número concreto de plazas que constituyen el cupo de reserva al que se refiere la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El nuevo Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, próximo a publicarse, incorpora una regulación de la admisión de las personas discapacitadas en los procesos selectivos para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios.

Uno de los aspectos que contemplan estas regulaciones son las adaptaciones en las condiciones de realización de las pruebas selectivas.

Así, el nuevo Reglamento recoge que "En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o período de prácticas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación". Igualmente, dispone que "A tal efecto, los Tribunales o Comisiones de Selección podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales".

Esta misma regulación ya se recogía en el Real Decreto 265/1992, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para 1992, y en las convocatorias de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas o categorías de personal laboral.

Además, las adaptaciones no se circunscriben únicamente a los aspirantes que participen por el cupo de reserva de discapacitados, sino que también tienen derecho a ellas los aspirantes que tengan un grado de discapacidad inferior al exigido para participar por ese cupo y los que teniendo ese grado de discapacidad no deseen ejercer el derecho a participar en el proceso selectivo por el cupo de plazas reservadas.

Por tanto, se puede hacer valer la situación de distonía muscular ante los diferentes tribunales en las pruebas de acceso al empleo público y solicitar las adaptaciones de las

pruebas en la solicitud de participación, aunque no se alcance el 33% de discapacidad.

En cuanto a las medidas concretas para realizar la adaptación de las pruebas, ya sean de tiempo o medios, los órganos de selección pueden requerir informe y/o colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales en cada caso concreto.

Hasta el momento no se han producido problemas o reclamaciones en las pruebas de acceso al empleo público debidas a distonía muscular.»

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009458

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009458.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Introducción en la Unión Europea (UE) de tomates procedentes del Reino de Marruecos en camiones que transportan naranjas, así como medidas para controlar que dicho país no supere el cupo autorizado.

«Las autoridades aduaneras encargadas del control de las importaciones de países terceros no han detectado la existencia de tomates procedentes de Marruecos en camiones que transportan naranjas, con el fin de ser introducidos en la U. E. sin someterse a los controles establecidos. Por otra parte, es necesario señalar la vigencia de la Directiva 77/93/CE, que incluye las naranjas en el Anexo 5.b., el cual define los productos agrícolas que deben ser objeto de una inspección sistemática para controlar posibles introducciones de enfermedades vegetales en nuestro país.

El contingente de tomates marroquíes, de 130.000 Tm. para el período noviembre a marzo, de los que 81.006 Tm. corresponden al período enero-marzo de 1995 (ya que el acuerdo entró en vigor el 1-1-95), dispone de un control que se encuentra perfectamente definido y acordado en el intercambio de cartas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre este tema.

El procedimiento de control del contingente acordado establece que las autoridades marroquíes y las aduaneras de los Estados miembros llevaran sus respectivos controles, que han de comunicar a la Comisión de la U. E. La comparación de las dos fuentes de datos disponibles permite a la Comisión efectuar un seguimiento estadístico exhaustivo del contingente y, en su caso, tomar las medidas necesarias, en particular el establecimiento de certificados de importación. Por tanto, no existe peligro alguno de superación del contingente establecido.»

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009460

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009460.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Asunto: Creación de una Comisión de promoción exterior.

«1. La Comisión de Promoción Exterior fue constituida el 12 de diciembre de 1994 en virtud de los Reales Decretos 123/85 y 657/87 de aprobación del Reglamento del Instituto de Comercio Exterior, ICEX, y modificación de sus órganos rectores, respectivamente. Estos Reales Decretos facultan al Presidente del ICEX para constituir Comisiones asesoras como cauce de colaboración con sectores o Entidades interesadas en las materias propias de las competencias del Instituto.

La Comisión está compuesta por representantes del ICEX, designados por su Presidente, y representantes de cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas. Se adjunta en anexo relación de los miembros de la comisión.

2. Los miembros de la Comisión, por parte del ICEX, han sido designados por el Presidente del Instituto y Secretario de Estado de Comercio Exterior, que, a su vez, ostenta el cargo de Presidente de la Comisión, en función de su idoneidad, representatividad y competencia. Además del Vicepresidente Ejecutivo del Instituto, forman parte de la Comisión los Directores Generales de Promoción y de Información, así como el Director de la División de Relaciones Institucionales, que actúa como Secretario de la Comisión.

Cada una de las Comunidades Autónomas ha designado un único miembro en la Comisión en representación, en su caso, de los diferentes organismos que se ocupan de la promoción comercial exterior en cada Comunidad Autónoma. El nivel de representación es el de Consejero o Director General.

3. La Comisión de Promoción Exterior tiene por objetivo la colaboración entre el ICEX y las Comunidades Autónomas en la promoción del comercio exterior y su potenciación, tanto cualitativa como cuantitativa, a través de la cooperación, la mutua información y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas y del ICEX en tal actividad.

Con el fin de alcanzar, de forma coordinada, tal objetivo, la Comisión desarrolla las siguientes funciones:

— Intercambio de programas y presupuestos de las Comunidades Autónomas y del ICEX referentes a la promoción comercial exterior.

— Comunicación y propuestas de coordinación de objetivos sectoriales, mercados objetivos y líneas estratégicas de actuación.

— Análisis de los sistemas de gestión y su eventual mejora.

— Proposiciones y acuerdos sobre mecanismos de cooperación y concertación, particularmente, en cuanto a instrumentos y programas.

4. En la Comisión de Promoción Exterior no participa el sector privado que, por el contrario, está presente en el Consejo de Administración del ICEX. Al respecto, se señala que, al objeto de dar cumplimiento a la Resolución IV aprobada por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados en su sesión del 29 de junio de 1994, el Consejo de Administración del ICEX va a ser modificado próximamente, dando entrada en el mismo a una representación de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009463

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009463.

AUTORES: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P), y Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Centros rurales agrupados en la provincia de Ciudad Real.

«En la provincia de Ciudad Real no existe, en la actualidad, ningún Centro Rural Agrupado (C. R. A.).

En la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real se elaboró, a lo largo de los cursos 1992/93 y 1993/94, siguiendo instrucciones del Ministerio, la planificación de la red de Centros Rurales Agrupados, que fue debatida y tratada con las centrales sindicales del sector.

Actualmente no se tiene previsto poner en funcionamiento ningún C. R. A. en dicha provincia para el curso 1995/96, ni tampoco para el curso 1996/97.»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009506.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Posible violación de la correspondencia de los reclusos por parte de algunos funcionarios del centro penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

«Los expedientes disciplinarios que fueron instruidos en su día a un funcionario y a un empleado de fontanería no guardan ninguna relación con las denuncias que se presentaron sobre violación de correspondencia.

Objetivamente, se trata de hechos independientes aunque coincidentes. Si tales personas cumplieron con la legalidad vigente es una cuestión "sub iudice". Corresponde a la autoridad judicial determinar si realmente existió delito de violación de correspondencia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 275, apartados 5 y 6 del Reglamento Penitenciario, las actas de la Junta de Régimen y Administración del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan fueron remitidas a la Subdirección General de Gestión Penitenciaria.

El envío fue realizado con fecha 3 de enero de 1994, registro de salida número 50, y recibido en el Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, el 12 de enero de 1994, registro de entrada número 405.867, no existiendo constancia de que dichos acuerdos y actas fueran solicitados por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Castilla-La Mancha número 1 (Ciudad Real).»

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009513

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009513.

AUTORA: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Cumplimiento del Plan de publicaciones.

«1. Desde la publicación del R. D. 379/1993, de 12 de marzo, de ordenación de Publicaciones Oficiales, se han aprobado dos planes de publicaciones, los correspondientes a 1994 y 1995.

El Plan de Publicaciones de la Administración del Estado, de acuerdo con el R. D. citado, "está constituido por los criterios y objetivos a que ha de ajustarse el proceso de elaboración, el contenido y la ejecución de los programas editoriales anuales de cada Ministerio".

De acuerdo con esta definición, el cumplimiento del Plan puede dividirse en dos fases: una de carácter previo, relativa a la elaboración y contenido de los programas, y otra "a posteriori", una vez que ha finalizado el proceso de ejecución de los programas. Obviamente, la valoración del cumplimiento del Plan de Publicaciones para 1995 sólo podrá referirse a la primera de estas fases.

PLAN DE PUBLICACIONES 1994

Fase previa:

El Plan de Publicaciones fue propuesto por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales en su reunión del día 16 de diciembre de 1993, y aprobado por Consejo de Ministros con fecha 11 de marzo de 1994.

Este Plan, con independencia de una serie de disposiciones sobre el objeto y contenido de las publicaciones oficiales supuso una considerable restricción del gasto, al fijar una cifra máxima de 5.378,8 millones de pesetas con destino a publicaciones oficiales durante el ejercicio.

Una vez aprobado el Plan, la Junta de Coordinación, en su reunión del día 19 de abril de 1994, informó los programas editoriales para 1994 de los distintos departamentos. En su informe, este organismo controló especialmente las siguientes cuestiones:

— La cifra de coste de los diferentes programas para evitar que en ningún caso rebasaran el límite máximo establecido por el Plan.

— La adecuación de los objetivos perseguidos por las publicaciones oficiales a los establecidos por el Plan.

— La preferencia de las publicaciones de carácter institucional.

— La conveniencia de promover el régimen de coedición para publicaciones, que por su contenido o finalidad afecten a más de un departamento, etc.

Ejecución:

Durante la ejecución de los programas, la Secretaría de la Junta ha controlado la adecuación de cada una de las publicaciones a lo dispuesto por el Plan y al contenido concreto de los diferentes programas mediante el trámite de concesión del Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (N. I. P. O.).

A continuación se expone, por departamentos ministeriales, el detalle del importe máximo autorizado y comprometido durante el ejercicio.

Del examen de estas cifras se deduce que en la ejecución de los programas no sólo se han respetado los límites fijados por el Plan, sino que se ha realizado un importante esfuerzo de contención del gasto en materia de publicaciones.

Ministerio	Coste máximo (miles pts.)	Gasto comprometido (miles pts.)
Asuntos Exteriores	75.660	62.314
Justicia e Interior	490.304	316.380
Defensa	371.294	359.044
Economía y Hacienda	487.458	410.023
Obras Públicas, Transp. y M. A.	315.310	249.315
Educación y Ciencia	758.489	599.416
Trabajo y Seguridad Social	543.219	306.225
Industria y Energía	243.085	106.085
Agricultura, Pesca y Alim.	455.945	302.941
Administraciones Públicas	117.578	106.294
Cultura	275.108	184.013
Presidencia	195.461	175.295
Sanidad y Consumo	140.183	92.312
Asuntos Sociales	348.258	285.314
Comercio y Turismo	561.471	126.377
TOTALES	5.378.823	3.681.348

PLAN DE PUBLICACIONES DE 1995:

El Plan de Publicaciones fue propuesto por la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales en su sesión del día 22 de diciembre de 1994 y aprobado por Consejo de Ministros con fecha 27 de enero de 1995.

Este Plan fijó el gasto máximo previsto en publicaciones oficiales para todas las unidades editoras de la Administración del Estado en la cifra de 5.440,3 millones de pesetas.

La Junta de Coordinación en su reunión de 17 de febrero de 1995 informó los programas editoriales para 1995 de los distintos departamentos, controlando especialmente los puntos a los que antes se ha hecho referencia: coste, objetivos, priorización de publicaciones, coedición, etc.

En relación con la ejecución, si bien a estas alturas del ejercicio no pueden concretarse los datos, cabe afirmar que es previsible que se alcance un nivel de cumplimiento similar o aún superior al del año pasado, por cuanto se va adquiriendo una mayor experiencia en la aplicación de la normativa del R. D. 379/1993, de 12 de marzo, y, muy especialmente, en las disposiciones establecidas por el Plan de Publicaciones Oficiales.

2. El R. D. 379/1993, de 12 de marzo, de Ordenación de Publicaciones Oficiales, estableció como medida de control del gasto en esta materia la exigencia de que todas las actividades referidas a la edición y difusión de publicaciones oficiales se imputasen a un crédito presupuestario único con la rúbrica de "Publicaciones".

En cumplimiento de este mandato, tanto la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1993, sobre normas de elaboración del presupuesto de 1994, como la de 20 de abril por la que se fijaron normas para la elaboración del presupuesto de 1995, incluyen en la estructura del presupuesto de gastos un crédito específico,

el 240, con la siguiente rúbrica: "gastos de edición y distribución".

Esta normativa ha posibilitado un riguroso control presupuestario de los créditos destinados a publicaciones, por cuanto el proyecto presentado por el Gobierno los identifica en un concepto único por cada departamento ministerial u organismo.

Por consiguiente, el primer control del gasto en esta materia lo efectúan las propias Cortes Generales al aprobar la Ley de Presupuestos.

En concreto, el Plan de Publicaciones contiene dos tipos de medidas de control:

— De carácter cuantitativo, al fijar un importe máximo de gasto que no podrá ser rebasado en ningún caso. Este importe máximo coincide para cada unidad editora con el importe del concepto 240 autorizado en la Ley de Presupuestos.

— De carácter cualitativo, que opera de distintas formas: cumplimiento de objetivos predeterminados, promoción del régimen de coedición, establecimiento de condiciones para la edición de publicaciones gratuitas (deberán tener carácter informativo para el ciudadano y ser de coste reducido), etc.

La conjunción de estas medidas ha producido una importante reducción del gasto, así como un mejor empleo de los recursos disponibles.

PLAN DE PUBLICACIONES 1994

En la contestación a la pregunta anterior se han expuesto las cifras relativas al gasto efectuado durante el ejercicio. En resumen, puede indicarse que el coste máximo inicialmente previsto para el conjunto de las unidades editoras de la Administración del Estado, financiado con cargo a los créditos incluidos en los Presupuestos Generales del Estado, fue de 5.378.823 miles de pesetas. Comparando esta cifra con el importe previsto de los programas de 1993, que fue de 8.858.100 miles de pesetas, se observa una rebaja cercana al 40%.

El importe efectivamente gastado (comprometido) durante 1994 alcanza la cifra de 3.681.348 miles de pesetas.

Basta el análisis de estas cifras para comprender el importante esfuerzo realizado en materia de contención del gasto con destino a publicaciones oficiales.

Este esfuerzo no ha supuesto, sin embargo, una merma de aquellas publicaciones de carácter institucional que se consideran esenciales para cubrir los objetivos fijados en el Plan de Publicaciones y, en especial, los relativos a la difusión de la normativa legal y a la información a los ciudadanos sobre el acceso a los servicios y prestaciones gestionadas por la Administración.

El detalle de las publicaciones oficiales editadas durante 1994 se halla recogido en los boletines cuatrimestrales editados por el Ministerio de la Presidencia.

PLAN DE PUBLICACIONES 1995

Se ha fijado un importe máximo para el conjunto de las unidades editoras de 5.440.306 miles de pesetas, que en relación con la cifra de 1994, que fue de 5.378.823 miles de pesetas, constituye un incremento inferior al 1%, lo que en términos reales viene a suponer una disminución del gasto en publicaciones si se tiene en cuenta la inflación prevista para el ejercicio.»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

184/009520

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009520.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki-Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Detención por la Guardia Civil del insumiso don José María Ballerena Perurena, el día 28-2-95.

«Se señala a S. S. la información facilitada, sobre el tema objeto de la pregunta, por la Secretaria de Estado de Interior en la Comisión de Función Pública e Interior del Senado, del día 28 de marzo de 1995 (DS número 187).»

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Ministro.

185/000168

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000168.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Instalación de una antena parabólica en el tejado de la casa número 48 de la calle Labradores, de Logroño por Radiotelevisión Española (RTVE) en el año 1991.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea, del Grupo Parlamentario Popular.

Radiotelevisión Española instaló en 1991 una antena parabólica en el tejado de la casa número 48 de la calle Labradores, de Logroño; ante esto:

1. ¿Es consciente el Director General de RTVE que la pretensión de instalar una antena parabólica de esas dimensiones y características y en las circunstancias que a su instalación rodean, supone un claro abuso de derecho conculcando la Ley de Propiedad Horizontal, así como el principio básico y derecho de la propiedad privada reconocido en la Constitución Española, máxime cuando la instalación en ese lugar de la citada antena choca frontalmente con los Informes Técnicos existentes que indican que ése no es el lugar más idóneo para su instalación?
2. ¿Instalar dicha antena parabólica en ese lugar «a sabiendas» de que no es el lugar más idóneo, no supone una clara temeridad?
3. ¿Cómo piensa el Director General dar salida a esta situación de ilegalidad?

El Centro territorial de TVE en La Rioja está situado en unas dependencias propiedad del Gobierno de La Rioja, cedidas a TVE, en el número 48 de la calle Labradores, de Logroño.

La instalación que existe en la terraza del edificio de la mencionada calle no es una antena parabólica, sino el enlace que une el Centro Territorial de TVE en La Rioja con el C. E. de Moncalvillo.

Con fecha 31 de octubre de 1991, el Consejero de Hacienda del Gobierno de La Rioja y el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa ubicada en la calle Labradores, 48, firmaron con el acuerdo mayoritario de los vecinos un contrato de cesión de uso y servidumbre de paso, posteriormente recurrido por dos vecinos del inmueble.

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño, con fecha 19 de junio de 1992, dictó sentencia contra la Comunidad de Propietarios invalidando el citado acuerdo al no haber unanimidad. La sentencia fue ratificada por la Audiencia Provincial de Logroño el 3 de mayo de 1993.

La torre de soporte y el enlace continúan instalados de acuerdo con el Decreto de Expropiación del Gobierno de La Rioja de fecha 14 de octubre de 1993 y posterior acta de ocupación de 14 de febrero de 1995, no existiendo resolución de sentencia contra dicha expropiación al día de hoy.

La instalación, del enlace de microondas contó con los informes técnicos favorables solicitados por el Gobierno de La Rioja y por la mayoría de los vecinos del citado inmueble.

Como conclusión y en base a los datos expuestos, no se considera que haya en estos momentos ninguna situación de ilegalidad.

185/000169

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000169.

AUTOR: Peñalosa Ruiz, José Manuel (G. P).

Asunto: Previsión de cobertura informativa por parte de Televisión Española (TVE) del Campeonato de España de Piragüismo, a celebrarse en la provincia de Zaragoza en el verano de 1995.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado D. José Manuel Peñalosa Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular.

— ¿Cuál es la previsión de cobertura informativa por parte de TVE del Campeonato de España de Piragüismo que tendrá lugar el próximo verano en la provincia de Zaragoza?

Dado que en estos momentos, 31 de marzo, la Dirección de Deportes de TVE desconoce las fechas, horarios y lugar concreto de celebración del Campeonato de España de Piragüismo, no es posible dar una respuesta sobre las previsiones de cobertura informativa de los referidos Campeonatos.

Una vez que se reciban los mencionados datos y que se especifique la situación de los derechos televisivos, la Dirección de Deportes estudiará el tema y, en función de la disposición de medios, personal y hueco en la rejilla de programas, determinará si es posible o no ofrecer el Campeonato de Piragüismo.

Sí cabe indicar, no obstante, que en los últimos años no se han cubierto estos Campeonatos, debido a su alto coste de producción (la transmisión en directo obligaría al desplazamiento de varias unidades móviles y enlaces y al alquiler de helicópteros, embarcaciones y motos con cámaras móviles) y a la imposibilidad de retransmitir los campeonatos nacionales de todos los deportes.

En otros casos similares, el desarrollo de este tipo de pruebas ha sido seguido en sus espacios informativos por el Centro Territorial de TVE en la Comunidad Autónoma donde se celebra la prueba, siempre en función de su disponibilidad de medios.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961